PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORME **MENSUAL**

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Popayán, 19 de noviembre de 2025

CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-037

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Jairo William Torres Becerra
Subdirector de Gestión del Riesgo
jtorresb@invias.gov.co
Bogotá D.C. Calle 25G # 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025** *"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*
Contrato de Obra No. 1641 de 2025 *"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*

Asunto: Informe Mensual de Interventoría No. 1 - Contrato de Obra No. 1642-2025

Cordial saludo.

Mediante la presente se remite el Informe Mensual de Interventoría No. 01 correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2025, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad para su conocimiento, trámite y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Ana María García López

ANA MARIA GARCIA LÓPEZ
Directora de Interventoría
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

C.C. Javier Augusto Cañón Bonilla - Supervisor del Contrato – Instituto Nacional de Vías – INVIAS – jcanon@invias.gov.co
Juan Luis López – Apoyo a la supervisión – INVIAS - jlopezc@invias.gov.co
Hans Ramirez Saenz – Apoyo a la supervisión – INVIAS – hnramirez@invias.gov.co
ARCHIVO

Anexos: INF MENSUAL No. 01 - C1641-2025 (OCT25)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **IONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 1641 de 2025 **Contratista:** CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS

Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025 **Interventoría:** PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

Objeto Contrato de Obra:
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

INFORME MENSUAL No. 1 **MES O PERIODO:** del 1 al 31 de octubre

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	ME+F21:I64PI-MN1-IN-15-FR-1.	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2.Anexo 1	3
1	**INTRODUCCIÓN**		8
2	**DESCRIPCION DEL PROYECTO**		11
2.1	Localización		13
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del pro		15
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		15
2.4	Características técnicas del proyecto		19
3	**INFORMACION CONTRATO DE OBRA**		26
3.1	Información general del contrato		26
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		27
3.3	Seguimiento Items no previstos		29
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		30
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		33
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3.Anexo 2	33
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4.Anexo 3	33
4.3	Personal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	34
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8.Anexo 4	34
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10.Anexo 5	34
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		34
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12.Anexo 6	34
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		34
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		35
	• Seguimiento al plan de inversión del Anticipo		35
	. Informe del buen manejo del Anticipo		35
	• Seguimiento Programa de Obra		36
	• Seguimiento Programa de Inversiones		34
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2.Anexo 10	36
5	GESTIÓN AMBIENTAL		38
6	GESTIÓN SOCIAL		42
7	GESTIÓN PREDIAL		48
8	GESTIÓN SST		51
9	**INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA**		55
9.1	Información general del contrato		55
9.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		56
9.3	Informe especialistas		57
9.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		57
9.5	Informe matriz de riesgo		57
9.6	Información otros programas y aplicativos		57
10	**REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTO**		58
10.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5.Anexo 13	58
10.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Inte	MEPI-MN1-IN-15-FR-7.Anexo 14	58
10.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría		59
10.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13.Anexo 15	59
10.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		59
10.6	Otros documentos seguimiento mensual		59
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo		59
	• Informe buen manejodel Anticipo		59
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2.Anexo 16	60
6.7	Correspondencia	Anexo 17	60
7	**Conclusiones y recomendaciones**		61
8	**Anexos**		63

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre:JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 3043 del 4 de agosto de 2025

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATO INVIAS 1642 DE 2025.

INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1

Del 01 al 31 de octubre de 2025



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)

POPAYÁN

2025

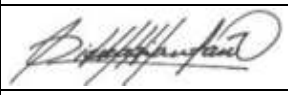
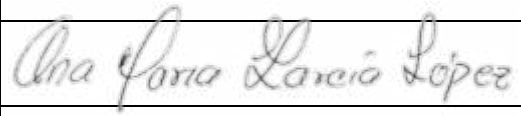
LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Destinatario	No de Copias
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	1
Archivo de Proyecto	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Índice de versión	Capítulo de Modificación	Fechas de modificación	Observaciones
0	Ninguno	N/A	Documento Original

ESTADO DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN

Título del Documento:	Informe Mensual de Interventoría No.1	
Responsable de la Elaboración	**Nombre**	Ing. Samuel Castañeda Pinzón
	Firma	
	Fecha	31 de octubre de 2025
Responsable por revisión y aseguramiento de Calidad	**Nombre**	Diana Montaño
	Firma	
	Fecha	31 de octubre de 2025
Vo. Bo. director del Proyecto	**Nombre**	Ing. Ana María García López
	Firma	
	Fecha	31 de octubre de 2025

Comuna Mensuli, Lote 7 – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Se adjunta en el Anexo 1. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL EL PROYECTO

Comuna Mensuli, Lote 7 – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

TABLA CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 8

1.1 Metas físicas 10

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 11

2.1 Localización 13

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto (de acuerdo al acta de obra No.1) 15

2.3 Inventario y estado inicial de la vía 15

2.4 Características técnicas del proyecto 19

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 26

3.1 Información general del contrato 26

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 27

3.2.2 Actividades Estudios y diseños 27

3.2.3 Actividades técnicas de obra 29

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría 30

3.4.1 Avance gráfico del contrato de obra 31

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 33

4.1 Informe semanal 33

4.2 Maquinaria y Equipo contrato de obra 33

4.3 Personal contrato de obra 34

4.4 Informe financiero y presupuestal contrato de obra 34

4.5 Estado general del tiempo 34

4.6 Resumen ensayos de laboratorio 34

4.7 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra 34

4.8 Seguimiento plan de calidad contrato de obra 34

4.9 Otros documentos seguimiento mensual 35

4.9.1 Seguimiento al plan de inversión del anticipo mensualizado contrato de obra 35

4.9.2 Programa de inversiones 36

4.9.3 Programa de obra 36

4.9.3 Seguimiento programa de inversiones 36

4.9.5 Actas de reunión 36
5. GESTIÓN AMBIENTAL 38
6. GESTIÓN SOCIAL 42
7. GESTIÓN PREDIAL 48
8. GESTIÓN SST 51
9. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 55
9.1. Información general del contrato 55
9.2. Descripción de las actividades realizadas por el interventor 56
9.3. Informes especialistas 57
9.4. Informe del Programa Anual de Caja (PAC) 57
9.5. Informe matriz de riesgos. 57
9.6. Información otros programas y aplicativos 57
10. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 58
10.1. Equipo contrato de interventoría 58
10.2. Personal contrato de interventoría 58
10.3. Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría. 59
10.4. Seguimiento garantías contrato de interventoría 59
10.5. Seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría 59
10.6. Otros documentos seguimiento mensual 59
10.7. Correspondencia 60
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 61
12. ANEXOS 63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Fecha de inicio y terminación del Contrato* 12
Tabla 2. *Tramos afectados por pérdidas totales y parciales* 17
Tabla 3. *Tabla resumen técnica del estado inicial (PR 0+0000 – PR 12+0000)* 17
Tabla 4 *Información General del Contrato de obra* 26
Tabla 5. Recursos de obra 29
Tabla 6. *Sitios de intervención del Contrato de obra* 30
Tabla 7*. Personal de obra contratado a octubre de 2025* 45
Tabla 8 *Número de reuniones realizadas en el Contrato de obra.* 47
Tabla 9 *Información General del Contrato de Interventoría* 55
Tabla 10 *Información del personal de Interventoría* 58

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL EL PROYECTO.

ANEXO 2. MEPI- MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES.

ANEXO 3. MEPI-MN1-IN- 15-FR-4MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA.

ANEXO 4. MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA

ANEXO 5. MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

ANEXO 6. MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTÍAS Y SEGUROS OBRA

ANEXO 7. MEPI-MN1-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA

ANEXO 8. MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIÓN O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES.

ANEXO 9. PROGRAMA DE OBRA

ANEXO 10. MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTAS DE REUNIÓN

ANEXO 11. GESTIÓN SOCIAL

ANEXO 12. MATRIZ DE RIESGO

ANEXO 13. MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO INTERVENTORÍA.

ANEXO 14. MEPI-MN1-IN-15-FR-7 CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INT

ANEXO 15. MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTIAS INT

ANEXO 16. MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPR PLAN DE CARGAS

ANEXO 17. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ANEXO 18. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 19. INFORMES ESPECIALISTAS

ANEXO 20. MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA

ANEXO 21. DOCUMENTOS AMBIENTALES

ANEXO 22. CALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) adelantó un proceso de contratación directa, amparado en la declaratoria de urgencia manifiesta, bajo el número de proceso SECOP No. UM-DTE-SGR-001-2025 e ID SECOP No. CO1.PCCNTR.8344320. Como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en los documentos contractuales, se determinó la adjudicación del contrato a la firma CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN S.A.S., en calidad de contratista ejecutor de las obras requeridas, consolidándose como la propuesta más favorable conforme a los términos del proceso.

Posteriormente, se suscribió el Contrato de Obra No. 1641 de 2025, cuyo objeto es: "*URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Con el fin de garantizar la ejecución financiera del proyecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 135925 del 18 de septiembre de 2025, que respalda la celebración del contrato de obra pública. Los recursos destinados para la ejecución ascienden a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($7.805.685.222) moneda corriente, IVA incluido.

El acta de inicio se firmó el 01 de octubre de 2025, dando inicio formal a la ejecución del contrato y permitiendo al contratista realizar los trámites pertinentes ante las autoridades competentes para la obtención de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.

Para el control técnico, administrativo, financiero, social y ambiental del Contrato de Obra No. 1641 de 2025, el Instituto Nacional de Vías suscribió el Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025 con la firma PI S.A.S. – Proyectos de Ingeniería S.A.S., bajo el número de proceso SECOP No. UM-DTE-SGR-002-2025 e ID SECOP No. CO1.PCCNTR.8344340; cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Mediante memorando interno 2025I-VBOG-072815 del 22 de septiembre de 2025, el INVIAS designó al ingeniero JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.316.817 expedida en Pamplona, con matrícula profesional No. CPITVC 01108-0943, para desempeña el cargo de Asesor 1020-08 con ID 1150 asignado a la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras., de acuerdo con la Resolución No. 1429 del 30 de abril de 2025, como SUPERVISOR del Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025.

Por otro lado, mediante resolución 3900 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, el INVIAS designó al Ingeniero JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.532.831 expedida en Bucaramanga, portador de la matrícula profesional No. 68202-199052STD, quien se desempeña como titular del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15 adscrito a la Subdirección de Gestión del Riesgo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, según lo establecido en la Resolución No. 2458 del 31 de marzo de 2025, como APOYO A LA SUPERVISIÓN de los contratos de Obra No. 1641 de 2025 e Interventoría 1642 de 2025.

El Gestor Técnico y Gestores Ambiental, Social, Predial y de Sostenibilidad no han sido asignados por parte del INVIAS.

En este informe se presentan los procedimientos y acciones realizadas durante la etapa de construcción entre el 01 al 31 de octubre de 2025, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del contrato en el ámbito técnico y administrativo, con el fin de garantizar la calidad en el desarrollo de la obra y el cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y de seguridad industrial del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y la legislación vigente.

Este documento contiene una descripción de las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo objeto del informe, siguiendo todas las especificaciones técnicas contempladas en el Contrato y demás normas vigentes e inherentes al proyecto, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en las condiciones y términos del concurso público y en

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

forma integral con los enfoques, metodologías, recursos humanos y de apoyo necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

En cumplimiento de las funciones de supervisión y control de las actividades y obligaciones del contratista, la Interventoría durante este periodo ha continuado con la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales del contrato de obra con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual ha continuado con las solicitudes, recomendaciones y sugerencias necesarias para cumplir con los objetivos del contrato de obra.

Se espera que la información aquí contenida sea clara y logre cumplir con las expectativasdel Instituto Nacional de Vías – INVIAS., con respecto a las exigencias propias de la Interventoría.

1.1 Metas físicas

A continuación, se presenta el informe mensual de interventoría donde se describen las actividades de seguimiento que la interventoría PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, en el marco del contrato INVIAS 1642 de 2025 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.” que realizará para garantizar el cumplimiento de las actividades señaladas dentro de la propuesta metodológica presentada por el contratista CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS quien es el encargado de realizar la ejecución del contrato de obra INVIAS 1641 de 2025 cuyo objeto es: “URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se formula en respuesta a la emergencia ocasionada por la creciente súbita del río Páez y sus afluentes los ríos Símbola y Moras, ocurrida el 3 de julio de 2025, como consecuencia del fuerte invierno que afectó la región del oriente caucano. Este evento natural provocó graves daños a la infraestructura vial y al entorno ambiental del municipio de Páez, particularmente en la cabecera municipal de Belalcázar y en las veredas y corregimientos del norte del territorio, dejando incomunicadas a múltiples comunidades rurales e indígenas.

Ante la magnitud de los daños, el Municipio de Páez expidió el Decreto No. 035 del 3 de julio de 2025, mediante el cual se declaró la situación de calamidad pública en todo el territorio municipal. Dicha declaratoria se fundamentó en el informe técnico del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), aprobado en sesión extraordinaria realizada el mismo día, en la cual se constató, entre otras afectaciones, la pérdida total de la banca en la vía nacional Guadualejo – Páez (Belalcázar), correspondiente a la ruta 3702; el colapso del puente provisional Avirama en la red terciaria; y la interrupción de varias vías primarias y secundarias que garantizan la conectividad interna del municipio.

El Decreto 035 de 2025 reconoció de manera generalizada la afectación severa de la red vial municipal en todos sus niveles —primario, secundario y terciario— y ordenó la adopción inmediata de medidas de respuesta y recuperación, incluyendo la formulación de un Plan de Acción Específico (PAE) y la articulación interinstitucional con entidades del orden departamental y nacional, entre ellas el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

En consecuencia, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, como entidad pública adscrita al Ministerio de Transporte, tiene dentro de su objeto principal la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte de carácter no concesionado a nivel nacional. Así mismo, entre sus funciones específicas se encuentra la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la construcción, conservación y atención de emergencias que se presenten por el uso de la infraestructura a su cargo. Para el cumplimiento de dichos fines, el Instituto cuenta con la facultad de administrar recursos, celebrar contratos y suscribir convenios

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

interinstitucionales que le permitan desarrollar eficazmente los objetivos que le han sido encomendados.

Desde el punto de vista jurídico, la declaratoria de calamidad pública constituye el acto administrativo habilitante y previo a la eventual declaratoria de urgencia manifiesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, permitiendo al municipio y al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres activar mecanismos excepcionales de contratación y coordinación para atender los efectos de la emergencia.

En este contexto, el presente proyecto tiene como propósito apoyar las acciones de respuesta y recuperación de la infraestructura vial afectada, mediante la evaluación, priorización y ejecución de obras de reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento que garanticen la movilidad y la conexión segura de las comunidades del municipio de Páez, restableciendo así las condiciones mínimas de accesibilidad, integración territorial y seguridad vial.

Tabla 1 *Fecha de inicio y terminación del Contrato*

Fecha de inicio	01 octubre de 2025
Fecha terminación inicial	31 de diciembre de 2025

De acuerdo con los recorridos de campo y al análisis financiero del contrato de obra las actividades u obras a ejecutar son:

TRAMO: VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR) ENTRE PR 0+0000 Y EL PR 12+0000, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: Se definen las siguientes actividades de acuerdo al Anexo Técnico de la Interventoría.

1. **Obras de emergencia y estabilización inicial**
 - ✓ Remoción de material producto de derrumbes y limpieza de la vía.
 - ✓ Habilitación temporal de pasos vehiculares y peatonales.
 - ✓ Estabilización provisional de taludes
 - ✓ Reconformación de la banca en los sectores con pérdida total o parcial, entre los PR 3+0000 y PR 7+0000.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

2. Obras hidráulicas y de drenaje

- ✓ Limpieza, descolmatación y restitución de alcantarillas existentes.
- ✓ Construcción o ampliación de obras de drenaje transversal (alcantarillas en concreto o metálicas).
- ✓ Implementación de cunetas, bordillos y filtros longitudinales para mejorar el manejo de aguas superficiales.
- ✓ Construcción de obras de protección hidráulica

3. Obras de reconstrucción y rehabilitación

- ✓ Reconformación del afirmado
- ✓ Compactación y nivelación de la superficie de rodadura.
- ✓ Reposición de señalización preventiva y dispositivos de seguridad vial.
- ✓ Instalación de obras complementarias para control de erosión.

4. **Actividades ambientales y de manejo social**

- ✓ Trámite y cumplimiento de permisos ambientales requeridos.
- ✓ Control de manejo de residuos sólidos y líquidos durante la ejecución.
- ✓ Estabilización vegetal de taludes intervenidos.
- ✓ Socialización con comunidades locales e indígenas sobre las intervenciones.

5. Actividades de control y seguimiento

- ✓ Topografía de control antes, durante y después de la intervención.
- ✓ Registro fotográfico y reportes diarios y semanales del avance.
- ✓ Coordinación permanente con la Interventoría y la Dirección Territorial Cauca de INVIAS.

2.1 Localización

El proyecto se encuentra ubicado en su totalidad en el Departamento del Cauca y se encuentra localizado en la **VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - COHETANDO - BELALCÁZAR (PR 0+0000 a PR 12+0000)** en el municipio de Páez.

La imagen 1, muestra la localización del Proyecto.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Imagen 1 *Localización del Proyecto*



Nota. Tomado de Estudios Previos del proyecto, anexo técnico

TRAMO: VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - COHETANDO - BELALCÁZAR (PR 0+0000 a PR 12+0000): La vía Guadualejo – Páez (Belalcázar) – Irlanda, correspondiente a la Ruta Nacional 3702, constituye un corredor estratégico de conexión entre el municipio de Páez y el resto del departamento del Cauca, permitiendo además la interrelación vial con los departamentos del Huila y Valle del Cauca. Esta ruta cumple una función alterna a la Transversal del Libertador, especialmente durante la temporada invernal, cuando se presentan cierres o afectaciones sobre dicho corredor principal.

El corredor beneficia directamente a las comunidades de los resguardos indígenas de Vitoncó, Lame, San José, Mosoco, Tálaga, Avirama y Togoima, entre otros, quienes dependen de esta vía para el transporte de pasajeros, carga y el acceso a bienes y servicios esenciales en centros urbanos como Caldono, Jambaló, Silvia y Piendamó.

A lo largo de la ruta y sus conexiones terciarias se localizan diversos puentes metálicos y artesanales, algunos de los cuales han resultado afectados por la creciente súbita del río Páez y sus afluentes, requiriendo actividades de rehabilitación, reforzamiento o mantenimiento estructural. Entre las estructuras más representativas se encuentran:

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

- PR 35+0125 – Puente sobre el río Páez, estructura artesanal colapsada, cierre total sin rutas alternas.
- PR 34+0990 – Puente sobre la quebrada El Quindao, estructura artesanal colapsada, cierre total.
- PR 12+0600 – Puente provisional Avirama (vía 16690, Avirama – La Muralla – Calderas), colapso total de la estructura metálica provisional.
- PR 48+0926 – Puente La Troja (Cod. SIPUCOL: 08-26CC03-2-002.00).
- PR 74+0520 – Puente Naranjal (Cod. SIPUCOL: 08-26CC03-2-003.00), cuenta con resolución de cierre (INVIAS, Resolución 04874 del 15 de octubre de 2024) Adicionalmente, se identifican tramos con pérdida total de banca y erosión severa entre los PR 3+0000 y PR 7+0000, donde el impacto directo del río Páez ha generado grietas longitudinales, verticalización de taludes y socavación profunda, comprometiendo la estabilidad de la calzada.
- El diagnóstico técnico concluye que la cabecera municipal de Páez (Belalcázar) se encuentra incomunicada tanto por la ruta nacional 3702 (afectaciones de banca) como por la ruta 26CC03-2 (restricciones en los puentes La Troja y Naranjal), situación que limita gravemente la movilidad regional y el acceso de los servicios de emergencia, bienes de primera necesidad y transporte público.

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto (de acuerdo al acta de obra No.1)

Los municipios que integran la zona de influencia del proyecto, así como los beneficios asociados a su ejecución. De acuerdo con la verificación realizada, se estableció que el 100 % del proyecto se localiza en el municipio de Páez.

2.3 Inventario y estado inicial de la vía

A continuación, se presenta la descripción de las vías existentes, que son objeto de mantenimiento durante el desarrollo del proyecto.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

De acuerdo con el informe técnico del 10 de julio de 2025 elaborado por el Consorcio Consultorial, en el marco del Contrato No. 1906 de 2024 de Administración Vial, se identificaron afectaciones significativas sobre el tramo comprendido entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la ruta nacional 3702 – Guadualejo – Belalcázar – El Palo, correspondiente al sector de acceso principal hacia la cabecera municipal de Páez (Belalcázar).

Este tramo presenta daños severos como consecuencia directa de la creciente súbita del río Páez y sus afluentes, lo que ha generado pérdida de banca, erosión de taludes, colapso de estructuras provisionales y restricción total del tránsito vehicular.

Entre las principales afectaciones se destacan:

Pérdida de banca y erosión severa:
Se registran fallas en los PRs 4+0200 (250 m), 5+0200, 3+0800 a 5+0200 y hasta el PR 7+0000, con pérdida de material, grietas longitudinales y verticalización de taludes ocasionadas por el impacto directo del río Páez sobre la plataforma vial. Estas condiciones reflejan una inestabilidad crítica del terreno y alto riesgo de colapso progresivo.

Colapso total del puente provisional Avirama (PR 12+0600):
La estructura, que permitía la continuidad del tránsito hacia el sector Avirama, colapsó completamente, interrumpiendo el paso vehicular y peatonal. Su pérdida representa un punto de aislamiento total para las comunidades ubicadas aguas arriba del río Páez.

Colapso de puentes artesanales:
En los sectores PR 34+0990 (quebrada El Quindao) y PR 35+0125 (río Páez), aunque por fuera del alcance directo del presente tramo, se registran cierres totales que agravan la falta de conectividad general del corredor.

El informe de la Administración de Mantenimiento Vial (AMV) concluye que la cabecera municipal de Páez (Belalcázar) se encuentra incomunicada, debido a la pérdida de banca en los sectores iniciales de la ruta (PR 3+0000 a PR 7+0000) y al colapso del puente Avirama, dentro del tramo objeto del presente proyecto.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

En general, el estado inicial del tramo PR 0+0000 – PR 12+0000 se califica como crítico, con daños estructurales de gran magnitud que requieren la ejecución prioritaria de obras de estabilización, conformación de vía, protección hidráulica y restablecimiento de la conectividad mediante soluciones provisionales y definitivas.

Tabla 2. *Tramos afectados por pérdidas totales y parciales*

Pérdidas totales de la banca	Longitud [m]	Revisado por SGR
PR 4+0200	130	Si
PR 5+0200	250	Si

Pérdidas parciales de la banca	Longitud [m]	Revisado por SGR
PR 3+0400	800	Si
PR 4+0300	1.600	Si

Nota. Tomado de resolución No. 3043 de 2025

En la siguiente tabla se resume el estado inicial de la vía.

Tabla 3. *Tabla resumen técnica del estado inicial (PR 0+0000 – PR 12+0000)*

Punto de Referencia (PR)	Tipo de afectación	Descripción del daño	Condición actual	Observaciones
PR 3+0800 – PR 5+0200	Pérdida de banca y erosión	Socavación lateral del río Páez con afectación directa sobre la calzada.	Tránsito interrumpido parcial	Riesgo alto de colapso total.
PR 4+0200	Pérdida de banca.	Deslizamiento del material de afirmado y exposición de taludes inestables.	Cierre total del paso	Requiere obras de contención y drenaje.
PR 5+0200 – PR 7+0000	Erosión y grietas longitudinales	Grietas de tracción y verticalización de taludes por saturación de suelos.	Paso restringido	Alta susceptibilidad a nuevos deslizamientos.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Punto de Referencia (PR)	Tipo de afectación	Descripción del daño	Condición actual	Observaciones
PR 12+0600	Colapso estructural	Puente provisional Avirama colapsado totalmente.	Cierre total del tránsito	Requiere instalación de estructura temporal (puente modular).
General (tramo PR 0 – 12)	Falta de drenaje adecuado	Deficiencias en obras de drenaje y escorrentía superficial.	Deterioro acelerado	Se recomienda limpieza y ampliación hidráulica.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del estado inicial y final de la vía



Corte y explanación con maquinaria amarilla



Foto Inicial: PR4 + 200
Fecha: 04/07/2025



Foto Avance: PR4 + 200
Fecha: 14/10/2025

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	
Foto Inicia: PR4 + 390 Fecha: 04/07/2025	Foto Avance: PR4 + 390 Fecha: 14/10/2025
	 
Foto Avance: PR5 Fecha: 03/07/2025	Foto Avance: PR5 + 500 Fecha: 21/10/2025

2.4 Características técnicas del proyecto

Según lo descrito en el Anexo Técnico (pág. 34, 35), el alcance priorizado para el proyecto "corresponde a la rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento a través de obras de infraestructura vial que permitan restablecer y mejorar la comunicación en el corredor nacional

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

3702 en los PR PR 0+0000 y el PR 12+0000, y en general, todas aquellas obras que permitan la transitabilidad por el corredor vial, estas comprenden a las siguientes intervenciones; entre las mismas se presenta la realización de Estudios y Diseños, así como la atención de emergencia en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada a través de la Resolución No. 3043 del 04 de agosto de 2025. Igualmente, de acuerdo con los estudios y diseños definitivos se deberá adelantar las gestiones correspondientes, elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser procedente, o adelantar todas aquellas actividades en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, así como dar cumplimiento a aquellos requerimientos que realicen las autoridades ambientales competentes. Igualmente deberá elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario.”

Dentro de las principales actividades se contempla:

Recomendaciones técnicas de acuerdo a los documentos contractuales iniciales (Anexo Técnico):

- ✓ Estabilización y recuperación de la banca mediante obras de contención, corte de taludes y mejoramiento del sistema de drenaje.
- ✓ Reconformación de la banca con material granular compactado en los puntos viables para habilitar tránsito restringido; canalización o desvío controlado del cauce del río mediante geobolsas o barreras; señalización y cerramiento de zonas afectadas para salvaguardar a los usuarios; construcción de muros de contención y pantallas con pilotes en áreas con pérdida total de soporte lateral; y estabilización de taludes erosionados mediante geomallas, vegetación o gaviones.
- ✓ Reducción del impacto hidráulico del río Páez en las zonas de afectación de la infraestructura vial, mediante el manejo del cauce, construcción de disipadores de energía (como hexápodos).
- ✓ Coordinación interinstitucional con entidades como la Gobernación del Cauca, municipios, Ejército Nacional y la UNGRD, para acciones conjuntas en infraestructura.
- ✓ Evaluación de trazados alternos, priorizando aquellos con menor exposición a cuerpos hídricos y condiciones topográficas menos vulnerables.”

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra:

Tabla 4 *Información General del Contrato de obra*

CONTRATO DE OBRA No. 1641-2025	
Proceso SECOP No.	UM-DTE-SGR-001-2025
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8344320
Número del contrato	1641 de 2025
Fecha de suscripción	18 de septiembre de 2025
Objeto:	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Contratista:	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT	900634172-4
Fecha inicio:	01 de octubre de 2025
Fecha terminación inicial	Hasta 31 de diciembre 2025
Dirección	CALLE 94ª No. 13-59 OFICINA 403, BOGOTÁ D.C
Número de teléfono	3144829889
Valor inicial del Contrato:	$7.805.685.222,00
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Supervisor del contrato:	Javier Augusto Cañón Bonilla
Apoyo a la supervisión:	Juan Luis López Castillo

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

En el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025 se realizaron las siguientes actividades por parte del Contratista con el aval de la Interventoría.

3.2.1 Actividades administrativas y legales

- Mediante un comunicado SIG GA CRB 002.2025 del 16 de octubre de 2025, el contratista da respuesta a oficio CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-007 de 09 de octubre emitido por la INTERVENTORIA. Con el cual se hace entrega del PMT, la desagregación del AIU con sus respectivos APU´s, La programación (Diagrama de Gantt y Programa de Inversiones) que se emplearán para la correcta ejecución del contrato No 1641 de 2025 del INVIAS y cuyo objeto corresponde a la referencia del documento.
- Mediante oficio SIG GA CRB 005.2025 del 27 de octubre de 2025, el contratista CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S entrega documentos para el control de la ejecución de la obra, contrato No 1641 de 2025 del INVIAS.
- Mediante oficio SIG-GA-CRB-004-2025 el contratista CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S remite la certificación financiera expedida por la entidad fiduciaria, la cual contiene la información correspondiente al patrimonio autónomo para el giro del anticipo, junto con los demás documentos que soportan el encargo fiduciario.
- Mediante carta SIG-GS-CRB-003.2025 el contratista CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S solicita la aprobación de los pasacalles.

3.2.2 Actividades Estudios y diseños

Teniendo en cuenta las condiciones encontradas se han realizado en cuanto estudios y diseños las siguientes actividades:

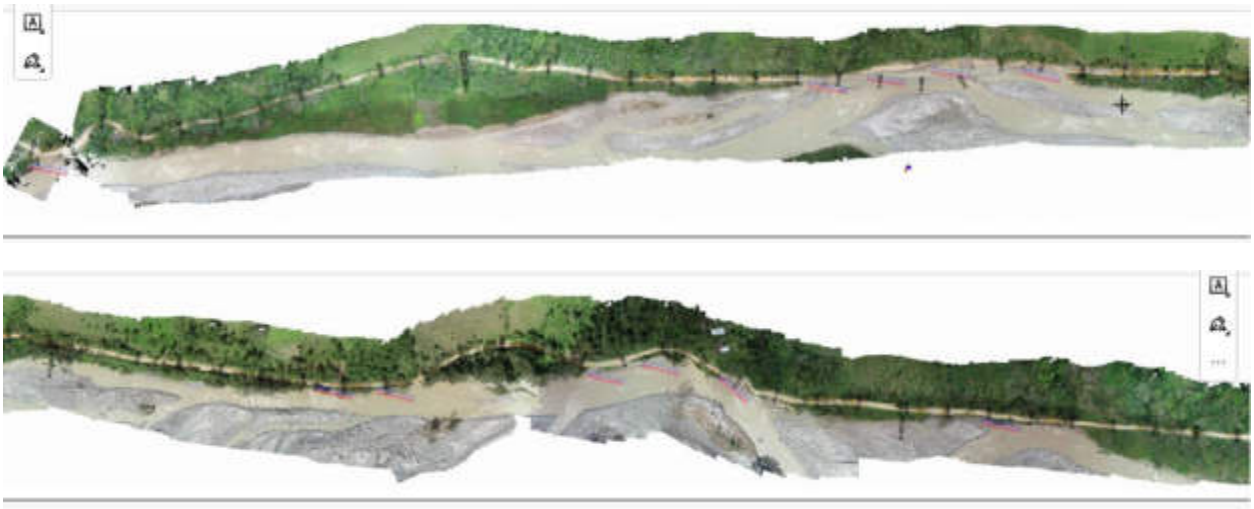
- Mesas técnicas especialistas Geométrico, Geotécnico, Estructural, Hidráulico – hidrológico
- Visitas a obra por parte de los especialistas Estructural, Geotécnico / Hdco. – hidrológico.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

- Durante el periodo del presente informe se realiza la revisión de cada sitio con los especialistas de geotecnia e hidráulica, geometría vial para definir las estructuras de mitigación y estructuras definitivas. se valoraron las alternativas desde el punto de vista económico, de viabilidad constructiva, incidencia de predios, permisos ambientales, tiempos de ejecución y disponibilidad de equipos debido a la limitante de carga de los puentes de la zona. Todos estos análisis en recorridos y mesas técnicas para cada uno de los 4 sectores definidos como puntos críticos

- Propuestas enviadas y analizadas:

Se propone por parte del contratista la instalación de estructuras de mitigación que permitan estabilizar los taludes en las zonas de riesgo de pérdida de banca.



Dentro de la propuesta se encontraba la instalación de geocontenedores bajo el siguiente esquema, sin embargo, se solicitó por parte de la interventoría, la modificación teniendo en cuenta los altos costos que representaba llenar algunos geocontenedores base en concreto.

- Se está a la espera de que el Contratista envié las modificaciones requeridas.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

3.2.3 Actividades técnicas de obra

- ✓ Señalización y seguridad vial.
- ✓ Excavación. sin clasificar de la explanación y canales
- ✓ Excavación. en roca de la explanación y canales
- ✓ Remoción de derrumbes
- ✓ Transporte de material proveniente de derrumbes
- ✓ Pedraplén compacto
- ✓ Remoción de cercas de alambre
- ✓ Determinación de obras de drenaje necesarias en la variante del Lado de Cohetando
- ✓ Control de tráfico constante
- ✓ Calibración de equipo RTK para la toma de topografía
- ✓ Toma de Topografía con equipo RTK en el lado de Cohetando y de Belalcázar
- ✓ Se realizan actividades de corte y excavación de ambos costados.
 - Lado Cohetando se inician en el PR 3+640 a PR 4 + 230 (590ml)
 - Lado Belalcázar en el PR 5+520 a PR 5+357 (163ml)
- ✓ Inicio de los estudios de suelo.

En la siguiente tabla se presentan los recursos básicos del contrato de obra y el saldo de mismos.

Tabla 5. Recursos de obra

OBRA		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6.455.322.625,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 1.206.225.260,00	18,69%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 842.646.248,00	13,05%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (363.579.012,00)	-5,63%
SALDO DE LOS RECURSOS	$ 5.612.676.377,00	

3.3 Seguimiento ítems no previstos y estudios y diseños

A la fecha no se han requerido actividades o ítems no previstos.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Estudios y Diseños: Referente a los Estudios y Diseños se encuentran en proceso de elaboración.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

El contratista, llevo a cabo control de tráfico en del lado de Cohetando con dos controladores de tráfico entre el PR3 + 645 al PR4 + 500 y la toma de topografía con equipo de RTK en el lado de Cohetando y en el lado de Belalcázar. Por parte de la interventoría se ejerce el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo y aplicar cada una de las cláusulas estipuladas en este, de ser necesario solicitar informes y aclaraciones sobre un posible atraso en el programa de obra.

Nota: La actividad principal ejecutada en obra durante el mes fue el corte y la explanación. Se evidenció que el volumen de material removido supera las cantidades establecidas contractualmente, por lo cual se requiere gestionar un acta de medición de cantidades. Dado el tiempo que implica este trámite, en el presente informe mensual únicamente se reportan las cantidades contractuales; de igual manera se hizo para los informes semanales.

La tabla 5, muestra los sitios de intervención del Contrato de obra, donde esta Interventoría ha realizado un continuó seguimiento y control.

Tabla 6. *Sitios de intervención del Contrato de obra*

Tramo	PR	Estado actual	Estudios y diseños	Observaciones
1	PR3 + 650	Perdida de la banca. Se realizó corte y explanación	No	Este tramo se encuentra al lado de Cohetando
	PR4 + 550	Perdida de la banca. Se realizó corte y explanación	No	Este tramo se encuentra al lado de Cohetando
2	PR4 + 600	Vía existente	No	Se encuentra al lado de Cohetando
	PR4 + 900	Vía existente	No	Se encuentra al lado de Cohetando
3	PR5 + 150	Perdida de la Banca. Se realizo corte y explanación	No	Se encuentra al lado de Belalcázar
	PR5 + 650	Perdida de la Banca	No	

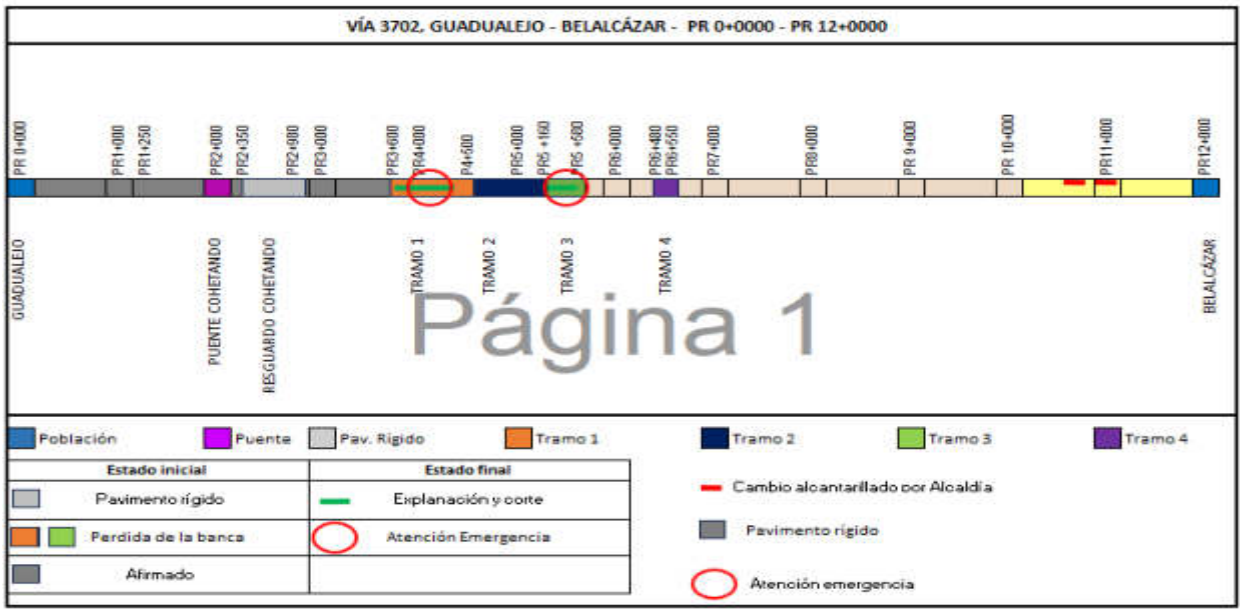
Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Tramo	PR	Estado actual	Estudios y diseños	Observaciones
4	PR6 + 400	Vía existente	No	Se encuentra al lado de Belalcázar
	PR6 + 600			

3.4.1 Avance gráfico del contrato de obra

El avance del Contrato se puede observar en el siguiente grafico:

Gráfico 1. Avance grafico



En el presente período se ejecutaron las siguientes acciones por parte de la Interventoría:

- Mediante comunicado CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-004, se certifica que la firma **CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN S.A.S.** ha cumplido con la entrega de los documentos requeridos como condición previa para la emisión de la orden de inicio del proyecto.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

- Mediante comunicado CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-007 se solicita al contratista los documentos inicio del contrato.
- Mediante comunicado CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-008 se aprueba Contrato Fiducia – CONSTRUCCIÓNES RAMIREZ BARÓN
- Mediante comunicado CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-009 se aprueba el documento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el Contratista el 09 de octubre de 2025.
- Mediante comunicado CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-010 se da la Aprobación de Programa de Inversiones Inicial - Contrato 1641-2025.
- Mediante comunicado *CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-012* se da la aprobación del Programa de Obra - Contrato 1641-2025.
- Mediante comunicado CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-017 se solicita al contratista allegar Plan de Calidad, documento PAGA y maquinaria mínima del proyecto.
- Mediante comunicado *CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-021* se solicita al contratista que atienda de manera prioritaria los compromisos pactados en la reunión del 28 de octubre de 2025 con funcionarios del INVIAS Subdirección de Gestión del Riesgo.
- Verificación de trabajos de campo.
- Verificación diaria de la maquinaria y equipo ofrecido por el Contratista.
- Verificación diaria del personal aprobado por esta interventoría para la ejecución del Contrato.
- Remisión a la supervisión del contrato de los informes semanales No.1, 2, 3 y 4.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe semanal

Con el propósito de facilitar el seguimiento técnico y administrativo por parte de la interventoría, se elaboran informes semanales que consolidan las actividades ejecutadas durante el período, proporcionando una visión integral del avance físico y financiero del proyecto.

Estos documentos permiten identificar avances, dificultades y acciones correctivas oportunas, contribuyendo a una gestión eficiente del contrato.

Ver Anexo 2. MEPI-MN1-IN-15-FR-3: Informes Semanales.

4.2 Maquinaria y Equipo contrato de obra

Las actividades de obra ejecutadas durante los días del 01 al 31 de octubre de 2025 se enfocaron principalmente:

- ✓ Control de tráfico.
- ✓ Toma de Topografía con equipo RTK
- ✓ Se suministran tres retroexcavadoras de orugas una del lado de Cohetando y otra del lado de Belalcázar, una motoniveladora y un vibro compactador.

En el Anexo 3. MEPI-MN1-IN-15-FR-4, se presenta el registro diario de maquinarias y equipo dispuesto en el sitio de obra.

No obstante, mediante oficio CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-017, del 21 de octubre de 2025, la interventoría solicitó al contratista la remisión de la relación de la maquinaria mínima ajustada al proyecto, indicando capacidad, marca y peso. A la fecha del presente informe, dicha información no ha sido remitida.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

4.3 Personal contrato de obra

El formato de control diario del personal del contratista. MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTRATO OBRA, se diligencia teniendo en cuenta las planillas de pago de seguridad social entregadas por el Contratista de obra.

4.4 Informe financiero y presupuestal contrato de obra

Ver Anexo 4 Informe financiero y presupuestal del contrato de obra MEPI-MN1-IN-15-FR-8

4.5 Estado general del tiempo

Durante el mes de octubre de 2025 en el municipio de Páez prevalecieron condiciones de tiempo seco durante las horas diurnas, con presencia de lluvias moderadas en horas de la noche. En general, el periodo se caracterizó por un régimen mayoritariamente seco, interrumpido por precipitaciones de moderada intensidad. En el Anexo 5 se presenta el registro diario del estado general del tiempo

4.6 Resumen ensayos de laboratorio

Los ensayos de laboratorio que se han realizado se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11, donde se registra la información.

4.7 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra

En el Anexo 6 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA, se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del Contrato de obra.

4.8 Seguimiento plan de calidad contrato de obra

El 11 de octubre de 2025 se remitió el comunicado CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-017, mediante el cual se solicitó al contratista la entrega del Plan de Calidad. Sin embargo, durante el periodo de elaboración del presente informe dicho documento no fue suministrado.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2025, el contratista ejecutó actividades de excavación de la explanación en material en roca y material común. El control de

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

calidad de dichas actividades se realizó teniendo en cuenta las especificaciones generales de construcción de carreteras 2022, dado que a la fecha de elaboración del presente informe el contratista se encuentra en elaboración del Plan de Calidad.

De acuerdo con las especificaciones Generales de construcción de carreteras en su artículo 210.5.1 el contratista cumplió con los siguientes controles:

- Estado y buen funcionamiento del equipo utilizado en la ejecución de los trabajos.
- Seguridad en los procedimientos de ejecución de los trabajos.
- Cumplimiento con el cronograma de actividades.

Es importante mencionar que durante el desarrollo de las actividades el contratista atendió las observaciones de la interventoría en temas relacionados con el perfilamiento de taludes y sobre excavaciones.

El día 30 y 31 de octubre de 2025 se inició la actividad de sondeos mecánicos en el tramo 3 PR5+500 y el ensayo de líneas sísmicas en el tramo 4, PR+6+500 a PR6+592.

La interventoría verifico el estado del equipo y el procedimiento la realización de dichos ensayos de acuerdo con la norma INV -111 y la norma ASTM D5777-18. El contratista cumplió con los requisitos para la realización de los ensayos.

Referente al tema de estudios y diseños durante el mes de octubre el contratista inicia la elaboración del volumen de estudio de diseño geométrico. Por su parte la interventoría revisa y aprueba la hoja de vida del especialista en diseño geométrico; convoca a mesas técnicas con el objetivo de asegurar la viabilidad, objetivos del proyecto y la perfecta coordinación con la información preliminar de las diferentes áreas de estudio.

Aunque no se cuenta con el Plan de Calidad por parte del contratista, se presenta en el anexo No. 22 el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14, diligenciado con la información allegada. Una vez se cuente con la respectiva aprobación por parte de la entidad se realizará el seguimiento y control.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento al plan de inversión del anticipo mensualizado contrato de obra

A la fecha de elaboración del presente informe no se ha aprobado el anticipo; por tal motivo, solo se presenta en el Anexo 7 el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 (Plan de Inversión del Anticipo).

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Pero no se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2 (Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo del Contrato de Obra).

4.9.2 Programa de inversiones

Ver Anexo 8, MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIÓN O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES.

4.9.3 Programa de obra

Por medio de oficio SIG-GA-CRB-005.2025 el contratista hace entrega del programa de obra con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2025. En el Anexo 9 se presenta el programa de obra

4.9.3 Seguimiento programa de inversiones

Durante el primer mes de ejecución del contrato no se presenta seguimiento al programa de inversiones, dado que este corresponde a la etapa inicial del proyecto. El contratista realizó la entrega del plan de inversión correspondiente para su revisión y control por parte de la interventoría.

4.9.5 Actas de reunión

- ✓ El día 9 de octubre de 2025 se llevó a cabo una reunión virtual de comité con el objetivo de presentar las actividades ejecutadas, informar sobre los documentos pendientes y tratar aspectos relacionados con el trazado de la vía.
- ✓ El día 15 de octubre de 2025 se llevó a cabo una reunión presencial con la participación del contratista, la interventoría, el representante del INVÍAS, el alcalde del municipio de Belalcázar y el gobernador del cabildo de Cohetando.

 El objetivo de la reunión fue analizar el desarrollo de la obra, presentar las actividades ejecutadas y las planeadas, así como ratificar los compromisos adquiridos por las partes.
- ✓ El día 16 de octubre de 2025 se realizó una reunión de comité para presentar los avances del proyecto (actividades ejecutadas y compromisos).
- ✓ El día 24 de 2025 octubre se realizó una reunión de comité para revisar los compromisos pactados y tratar los avances de los estudios y diseños.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

- ✓ El día 28 de octubre se realizó una visita de obra por parte del contratista, interventoría e INVIAS con el propósito de identificar las condiciones actuales de la vía, así como evaluar las actividades ejecutadas y las que están pendientes por realizar.
- ✓ El 30 de octubre de 2025 se realizó reunión de comité para revisar los avances del proyecto.

En el Anexo 10 se presentan las actas de comité de obra y actas de reuniones.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

5. GESTIÓN AMBIENTAL

Para el periodo del presente informe se tiene los siguiente:

- ✓ Se encuentra pendiente la entrega del documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) por parte del contratista CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN S.A.S.
 La interventoría solicitó formalmente dicho documento al contratista CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN S.A.S. mediante comunicado número CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-017, enviado el 21 de octubre de 2025. Posteriormente, se realizó una segunda solicitud a través del comunicado número CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-021, el 29 de octubre de 2025.
- ✓ El contratista realiza la consulta Ante la Autoridad Ambiental – Corporación Autónoma Regional del Caucas- CRC; en relación a la solicitud de información y certificación ambiental relacionada con la atención a la emergencia vial registrada entre el Pr 0+0000 Y El Pr 12+0000 de da Vía 3702, Sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), en el Departamento del Cauca. Bajo Radicado CRC- SGA 11371-2025.
- ✓ El contratista realiza la gestión en la consecución a través de terceros de los siguientes Permisos:

 - **Permisos de Fuentes de Materiales (material pétreo) a través de un tercero:**
 El suministro de materiales será efectuado por la empresa MASSEQ Proyectos e Ingeniería S.A.S, la cual cuenta con el título minero FLV-082 y la Licencia Ambiental Resolución No. 0529 del 17 de marzo de 2015, “Por la cual se modifica un Plan de Manejo Ambiental”, otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM).

 - **Permiso suministro del recurso hídrico:**
 El proyecto por ejecutar no requiere la tramitación de permisos de concesión de aguas, dado que durante la fase constructiva el recurso hídrico será suministrado mediante compra de agua no potable o no tratada, proveniente de la bocatoma del acueducto veredal perteneciente al acueducto regional Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Páez, identificada con NIT 901240517-

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Esta gestión se adelantó mediante el oficio SIG-GMA-CRB-007-2025, en el cual s e solicita la autorización y formalización del suministro correspondiente.

- **Gestión de Residuos sólidos, aprovechables, no aprovechables, peligrosos y residuos de construcción y demolición.**

Durante la ejecución de las obras se generarán residuos de diferentes tipos, entre los cuales se incluyen residuos sólidos no aprovechables, aprovechables (vidrio, plástico, papel, cartón), y residuos peligrosos (filtros usados, baterías agotadas, trapos o empaques impregnados con aceites, combustibles u otros compuestos químicos), entre otros.

Para los residuos sólidos ordinarios, se realizará la disposición final en los sitios urbanos más cercanos que cuenten con servicio público de aseo. Al inicio del proyecto se tramitará el permiso correspondiente con la empresa recolectora, adjuntando la constancia en el primer informe de avance del proyecto. Empresa responsable: Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Páez, NIT 901240517-3.

En cuanto a los residuos peligrosos (RESPEL) tales como lubricantes, aceites, combustibles, solventes, sustancias químicas o sus empaques, estos serán almacenados temporalmente en recipientes adecuados, debidamente marcados, rotulados y separados de los demás residuos, en áreas techadas, ventiladas y protegidas de la humedad y el calor excesivo.
Posteriormente, los residuos peligrosos serán entregados a la empresa autorizada para su recolección, transporte y disposición final, La empresa Aseo Especializado de Residuos Hospitalarios e Industriales ASERHI S.A. E.S.P.

Respecto a los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), estos serán reutilizados en un 100% dentro de las actividades constructivas del mismo proyecto, principalmente como material de relleno, afirmado o subbase. En concordancia con la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021, que modifica la Resolución 0472 de 2017, el contratista

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

posiblemente no requiera tramitar permisos como gran gestor ni como gestor de RCD, dado que posiblemente en el 90% los materiales sobrantes serán aprovechados integralmente en la misma obra, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las metas nacionales de reutilización de sobrantes.

En caso de que llegara a generarse un remanente no reutilizable, este será dispuesto en la escombrera autorizada más cercana, garantizando así la trazabilidad y correcta disposición ambiental de todos los residuos generados

- **Permiso de Vertimientos:**

 Durante la ejecución del proyecto no se generarán vertimientos de tipo industrial, por lo tanto, no se requiere el trámite del permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental competente.

 En cuanto a la generación de aguas residuales domésticas (ARD), el contratista tiene previsto el alquiler de unidades sanitarias portátiles a través de la empresa SOLUBAÑOS Soluciones Sanitarias, por un periodo equivalente a la duración de las obras. Esta gestión fue formalizada mediante el oficio SIG-GMA-CRB-005-2025.

- **Permiso de Aprovechamiento Forestal:**

 Se realiza la identificación de especies arbóreas y arbustivas susceptibles de intervención; actualmente se ejecuta el censo forestal, en el periodo del presente informe se inicia el censo forestal.

- **Gestiones ante entidades del orden nacional y municipal:**
 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Solicitud de concepto ambiental de la emergencia. Radicado 2025E1058812.
 - Instituto Nacional de Vías -INVIAS: Solicitud de acceso al aplicativo SUKUBUN – Política de Sostenibilidad. Radicado 2025E-VUVRAZ-119550.
 - Municipio de Páez (Cauca): Solicitud de certificado de uso del suelo. Oficio SIG-GMA-CRB-006-2025.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

- Ministerio del Interior: Solicitud de verificación sobre la necesidad de Consulta Previa. Radicado 2025-1-002421-090633.
- ICANH: Solicitud de determinación del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) o identificación de sitios de interés arqueológico. Radicado 2025184200121022.
- ARN: Solicitud de pronunciamiento sobre presencia de población en proceso de reincorporación o reintegración. Radicado ARN-18729-4929.
- Personería Municipal de Páez: Solicitud de certificación sobre quejas, reclamaciones o denuncias relacionadas con la ejecución del contrato. Radicado 122207797002.

Hasta la fecha, se ha recibido respuesta únicamente por parte de la Secretaría de Gestión y Planeación del Municipio de Páez (Cauca), la cual emitió el certificado de uso del suelo el día 30 de octubre de 2025.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

6. GESTIÓN SOCIAL

La información contenida en este documento corresponde a las labores del área social llevadas a cabo entre el 01 y el 30 de octubre de 2025 para el contrato de Interventoría No 1642 de 2025 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Se realizaron actividades de acompañamiento en recorrido a puntos críticos con el área técnica, acercamiento al gobernador de Cohetando, área de mayor influencia del proyecto, recorrido por los terrenos afectados por las obras de intervención e identificación de sus adjudicatarios, para programar actas de vecindad.

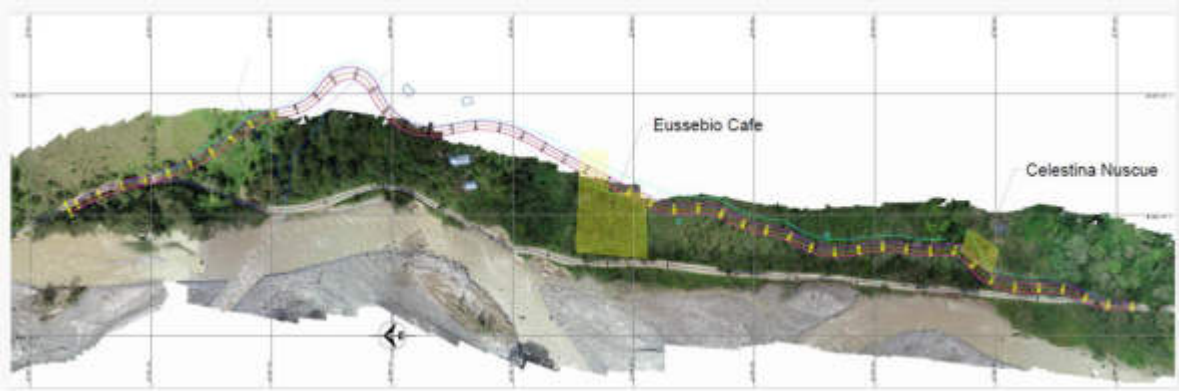


Ilustración 1. Imagen de predios visitados

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el programa de Gestión Social llevada a cabo durante el mes de octubre de 2025 en el marco del proyecto:

1. El Plan de Adaptación a la Gestión Ambiental (PAGA) se encuentra en proceso de elaboración por parte del contratista, el cual a la fecha no ha sido remitido a la interventoría.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

2. Se hizo acompañamiento en el recorrido de campo efectuado el 20 de octubre de 2025 con el contratista y especialista de interventoría del área técnica, con el objetivo de identificar los puntos críticos de la vía y definir las actividades a realizar desde la parte técnica.





Fotografía 1. Recorrido tramo vial

3. Se identifican los predios aledaños al área de influencia directa del proyecto con el fin de organizar las actividades relacionadas con la elaboración de las actas de vecindad.

4. El contratista reporta la recopilación de información de manera informal con la comunidad de Coquilló municipio de Belalcázar, acerca del funcionamiento de servicios públicos y dificultades de transporte, se debe aclarar que no se hizo una caracterización a través de entrevistas, se recurrió a fuentes secundarias para la elaboración del documento PAGA como: secretaría de tránsito y transporte, Gobernación del Cauca, Alcaldía Municipal de Páez, Concejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

5. El 28 de octubre se realiza visita de campo con personal del INVIAS Territorial, y Gestión del Riesgo, Interventoría y personal del contratista, con el objetivo de revisar el avance de las obras. Se dio especial énfasis en los puntos críticos y las medidas a tomar. En reunión de cierre se realizó un acta, desde el componente social se adquirieron los siguientes compromisos por parte del contratista con acompañamiento de profesional social de interventoría:

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

a. Colocar pasacalle con la información de cierre de la via- citando la Resolución de cierre
b. Programar la primera reunión de socialización del proyecto
c. Mejorar la señalización en los puntos críticos
d. Buscar un espacio de reunión con el Gobernador de Cohetando



Fotografía 2. Recorrido puntos críticos- reunión de cierre

PROGRAMA 7: COMUNIDADES ÉTNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERES SOCIOCULTURAL. -

Subprograma 1: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO CULTURAL

A la fecha del 31 de octubre de 2025 el contratista no ha enviado comunicado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH sobre la consulta de la necesidad de implementar el Programa de Arqueología Preventiva o el Protocolo de hallazgos fortuitos, dada las características técnicas y geomorfológicas del área del proyecto.

SUB PROGRAMA: 4: ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA CON COMUNIDADES ÉTNICAS

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

A la fecha del 31 de octubre de 2025 el contratista no ha enviado comunicado que será remitido al Ministerio del Interior acerca de la solicitud de la aplicabilidad de la Consulta Previa dadas las características del proyecto.

PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL

Subprograma 1: mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial.

En la información suministrada por el contratista se relaciona el siguiente personal contratado:

INGRESOS OCTUBRE DE 2025

	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA			ENTRE 18 Y 28 AÑOS			MADRES CABEZA DE	EMPLEOS INDIRECTOS		TOTAL DE EMPLEO
CONTRATO 1641 DE 2025	LOCAL	EXTERNO	SUB. TOTAL	LOCAL	EXTERNO	SUB. TOTAL	LOCAL	EXTERNO	SUB. TOTAL				
OCTUBRE DE 2025	0	6	6	4	0	4	1	0	1	2	0	7	17

Tabla 7. *Personal de obra contratado a octubre de 2025*

De acuerdo con el anexo 11 del contratista se reportan la discriminación por perfiles 10 personas contratadas, el 40% corresponde a hombres vinculados como Mano de Obra Calificada- MOC y un 20% a mujeres; y un 100% de Mano de Obra No Calificada-MONC- corresponde al género femenino.

De la cifra total de vinculaciones, el 60% corresponde al género femenino de las cuales dos son cabeza de familia y tres pertenecientes a la comunidad étnica Nasa. Referente a la vinculación local y externa; en la primera figuran 4 mujeres y en la segunda dos mujeres y 4 hombres.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

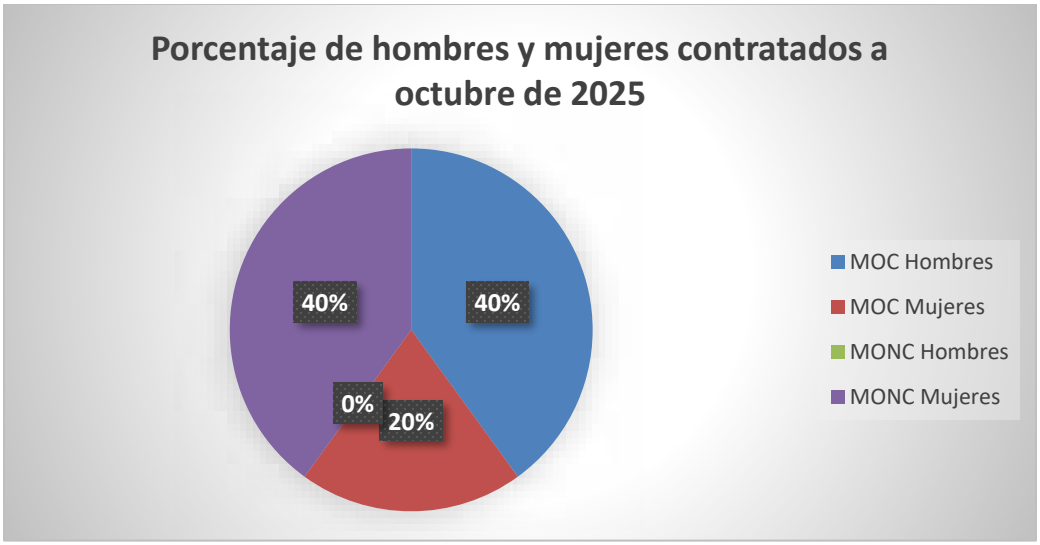


Gráfico 2. Porcentaje de personal vinculado a octubre de 2025

Adicionalmente, el contratista realizó el 31 de octubre de 2025 la solicitud a la Personería de Páez- Belalcázar de la existencia de reportes de quejas, reclamaciones o denuncias relacionadas con la ejecución del Contrato No. 1641 de 2025 y la radicación a la Agencia para la Reincorporación y la Formalización –ARN el 31 de octubre de 2025 la consulta sobre la presencia de población en proceso de reincorporación o reintegración, dando cumplimiento a las consultas estipuladas en el Apéndice Social E (pág. 25-26).

Se realizan requerimientos a través de comunicados con el propósito de solicitar al contratista información pendiente y se dio respuesta a otros enviados por el contratista.

ID	ORIGEN	FECHA	CODIGO	ASUNTO	ANEXOS
1	PI SAS	29/10/2025	CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-021	Atención prioritaria de compromisos	
2	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	30/10/2025	OFICIO: SIG-GS-CRB-003.2025	Solicitud aprobación de pasacalle para puntos de la urgencia manifiesta del PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 de la via 3702, Sector GUADUALEJO-BELALCAZAR – Contrato No. 1641 DE 2025.	Diseño
3	PI SAS	31/10/2025	CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-023	Respuesta a comunicado SIG-GS-CRB-003.2025 con asunto: solicitud aprobación de pasacalle para puntos de la urgencia manifiesta del PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector GUADUALEJO- BELALCAZAR – contrato no. 1641 de 2025.	

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

- **Reuniones**

La tabla No. 8, relaciona las reuniones realizadas durante el desarrollo del Contrato.

Tabla 8 *Número de reuniones realizadas en el Contrato de obra.*

No.	Fecha	Actividad	Temas tratados	Tramo	No. de Asistentes
1	14 de octubre de 2025	Recorrido de campo	Observar las obras realizadas para la emergencia.		7
2	28 de octubre de 2025	Visita de campo	Identificar las condiciones actuales de la vía, así como evaluar las actividades ejecutadas y las que están pendientes por realizar		6

Fuente: Informe mensual del Contratista.

- **Divulgación de Información**

Durante el periodo no se realizó divulgación de información.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

7. GESTIÓN PREDIAL

La gestión predial constituye un componente fundamental en la ejecución del proyecto, dado que permite identificar, caracterizar y documentar las condiciones físicas, sociales y jurídicas de los predios ubicados dentro del área de influencia. Este proceso adquiere mayor relevancia cuando las intervenciones se desarrollan en territorios colectivos indígenas, donde se requiere el respeto a la autoridad propia, el cumplimiento del marco normativo aplicable y la articulación permanente con las comunidades para garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso.

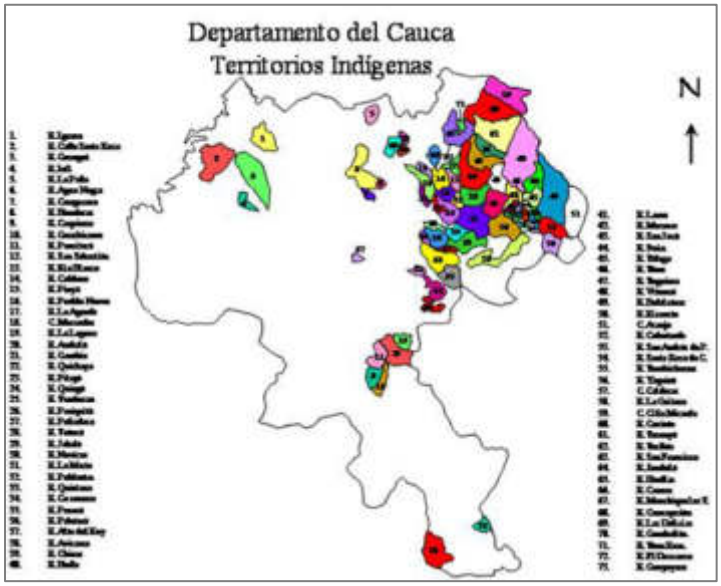
De acuerdo con la investigación realizada y de la mano de la comunidad del área de influencia de la región, se encuentra que en el proyecto se encuentran ubicados tres (3) resguardos, localizados aproximadamente así:

Desde el PR00+000 a PR03+000 se encuentra el Resguardo de Togoima.

Desde el PR03+000 a PR10+000 se encuentra el Resguardo de Cohetando.

Desde el PR10+000 a PR12+000 se encuentra el Resguardo de Páez.

En la siguiente imagen se describen los diferentes territorios indígenas de la región.



Fuente: página del CRIC

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Teniendo en cuenta que el área afecta y que a la vez va a ser intervenida en la ejecución del presente contrato se encuentra aproximadamente entre los PR3+000 al PR6+500, se evidencia que corresponde a un terreno colectivo propiedad del Resguardo de Cohetando.

Por ello se realiza acercamiento con el Gobernador del Resguardo de Cohetando, y se programa para el siguiente mes acercamiento con el personal de la Alcaldía, ya que, según información del Gobernador del resguardo, la alcaldía junto con él, realizaron un inventario de los daños ocurridos por los trabajos de apertura de la brecha. Y así en conjunto con el Resguardo determinar las afectaciones a los predios.

En las actividades de revisión de información, se indagó con la alcaldía municipal de Belalcázar, la existencia de una primera valoración de afectaciones al momento de intervenir el tramo, desafortunadamente esta no existe. Por lo tanto, se solicitó que el gobernador del Resguardo de Cohetando, señor Miguel Gugu, en conjunto con un funcionario de la Unidad de Asistencia Técnica procedieran a las actas de vecindad. Adicionalmente se hizo seguimiento a la radicación de las certificaciones y permisos sociales requeridas.

Como parte de las actividades de gestión predial, se realizó un recorrido de obra en el tramo comprendido dentro del área de influencia directa del proyecto. Esta visita permitió identificar puntos críticos asociados a las intervenciones previas y, al mismo tiempo, observar de manera directa diversas afectaciones en el territorio. Durante el recorrido se evidenciaron viviendas impactadas, así como daños en árboles, cultivos y otros elementos productivos y ambientales, información fundamental para la caracterización de los posibles impactos y para orientar el proceso de valoración predial y social que deberá adelantarse en coordinación con el Resguardo de Cohetando y las entidades municipales competentes.

Para el próximo mes se espera el inicio de las actividades de reconocimiento predial y de valoración de parte de la entidad contratista, de los predios afectados y/o con posible afectación debido a la ejecución de las obras contratadas.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.









Fotografía. Recorrido de obra

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

8. GESTIÓN SST

- **Señalización para el manejo ambiental en frentes de obras y sitios temporales.**

Se evidencia señalización insuficiente y no conforme al Manual de Señalización del INVIAS. Por medio de comunicado CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-019 Se recomienda al contratista complementar la señalización preventiva e informativa en los frentes de obra y zonas temporales para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial y ambiental.

- **Manejo de instalaciones temporales**

En este periodo no se tienen instalaciones temporales

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Durante el periodo del 1 al 30 de octubre de 2025, el CONTRATISTA realiza la señalización correspondiente en los puntos que presentan riesgos de accidentes o incidentes, teniendo en cuenta que aunque la vía en intervención se encuentra cerrada, se presenta personal de la zona transitando por la misma.

Afiliaciones Sistema General de Seguridad Social Integral.

El contratista presenta las planillas de seguridad social, las cuales fueron verificadas por la Interventoría y se encuentran en el Anexo No. 20.

Procedimientos de trabajo seguro

Se realizaron inspecciones diarias en campo en los sitios críticos.

Gestión SST del Contratista

Durante este periodo el Contratista no hizo entrega de soportes que evidencian el desarrollo de actividades relacionadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Verificación documentación del personal que ingresa a obra

Durante el mes de octubre de 2025, se le solicitó al Contratista presentar la documentación faltante para el equipo mínimo requerido por el Anexo Técnico, en espera de que realice la actualización de personal y maquinaria.

Política de seguridad y salud en el trabajo y Prevención en Alcohol y Drogas.

El Contratista CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS cuenta con la Política de seguridad y salud, es divulgada a cada trabajador en el proceso de inducción y reinducción.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

No hay evidencias de la reunión del COPASST del mes de octubre de 2025.

Identificación y Evaluación de Riesgos.

El Contratista CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS no ha reallizado socialización de la matriz de peligro durante el mes de octubre de 2025.

Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

Exámenes Médicos: Durante el mes de octubre de 2025, el Contratista no aportó evidencias de exámenes médicos de retiro ni ingreso.

Programa de ausentismo laboral: Durante el periodo correspondiente al mes de octubre de 2025, no se presentó ausentismo laboral.

Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante el mes de octubre de 2025, no se evidenciaron la realización de inducción del SGSST a los trabajares

Suministro de Elementos de Protección Individual (EPI)

En las inspecciones realizas en campo se evidenció el suministro de los elementos de protección personal acorde a las tareas que realiza en la obra. No se evidencia en actas de entrega.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Señalización

Por parte de la interventoría se identificó la falta de señalización adecuada en los tramos críticos de construcción, así como la ausencia de señalización en los bordes de la vía. En general, se evidenció una deficiencia en la implementación de medidas de señalización preventiva y de control de tránsito, lo cual fue requerido al contratista quien realiza la subsanación implementando algunos avisos informativos, cinta de peligro, señalización de control de tráfico (PARE y SIGA), instalación de señales provisionales y vallas informativas.

Fue solicitado por parte de la Entidad la instalación de pasacalles que contengan la resolución de cierre, lo cual fue solicitado al contratista.

Registro fotográfico señalización





Señalización de advertencia





Señalización de control de transito

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Inspecciones de seguridad

Las inspecciones nos permiten identificar de manera proactiva condiciones inseguras en las actividades realizadas por los trabajadores de la empresa y con el fin de corregirlas, controlarlas y minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños o interrupciones del trabajo.

Subprograma de higiene industrial

Se verifica el suministro de hidratación por parte del contratista mediante la provisión de agua en el área de trabajo, con el fin de mantener en adecuadas condiciones de salud y bienestar a la población trabajadora.

Estadística de accidentalidad

No se evidenciaron accidentes de trabajo durante el mes de octubre de 2025.

Puntos ecológicos.

El contratista Construcciones Ramírez SAS no ha dispuesto puntos ecológicos.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

9. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

9.1. Información general del contrato

A continuación, se presenta información general del contrato de interventoría:

Tabla 9 *Información General del Contrato de Interventoría*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 1642 DE 2025	
PROCESO SECOP No.:	UM-DTE-SGR-002-2025
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8344340
Número de contrato	1642 de 2025
Firma del Contrato	19/09/2025
Contratista	**PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
NIT	804.010.528-6
Fecha inicio:	01 de octubre de 2025
Fecha terminación inicial:	Hasta 31 de diciembre de 2025
Valor inicial:	$1.053.367.398,00
Fecha de terminación del contrato	31 de diciembre de 2025.
Dirección	Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca
número de teléfono	3115134578
Supervisor del contrato:	Javier Augusto Cañon Bonilla
Apoyo a la supervisión:	Juan Luis López Castillo

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

9.2. Descripción de las actividades realizadas por el interventor

Actividades administrativas

- ✓ Registrar, controlar y archivar la documentación contractual del proyecto de manera oportuna y organizada: comunicaciones enviadas y recibidas.
- ✓ Generación de oficios necesarios para garantizar una buena comunicación con las partes involucradas en el desarrollo del contrato 1641 de 2025, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Contratista.
- ✓ Recepción y verificación de informes.
- ✓ Envió a la Supervisión del Contrato, semanal correspondientes al mes de octubre de 2025.
- ✓ Registro de actividades de obra.
- ✓ Registro fotográfico del avance de obra.

Actividades Legales

- ✓ Verificación de las garantías y seguros contractuales exigidos para la suscripción e inicio del contrato de obra, en cumplimiento de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad extracontractual establecidas en los documentos contractuales.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de las cuarenta (40) cláusulas del Contrato de obra (CONTRATO NÚMERO 1641 de 2025).
- ✓ Elaboración de informe mensual No.1.

Actividades Financieras y económicas

- ✓ Elaboración de acta de costos No.1
- ✓ Seguimiento al programa de inversiones del Contratista.

Actividades técnicas

Con el fin de dar cumplimiento a las normas y especificaciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución de este proyecto, la Interventoría realizó permanentemente el seguimiento detallado a las actividades desarrolladas, acompañando al contratista en la toma de

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

decisiones, en los procedimientos y mecanismos que se deben implementar para el buen desarrollo de las obras.

La Interventoría dispuso en obra del personal y equipo necesario para realizar el seguimiento y control de las obras.

9.3. Informes especialistas

A la fecha de elaboración del presente informe, se cuenta con los informes de los especialistas Estructural, Geotécnica, Hidráulico – Hidrológia y Geométrico, los cuales se encuentran en el anexo No. 19.

9.4. Informe del Programa Anual de Caja (PAC)

No se tiene Informe de programa anual de caja para el presente informe.

9.5. Informe matriz de riesgos.

En la Anexo No. 12 se presenta la matriz de riesgo

9.6. Información otros programas y aplicativos

Se utiliza Microsoft Project para el seguimiento del programa de obra, permitiendo controlar el avance de actividades, recursos y cumplimiento del cronograma contractual.

Se encuentra pendiente la solicitud el usuario en el aplicativo CIFRA.

Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

Se encuentra pendiente el trámite de certificación de compatibilidad de planos mediante el Sistema de Información Geográfico (SIG) de la entidad. Asimismo, a la fecha, el contratista no ha entregado los planos correspondientes.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

10. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

10.1. Equipo contrato de interventoría

La Interventoría ha dispuesto de una oficina en la ciudad de Popayán, contando para el transporte del personal con una camioneta Renault Duster Intens 4x4, modelo 2018, color beige cendre, placa No. DUX-278. Dentro del equipamiento de oficina se cuenta con computadores, impresoras y equipos de comunicación.

Ver Anexo 13. MEPI-MN1-IN-15-FR-5 Equipo interventoría.

10.2. Personal contrato de interventoría

Para el buen desarrollo del Contrato, la Interventoría contó durante el presente período con el siguiente personal, como se indica en la tabla 11.

Tabla 10 *Información del personal de Interventoría*

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORÍA	SAMUEL CATAÑEDA PINZÓN
INGENIERA AUXILIAR	DIANA ALEJANDRA ALOMIA VIVEROS
PROFESIONAL SOCIAL	YOLANDA VALENCIA PINZÓN
PROFESIONAL AMBIENTAL	DIEGO FERNANDO FLOREZ
PROFESIONAL TÉCNICO PREDIAL	OMAR OCHOA AMAYA
PROFESIONAL ASEGUR CALIDAD / AUDITOR DE CALIDAD	DIANA MARIA MONTAÑO ORTIZ
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	HECTOR TORRES ORTIZ
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	EDUARDO ALBERTO CASTAÑEDA PINZÓN

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
INSPECTOR	MIGUEL ANGEL MENA COLMENARES
TOPÓGRAFO	NASSER RAFAEL HERNANDEZ DURAN
SECRETARIA	ANDREA NATHALIA BUSTILLO DURÁN
CONDUCTOR	DIEGO FERNANDO COLLO FERRO

Ver Anexo 14 MEPI-MN1-IN-15-FR-7. CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD S.

10.3. Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría.

No se presenta el informe presupuestal correspondiente, en razón a que durante el mes de octubre no se efectuó la aprobación ni el desembolso del anticipo previsto en el contrato de interventoría.

10.4. Seguimiento garantías contrato de interventoría

Ver Anexo 15, MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTIAS INT.

10.5. Seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría

El plan de calidad se radica la primera semana del mes de noviembre, por lo cual no se presenta en este informe el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

10.6. Otros documentos seguimiento mensual

Seguimiento al plan de inversión del anticipo

Se encuentra en trámite la solicitud del anticipo

Informe inversión del buen manejo del anticipo

No se presenta un informe del buen manejo del anticipo debido a que se encuentra en trámite el desembolso del anticipo.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado

Ver Anexo 16. MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPR PLAN DE CARGAS

10.7. Correspondencia

La relación de la correspondencia enviada y recibida se relaciona en el Anexo 17 del presente informe.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El día 01 de octubre de 2025, la Entidad Contratante INVIAS impartió orden de inicio para los Contratos: Obra No. 1641-2025 cuyo objeto es "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"", y de interventoría No. 01642-2025 que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

Al 31 de octubre de 2025 se cumple el primer mes de ejecución del Contrato de Obra No. 1641-2025 y del contrato de interventoría asociado, correspondiente al 33,33% del plazo contractual inicialmente establecido en 3 meses. A la fecha, se registra un valor ejecutado acumulado de $842 millones, equivalente al 13,05% del valor total del contrato. Este avance corresponde principalmente a actividades de explanación, corte y excavación, así como al desarrollo de los Estudios y Diseños requeridos, incluidos los análisis para la protección de taludes en los sitios críticos identificados.

Durante el periodo se avanzó en la toma de información topográfica necesaria para los Estudios y Diseños; sin embargo, se presentaron dificultades en la ejecución de la batimetría debido a la variabilidad constante del caudal del río Páez, constituyéndose en una novedad crítica que puede incidir en el progreso de las actividades técnicas. Asimismo, se dio inicio a la ejecución de los siete (7) sondeos definidos por los especialistas. Se requiere al Contratista para que cumpla con la entrega de los estudios y diseños.

En el componente social, se han mantenido acercamientos con las autoridades del Resguardo de Cohetando, logrando una adecuada articulación con la comunidad. Se verificó el cumplimiento del contratista frente a la promoción de empleo local, mediante la vinculación de mano de obra de la zona de influencia, contribuyendo al cumplimiento contractual y al fortalecimiento económico del territorio.

En cuanto al componente ambiental, el contratista avanza en el inventario forestal y se encuentra a la espera de los resultados del estudio hidráulico para determinar los permisos ambientales requeridos, lo cual podría generar ajustes en el cronograma si se presentan retrasos en su elaboración o trámite.

La interventoría ha requerido al contratista para la entrega de la documentación pendiente, conforme a lo establecido en el contrato y su anexo técnico. Si bien el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) ya fue entregado, se ha reiterado que su implementación en campo no se ha realizado de

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

manera adecuada, especialmente en lo relacionado con la instalación de la señalización provisional obligatoria. Esta situación continúa representando un riesgo para la seguridad vial y requiere atención inmediata por parte del contratista.

En la evaluación realizada por el Contratista se evidencia que el plazo contractual no es suficiente para la ejecución debido a esto se sugiere al Contratista realizar la verificación de los tiempos requeridos y presentar si es necesaria una solicitud de prórroga con las respectivas justificaciones.

Finalmente, la interventoría recomienda al contratista asignar los recursos técnicos y logísticos necesarios para mejorar los rendimientos de obra y acelerar la presentación de los Estudios y Diseños, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto dentro de los parámetros de estabilidad, seguridad y calidad exigidos.

Ana María García López

ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
Popayán (Cauca), 14 de octubre de 2025

Proyectó: **DIANA ALEJANDRA ALOMÍA**
Auxiliar de Interventoría

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

12. ANEXOS

ANEXO 1. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL EL PROYECTO.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **PERIODO MES:** 1 - 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No.: 0612 DE 2025

OBJETO:
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PAEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CAMINOS Y PUENTES SAS

PLAZO INICIAL: DIAS 2 MESES
FECHA DE INICIO: 7/10/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2025
PLAZO ACUMULADO: 2 MESES

VALOR INICIAL (Incluido IVA) : $ 7.905.685.222,00
VALOR ADICIONALES (Incluido IVA) : $ -
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) : $ 1.897.000.000,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 2.227.951.111,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1616 DE 2025 **INTERVENTOR:** PLYAC - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN	Remoción de cercas de alambre	m	600
	Desmonte y limpieza en bosque	m2	14000
	Demolición de estructuras	m3	30
	Excavación sin clasificar de la explanación	m3	14038
	Excavacion en roca de la explanacion y canales	m3	1404
	Remoción de derrumbes	m3	1850
	Terraplenes	m3	14400
	Pedraplén compacto	m3	2000
BASES, SUBBASES Y ARRIMADOS	Conformación de la calzada existente	m2	7,200.00
	Afirmado	m3	1,080.00
	Subbase granular Clase A	m3	720.00
	Base granular clase A	m3	720.00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Excavaciones varias sin clasificar	m3	2,000.00
	Excavaciones varias en roca en seco	m3	100.00
	Excavaciones varias en roca bajo agua	m3	10.00
	Excavaciones varias en material común bajo agua	m3	800.00
	Rellenos para estructuras con recebo	m3	330.00
	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 0,80 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00
	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,00 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00
	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00
	Anclajes activos tensionados a 30 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	m	50.00
	Concreto clase Reforzado, f'c= 21 MPa	m3	1,229.00
	Concreto resistencia f'c= 14 MPa	m3	170.00
	Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	m3	100.00
	Concreto reforzado clase P1 para estructuras f'c = 28MPa	m3	150.00
	Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	m3	150.00
	Baranda de concreto de resistencia 21MPa sin incluir acero de refuerzo	m	10.00
	Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	kg	30,000.00

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADO
PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN	Remoción de cercas de alambre	m	24	24
	Excav. sin clasificar de la explanación y canales	m3	1,417.16	1,417.16
	Excav. en roca de la explanación y canales	m3	1,259	1,259
	Remoción de derrumbes	m3	550	550
TRANSPORTES	Tpte de mat. proven. de la excav. de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	37060.5	37060.5
	Tpte de mat. proven.de derrumbes, medido a apartir de cien metros (100 m)	m3-km	5500	5500
Otros (Especificar cuales)				

	Tubería de concreto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro interior	m	400.00
	Tubería para fibra PVC perforada diámetro 100 mm	m	800.00
	Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	m2	1,750.00
	Material granular drenante	m3	1,350.00
	Material de cobertura tipo subbase	m3	240.00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	dren horizontal de longitud menor o igual a veinte metros (20 m)	m	100.00
	Dren horizontal de longitud mayor a diez (20) metros	m	100.00
	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1, recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	520.00
	Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto tm500 o equivalente	m2	1,500.00
	Zanja de Drenaje	m	400.00
	Cuneillo o Monticulo	m	2,000.00
	Protección de taludes con hidrosiembra controlada	m2	2,000.00
SEGURIDAD VIAL	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lamina retroreflectiva tipo 9 o superior	u	10.00
	Defensa Metálica	m	30.00
TRANSPORTES	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	123,535.00
	Transporte de materiales provenientes de derrumbas, medido a apartir de cien metros (100 m)	m^3km	14,800.00

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	6,455,322,625.00	48,700,921.00	6,764,301,673.00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	183,415,357.00		
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	76,662,770.00		
PROVISIÓN PARA AJUSTES			118,945,003.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	348,267,686.00	66,170,860.00	414,438,546.00
GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL, INCLUYE PAGA			508,000,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**7,805,685,222.00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES (1 A 31 DE OCTUBRE 2025)

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS			536,002,339.00	536,002,339.00
AJUSTES				
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				
ESTUDIOS Y DISEÑOS				
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				
VALOR EJECUTADO				

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/10/2025 (Día / Mes / Año)

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 59.329.000.00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 59.329.000.00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	100%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	0
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	17

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3

Imagen 1: Se observa la excavación y explanación en el sector ubicado al lado de Cohetando.
Imagen 2: Corresponde a la toma de topografía en el PR5+500.
Imagen 3: Muestra la visita de obra realizada por el INVIAS, el contratista y la interventoría en los tramos críticos del proyecto de urgencia manifiesta Cohetando – Belalcázar.



Imagen 4



Imagen 5



Imagen 6



Imagen 7

Imagen 4: Se observa la remoción de derrumbe en el PR4+340.
Imagen 5: Muestra la perforación N.°6 correspondiente a los sondeos de reconocimiento geotécnico realizados en el marco de los estudios de suelos (PR5+550).
Imagen 6: Corresponde a la ejecución de la línea eléctrica incluida dentro de los estudios de suelos.
Imagen 7: Presenta las labores de control de tráfico en el PR5+500.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

El Contratista no presenta ningún támite de multa o sanción

Firma:

Nombre: ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.19202-123527 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 2. MEPI- MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	
	FECHA	9/10/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **SEMANA No.:** 1 del 1/10/2025 al 8/10/2025 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Realización de Estudios y Diseños, así como la atención de emergencia en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada a través de la Resolución No. 3043 del 04 de agosto de 2025
Realizar las gestiones correspondientes, elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental.
Estabilización y recuperación de la banca mediante obras de contención, corte de taludes y mejoramiento del sistema de drenaje.
Reconformación de la banca con material granular compactado en los puntos viables para habilitar tránsito restringido; canalización o desvío controlado del cauce del río mediante geobolsas o barreras; señalización y cerramiento de zonas afectadas para salvaguardar a los usuarios; construcción de muros de contención y pantallas con pilotes en áreas con pérdida total de soporte lateral; y estabilización de taludes erosionados mediante geomallas, vegetación o gaviones.
Reducción del impacto hidráulico del río Páez en las zonas de afectación de la infraestructura vial, mediante el manejo del cauce, construcción de disipadores de energía (como hexápodos).
Evaluación de trazados alternos, priorizando aquellos con menor exposición a cuerpos hídricos y condiciones topográficas menos vulnerables.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Entre el PR0+000 y el PR12+000 se realizaran las siguientes actividades:Estabilización y recuperación de la banca mediante obras de contención, corte de taludes y mejoramiento del sistema de drenaje;Reconformación de la banca con material granular compactado en los puntos viables para habilitar tránsito restringido; canalización o desvío controlado del cauce del río mediante geobolsas o barreras; señalización y cerramiento de zonas afectadas para salvaguardar a los usuarios;construcción de muros de contención y pantallas con pilotes en áreas con pérdida total de soporte lateral; y estabilización de taludes erosionados mediante geomallas, vegetación o gaviones; construcción de disipadores; evaluación de trazados alternos con menor exposición a cuerpos hídricos.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN SAS			INTERVENTOR:	PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS		
INTEGRANTES:	MANUEL FELIPE RAMIREZ BARÓN			INTEGRANTES:	GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN		
CONTRATO No.	1641-2025	VALOR INICIAL:	$ 7,805,685,222.00	CONTRATO No.	1642-2025	VALOR INICIAL:	$ 1,053,367,398.00
FECHA DE INICIO:	1/10/2025	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	1/10/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 7,805,685,222.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1,053,367,398.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:	
		VALOR AMORTIZADO:	$ -			VALOR AMORTIZADO:	
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026		
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7,805,685,222			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7,805,685,222			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,053,367,398			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,053,367,398			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6,455,322,625.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 145,230,365.14	2.25%
INVERSION OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (145,230,365.14)	-2.25%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSION PROGRAMADA:	$ 145,230,365.14	2.25%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (145,230,365.14)	-2.25%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 145,230,365.14	2.25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Anticipo del contrato de obra en trámite.

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA MENSUAL:	$ 277,655,535.00	26.36%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA:	$ 68,255,030.38	6.48%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 69,413,883.75	6.59%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 68,255,030.38	6.48%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Anticipo de conrtrato de interventría en trámite.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 2.25% Avance o Atraso Físico % -2.25%
Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Lado Cohetan	Lado Belalcáz		Total	%
I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN										
Remoción de cercas de alambre	m	800.00			Prog					
					Ejec					
Desmonte y limpieza en bosque	m2	5,600.00			Prog					
					Ejec					
Demolición de estructuras	m3	30.00			Prog					
					Ejec					
Excav. sin clasificar de la explanación y canales	m3	14,038.00			Prog					
					Ejec					
Excav. en roca de la explanacion y canales	m3	1,404.00			Prog					
					Ejec					
Remoción de derrumbes	m3	1,850.00			Prog					
					Ejec					
Terraplenes	m3	14,400.00			Prog					
					Ejec					
Pedraplén compacto	m3	2,000.00			Prog					
					Ejec					
II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS										
Conformación de la calzada existente	m2	7,200.00			Prog					
					Ejec					
Afirmado	m3	1,080.00			Prog					
					Ejec					
Subbase granular Clase A	m3	720.00			Prog					
					Ejec					
Base granular clase A	m3	720.00			Prog					
					Ejec					
III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES m3										
Excavaciones varias sin clasificar	m3	2,000.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en roca en seco	m3	100.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en roca bajo agua.	m3	10.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en material común bajo agua.	m3	800.00			Prog					
					Ejec					
Rellenos para estructuras con recebo	m3	300.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 0,80 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 1,00 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 1,20 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Anclajes activos tensionados a 30 ton, long variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	m	50.00			Prog					
					Ejec					
Concreto clase Reforzado; f'c= 21 MPa	m3	1,229.00			Prog					
					Ejec					
Concreto resistencia f'c= 14 MPa	m3	170.00			Prog					
					Ejec					
Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	m3	100.00			Prog					
					Ejec					
Ccto rfzdo clase P1 para estruc f'c = 28MPa	m3	150.00			Prog					
					Ejec					
Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	m3	150.00			Prog					
					Ejec					
Baranda de ccto de 21MPa sin incluir acero de refuerzo	m	10.00			Prog					
					Ejec					
Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	kg	30,000.00			Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre orugas	2	2
Retroexcavadora sobre llantas		
Motoniveladora		
Vibrocompactador de tándem		
Carrotanque de agua		
Compactadores manuales		
Mezcladoras de concreto		
Cargador		
Buldozer		
Volquetas		
Eq. perf. sobre orugas con martillo		
Eq. perf. sobre orugas con martillo		
Compresor		
TOTAL		

Equipo mínimo corresponde al del pliego de condiciones

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	9/10/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **SEMANA No.:** 1 del 1/10/2025 al 8/10/2025 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO

Tubería de ccto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro interior	m	400.00			Prog						
					Ejec						
Tubería para filtro PVC perforada diám 100 mm	m	800.00			Prog						
					Ejec						
Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	m2	1,750.00			Prog						
					Ejec						
Material granular drenante	m3	1,700.00			Prog						
					Ejec						
Material de cobertura tipo subbase	m3	750.00			Prog						
					Ejec						
Dren hz long menor o igual a 20 m	m	100.00			Prog						
					Ejec						
Dren hz long mayor a 10 metros	m	100.00			Prog						
					Ejec						
Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	520.00			Prog						
					Ejec						
Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto trm500 o equivalente	m2	1,500.00			Prog						
					Ejec						
Zanja de Drenaje	m	400.00			Prog						
					Ejec						
Gusanillo o Montículo	m	2,000.00			Prog						
					Ejec						
Protección de taludes con hidrosiembra controlada	m2	2,000.00			Prog						
					Ejec						
IV - SEGURIDAD VIAL											
Sum e instal señal vert de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lamina retrorreflectiva tipo 9 o superior	u	10.00			Prog						
					Ejec						
Defensa Metálica	m	30.00			Prog						
					Ejec						
V - TRANSPORTES											
Tpte de mat. proven. de la excav. de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir	m3-km	123,535.00			Prog						
					Ejec						
Tpte de mat. proven.de derrumbes, medido a apartir de cien metros (100 m)	m³-km	14,800.00			Prog						
					Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

IV. GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACION:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:
En espera de la entrega de la documentación por parte del Contratista.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
En espera de los diseños para determinar los requerimientos ambientales.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En elaboración

OBSERVACIONES:
En espera de la entrega del documento P.A.G.A.

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	36	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	20	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	16	4
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
A la fecha no se ha realizado la socialización del proyecto.

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
A la fecha no se ha realizado ninguna gestión predial, se está a la espera de los estudios y diseños definitivos.

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

Se esta a la espera de contar con los estudios y diseños definitivos.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. Determinación de obras de drenaje necesarias en la variante del Lado de Cohetando
2. Control de tráfico en la variante del Lado de Cohetando
3. Calibración de equipo RTK para la toma de topografía
4. Toma de Topografía con equipo RTK: Se realizó la toma de topografía de las variantes construidas en el Lado de Cohetando y en el Lado de Belalcázar.
5- Toma de Topografía con equipo RTK: Se inició la toma de topografía de Alternativa sobre la parte alta del talud, que va desde el PR 7+0000 al PR 3+0600.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANANA

* Continuación de trabajos de topografía del lado Cohetando y Belalcázar
* Revisión de alternativas de trazado de la vía
* Identificación de sitios que requieren obras de drenaje

X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO





NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Revisión de cronograma de actividades, análisis de precios unitarios (APU), Plan de inversión del Anticipo y equipo mínimo.
Revisar el programa de seguridad industrial del contrato.
Revisar las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
Revisar las de afiliaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del personal del contrato de obra.
Revisar la vinculación de personal de acuerdo a la Ley 2069 del 2020
Revisar la mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma.
Revisar que el diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región corresponda a personal femenino.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Matrícula Profesional No.: 68202-28201 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	

FECHA: 16/10/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **SEMANA No.:** 2 del 9/10/2025 al 15/10/2025 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Realización de Estudios y Diseños, así como la atención de emergencia en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada a través de la Resolución No. 3043 del 04 de agosto de 2025
Realizar las gestiones correspondientes, elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental.
Estabilización y recuperación de la banca mediante obras de contención, corte de taludes y mejoramiento del sistema de drenaje.
Reconformación de la banca con material granular compactado en los puntos viables para habilitar tránsito restringido; canalización o desvío controlado del cauce del río mediante geobolsas o barreras; señalización y cerramiento de zonas afectadas para salvaguardar a los usuarios; construcción de muros de contención y pantallas con pilotes en áreas con pérdida total de soporte lateral; y estabilización de taludes erosionados mediante geomallas, vegetación o gaviones.
Reducción del impacto hidráulico del río Páez en las zonas de afectación de la infraestructura vial, mediante el manejo del cauce, construcción de disipadores de energía (como hexápodos).
Evaluación de trazados alternos, priorizando aquellos con menor exposición a cuerpos hídricos y condiciones topográficas menos vulnerables.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Entre el PR0+000 y el PR12+000 se realizaran las siguientes actividades:Estabilización y recuperación de la banca mediante obras de contención, corte de taludes y mejoramiento del sistema de drenaje;Reconformación de la banca con material granular compactado en los puntos viables para habilitar tránsito restringido; canalización o desvío controlado del cauce del río mediante geobolsas o barreras; señalización y cerramiento de zonas afectadas para salvaguardar a los usuarios;construcción de muros de contención y pantallas con pilotes en áreas con pérdida total de soporte lateral; y estabilización de taludes erosionados mediante geomallas, vegetación o gaviones; construcción de disipadores; evaluación de trazados alternos con menor exposición a cuerpos hídricos.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN SAS			INTERVENTOR:	PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS		
INTEGRANTES:	MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON			INTEGRANTES:	GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON		
CONTRATO No.	1641-2025	VALOR INICIAL:	$ 7,805,685,222.00	CONTRATO No.	1642-2025	VALOR INICIAL:	$ 1,053,367,398.00
FECHA DE INICIO:	1/10/2025	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	1/10/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 7,805,685,222.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1,053,367,398.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:	
		VALOR AMORTIZADO:	$ -			VALOR AMORTIZADO:	
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026		
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7,805,685,222			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7,805,685,222			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,053,367,398			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,053,367,398			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6,455,322,625.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 289,694,735.95	4.49%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 228,909,721.00	3.55%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (60,785,014.95)	-0.94%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 289,694,735.95	4.49%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 228,909,721.00	3.55%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (60,785,014.95)	-0.94%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 144,464,370.81	2.24%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 219,592,715.00	3.40%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Anticipo del contrato de obra en trámite.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA MENSUAL:	$ 277,655,535.00	26.36%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA:	$ 136,510,060.75	12.96%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 69,413,883.75	6.59%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 68,255,030.38	6.48%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Anticipo de conrtrato de interventría en trámite.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 4.49%
Meta Física Ejecutada % 3.55%
Avance o Atraso Físico % -0.94%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Lado Cohetando	Lado Belalcázar		Total	%
I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN										
Remoción de cercas de alambre	m	800.00			Prog					
					Ejec					
Desmonte y limpieza en bosque	m2	5,600.00			Prog					
					Ejec					
Demolición de estructuras	m3	30.00			Prog					
					Ejec					
Excav. sin clasificar de la explanación y canales	m3	14,038.00			Prog					
					Ejec	3222	4200		7422	
Excav. en roca de la explanacion y canales	m3	1,404.00			Prog					
					Ejec					
Remoción de derrumbes	m3	1,850.00			Prog					
					Ejec					
Terraplenes	m3	14,400.00			Prog					
					Ejec					
Pedraplén compacto	m3	2,000.00			Prog					
					Ejec					
II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS										
Conformación de la calzada existente	m2	7,200.00			Prog					
					Ejec					
Afirmado	m3	1,080.00			Prog					
					Ejec					
Subbase granular Clase A	m3	720.00			Prog					
					Ejec					
Base granular clase A	m3	720.00			Prog					
					Ejec					
III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES m3										
Excavaciones varias sin clasificar	m3	2,000.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en roca en seco	m3	100.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en roca bajo agua.	m3	10.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en material común bajo agua.	m3	800.00			Prog					
					Ejec					
Rellenos para estructuras con recebo	m3	300.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 0,80 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 1,00 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 1,20 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Anclajes activos tensionados a 30 ton, long variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	m	50.00			Prog					
					Ejec					
Concreto clase Reforzado; f'c= 21 MPa	m3	1,229.00			Prog					
					Ejec					
Concreto resistencia f'c= 14 MPa	m3	170.00			Prog					
					Ejec					
Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	m3	100.00			Prog					
					Ejec					
Ccto rfzdo clase P1 para estruc f'c = 28MPa	m3	150.00			Prog					
					Ejec					
Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	m3	150.00			Prog					
					Ejec					
Baranda de ccto de 21MPa sin incluir acero de refuerzo	m	10.00			Prog					
					Ejec					
Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	kg	30,000.00			Prog					
					Ejec					
Tubería de ccto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro interior	m	400.00			Prog					
					Ejec					
Tubería para filtro PVC perforada diám 100 mm	m	800.00			Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre orugas	2	2
Retroexcavadora sobre llantas		
Motoniveladora		
Vibrocopactador de tándem		
Carrotanque de agua		
Compactadores manuales		
Mezcladoras de concreto		
Cargador		
Buldozer		
Volquetas		
Eq. perf. sobre orugas con martillo		
Eq. perf. sobre orugas con martillo		
Compresor		
TOTAL		

Equipo mínimo corresponde al del pliego de condiciones

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	
		FECHA	16/10/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **SEMANA No.:** 2 del 9/10/2025 al 15/10/2025 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO

Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	m2	1,750.00			Prog						
					Ejec						
Material granular drenante	m3	1,700.00			Prog						
					Ejec						
Material de cobertura tipo subbase	m3	750.00			Prog						
					Ejec						
Dren hz long menor o igual a 20 m	m	100.00			Prog						
					Ejec						
Dren hz long mayor a 10 metros	m	100.00			Prog						
					Ejec						
Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	520.00			Prog						
					Ejec						
Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto trm500 o equivalente	m2	1,500.00			Prog						
					Ejec						
Zanja de Drenaje	m	400.00			Prog						
					Ejec						
Gusanillo o Montículo	m	2,000.00			Prog						
					Ejec						
Protección de taludes con hidrosiembra controlada	m2	2,000.00			Prog						
					Ejec						
IV - SEGURIDAD VIAL											
Sum e instal señal vert de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lamina retrorreflectiva tipo 9 o superior	u	10.00			Prog						
					Ejec						
Defensa Metálica	m	30.00			Prog						
					Ejec						
V - TRANSPORTES											
Tpte de mat. proven. de la excav. de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	123,535.00			Prog						
					Ejec						
Tpte de mat. proven.de derrumbes, medido a apartir de cien metros (100 m)	m^3-km	14,800.00			Prog						
					Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:
En espera de la entrega de la documentación por parte del Contratista.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
En espera de los diseños para determinar los requerimientos ambientales.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En elaboración

OBSERVACIONES:
En espera de la entrega del documento P.A.G.A.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	36	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	20	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	16	4
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
A la fecha no se ha realizado la socialización del proyecto.

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
A la fecha no se ha realizado ninguna gestión predial, se está a la espera de los estudios y diseños definitivos.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se esta a la espera de contar con los estudios y diseños definitivos.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

* Se suministran dos retroexcavadoras de orugas una del lado de Cohetando y otra del lado de Belalcázar.
* Se inician actividades de corte y excavación de ambos costados.
- Lado Cohetando se inician en el PR 3+640 a PR 3+915 (275ml)
- Lado Belalcázar en el PR 5+500 a PR 5+376 (124ml)

* Se realiza contante control de tráfico.
* Continua la toma de Topografía con equipo RTK en el lado de Cohetando y Belalcázar.

PERSONAL DEL CONTRATISTA:
- 1 Ingeniero Residente
- 1 Comisión topográfica: 1 topógrafos y 2 cadeneros
- 2 Operadores de maquinaria
- 2 Ayudates

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANANA

* Continuación de trabajos de topografía del lado Cohetando y Belalcázar
* Revisión de alternativas de trazado de la vía
* Identificación de sitios que requieren obras de drenaje

X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO

Lado Cohetando



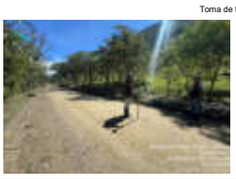



Lado Belalcázar






Toma de topografia




Visita representante de INVIAS




NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

En espera de la entrega del cronograma de actividades por parte del Contratista
Revisión del Plan de inversión del Anticipo y equipo mínimo.
Revisar el programa de seguridad industrial del contrato.
Revisar las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
Revisar las de afiliaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del personal del contrato de obra.
Revisar la vinculación de personal de acuerdo a la Ley 2069 del 2020
Revisar la mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma.
Revisar que el diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región corresponda a personal femenino.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: Ana María García López
NOMBRE: ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
Matrícula Profesional No.: 19202-123527 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	
		FECHA	23/10/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **SEMANA No.:** 3 del 16/10/2025 al 23/10/2025 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Realización de Estudios y Diseños, así como la atención de emergencia en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada a través de la Resolución No. 3043 del 04 de agosto de 2025
Realizar las gestiones correspondientes, elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental.
Estabilización y recuperación de la banca mediante obras de contención, corte de taludes y mejoramiento del sistema de drenaje.
Reconformación de la banca con material granular compactado en los puntos viables para habilitar tránsito restringido; canalización o desvío controlado del cauce del río mediante geobolsas o barreras; señalización y cerramiento de zonas afectadas para salvaguardar a los usuarios; construcción de muros de contención y pantallas con pilotes en áreas con pérdida total de soporte lateral; y estabilización de taludes erosionados mediante geomallas, vegetación o gaviones.
Reducción del impacto hidráulico del río Páez en las zonas de afectación de la infraestructura vial, mediante el manejo del cauce, construcción de disipadores de energía (como hexápodos).
Evaluación de trazados alternos, priorizando aquellos con menor exposición a cuerpos hídricos y condiciones topográficas menos vulnerables.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Entre el PR0+000 y el PR12+000 se realizaran las siguientes actividades: Estabilización y recuperación de la banca mediante obras de contención, corte de taludes y mejoramiento del sistema de drenaje; Reconformación de la banca con material granular compactado en los puntos viables para habilitar tránsito restringido; canalización o desvío controlado del cauce del río mediante geobolsas o barreras; señalización y cerramiento de zonas afectadas para salvaguardar a los usuarios; construcción de muros de contención y pantallas con pilotes en áreas con pérdida total de soporte lateral; y estabilización de taludes erosionados mediante geomallas, vegetación o gaviones; construcción de disipadores; evaluación de trazados alternos con menor exposición a cuerpos hídricos.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN SAS			INTERVENTOR:	PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS		
INTEGRANTES:	MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN			INTEGRANTES:	GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN		
CONTRATO No.	1641-2025	VALOR INICIAL:	$ 7,805,685,222.00	CONTRATO No.	1642-2025	VALOR INICIAL:	$ 1,053,367,398.00
FECHA DE INICIO:	1/10/2025	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	1/10/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 7,805,685,222.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1,053,367,398.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:	
		VALOR AMORTIZADO:	$ -			VALOR AMORTIZADO:	
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026		
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7,805,685,222			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7,805,685,222			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,053,367,398			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,053,367,398			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6,455,322,625.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 441,873,381.93	6.85%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 374,567,994.00	5.80%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (67,305,387.93)	-1.04%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 441,873,381.93	6.85%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 374,567,994.00	5.80%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (67,305,387.93)	-1.04%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 152,178,645.98	2.36%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 145,658,273.00	2.26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Anticipo del contrato de obra en trámite.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA MENSUAL:	$ 277,655,535.00	26.36%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA:	$ 204,765,091.13	19.44%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 69,413,883.75	6.59%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 68,255,030.38	6.48%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Anticipo de contrato de interventoría en trámite.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 6.85%
Meta Física Ejecutada % 5.80%
Avance o Atraso Físico % -1.04%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Lado Cohetan	Lado Belalcáza		Total	%
I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN										
Remoción de cercas de alambre	m	800.00			Prog	24			24	100%
					Ejec	24			24	
Desmonte y limpieza en bosque	m2	5,600.00			Prog					
					Ejec					
Demolición de estructuras	m3	30.00			Prog					
					Ejec					
Excav. sin clasificar de la explanación y canales	m3	14,038.00			Prog					
					Ejec	5572	6310		11882	
Excav. en roca de la explanacion y canales	m3	1,404.00			Prog					
					Ejec		122		122	
Remoción de derrumbes	m3	1,850.00			Prog					
					Ejec					
Terraplenes	m3	14,400.00			Prog					
					Ejec					
Pedraplén compacto	m3	2,000.00			Prog					
					Ejec					
II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS										
Conformación de la calzada existente	m2	7,200.00			Prog					
					Ejec					
Afirmado	m3	1,080.00			Prog					
					Ejec					
Subbase granular Clase A	m3	720.00			Prog					
					Ejec					
Base granular clase A	m3	720.00			Prog					
					Ejec					
III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES m3										
Excavaciones varias sin clasificar	m3	2,000.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en roca en seco	m3	100.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en roca bajo agua.	m3	10.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en material común bajo agua.	m3	800.00			Prog					
					Ejec					
Rellenos para estructuras con recebo	m3	300.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 0,80 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 1,00 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 1,20 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Anclajes activos tensionados a 30 ton, long variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	m	50.00			Prog					
					Ejec					
Concreto clase Reforzado; f'c= 21 MPa	m3	1,229.00			Prog					
					Ejec					
Concreto resistencia f'c= 14 MPa	m3	170.00			Prog					
					Ejec					
Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	m3	100.00			Prog					
					Ejec					
Ccto rfzdo clase P1 para estruc f'c = 28MPa	m3	150.00			Prog					
					Ejec					
Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	m3	150.00			Prog					
					Ejec					
Baranda de ccto de 21MPa sin incluir acero de refuerzo	m	10.00			Prog					
					Ejec					
Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	kg	30,000.00			Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre orugas	2	2
Retroexcavadora sobre llantas		
Motoniveladora		
Vibrocopactador de tándem		
Carrotanque de agua		
Compactadores manuales		
Mezcladoras de concreto		
Cargador		
Buldozer		
Volquetas		
Eq. perf. sobre orugas con martillo		
Eq. perf. sobre orugas con martillo		
Compresor		
TOTAL		

Equipo mínimo corresponde al del pliego de condiciones

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **SEMANA No.:** 3 del 16/10/2025 al 23/10/2025 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO

Tubería de ccto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro interior	m	400.00			Prog					
					Ejec					
Tubería para filtro PVC perforada diám 100 mm	m	800.00			Prog					
					Ejec					
Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	m2	1,750.00			Prog					
					Ejec					
Material granular drenante	m3	1,700.00			Prog					
					Ejec					
Material de cobertura tipo subbase	m3	750.00			Prog					
					Ejec					
Dren hz long menor o igual a 20 m	m	100.00			Prog					
					Ejec					
Dren hz long mayor a 10 metros	m	100.00			Prog					
					Ejec					
Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	520.00			Prog					
					Ejec					
Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto trm500 o equivalente	m2	1,500.00			Prog					
					Ejec					
Zanja de Drenaje	m	400.00			Prog					
					Ejec					
Gusaniillo o Montículo	m	2,000.00			Prog					
					Ejec					
Protección de taludes con hidrosiembra controlada	m2	2,000.00			Prog					
					Ejec					
IV - SEGURIDAD VIAL										
Sum e instal señal vert de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lamina retrorreflectiva tipo 9 o superior	u	10.00			Prog					
					Ejec					
Defensa Metálica	m	30.00			Prog					
					Ejec					
V - TRANSPORTES										
Tpte de mat. proven. de la excav. de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir	m3-km	123,535.00			Prog					
					Ejec					
Tpte de mat. proven.de derrumbes, medido a apartir de cien metros (100 m)	m³-km	14,800.00			Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO DISPONIBLE
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES:
En espera de la entrega de la documentación por parte del Contratista.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:
En espera de los diseños para determinar los requerimientos ambientales.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En elaboración

OBSERVACIONES:
En espera de la entrega del documento P.A.G.A.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	36	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	20	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	16	4
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
A la fecha no se ha realizado la socialización del proyecto.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
A la fecha no se ha realizado ninguna gestión predial, se está a la espera de los estudios y diseños definitivos.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se esta a la espera de contar con los estudios y diseños definitivos.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

* Se suministran dos retroexcavadoras de orugas una del lado de Cohetando y otra del lado de Belalcázar.
* Se inician actividades de corte y excavación de ambos costados.
- Lado Cohetando se inician en el PR 3+640 a PR 3+915 (275ml)
- Lado Belalcázar en el PR 5+500 a PR 5+376 (124ml)

* Se realiza constante control de tráfico.
* Continua la toma de Topografía con equipo RTK en el lado de Cohetando y Belalcázar.
* Se continua con las actividades de corte y excavación de ambos costados.
- Lado Cohetando se inician en el PR 3+915 a PR 3+930 (15ml)
- Lado Belalcázar en el PR 5+376 a PR 5+357 (19ml)
- Toma de topografía con equipo RTK a orillas del rio Páez

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Continuación de trabajos de topografía del lado Cohetando y Belalcázar
* Revisión de alternativas de trazado de la vía
* Identificación de sitios que requieren obras de drenaje
* Continuación con las actividades de corte y excavación de ambos costados

X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO

Lado Cohetando




Lado Belalcázar








Toma de topografía





Visita de los especialistas




NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento el Plan de inversión del Anticipo del Contratista de obra.
Revisar el programa de seguridad industrial del contrato.
Revisar las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
Revisar las de afiliaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del personal del contrato de obra.
Revisar la vinculación de personal de acuerdo a la Ley 2069 del 2020
Revisar la mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma.
Revisar que el diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región corresponda a personal femenino.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: Ana María García López
NOMBRE: ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
Matrícula Profesional No.: 19202-123527 CAU

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	

FECHA: 30/10/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **SEMANA No.:** 4 del 23/10/2025 al 29/10/2025 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Realización de Estudios y Diseños, así como la atención de emergencia en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada a través de la Resolución No. 3043 del 04 de agosto de 2025
Realizar las gestiones correspondientes, elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental.
Estabilización y recuperación de la banca mediante obras de contención, corte de taludes y mejoramiento del sistema de drenaje.
Reconformación de la banca con material granular compactado en los puntos viables para habilitar tránsito restringido; canalización o desvío controlado del cauce del río mediante geobolsas o barreras; señalización y cerramiento de zonas afectadas para salvaguardar a los usuarios; construcción de muros de contención y pantallas con pilotes en áreas con pérdida total de soporte lateral; y estabilización de taludes erosionados mediante geomallas, vegetación o gaviones.
Reducción del impacto hidráulico del río Páez en las zonas de afectación de la infraestructura vial, mediante el manejo del cauce, construcción de disipadores de energía (como hexápodos).
Evaluación de trazados alternos, priorizando aquellos con menor exposición a cuerpos hídricos y condiciones topográficas menos vulnerables.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Entre el PR0+000 y el PR12+000 se realizaran las siguientes actividades: Estabilización y recuperación de la banca mediante obras de contención, corte de taludes y mejoramiento del sistema de drenaje; Reconformación de la banca con material granular compactado en los puntos viables para habilitar tránsito restringido; canalización o desvío controlado del cauce del río mediante geobolsas o barreras; señalización y cerramiento de zonas afectadas para salvaguardar a los usuarios; construcción de muros de contención y pantallas con pilotes en áreas con pérdida total de soporte lateral; y estabilización de taludes erosionados mediante geomallas, vegetación o gaviones; construcción de disipadores; evaluación de trazados alternos con menor exposición a cuerpos hídricos.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN SAS			INTERVENTOR:	PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS		
INTEGRANTES:	MANUEL FELIPE RAMIREZ BARÓN			INTEGRANTES:	GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN		
CONTRATO No.	1641-2025	VALOR INICIAL:	$ 7,805,685,222.00	CONTRATO No.	1642-2025	VALOR INICIAL:	$ 1,053,367,398.00
FECHA DE INICIO:	1/10/2025	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	1/10/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 7,805,685,222.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1,053,367,398.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025	VALOR ANTICIPO:	
		VALOR AMORTIZADO:	$ -			VALOR AMORTIZADO:	
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026		
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7,805,685,222			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7,805,685,222			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,053,367,398			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,053,367,398			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6,455,322,625.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 734,329,580.38	11.38%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 538,002,339.00	8.33%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (196,327,241.38)	-3.04%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 734,329,580.38	11.38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 538,002,339.00	8.33%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (196,327,241.38)	-3.04%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 292,456,198.45	4.53%
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 163,434,345.00	2.53%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Anticipo del contrato de obra en trámite.

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA MENSUAL:	$ 277,655,535.00	26.36%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA:	$ 273,020,121.50	25.92%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 69,413,883.75	6.59%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 68,255,030.38	6.48%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Anticipo de contrato de interventoría en trámite.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 11.38%
Meta Física Ejecutada % 8.33%
Avance o Atraso Físico % -3.04%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Lado Cohetan	Lado Belalcáza		Total	%
I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN										
Remoción de cercas de alambre	m	800.00			Prog	24			24	3.00%
					Ejec	24			24	
Desmonte y limpieza en bosque	m2	5,600.00			Prog					
					Ejec					
Demolición de estructuras	m3	30.00			Prog					
					Ejec					
Excav. sin clasificar de la explanación y canales	m3	14,038.00			Prog				935.9	100.00%
					Ejec	7148	6890		14038	
Excav. en roca de la explanacion y canales	m3	1,404.00			Prog				93.6	92.52%
					Ejec	596	703		1299	
Remoción de derrumbes	m3	1,850.00			Prog				1850	29.73%
					Ejec	550			550	
Terraplenes	m3	14,400.00			Prog				2160	
					Ejec					
Pedraplén compacto	m3	2,000.00			Prog				300	
					Ejec					
II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS										
Conformación de la calzada existente	m2	7,200.00			Prog					
					Ejec					
Afirmado	m3	1,080.00			Prog					
					Ejec					
Subbase granular Clase A	m3	720.00			Prog					
					Ejec					
Base granular clase A	m3	720.00			Prog					
					Ejec					
III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES m3										
Excavaciones varias sin clasificar	m3	2,000.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en roca en seco	m3	100.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en roca bajo agua.	m3	10.00			Prog					
					Ejec					
Excavaciones varias en material común bajo agua.	m3	800.00			Prog					
					Ejec					
Rellenos para estructuras con recebo	m3	300.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 0,80 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 1,00 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Pilote de cto vaciado in situ de diám 1,20 m (no incluye acero de refuerzo)	m	96.00			Prog					
					Ejec					
Anclajes activos tensionados a 30 ton, long variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	m	50.00			Prog					
					Ejec					
Concreto clase Reforzado; f'c= 21 MPa	m3	1,229.00			Prog					
					Ejec					
Concreto resistencia f'c= 14 MPa	m3	170.00			Prog					
					Ejec					
Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	m3	100.00			Prog					
					Ejec					
Ccto rfzdo clase P1 para estruc f'c = 28MPa	m3	150.00			Prog					
					Ejec					
Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	m3	150.00			Prog					
					Ejec					
Baranda de ccto de 21MPa sin incluir acero de refuerzo	m	10.00			Prog					
					Ejec					
Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	kg	30,000.00			Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre orugas	2	2
Retroexcavadora sobre llantas		
Retrocargador de llantas	1	1
Motoniveladora	1	1
Vibrocopactador de tándem	1	1
Carrotanque de agua		
Compactadores manuales		
Mezcladoras de concreto		
Cargador		
Buldozer		
Volquetas		
Eq. perf. sobre orugas con martillo		
Eq. perf. sobre orugas con martillo		
Compresor		
TOTAL		

Equipo mínimo corresponde al del pliego de condiciones

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	
		FECHA	30/10/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **SEMANA No.:** 4 del 23/10/2025 al 29/10/2025 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO

Tubería de ccto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro interior	m	400.00			Prog					
					Ejec					
Tubería para filtro PVC perforada diám 100 mm	m	800.00			Prog					
					Ejec					
Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	m2	1,750.00			Prog					
					Ejec					
Material granular drenante	m3	1,700.00			Prog					
					Ejec					
Material de cobertura tipo subbase	m3	750.00			Prog					
					Ejec					
Dren hz long menor o igual a 20 m	m	100.00			Prog					
					Ejec					
Dren hz long mayor a 10 metros	m	100.00			Prog					
					Ejec					
Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	520.00			Prog					
					Ejec					
Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto trm500 o equivalente	m2	1,500.00			Prog					
					Ejec					
Zanja de Drenaje	m	400.00			Prog					
					Ejec					
Gusanillo o Montículo	m	2,000.00			Prog					
					Ejec					
Protección de taludes con hidrosiembra controlada	m2	2,000.00			Prog					
					Ejec					
IV - SEGURIDAD VIAL										
Sum e instal señal vert de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lamina retrorreflectiva tipo 9 o superior	u	10.00			Prog					
					Ejec					
Defensa Metálica	m	30.00			Prog					
					Ejec					
V - TRANSPORTES										
Tpte de mat. proven. de la excav. de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	123,535.00			Prog				37060.5	
					Ejec					
Tpte de mat. proven.de derrumbes, medido a apartir de cien metros (100 m)	m³-km	14,800.00			Prog				4400	37.16%
					Ejec	5500			5500	

* El Interventor identifica la meta fisica aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:
En espera de la entrega de la documentación por parte del Contratista.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACION DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:
En espera de los diseños para determinar los requerimientos ambientales.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En elaboración

OBSERVACIONES:
En espera de la entrega del documento P.A.G.A. por parte del Contratista

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	36	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	20	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	16	4
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
A la fecha no se ha realizado la socialización del proyecto.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
A la fecha no se ha realizado ninguna gestión predial, se está a la espera de los estudios y diseños definitivos.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se esta a la espera de contar con los estudios y diseños definitivos.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

* Se realiza constante control de tráfico.
* Continua la toma de Topografía con equipo RTK en el lado de Cohetando y Belalcázar.
* Se continua con las actividades de corte y excavación de ambos costados.
- Lado Cohetando se inician en el PR 3+930 a PR 4+230 (300ml)
- Lado Belalcázar en el PR 5+357 a PR 5 + 520 (167ml)
- Toma de topografía con equipo RTK a orillas del rio Páez

* Se realiza remoción de derrumbe en el PR 4+360
* Se realiza visita de obra por parte del INVÍAS, el contratista y la interventoría el 28 de octubre de 2025, con el propósito de identificar las condiciones actuales de la vía, así como evaluar las actividades ejecutadas y las que están pendientes por realizar.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Continuación de trabajos de topografía del lado Cohetando y Belalcázar
* Revisión diseño geométric Tramo 1 (primeros 900m)
* Identificación de sitios que requieren obras de drenaje
* Continuación con las actividades de corte y excavación de ambos costados
* Realizar acercamiento con el Resguardo de Cohetando

X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO

Lado Cohetando






Lado Belalcázar






Toma de topografía





Visita a obra




	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	
		FECHA	30/10/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **SEMANA No.:** 4 del 23/10/2025 al 29/10/2025 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO

Remoción derrumbe PR 4+360





NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Seguimiento el Plan de inversión del Anticipo del Contratista de obra. Revisar el programa de seguridad industrial del contrato. Revisar las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato Revisar las de afiliaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del personal del contrato de obra. Revisar la vinculación de personal de acuerdo a la Ley 2069 del 2020 Revisar la mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma. Revisar que el diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región corresponda a personal femenino.	FIRMA NOMBRE: ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ Matrícula Profesional No.: 19202-123527 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 3. MEPI-MN1-IN- 15-FR-4MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: oct-25 **PROYECTO:** URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATO No. 1641 DE 2025 **CONTRATISTA:** PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1642 DE 2025 **INTERVENTORÍA:** CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Equipo Topofrafico RTK			TRAMO 1 Y 2	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
Retroexcavadora sobre orugas - capacidad 138 HP (equipo mínimo)	HYUNDAI	138 HP	TRAMO 1	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
Retroexcavadora sobre orugas - capacidad 138 HP (equipo mínimo)	HITACHI	200 HP	TRAMO 2	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
Retroexcavadora sobre orugas	HITACHI		TRAMO 1 Y 2	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A
Retrocargador sobre llantas - capacidad 102 HP (equipo mínimo)	CATERPILLAR	102 HP	TRAMO 1 Y 2	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A
Motoniveladora potencia (equipo mínimo)	CATERPILLAR	215 HP	TRAMO 1 Y 2	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	I
Vibro compactador de tándem liso autopropulsado (equipo mínimo)	AMMANN	153 HP	TRAMO 1 Y 2	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	I
Carrotanque de agua (equipo mínimo)		1.000 gal																																
Compactadores manuales vibratorios (rana) (equipo mínimo)		8 HP																																
Compactadores manuales vibratorios (rana) (equipo mínimo)		8 HP																																
Mezcladora de concreto de 2 bultos (equipo mínimo)		20m3/dia																																
Mezcladora de concreto de 2 bultos (equipo mínimo)		20m3/dia																																
Mezcladora de concreto de 2 bultos (equipo mínimo)		20m3/dia																																
Vibrador de concreto (equipo mínimo)		3 HP a 18.000 rpm																																
Vibrador de concreto (equipo mínimo)		3 HP a 18.000 rpm																																
Vibrador de concreto (equipo mínimo)		3 HP a 18.000 rpm																																
Cargador (equipo mínimo)		110 HP, RPM del motor 2.300																																
Bulldozer (equipo mínimo)		140 HP, motor de 2.200 RPM																																
Paneles Móviles de información variable (equipo mínimo)																																		
Paneles Móviles de información variable (equipo mínimo)																																		
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Volqueta (equipo mínimo)		14 m3																																
Equipo de sondeo																																		
Equipo de Perforación Sobre Orugas con Martillo de fondo o de Cabeza (equipo mínimo)																																		
Equipo de Perforación Sobre Canasta con Martillo de fondo o de Cabeza (equipo mínimo)																																		
Compresor (equipo mínimo)		400 HP																																
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	2	1	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	0	2	2	4	4	2	3	0	4	4	4	6	4
			TOTAL ACTIVO	1	1	1	3	1	1	3	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	3	0	3	3	5	5	3	4	0	5	5	5	7	5
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	6	6	6	4	6	6	4	4	4	4	4	7	7	4	4	4	4	4	7	4	4	2	2	4	3	7	2	2	2	0	2

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	6	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	0

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
Se está a la espera de la actualización de la maquinaria por parte del Contratista

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: Ana María García López
Director de Obra
Matrícula Profesional No.19202-123527 CAU

Firma
Nombre: Samuel Castañeda Pinzón
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-26287 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 4. MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 4,340,904,951.87 **MES** 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA FINAL

CONTRATO No : 1641 DE 2025 (Indique número y año)

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1642 DE 2025 INTERVENTOR: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/10/2025 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **$ 7,805,685,222.00** (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 7,805,685,222.00**

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1 de fecha 31/10/2025		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN														
1	11601	201 - 22		Remoción de cercas de alambre	m	800	$ 3,439	$ 2,751,200.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
2	11601	200 - 22		Desmonte y limpieza en bosque	m2	5600	$ 5,333	$ 29,864,800.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
3	11601	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	30	$ 155,568	$ 4,667,040.00	30.00	$ 4,667,040	22.60	$ 3,515,837	22.60	$ 3,515,837
4	11601	210 - 22		Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	14038	$ 30,620	$ 429,843,560.00	43500.00	$ 1,331,970,000	150,114.55	$ 4,596,507,521	132,659.37	$ 4,062,029,909
5	11601	210 - 22		Excavacion en roca de la explanacion y canales	m3	1404	$ 65,261	$ 91,626,444.00	28700.00	$ 1,872,990,700	6,982.07	$ 455,656,870	6,982.07	$ 455,656,870
6	11601	211 - 22		Remoción de derrumbes	m3	1850	$ 18,595	$ 34,400,750.00	1850.00	$ 34,400,750	288.00	$ 5,355,360	288.00	$ 5,355,360
7	11601	220 - 22		Terraplenes	m3	14400	$ 19,087	$ 274,852,800.00	10000.00	$ 190,870,000	-	$ -	-	$ -
8	11601	221 - 22		Pedraplén compacto	m3	2000	$ 23,181	$ 46,362,000.00	2000.00	$ 46,362,000	-	$ -	-	$ -
							SUBTOTAL PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN	**$ 914,368,594.00**		**$ 3,481,260,490.00**		**$ 4,526,557,976.47**		$ 3,992,080,365
II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS														
9	11601	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	7200	$ 1,728.00	$ 12,441,600.00	12000.00	$ 20,736,000	2,700.00	$ 4,665,600	2,700.00	$ 4,665,600
10	11602	311 - 22		Afirmado	m3	1080	$ 269,382.00	$ 290,932,560.00	3000.00	$ 808,146,000	276.60	$ 74,511,061	276.60	$ 74,511,061
11	11602	320 - 22		Subbase granular Clase A	m3	720	$ 318,975.00	$ 229,662,000.00	1500.00	$ 478,462,500	-	$ -	-	$ -
12	11602	330 - 22		Base granular clase A	m3	720	$ 332,484.00	$ 239,388,480.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
							SUBTOTAL BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	**$ 772,424,640.00**		**$ 1,307,344,500.00**		**$ 79,176,661.20**		$ 79,176,661
III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES														
13	11604	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	2000	$ 43,854	$ 87,708,000.00	1000.00	$ 43,854,000	-	$ -	-	$ -
14	11604	600 - 22		Excavaciones varias en roca en seco	m3	100	$ 85,669	$ 8,566,900.00	100.00	$ 8,566,900	-	$ -	-	$ -
15	11604	600 - 22		Excavaciones varias en roca bajo agua.	m3	10	$ 195,428	$ 1,954,280.00	10.00	$ 1,954,280	-	$ -	-	$ -
16	11604	600 - 22		Excavaciones varias en material común bajo agua.	m3	800	$ 41,355	$ 33,084,000.00	200.00	$ 8,271,000	-	$ -	-	$ -
17	11604	610 - 22		Rellenos para estructuras con recebo	m3	300	$ 164,868	$ 49,460,400.00	1500.00	$ 247,302,000	-	$ -	-	$ -
18	11606		621P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 0,80 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	96	$ 1,711,731	$ 164,326,176.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
19	11606		621P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,00 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	96	$ 2,159,323	$ 207,295,008.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
20	11606		621P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	96	$ 2,649,748	$ 254,375,808.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
21	11606	623 - 22		Anclajes activos tensionados a 30 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	m	50	$ 367,663	$ 18,383,150.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
22	11604	630 - 22		Concreto clase Reforzado; f'c= 21 Mpa	m3	1229	$ 1,104,506	$ 1,357,437,874.00	100.00	$ 110,450,600.00	-	$ -	-	$ -
23	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c= 14 Mpa	m3	170	$ 822,354	$ 139,800,180.00	12.00	$ 9,868,248.00	-	$ -	-	$ -
24	11604	630 - 22		Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	m3	100	$ 500,231	$ 50,023,100.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
25	11604	630 - 22		Concreto reforzado clase P1 para estructuras f'c = 28MPa	m3	150	$ 1,294,286	$ 194,142,900.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
26	11606	630 - 22		Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	m3	150	$ 1,311,914	$ 196,787,100.00	300.00	$ 393,574,200.00	-	$ -	-	$ -
27	11605	632 - 22		Baranda de concreto de resistencia 21MPa sin incluir acero de refuerzo	m	10	$ 225,258	$ 2,252,580.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
28	11604	640 - 22		Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa	kg	30000	$ 6,891	$ 206,730,000.00	30637.15	$ 211,120,597.00	-	$ -	-	$ -
29	11604	661 - 22		Tubería de concreto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro interior	m	400	$ 887,036	$ 354,814,400.00	70.00	$ 62,092,520.00	-	$ -	-	$ -
30	11606		663P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	800	$ 45,450	$ 36,360,000.00	400.00	$ 18,180,000.00	-	$ -	-	$ -
31	11604	673 - 22		Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	m2	1750	$ 14,563	$ 25,485,250.00	1600.00	$ 23,300,800.00	-	$ -	-	$ -
32	11604	673 - 22		Material granular drenante	m3	1700	$ 275,486	$ 468,326,200.00	300.00	$ 82,645,800.00	-	$ -	-	$ -
33	11604	673 - 22		Material de cobertura tipo subbase	m3	750	$ 290,037	$ 217,527,750.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
34	11606	674 - 22		dren horizontal de longitud menor o igual a veinte metros (20 m)	m	100	$ 173,818	$ 17,381,800.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
35	11606	674 - 22		Dren horizontal de longitud mayor a diez (20) metros	m	100	$ 332,495	$ 33,249,500.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
36	11606	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	520	$ 394,942	$ 205,369,840.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
37	11606	811 - 22		Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto trm500 o equivalente	m2	1500	$ 67,296	$ 100,944,000.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
38	11606	840 - 22		Zanja de Drenaje	m	400	$ 8,163	$ 3,265,200.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
39	11606	840 - 22		Gusanillo o Montículo	m	2000	$ 24,390	$ 48,780,000.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
40	11606	810 - 22		Protección de taludes con hidrosiembra controlada	m2	2000	$ 23,053	$ 46,106,000.00	0.00	$ -	-	$ -	-	$ -
							SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y DRENAJES	**$ 4,529,937,396.00**	0.00	**$ 1,221,180,945.00**		**$ -**		**$ -**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 12/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO | **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA | **ACTA No.** 1 **ACTA FINAL** | **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 4,340,904,951.87 | **MES** 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO No: 1641 DE 2025 (Indique número y año)

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1642 DE 2025 INTERVENTOR: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal) | PLAZO ACUMULADO: (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/10/2025 (Indique día/mes/año) | FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) | FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **$ 7,805,685,222.00** (Según contrato principal) | VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 7,805,685,222.00**

IV - SEGURIDAD VIAL															
41	11607	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lamina retrorreflectiva tipo 9 o superior	u	10	$ 904,466	$ 9,044,660.00	0.00	$ -	-		-	$ -	
42	11607	730 - 22		Defensa Metálica	m	30	$ 604,185	$ 18,125,550.00	0.00	$ -	-		-	$ -	
							SUBTOTAL SEGURIDAD VIAL	**$ 27,170,210.00**		$ -	-	$ -	-	$ -	
V - TRANSPORTES															
43	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	123535	$ 1,511	$ 186,661,385.00	283,790.00	$ 428,806,690	-	$ -	-	$ -	
44	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a apartir de cien metros (100 m)	m^3-km	14800	$ 1,673	$ 24,760,400.00	10,000.00	$ 16,730,000	1,440.00	$ 2,409,120.00	1,440.00	$ 2,409,120.00	
							SUBTOTAL TRANSPORTES	**$ 211,421,785.00**		**$ 445,536,690.00**	-	**$ 2,409,120.00**	-	**$ 2,409,120.00**	
							SUBTOTAL BÁSICO OBRAS:	**$ 6,455,322,625.00**		**$ 6,455,322,625.00**		**$ 4,875,382,563.47**		**$ 4,340,904,951.87**	
				Ajuste por Actas de Modificacion											

SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)		$ 6,455,322,625.00	$ 6,455,322,625.00	$ 4,875,382,563.47	$ 4,340,904,951.87
* PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)		$ 183,415,357.00	$ 183,415,357.00		
SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B		**$ 6,638,737,982.00**	**$ 6,638,737,982.00**	**$ 4,875,382,563.47**	**$ 4,340,904,951.87**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (D)	NO MODIFICAR	$ 76,862,770.00	$ 76,862,770.00		
* VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS A LA SEMANA (E) = C + D		$ 6,715,600,752.00	$ 6,715,600,752.00	$ 4,875,382,563.47	$ 4,340,904,951.87
* VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (F)		$ 48,700,921.00	$ 48,700,921.00	$ 31,721,997.73	$ 31,721,997.73
* VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (G) = E + F		**$ 6,764,301,673**	**$ 6,764,301,673.00**	**$ 4,368,721,151.66**	**$ 3,834,243,540.06**
* PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA) (H)	NO MODIFICAR	$ 118,945,003.00	$ 118,945,003.00	$ -	$ -
* BASICO- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (I)	NO MODIFICAR	$ 348,267,686.00	$ 348,267,686.00	$ -	$ -
* IVA -REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (J)	NO MODIFICAR	$ 66,170,860.00	$ 66,170,860.00	$ -	$ -
* TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (K)	NO MODIFICAR	**$ 414,438,546.00**	**$ 414,438,546.00**	**$ -**	**$ -**
* GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL, INCLUYE PAGA (Incluye IVA) (L)	NO MODIFICAR	$ 508,000,000.00	$ 508,000,000.00		
*					
* **VALOR TOTAL = H + K + L**		**$ 7,805,685,222.00**	**$ 7,805,685,222.00**	**$ 4,368,721,151.66**	**$ 3,295,860,130.53**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU 31 %
Utilidad 5 %

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ 3,227,661,313.00	100.00%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 2,437,691,281.74	67.25%
Valor Amortizado Acumulado	$ 2,437,691,281.74	67.25%
Valor Saldo por Amortizar	$ 789,970,031.26	24.47%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
* COSTO BÁSICO OBRA	$ 4,340,904,951.87	$ 31,721,997.73	**$ 4,368,721,152**
* COSTO BÁSICO E&D	$ -	$ -	**$ -**
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES			**$ 4,368,721,152**

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN	$ 4,526,557,976	$ 3,992,080,365
II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 79,176,661	$ 79,176,661
III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ -	$ -
IV - SEGURIDAD VIAL	$ -	$ -
V - TRANSPORTES	$ 2,409,120	$ 2,409,120
OTROS	$ -	$ -
OTROS	$ -	$ -
TOTAL	**$ 4,608,143,758**	**$ 4,073,666,146**

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
11601 - Explanaciones	$ 4,531,223,576.00	$ 3,996,745,964.87
11602 - Base, Subbases y Afirmados	$ 74,511,061.00	$ 74,511,061.20
11603 - Pavimentos asfalticos / concreto	$ -	$ -
11604 - Estructuras y Drenajes	$ -	$ -
11605 - Obras de urbanismo	$ -	$ -
11606 - Obras geotécnicas y mitigación ambiental	$ -	$ -
11607 - Señalización y Seguridad	$ -	$ -
11608 - Transporte	$ 2,409,120.00	$ 2,409,120.00
TOTAL	**$ 4,073,666,146.00**	**$ 4,073,666,146.07**

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 4,340,904,951.87
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 2,170,452,475.93

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **ACTA No.** 1 **ACTA FINAL** **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 4,340,904,951.87 **MES** 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO No : 1641 DE 2025 (Indique número y año)

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1642 DE 2025 INTERVENTOR: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/10/2025 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) $ 7,805,685,222.00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 7,805,685,222.00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 2,198,268,675.72 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) **VALOR EN LETRAS:** **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE**

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma:
Nombre: MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
Cédula N°: 80.773.283 de Bogotá D.C.

Firma:
Nombre: GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
Cédula N°: 91.227.221 de Bucaramanga

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 5. MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/11/2025 (día/ mes/ año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de gestión del riesgo **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

CONTRATO DE OBRA No: 1641 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-25 **PROYECTO:** URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1642 de 2025 **INTERVENTOR:** PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	23.5	24.0	23.5	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	23.3	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	23.2	24.0	24.0	23.3	24.0	24.0	24.0	24.0	740.8
Lluvias moderadas										0.5		0.5						0.7						0.8			0.7					3.2
Lluvias intensas																																0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
Municipio de Páez.

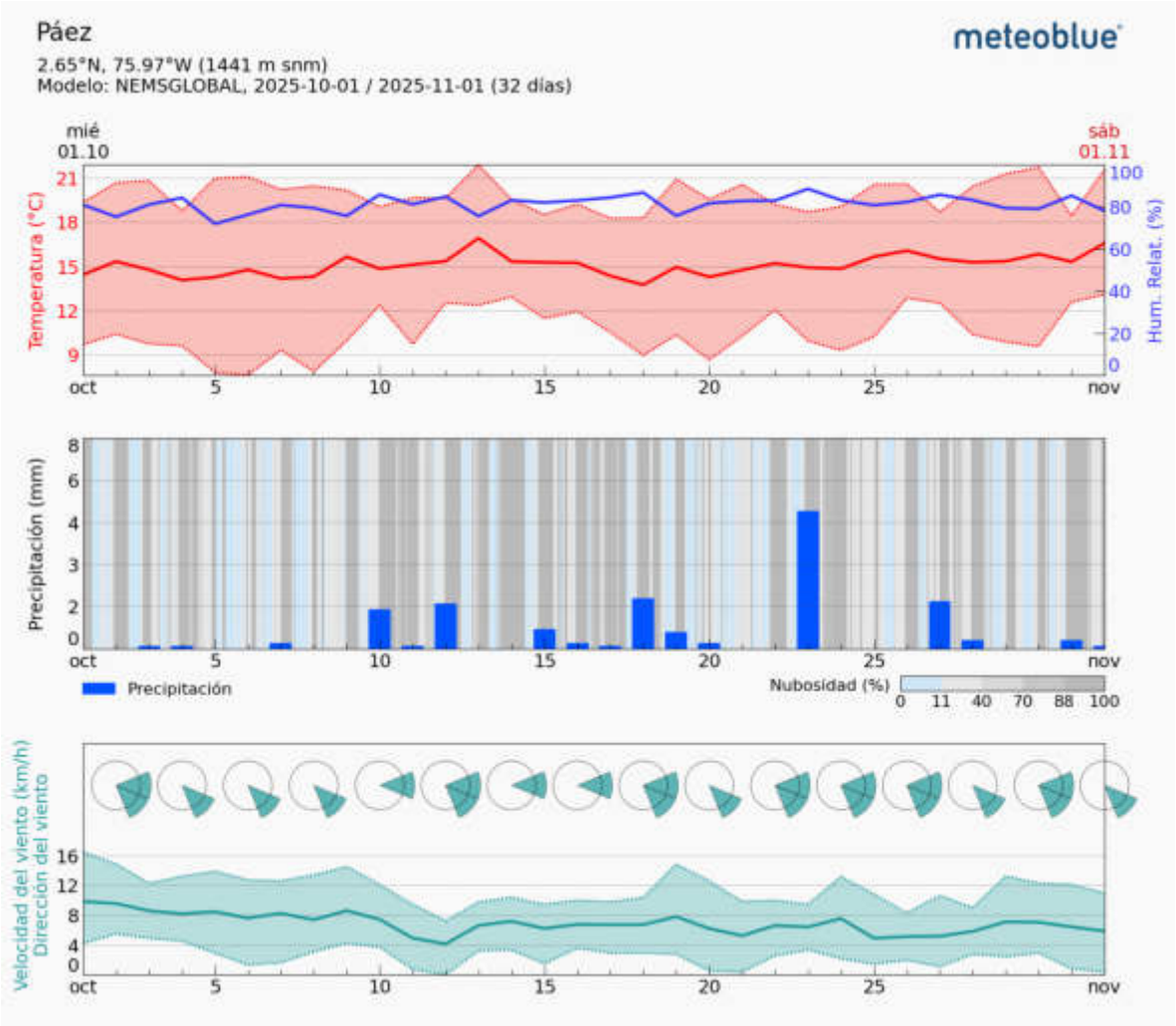
Firma
Nombre: Ana María García López
Directora de Obra
Matrícula Profesional No. 19202-123527 CAU

Firma
Nombre: Samuel Castañeda Pinzón
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-26287 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ESTADO DEL TIEMPO MES OCTUBRE 2025

MUNICIPIO DE PÁEZ



Nota. Tomada de:

https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/weatherarchive/p%C3%A1ez_colombia_3673398?fcstlength=1m&year=2025&month=10

ANEXO 6. MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTÍAS Y SEGUROS OBRA

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión del riesgo **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

CONTRATO DE OBRA No. 1641 de 2025 **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS

OBJETO DEL CONTRATO:
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

FECHA DE INICIO: 1/10/2025

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 7,805,685,222.00

VALOR ACUMULADO: $ 7,805,685,222.00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 414,438,546.00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 414,438,546.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1641 de 2025 **INTERVENTOR:** PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 780,568,522.20	19	9	2025	30	6	2026
Buen manejo del anticipo		$ 3,227,661,313.00	19	9	2025	30	6	2026
Prestaciones sociales		$ 1,561,137,044.40	19	9	2025	31	12	2028
Calidad del servicio		$ 124,331,563.80	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad de la Obra		$ 2,064,603,741.22	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No **I - 100048204**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Patronal	10%	$ 711,750,000.00	19	9	2025	12	1	2026
Predios, labores y operaciones.	10%	$ 711,750,000.00	19	9	2025	12	1	2026
Contratistas y subcontratistas	10%	$ 711,750,000.00	19	9	2025	12	1	2026
Vehículos propios y no propios	10%	$ 711,750,000.00	19	9	2025	12	1	2026

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100012361 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	31 (Día)	10 (Mes)	2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				
Calidad del servicio				
Estabilidad y/o Calidad de Obra				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)				
Predios, labores y operaciones.				
Contratistas y subcontratistas				
Vehículos propios y no propios				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma Ana María García López

Nombre: ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 19202-123527 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: d4lbMTiOcZADQNMezyhr3A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100048204	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18148927	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.634.172-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N 123 - 61 OFI 301	**TELÉFONO**	3144829889
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	**TELÉFONO**	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	**TELÉFONO**	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1641 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ
(BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/09/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	780.568.522,20	1.093.224,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/09/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	3.227.661.313,00	4.520.494,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/09/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	1.561.137.044,40	7.692.342,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	124.331.563,80	1.243.997,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	2.064.603.741,22	20.657.350,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.758.302.184,62	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ PUERTO ROMERO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	35.287.407,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	35.287.407,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	6.690.889,33
TOTAL A PAGAR	$	41.906.096,33

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100048204	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18148927	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100048204** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **19/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **19** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: g9Xil9UBr3tmaAxxZCVurQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100012361	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18148903	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.634.172-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N 123 - 61 OFI 301	TELÉFONO	3144829889
ASEGURADO	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.634.172-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N 123 - 61 OFI 301	TELÉFONO	3144829889
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1641 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ
(BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	401.700,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ PUERTO ROMERO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	401.700,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	401.700,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	77.273,00
TOTAL A PAGAR	$	483.973,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100012361	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18148903	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APF

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA-URGENCIA MANIFIESTA

CONTRATO No. 1641-2025

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS con C.C. No. 900634172-4

OBJETO DEL CONTRATO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 19/09/2025

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $7.805.685.222

VALOR ADICIONAL: N/A

No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 705925 del 23 de septiembre de 2025

DOCUMENTO QUE AMPARA: CONTRATO 1641-2025

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: I-100048204	**Anexo No.** 1 **Certificado No.** 18149548	**FECHA** 29/09/2025	**Aseguradora:**	MUNDIAL DE SEGUROS

a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	19/09/2025	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$780.568.522,20
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA	DESDE:	19/09/2025	HASTA:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$3.227.661.313,00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	19/09/2025	HASTA:	31/12/2028	VALOR:	$1.561.137.044,40
d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría				VALOR:	$2.064.974.002,80
g). Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.				VALOR:	$124.331.563,80

1. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: I-100012361		**Anexo No.** 1 **Certificado No.** 18149549		**FECHA:** 29/09/2025		**Aseguradora:**	MUNDIAL DE SEGUROS		
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	19/09/2025	HASTA:	31/12/2025		VALOR:	$711.750.000		
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI		Perjuicios Extrapatrimoniales		SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI		Vehículos propios y no propios		SI		Amparo patronal		SI

OBSERVACIONES

La presente póliza se aprueba con ocasión de las facultades otorgadas en el numeral 3 del parágrafo del articulo 7 –"Delegaciones en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractual" de la resolución N° 833 del 21 de marzo del 2025

Elaborado por:	**Aprobado por:**
Sonia Catherin Cruz Rivera – abogada SPSC-DJ	Yavira Esperanza Florian Castañeda – Coordinadora Grupo Contratación Directa y garantías SPSC-DJ

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.11 08:31:35 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NlutmCwiauCzcXPfSxnY1g==

No. PÓLIZA	I-100048204	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18153200	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2025	24:00 Horas Del	12/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.634.172-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N 123 - 61 OFI 301	TELÉFONO	3144829889
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ORDEN DE INICIO DEL 01/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD,

NOTAS EXPRESAS:

QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/10/2025	24:00 Horas Del 12/07/2026	780.568.522,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 01/10/2025	24:00 Horas Del 12/07/2026	3.227.661.313,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/10/2025	24:00 Horas Del 12/01/2029	1.561.137.044,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/01/2026	24:00 Horas Del 12/01/2031	124.331.563,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 12/01/2026	24:00 Horas Del 12/01/2031	2.064.974.082,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.758.672.446,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ PUERTO ROMERO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - AFF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100048204	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18153200	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2025	24:00 Horas Del	12/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.

QUE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS."
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1641 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ
(BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100048204** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **11/11/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **11** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.11 08:32:31 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: l9W3JEVSkhqnRW7+HwYdlg==

No. PÓLIZA	I-100012361	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18153201	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2025	24:00 Horas Del	12/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.634.172-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N 123 - 61 OFI 301	TELÉFONO	3144829889
ASEGURADO	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.634.172-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N 123 - 61 OFI 301	TELÉFONO	3144829889
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGECIA INICIAL DESDE EL 01/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ORDEN DE INICIO DEL 01/10/2025

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1641 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ
(BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ PUERTO ROMERO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100012361	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18153201	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2025	24:00 Horas Del	12/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ANEXO 7. MEPI-MN1-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	8	10	20225
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO CAUCA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **1**

(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1641 **DE** 2025 **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN SAS

OBJETO DEL CONTRATO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 **DE** 2025 **INTERVENTOR:** PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2		VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO SALARIOS, JORNALES, MANO DE OBRA, SUBCONTRATISTAS	$ 64.937.500,00	$ 67.514.994,00		$ 132.452.494,00	4,10%
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 483.082.725,63	$ 501.810.368,96		$ 984.893.094,59	30,51%
3	TRANSPORTES	$ 387.803.867,00	$ 392.025.783,00		$ 779.829.650,00	24,16%
4	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 569.290.390,14	$ 494.216.443,27		$ 1.063.506.833,41	32,95%
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 116.885.468,70	$ 150.093.772,30		$ 266.979.241,00	8,27%
TOTAL		**$ 1.621.999.951,47**	**$ 1.605.661.361,53**		**$ 3.227.661.313,00**	**100,00%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

(Firma)
MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
Representante Legal o su Apoderado
Contratista - CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN SAS
C.C. 80.773.283 Bogotá D.C

(Firma)
GULLIERMO ANDRES VALENCIA PINZON
Representante Legal o su Apoderado
Interventor - PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 8. MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIÓN O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	16/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1641 DE 2025

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1642 DE 2025 **INTERVENTOR:** PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/10/2025 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 7,805,685,222.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 7,805,685,222.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(% OBRA PROGRAMADA) / (% ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA)	(% EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA) / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
					01 al 31 de octubre del 2025	01 al 30 de noviembre del 2025	01 al 31 de diciembre del 2025	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año N…	100%
I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN	$914,369	14.16%	0.00%	% P	7.08%	7.08%									
	$914,369	14.16%	$0	$ P	$457,184	$457,184									
				$ E											
				% E											80%
II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$772,425	11.97%	0.00%	% P		4.74%	7.22%								
	$772,425	11.97%	$0	$ P		$306,212	$466,212								
				$ E											
				% E											60%
III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$4,529,937	70.17%	0.00%	% P	8.77%	15.82%	45.58%								
	$4,529,937	70.17%	$0	$ P	$566,242	$1,021,232	$2,942,463								
				$ E											
				% E											40%
IV - SEGURIDAD VIAL	$27,170	0.42%	0.00%	% P			0.42%								
	$27,170	0.42%	$0	$ P			$27,170								
				$ E											
				% E											20%
V - TRANSPORTES	$211,422	3.28%	0.00%	% P	0.82%	1.23%	1.23%								
	$211,422	3.28%	$0	$ P	$52,855	$79,283	$79,283								
				$ E											
				% E											0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 6,455,322.625**	**100%**	**0.00%**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 6,455,322.625**	**100%**	**$ -**												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	16.67%	28.87%	54.45%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$1,076,282	$1,863,912	$3,515,129								
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16.67%	45.55%	100.00%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$1,076,282	$2,940,193	$6,455,323								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.00%	0.00%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	0.00%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0								

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 183,415,357.00 / $ 183,415,357.00	$ -	0.00%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E	$ 76,862,770.00 / $ 76,862,770.00	$ -	0.00%
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (F)	$ 48,700,921.00 / $ 48,700,921.00	$ -	0.00%
PROVISIÓN PARA AJUSTES (H)	$ 118,945,003.00 / $ 118,945,003.00	$ -	0.00%
BASICO- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (I)	$ 348,267,686.00 / $ 348,267,686.00	$ -	0.00%
IVA -REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (J)	$ 66,170,860.00 / $ 66,170,860.00	$ -	0.00%
GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL, INCLUYE PAGA (Incluye IVA) (L)	$ 508,000,000.00 / $ 508,000,000.00	$ -	0.00%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 7,805,685,222.00**	**$ -**	**0.00%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 7,805,685,222.00**	**$ -**	**0.00%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: **MANUEL FELIPE RAMIREZ BARÓN**
Representante legal o apoderado del Contratista
Cédula N°: **80.773.283 de Bogotá D.C.**

Aprueba Firma:
Nombre: **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: **68202-28201 STD**

Revisó Firma:
Nombre: **NO APLICA**
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: **1522363852 BYC**

Revisó Firma:
Nombre: **JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **CPITVC 01108-0943**

Revisó Firma:
Nombre: **NO APLICA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: N/A
Nombre: **JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO**
Apoyo a la Supervisión
Matrícula Profesional No.: **68202-199052 STD**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 9. PROGRAMA DE OBRA

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

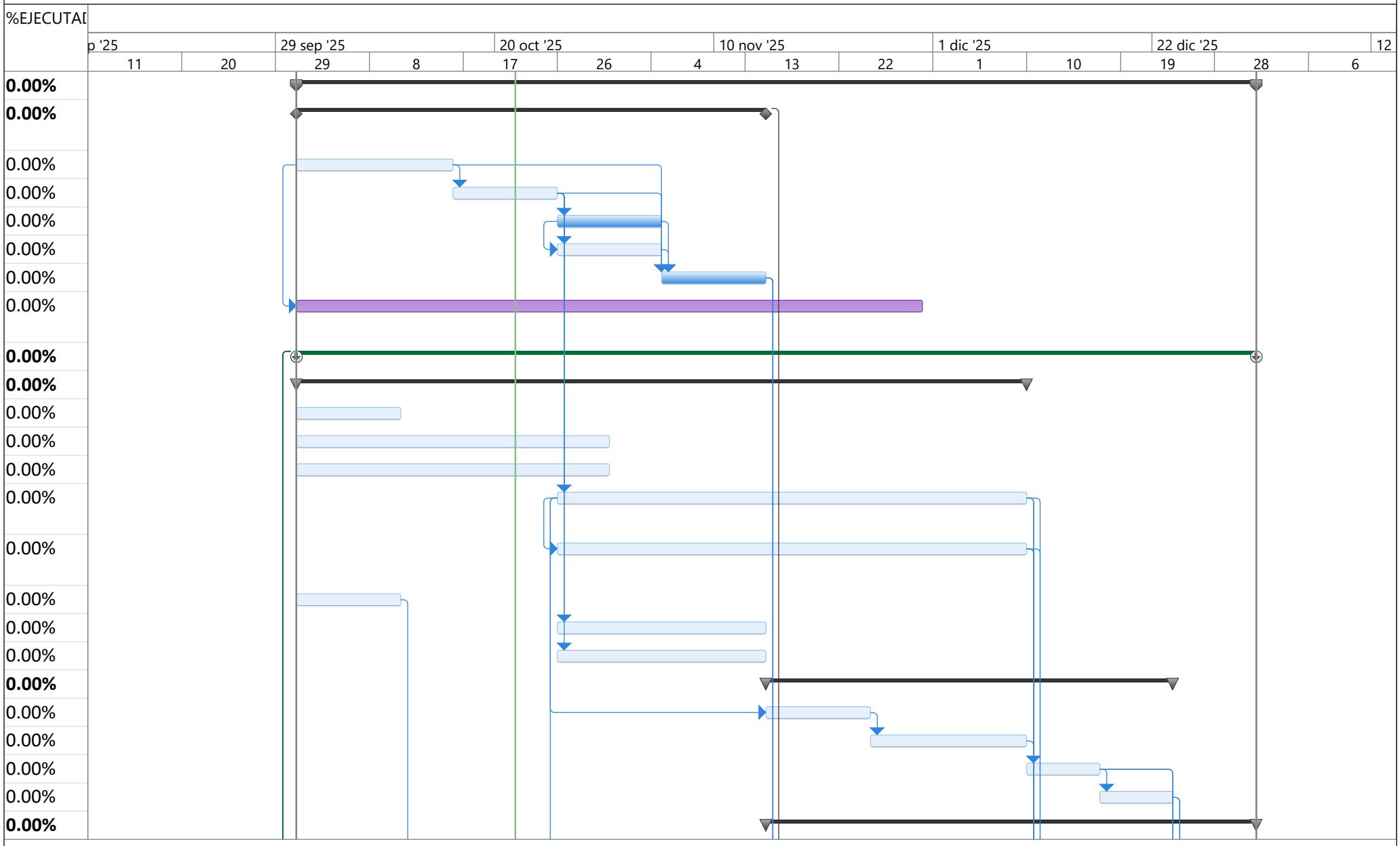
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO - PÁEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA. CONTRATO 1641 DE 2025 - INVIAS

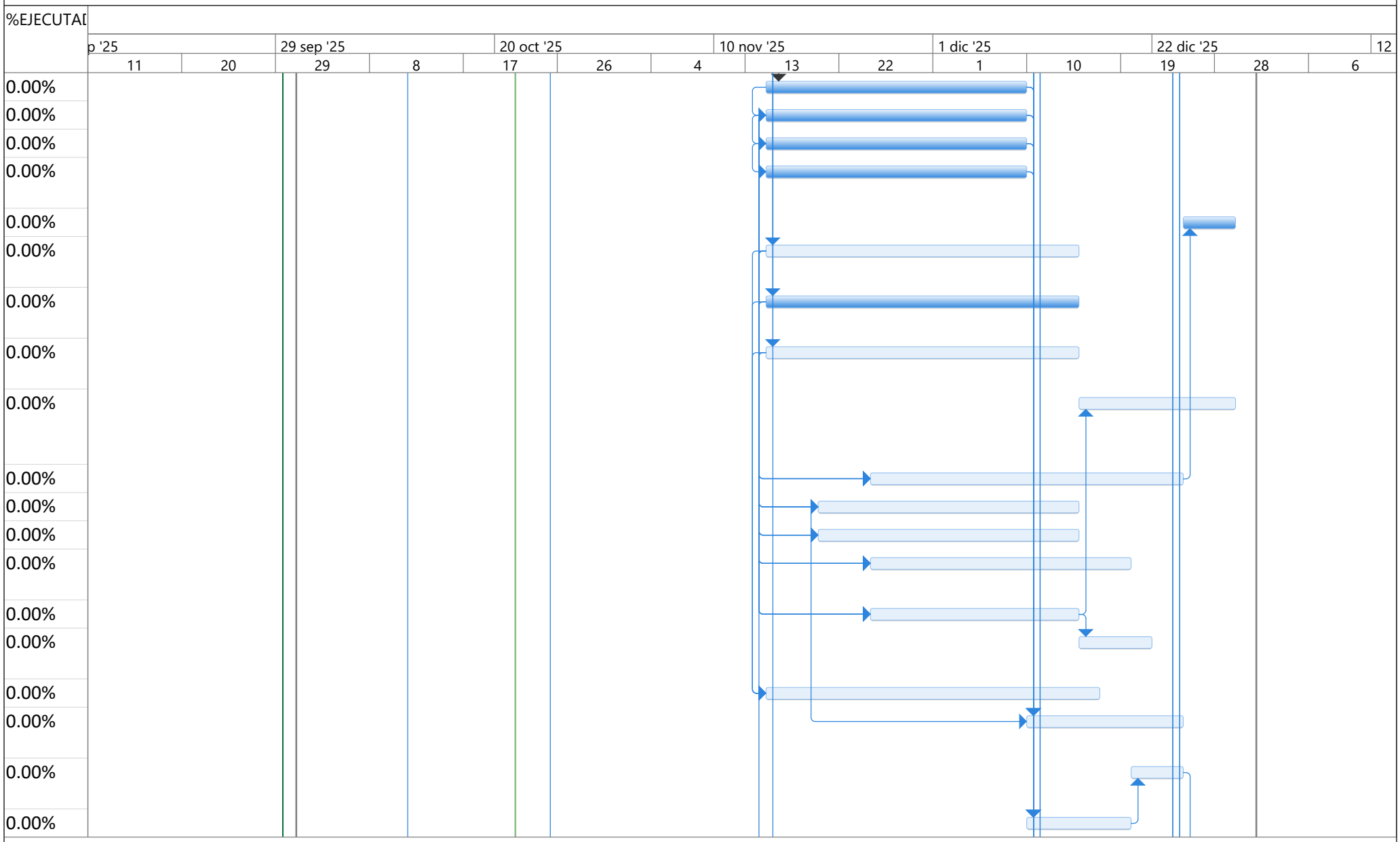
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Ejecutado	Programado
1		**1**	**TOTAL PROYECTO EMERGENCIA PAEZ**	**$ 7,805,685,222.00**	**92 días**	**mié 1/10/25**	**mié 31/12/25**	**$ 0.00**	**$ 463,810,540.19**
2		**1.1**	**AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**$ 414,438,546.00**	**45 días**	**mié 1/10/25**	**vie 14/11/25**	**$ 0.00**	**$ 70,454,552.82**
3		1.1.1	Topografia	$ 41,443,854.60	15 días	mié 1/10/25	mié 15/10/25	$ 0.00	$ 41,443,854.60
4		1.1.2	Geométrico	$ 41,443,854.60	10 días	jue 16/10/25	sáb 25/10/25	$ 0.00	$ 29,010,698.22
5		1.1.3	Geotécnico	$ 145,053,491.10	10 días	dom 26/10/25	mar 4/11/25	$ 0.00	$ 0.00
6		1.1.4	Hidráulico e Hidrológico	$ 82,887,709.20	10 días	dom 26/10/25	mar 4/11/25	$ 0.00	$ 0.00
7		1.1.5	Estructural	$ 103,609,636.50	10 días	mié 5/11/25	vie 14/11/25	$ 0.00	$ 0.00
8		1.2	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (INCLUYE PAGA)**	$ 508,000,000.00	60 días	mié 1/10/25	sáb 29/11/25	$ 0.00	$ 186,266,666.67
9		**1.3**	**EMERGENCIA COSTO BASICOS**	**$ 6,455,322,625.00**	**92 días**	**mié 1/10/25**	**mié 31/12/25**	**$ 0.00**	**$ 104,759,656.33**
10		**1.3.1**	**I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN**	**$ 914,368,594.00**	**70 días**	**mié 1/10/25**	**mar 9/12/25**	**$ 0.00**	**$ 62,475,299.33**
11		1.3.1.1	Remoción de cercas de alambre	$ 2,751,200.00	10 días	mié 1/10/25	vie 10/10/25	$ 0.00	$ 2,751,200.00
12		1.3.1.2	Desmonte y limpieza en bosque	$ 29,864,800.00	30 días	mié 1/10/25	jue 30/10/25	$ 0.00	$ 21,900,853.33
13		1.3.1.3	Demolición de estructuras	$ 4,667,040.00	30 días	mié 1/10/25	jue 30/10/25	$ 0.00	$ 3,422,496.00
14		1.3.1.4	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	$ 429,843,560.00	45 días	dom 26/10/25	mar 9/12/25	$ 0.00	$ 0.00
15		1.3.1.5	Excavacion en roca de la explanacion y canales	$ 91,626,444.00	45 días	dom 26/10/25	mar 9/12/25	$ 0.00	$ 0.00
16		1.3.1.6	Remoción de derrumbes	$ 34,400,750.00	10 días	mié 1/10/25	vie 10/10/25	$ 0.00	$ 34,400,750.00
17		1.3.1.7	Terraplenes	$ 274,852,800.00	20 días	dom 26/10/25	vie 14/11/25	$ 0.00	$ 0.00
18		1.3.1.8	Pedraplén compacto	$ 46,362,000.00	20 días	dom 26/10/25	vie 14/11/25	$ 0.00	$ 0.00
19		**1.3.2**	**II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS**	**$ 772,424,640.00**	**39 días**	**sáb 15/11/25**	**mar 23/12/25**	**$ 0.00**	**$ 0.00**
20		1.3.2.1	Conformación de la calzada existente	$ 12,441,600.00	10 días	sáb 15/11/25	lun 24/11/25	$ 0.00	$ 0.00
21		1.3.2.2	Afirmado	$ 290,932,560.00	15 días	mar 25/11/25	mar 9/12/25	$ 0.00	$ 0.00
22		1.3.2.3	Subbase granular Clase A	$ 229,662,000.00	7 días	mié 10/12/25	mar 16/12/25	$ 0.00	$ 0.00
23		1.3.2.4	Base granular clase A	$ 239,388,480.00	7 días	mié 17/12/25	mar 23/12/25	$ 0.00	$ 0.00
24		**1.3.3**	**III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES**	**$ 4,529,937,396.00**	**47 días**	**sáb 15/11/25**	**mié 31/12/25**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

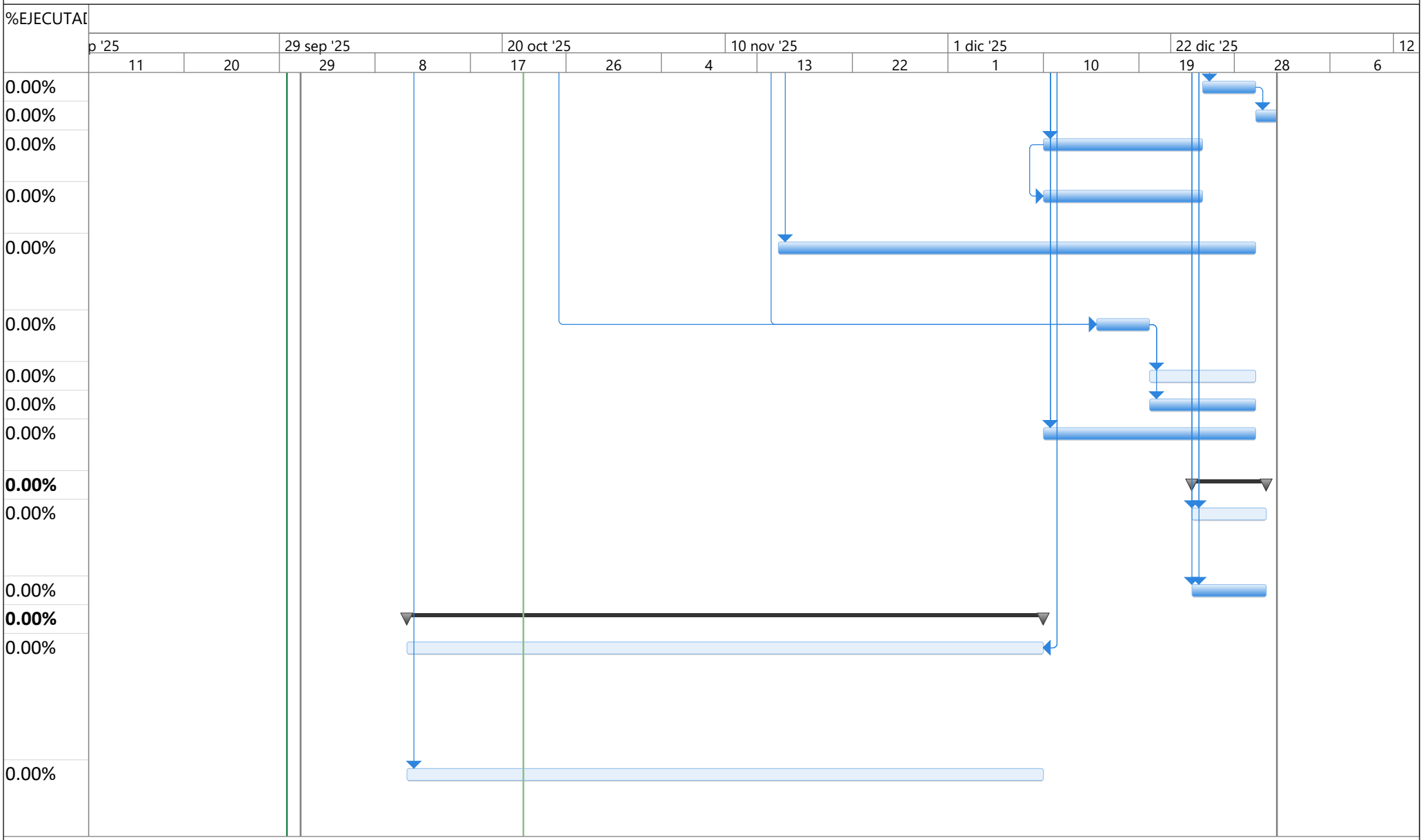
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Ejecutado	Programado
25		1.3.3.1	Excavaciones varias sin clasificar	$ 87,708,000.00	25 días	sáb 15/11/25	mar 9/12/25	$ 0.00	$ 0.00
26		1.3.3.2	Excavaciones varias en roca en seco	$ 8,566,900.00	25 días	sáb 15/11/25	mar 9/12/25	$ 0.00	$ 0.00
27		1.3.3.3	Excavaciones varias en roca bajo agua.	$ 1,954,280.00	25 días	sáb 15/11/25	mar 9/12/25	$ 0.00	$ 0.00
28		1.3.3.4	Excavaciones varias en material común bajo agua.	$ 33,084,000.00	25 días	sáb 15/11/25	mar 9/12/25	$ 0.00	$ 0.00
29		1.3.3.5	Rellenos para estructuras con recebo	$ 49,460,400.00	5 días	jue 25/12/25	lun 29/12/25	$ 0.00	$ 0.00
30		1.3.3.6	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 0,80 m, (no incluye acero de refuerzo)	$ 164,326,176.00	30 días	sáb 15/11/25	dom 14/12/25	$ 0.00	$ 0.00
31		1.3.3.7	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,00 m, (no incluye acero de refuerzo)	$ 207,295,008.00	30 días	sáb 15/11/25	dom 14/12/25	$ 0.00	$ 0.00
32		1.3.3.8	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m, (no incluye acero de refuerzo)	$ 254,375,808.00	30 días	sáb 15/11/25	dom 14/12/25	$ 0.00	$ 0.00
33		1.3.3.9	Anclajes activos tensionados a 30 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	$ 18,383,150.00	15 días	lun 15/12/25	lun 29/12/25	$ 0.00	$ 0.00
34		1.3.3.10	Concreto clase Reforzado; f'c= 21 MPa	$ 1,357,437,874.00	30 días	mar 25/11/25	mié 24/12/25	$ 0.00	$ 0.00
35		1.3.3.11	Concreto resistencia f'c= 14 MPa	$ 139,800,180.00	25 días	jue 20/11/25	dom 14/12/25	$ 0.00	$ 0.00
36		1.3.3.12	Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	$ 50,023,100.00	25 días	jue 20/11/25	dom 14/12/25	$ 0.00	$ 0.00
37		1.3.3.13	Concreto reforzado clase P1 para estructuras f'c = 28MPa	$ 194,142,900.00	25 días	mar 25/11/25	vie 19/12/25	$ 0.00	$ 0.00
38		1.3.3.14	Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	$ 196,787,100.00	20 días	mar 25/11/25	dom 14/12/25	$ 0.00	$ 0.00
39		1.3.3.15	Baranda de concreto de resistencia 21MPa sin incluir acero de refuerzo	$ 2,252,580.00	7 días	lun 15/12/25	dom 21/12/25	$ 0.00	$ 0.00
40		1.3.3.16	Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	$ 206,730,000.00	32 días	sáb 15/11/25	mar 16/12/25	$ 0.00	$ 0.00
41		1.3.3.17	Tubería de concreto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro interior	$ 354,814,400.00	15 días	mié 10/12/25	mié 24/12/25	$ 0.00	$ 0.00
42		1.3.3.18	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	$ 36,360,000.00	5 días	sáb 20/12/25	mié 24/12/25	$ 0.00	$ 0.00
43		1.3.3.19	Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	$ 25,485,250.00	10 días	mié 10/12/25	vie 19/12/25	$ 0.00	$ 0.00

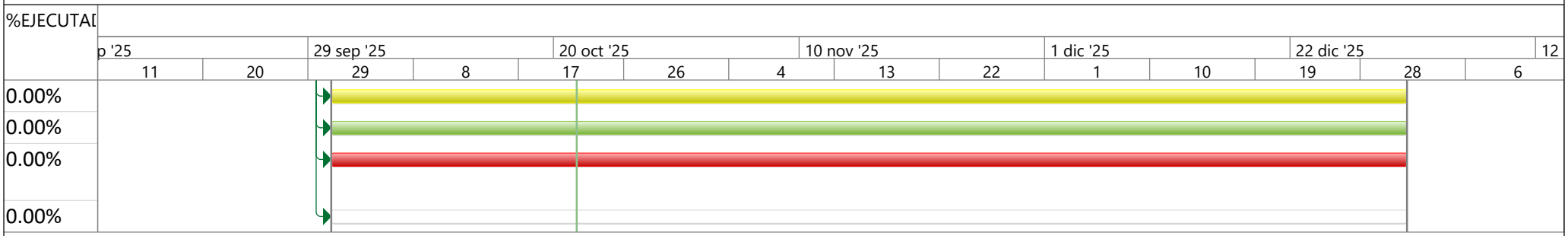
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Ejecutado	Programado
44		1.3.3.20	Material granular drenante	$ 468,326,200.00	5 días	jue 25/12/25	lun 29/12/25	$ 0.00	$ 0.00
45		1.3.3.21	Material de cobertura tipo subbase	$ 217,527,750.00	2 días	mar 30/12/25	mié 31/12/25	$ 0.00	$ 0.00
46		1.3.3.22	dren horizontal de longitud menor o igual a veinte metros (20 m)	$ 17,381,800.00	15 días	mié 10/12/25	mié 24/12/25	$ 0.00	$ 0.00
47		1.3.3.23	Dren horizontal de longitud mayor a diez (20) metros	$ 33,249,500.00	15 días	mié 10/12/25	mié 24/12/25	$ 0.00	$ 0.00
48		1.3.3.24	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	$ 205,369,840.00	45 días	sáb 15/11/25	lun 29/12/25	$ 0.00	$ 0.00
49		1.3.3.25	Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto trm500 o equivalente	$ 100,944,000.00	5 días	lun 15/12/25	vie 19/12/25	$ 0.00	$ 0.00
50		1.3.3.26	Zanja de Drenaje	$ 3,265,200.00	10 días	sáb 20/12/25	lun 29/12/25	$ 0.00	$ 0.00
51		1.3.3.27	Gusanilllo o Montículo	$ 48,780,000.00	10 días	sáb 20/12/25	lun 29/12/25	$ 0.00	$ 0.00
52		1.3.3.28	Protección de taludes con hidrosiembra controlada	$ 46,106,000.00	20 días	mié 10/12/25	lun 29/12/25	$ 0.00	$ 0.00
53		**1.3.4**	**IV - SEGURIDAD VIAL**	**$ 27,170,210.00**	**7 días**	**mié 24/12/25**	**mar 30/12/25**	**$ 0.00**	**$ 0.00**
54		1.3.4.1	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lamina retrorreflectiva tipo 9 o superior	$ 9,044,660.00	7 días	mié 24/12/25	mar 30/12/25	$ 0.00	$ 0.00
55		1.3.4.2	Defensa Metálica	$ 18,125,550.00	7 días	mié 24/12/25	mar 30/12/25	$ 0.00	$ 0.00
56		**1.3.5**	**V - TRANSPORTES**	**$ 211,421,785.00**	**60 días**	**sáb 11/10/25**	**mar 9/12/25**	**$ 0.00**	**$ 42,284,357.00**
57		1.3.5.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir de cien metros (100 m)	$ 186,661,385.00	60 días	sáb 11/10/25	mar 9/12/25	$ 0.00	$ 37,332,277.00
58		1.3.5.2	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a apartir de cien metros (100 m)	$ 24,760,400.00	60 días	sáb 11/10/25	mar 9/12/25	$ 0.00	$ 4,952,080.00

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Ejecutado	Programado
59		1.4	**IVA BASICOS**	$ 48,700,921.00	92 días	mié 1/10/25	mié 31/12/25	$ 0.00	$ 11,645,872.41
60		1.5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES**	$ 183,415,357.00	92 días	mié 1/10/25	mié 31/12/25	$ 0.00	$ 43,860,194.07
61		1.6	**PROVISIÓN PARA TRABAJOS 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA**	$ 76,862,770.00	92 días	mié 1/10/25	mié 31/12/25	$ 0.00	$ 18,380,227.61
62		1.7	**PROVISON PARA AJUSTES**	$ 118,945,003.00	92 días	mié 1/10/25	mié 31/12/25	$ 0.00	$ 28,443,370.28


%EJECUTAI
p '25
29 sep '25
20 oct '25
10 nov '25
1 dic '25
22 dic '25
12
11
20
29
8
17
26
4
13
22
1
10
19
28
6
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%


%EJECUTAI
p '25
29 sep '25
20 oct '25
10 nov '25
1 dic '25
22 dic '25
12
11
20
29
8
17
26
4
13
22
1
10
19
28
6
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%


%EJECUTAI
p '25
29 sep '25
20 oct '25
10 nov '25
1 dic '25
22 dic '25
12
11
20
29
8
17
26
4
13
22
1
10
19
28
6
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%


%EJECUTAI
p '25
29 sep '25
20 oct '25
10 nov '25
1 dic '25
22 dic '25
12
11
20
29
8
17
26
4
13
22
1
10
19
28
6
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%

	12 ene '26		2 feb '26		23 feb '26		16 mar '26		6 abr '26		27 abr '26		1	
6	15	24	2	11	20	1	10	19	28	6	15	24	3	12

	12 ene '26		2 feb '26		23 feb '26		16 mar '26		6 abr '26		27 abr '26		1	
6	15	24	2	11	20	1	10	19	28	6	15	24	3	12

	12 ene '26		2 feb '26		23 feb '26		16 mar '26		6 abr '26		27 abr '26		1	
6	15	24	2	11	20	1	10	19	28	6	15	24	3	12

	12 ene '26		2 feb '26		23 feb '26		16 mar '26			6 abr '26			27 abr '26			1
6	15	24	2	11	20	1	10	19	28	6	15	24	3	12		

ANEXO 10. MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTAS DE REUNIÓN

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/10/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1641 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VIA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Pesentación de las actividades ejecutadas

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
Información contratual.
Actividades de obra desarrolladas durante el periodo de ejecución.
Documentos faltantes.

Desarrollo de la reunión

La reunión inicia con la intervención de la Ingeniera Ana María García, quien presenta los nuevos contratos de obra e interventoría: Contrato de Obra No. 1641 de 2025 y Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025.

La ingeniera informa que, hasta el momento, no se cuenta con un porcentaje de ejecución, debido a que aún se está a la espera del cronograma por parte del contratista. Una vez el contratista entregue dicha información y sea aprobada, se podrá establecer el avance real del proyecto.

Asimismo, la ingeniera indica que durante la reunión se abordarán los siguientes puntos: información contractual, documentos pendientes y actividades en ejecución.

Menciona además que el contratista aún debe entregar la información relacionada con la programación de la obra, la desagregación del AIU y el PMT, por lo cual pregunta si dichos documentos serán entregados durante la semana.

Marco Alvárez por parte del Contratista responde que los documentos faltantes serán entregados la próxima semana, especificando que corresponde al PAGA, PMT y actas de vecindad. Aclara que se han venido adelantando labores en el sitio y que se está a la espera de los diseños a fin de evitar reprocesos.

La Ingeniera Ana María pregunta si el documento preliminar podría presentarse la próxima semana, a lo cual el contratista responde afirmativamente.

Actividades ejecutadas

La Ingeniera Ana María García informa que dentro de las actividades realizadas se incluye la configuración del equipo RTK para la toma de topografía, la cual ya se inició en ambos frentes. Además, se realiza de manera constante el control del tráfico vehicular en la zona de obra.

El contratista pregunta a la ingeniera cuáles son los documentos pendientes por enviar, con el fin de tener claridad antes de tratar los temas técnicos.
La Ingeniera Ana María responde que los documentos pendientes son los establecidos en el contrato de obra: programa de trabajo, PMT y desagregación del AIU.

El Contratista manifiesta que actualmente se encuentra realizando corte de taludes y explanación tanto del lado de Cohetando como de Belalcázar con una retroexcavadora de orugas en cada lado.

Presentación de alternativas técnicas

Ingeniero Samuel Castañeda de la Interventoría menciona que una de las alternativas consiste en realizar un trazo por la parte alta, desde el PR3+000 hasta conectar con la vía existente. Informa que ya se está tomando la topografía de en la zona y que se busca definir el trazo más adecuado.
Se proyecta por parte de la Interventoría el archivo KMZ, indicando que ya se efectuó un análisis preliminar del posible trazado.

El Ingeniero Jhonny pregunta si sería posible ejecutar ese trazado con el presupuesto disponible. El Ingeniero Samuel responde que actualmente se trabaja en el estudio topográfico para determinar cuál alternativa es más viable. Existen dos opciones:

1. Evaluar la ladera alta
2. Acoplar el nuevo trazado a la vía existente mediante recuperación de banca.

Agrega que ya se tiene una vía habilitada de un solo carril, por la cual circulan todo tipo de vehículos. Se están tomando datos topográficos y geométricos, así como aspectos hidráulicos, para analizar las mejores alternativas.

Se espera que en unos 10 a 15 días se cuente con una base técnica que permita ajustar el presupuesto y definir las propuestas finales.

FECHA: 9/10/2025 (Día / Mes / Año)

El Contratista comenta que actualmente se realiza constante control vehicular con sistema pare y siga, mientras se avanza en los estudios y diseños.

El Ingeniero Jhonny solicita que la invitación al comité debe extenderse a la Territorial y solicita a la Interventoría que se incluyan en la citación a los próximos comités.

Posteriormente, el Ingeniero Guillermo aclara que la alternativa presentada por el Ingeniero Samuel sirve como base para comparar soluciones, pero enfatiza que la vía actual no presenta problemas de predios ni ambientales, mientras que la variante requeriría licencia ambiental y tendría mayores costos.

El Ingeniero Juan Luis menciona que revisará los documentos correspondientes al Anticipo presentado por el Contratista y solicita a la Interventoría la presentación de la Ficha Semanal y el Informe Semanal.

Se menciona por parte del INVIAS que se está programando una visita para la próxima semana a terreno, se confirmará cuando se va a realizar este recorrido pero lo mas posible es que sea el próximo martes y miercoles.

Cierre

No habiendo más intervenciones, se da por terminada la reunión, acordando programar una nueva sesión dentro de ocho (8) días.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Proxima reunion en 8 dias.	jueves, 16 de octubre de 2025	Contratista e Interventoría

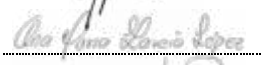
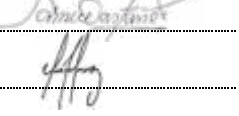
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 16/10/2025 (Día / Mes / Año) Pendiente por definir

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jhonny Rodriguez		INVIAS	
Juan Luis López	Apoyo a la Supervisión	INVIAS	
Guillermo Andrés Valencia	Director de Interventoría	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Ana María García	Interventoría	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Samuel Castañeda Pinzón	Ingeniero Residente de Interventoría	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Marco Alvarez	Contratista	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARÓN	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/10/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1641 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Reunión del comité para revizar los compromisos pactados en la reunion de 15 de octubre y el avance de la obra

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

Actividades de obra desarrolladas durante el periodo de ejecución.
Compromisos pactados en la reunión del 15 del octubre

Se menciona por parte de la Interventoría que en horas de la tarde se estará remitiendo el Informe semanal así como la Ficha técnica semanal. Además se menciona que en cuanto la informacion contactual aun está pendientes el envió de algunos documentos por parte del contratista como lo es el el cronograma de obra,el desglose del AIU y la netrega del PMT y dice que la idea es que lo entregen el dia de hoy.
El Contratista menciona que ya se esta redactando el correo para hacer el envio y que ya están en la elaboración del documento PAGA y esperan entreganlo para al proxima semana.
La Interventoría comenta que en la reunión del 15 de octubre de 2025 realizada entre el Alcalde del Municipio de Páez, el Gobernador del Resguardo de Cohetando, Interventoría y Contratista se acordaron dos compromisos los cuales son: compartir el cronograma de actividades e iniciar con las labores sociales en el área afectada por los trabajos. Por parte de la interventoría se espera tenerlo firmado para el día mañana viernes para poder ser enviado al INVIAS para el día lunes como quedo en el compromiso.

El Ing. Hans reitera que es de vital importancia que ambas partes cumplan con sus compromisos, por que es importante tener el cronograma, debido que es interés de todos saber cuando se inician las actividades de obra y el tiempo de ejecución de cada una de las mismas.
El Ing. Juan Luis menciona que la cláusula décima segunda del contrato de obra es muy clara en cuanto a las obligaciones del contratista. Por otra parte el ingeniero presenta su preocupación en el avance de estudios y diseños.

El contratista dice que en el momento se esta trabajando en el levantamiento topográfico y menciona además que el plazo del contrato puede no ser suficiente para el desarrollo del mismo sin embargo se continua realizando labores de corte y explanación en la vía.
Informa además que el lunes 20 de octubre se tiene programada una reunión en campo con especialistas tanto de Obra como Interventoría a fin de realizar recorrido de la vía.

El Ing. Hans menciona que hay que ir de la mano con los estudios y diseños aunque sean preliminar, se deben entregar los soportes y documentos para poder armonizar entre las partes y reitera que es importante cumplir con los compromisos pactados en la reunión con el Alcalde y el Gobernador del Cabildo.

El Ing. Juan Luis menciona que es una prioridad la entrega de estudios y diseños, incluso que pueden realizarse entregas parciales o por fases y así mismo presenta la preocupación por la demora de entrega de una versión 0 o inicial de tal actividad.

El Ing. Juan Luis dice que se debe hacer una revisión de las obligaciones del contrato 1641 de 2025 respecto a los pazos de entrega de Programación, APUs, ejecución de obra en simultanea de estudios y diseños. Informa además que una solicitud de prórroga debe ir acompañada de la entrega de los estudios y diseños. Recuerda también el que el anticipo deberá ser amortizado en un 100% un mes antes de terminar el contrato, es decir el 30 de noviembre de 2025.

El Ing. Hans solicita que la programación de los comités sea en una plataforma que permita tiempo extendido y grabación de la reunión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/10/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Próxima reunión en 8 días.	jueves, 23 de octubre de 2025	Contratista e Interventoría
Enviar al INVIAS el cronograma de actividades	lunes, 20 de octubre de 2025	Contratista e Interventoría
Entrega la documentación faltante	sábado, 25 de octubre de 2025	Contratista
Visita de campo por parte de los especialistas	lunes, 20 de octubre de 2025	Contratista e Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 23/10/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
Ing. Jhonny Rodríguez		INVIAS	
Ing. Juan Luis Lopéz	Apoyo a la Supervisión	INVIAS	
Ing. Hans Ramirez	Apoyo a la Supervisión	INVIAS	
Ing. Gillermo Andrés Valencia	Representante Legal	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Ing. Ana María García	Directora de Interventoría	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Ing. Rafael Zafra	Especialista Interventoría	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Ing. Samuel Castañeda Pinzón	Residente Interventoría	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Manuel Felipe Ramírez Barón	Representante Legal	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	
Marco Alvarez	Contratista	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/10/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1641 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisión de Compromisos anteriores
Reunión del comité para hablar de los avances estudios y diseño

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

* Estudios y diseños
* Actividades en ejecución

Se menciona por parte de la Interventoría que durante la semana las actividades que se han realizado son el control de trafico y la toma de topografía y el inicio de la batimetría.

El Ing. Hans menciona que se debe hablar del análisis del informe presentado por el contratista, según lo interpretado del mismo hay actividades que conllevan demasiado tiempo pero esta en manos de la interventoría evaluar y revisar estos tiempos.

Por su parte, el contratista manifiesta que se elaboró un informe preliminar con el fin de determinar las actividades a ejecutar. Explica que los tiempos estimados son necesarios, dado que las condiciones del río y de la ladera no permiten avanzar con rapidez, por lo que se están considerando plazos. prudentes para la ejecución.

El ingeniero Juan Luis menciona que en el documento de programación presentado por el contratista las actividades no se encuentran claramente definidas. Señala que debe tenerse en cuenta que se trata de un contrato bajo la modalidad de urgencia manifiesta, por lo cual presenta condiciones muy diferentes a las de un contrato normal.

El ingeniero Hans indica que el documento de programación no cuenta con un soporte técnico emitido por la Interventoría. Además, menciona que el cronograma se presenta de manera muy general y que las actividades deberían estar más desglosadas. Agrega que, durante la reunión del 15 de octubre con el alcalde y el gobernador del cabildo, se acordó que la parte social será tratada a través del cabildo, ya que realizar una consulta previa tomaría demasiado tiempo.

El ingeniero Especialista de la Interventoría expone y explica las actividades previstas para la obra. Señala que se espera dividir el proyecto en cuatro tramos, se exponen fotografías y el trazado popuesto de la vía, informa que actualmente se tienen muchas zonas en riesgo y que es necesario el estudio de suelos para saber la profundidad de un estrato que permita realizar una obra de protección.

Por parte de la Interventoría se menciona que está de acuerdo con el personal del INVIAS en cuanto a que el cronograma debe desglosarse mas, describir los Tramos planteados, así como las actividades propuestas inicialmente.

El Ingeniero Juan Luis pregunta cuando se estaría iniciando actividades de estas nuevas actividades planteadas, a lo que la Interventoría informa que tan pronto se realicen los sondeos y se tenga el resultado de los mismos. El Contratista menciona que estas actividades estarían iniciando en la primera semana de noviembre se programa iniciar con obras de protección de taludes en los tramos mas afectados.

Por parte de INVIAS se solicita celeridad en la realización de los estudios y diseños así como en inicio de actividades de protección y contención en la vía. Menciona que el próximo martes realizará visita a campo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/10/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Próxima reunión el jueves a las 9 am.	jueves, 30 de octubre de 2025	Contratista e Interventoría
Ajustar el documento de la programación	lunes, 27 de octubre de 2025	Contratista
Ajustar los informes semanales anteriores	lunes, 27 de octubre de 2025	Interventoría
Inicio de los sondeos	lunes, 27 de octubre de 2025	Contratista

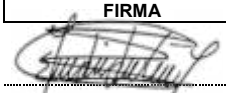
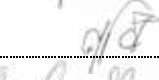
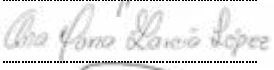
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 30/10/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
Ing. Juan Luis Lopéz	Apoyo a la Supervisión	INVIAS	
Ing. Hans Ramirez	Apoyo a la Supervisión	INVIAS	
Ing. Gillermo Andrés Valencia	Representante Legal	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Ing. Ana María García	Directora de Interventoría	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Ing. Rafael Zafra	Especialista Interventoría	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Ing. Samuel Castañeda Pinzón	Residente Interventoría	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
Manuel Felipe Ramírez Barón	Representante Legal	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	
Marco Alvarez	Contratista	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-14-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 de 1

FECHA: 15 oct 25
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Gestión del Riesgo **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No. 1641 de 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: Construcciones Ramirez Bordón.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642 de 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: P.J. S.A.S. Proyectos de Ingeniería.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

— N. A. —

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se menciono por parte del Ing. Hans, representante del INVIAS que ya se han realizado labores de atención preliminar, menciono que la orden de inicio fue generada el 01 de octubre de 2025 y se han estado realizando labores de toma de topografía.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 4
		FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El ingeniero Carlos Fernando del Contratista informa los trabajos realizados y las diferentes dificultades en la ejecución de los mismos, menciona que actualmente se está realizando la toma de topografía tanto en la parte alta de la vía como la de abajo.

Informa además que en el trascurso de la próxima semana iniciaron labores de batimetría en el río Páez.

Por parte de la interventoría la Ing. Ana María comenta que el contrato acaba de iniciar y se están realizando trámites administrativos y entrega de documentos, de igual manera manifiesta que se han realizado actividades de topografía y que se programan visitas de los especialistas a partir de la siguiente semana.

Menciona además la importancia de contar con los estudios y diseños a fin de tener claros los diferentes obras de dreje y contención que se requieren para el proyecto.

El señor Alcalde de Páez menciona la preocupación por parte de la comunidad al no ver personal trabajando en el área y menciona que es importante conocer el cronograma de obra y así informar a la comunidad de manera precisa que actividades se deberían estar realizando.

El señor Gobernador del Cabildo de Cohetando menciona que es importante revisar el tema de predios teniendo en cuenta las afectaciones que se han realizado por la ampliación de la vía y el ajuste al trazado, menciona además que el Cabildo esta dispuesto a realizar el acompañamiento al tema social.

El ingeniero Hans hace el requerimiento al Contratista e Interventoría sobre la entrega del Cronograma de obra, para que sea compartido ala Alcaldía y Gobernador del Cabildo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 4
		FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Recalca además la importancia de los inicios de la gestión social, ambiental y predial, así como contar siempre con el acompañamiento del Cabildo.

El señor Alcalde recomienda suavizar los pendientes existentes en algunos tramos de la vía.

Tanto Contratista como Interventoría se comprometen a dar inicio a las actividades de gestión social de la mano del Cabildo

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de Cronograma.	20 oct 25	Contratista e Interventoria
Iniciar gestión social y predial.		
Acercamiento a la comunidad, con acompañamiento del Cabildo	20 oct 25	Contratista e Inter.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoria ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoria suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Ana Munoz Garcia L.	Interventoria.	PJ. SA. S.	
Samuel Cartagena Pinzón	Interventoría	PJ. SAS	
Miguel Angel Cuchi Jimenez	Gobernador R.I Cabildo	R. Indígena Cabildo	
Hugo Javier Muñoz Achipiz	Alcalde de Páez	Municipio de Páez	
Hans N. Ramirez S.	Contratista	INVIAS - SGI	
Carlos Fernando Sanchez	Ing Residente	Consorcio	
Diana Alejandra Alomia	Auxiliar de interventoria	PJ. SAS	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3
		FECHA	28/Oct/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión del Riesgo **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No. 1641-2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: Construcciones Ramirez Baron.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1642-2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PIS.AS. - Proyectos de Ingenieria S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Con el objeto de realizar recorrido, se inicia encuentro en el PR6+500 sitio denominado como Coquiyo', evidenciando la socavacion por efecto del rio en este sector.

La Interventoria manyiesta la propuesta de instalar geo contenedores en los orillos del rio, como proteccion para detener la afectacion

Se debe evaluar las alternativa de recuperar la via Antigua y la alternativa de proteccion con Geocontenedor.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Posteriormente en el PR 5+400 se evidencia la fuerte afectación en el sector entre las abscisas PR5+350 a PR 5+450, presentandose grietas en el lado izquierdo en el sentido del abscisado

La interventoría manyiesta que se requiere la atencaom urgente en este zona y propone la instalación de geocontenedores.

Se continua el recorrido por el antiguo y nuevo trazado evidenciando los trabajos realizados y a realizar.

Se realiza recorrido hasta el PR3+600.

Se denominan los siguientes sectores

Tramo 1: PR3+600 al PR4+500

Tramo 2: PR 4+500 al PR5+160

Tramo 3: PR 5+160 al PR5+580

Tramo 4: PR 6+480 al PR6+550

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	(Dia / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega diseño geométrico Tramo 3 (900m)	4 de noviembre.	Contratista. Obra.
Presupuesto estimado por sectores.	6 de noviembre.	Contratista - Interventoria.
Reunión y visita con el Gobernador del resguardo de cohetando.	7 de noviembre	Contratista - Interventoria
Propuesta en Tramo 3	6 de noviembre	Contratista - Interventoria
Posible fecha de apertura	18 de noviembre	Contratista.
Posible fecha socialización.	11 de noviembre.	Contratista.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA (Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Luis López P.	Prof. Esp. - Apoyo	SGR/INVIAS	
Samuel Castañeda Pinto	Ing. Residente - Interventoría	PISAS	
Carlos Fernando Sanchez	Ing. Residente - Contratista	CRB SAS	
Jhonny A. Rodriguez	Coordinador SGR	INVIAS	
Ana Maria Garcia L.	Director Interventoria	PI SAS.	
Ximena López	Interventoria Social	PI SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 11. GESTIÓN SOCIAL

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Popayán, 30 de octubre de 2025

CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-021

Señores
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
Manuel Felipe Ramírez Barón
Representación legal
crbemergenciapaez@gmail.com
CLL 94A 13 59 OFI 403
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025** *"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*

Contrato de Obra No. 1641 de 2025 *"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*

Asunto: Atención prioritaria de compromisos

Respetado Ingeniero

En atención a los compromisos de la reunión del 28 de octubre de 2025 con funcionarios del INVIAS Subdirección de Gestión del Riesgo, desde interventoría se solicita se atienda de manera prioritaria los siguientes requerimientos:

1. En la semana de 4 al 7 de noviembre de 2025, se solicita la instalación dos pasacalles, alusivos al cierre de la vía, mencionando la respectiva resolución del cierre No. 02593 del 10 de julio de 2025. Los lugares de ubicación propuestos son:
 - Saliendo de Belalcázar el PR 10+730 (bomba terpel) y
 - Saliendo de Cohetando Pr 2+800
 -

 Es necesario además que se realice la señalización sectores que lo requieran y que informen el estado y riesgo en la vía. Así mismo, instalar la señalización preventiva con delineadores y cinta de peligro la totalidad de los sectores catalogados como puntos críticos.

El Contratista debe realizar el envío del arte de los pasacalles para que sea revisado por parte de la Interventoría antes de realizar la impresión de los mismos.

2. Se recomienda que las personas encargadas de regular el tráfico tengan un papel más activo, dado que se pudo constatar en la visita realizada que en los puntos críticos hay pasos de vehículos a cada lado y puede generarse inconvenientes. Adicionalmente, entre 12 y 1 pm, hora del almuerzo, no se presta el servicio de regulación del tráfico, por lo tanto, se requiere se tomen medidas.

3. Programar una reunión con el gobernador de Cohetando, para el 5 de noviembre, para que las profesionales sociales del contratista y de interventoría, puedan avanzar en las gestiones de socialización de actividades de la vía. Adicionalmente, el contratista debe solicitar reunión con el alcalde municipal para solicitar el apoyo con los encargados de tránsito de modo que quede claro el cierre de la vía y su estado, puesto que se avecinan las fiestas municipales y se debe disminuir el margen de riesgo. Revisar el Plan de Desarrollo Municipal, para averiguar en qué tipo de obra se puede prestar un apoyo económico que beneficie a la comunidad del área de influencia directa.

4. Programar con la profesional social la primera socialización con la comunidad para el 11 de noviembre de 2025, para cual se debe contar con volantes informativos, cuyo diseño y contenido debe ser evaluado por interventoría.

Por otro lado, y dando cumplimiento a las responsabilidades y seguimiento de interventoría en los compromisos del contrato se solicita:

5. Hacer llegar a interventoría el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA, el cual fue solicitado mediante comunicado 017 del 21 de octubre de 2025 a más tardar el 4 de noviembre de 2025

6. Enviar a interventoría el Programa de Seguridad Industrial, el cual esta pactado en la cláusula Decima primera del contrato.

7. Enviar el listado del personal contratado tanto profesional como mano de obra no calificada (MONC), con sus respectivas hojas de vida soportes y comunidad a la que pertenece.

8. Notificar a interventoría las gestiones realizadas ante el Ministerio del Interior - que validen si se requiere de Consulta Previa y ante el ICANH la necesidad de implementar el Programa de Arqueología Preventiva. Tramites que, de acuerdo con el Apéndice E, debieron surtirse 15 días después del inicio del contrato (pág. 8).

Dado lo anterior, y la premura de muchas de algunas de las solicitudes, se recomienda dar celeridad a las gestiones pertinentes de modo que se dé cumplimiento a los compromisos

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

ANA MARIA GARCIA LÓPEZ
Directora de Interventoría
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

C.C. Javier Augusto Cañón Bonilla - Supervisor del Contrato – Instituto Nacional de Vías – INVIAS – jcanon@invias.gov.co
Juan Luis López – Apoyo a la supervisión – INVIAS - jlopezc@invias.gov.co
Hans Ramirez Saenz – Apoyo a la supervisión – INVIAS – hnramirez@invias.gov.co
ARCHIVO

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Popayán, 31 de octubre de 2025

CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-023

Señores
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
Manuel Felipe Ramírez Barón
Representación legal
crbemergenciapaez@gmail.com
CLL 94A 13 59 OFI 403
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025** *"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*

Contrato de Obra No. 1641 de 2025 *"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*

Asunto: Respuesta a comunicado SIG-GS-CRB-003.2025 con asunto: solicitud aprobación de pasacalle para puntos de la urgencia manifiesta del PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector GUADUALEJO- BELALCAZAR – contrato no. 1641 de 2025.

Respetado Ingeniero

Se acusa recibido de la información mencionada en el oficio. Desde interventoría se da aprobación del diseño del pasacalle, y se solicita al contratista informar si las unidades se elaboraran.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Ana María García López

ANA MARIA GARCIA LÓPEZ
Directora de Interventoría
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

C.C. Javier Augusto Cañón Bonilla - Supervisor del Contrato – Instituto Nacional de Vías – INVIAS – jcanon@invias.gov.co
Juan Luis López – Apoyo a la supervisión – INVIAS - jlopezc@invias.gov.co
Hans Ramirez Saenz – Apoyo a la supervisión – INVIAS – hnramirez@invias.gov.co
ARCHIVO

ANEXO 12. MATRIZ DE RIESGO

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

MATRIZ DE RIESGOS

UM-DTE-SGR-002-2024

INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											INVIAS	INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Específico	Interna	Planeación	Riesgo Procesal	Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer con especificaciones técnicas incompletas o erróneas	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones, entregables y pagos que se llegasen a causar a favor del Interventor.	2	3	5	**Riesgo Medio**	X		Revisión preliminar de la necesidad acorde con el presupuesto. Elaboración de los documentos precontractuales con las respectivas justificaciones y soportes.	2	2	4	**Riesgo Bajo**	SI	Instituto	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Mesas de trabajo internas interdisciplinarias, monitoreo a etapas de planificación, estructuración de documentos precontractuales	Semanal de acuerdo con el cronograma de contratación
2	General	Externo	Selección	Riesgo Procesal	Colusión en el proceso	Posibles perjuicios en el área técnica, financiera y/o legales contra la entidad. Imposibilidad en la ejecución del contrato.	2	3	5	**Riesgo Medio**	X	X	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo, a través de criterios de selección y formulas de adjudicación objetivos concordantes con los compromisos de transparencia, igualdad y selección objetiva generando condiciones para la pluralidad de oferentes. El área de contratación verifica los antecedentes y documentos legales del contratista. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada.	2	2	4	**Riesgo Bajo**	SI	Instituto Interventor	Apertura del proceso de contratación	Hasta la adjudicación del proceso de contratación	Seguimiento y control del proceso precontractual por parte del área encargada	Semanal
3	General	Externo	Selección - Ejecuci	Riesgo Económico Riesgo Operacional	Factor multiplicador y precios por debajo del *Presupuesto Oficial* en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor	2	3	5	**Riesgo Medio**		X	Implementación de controles en la *Fase Contractual* que aseguren la eficiencia y cumplimiento en la ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría y a la oferta económica presentada.	2	2	4	**Riesgo Bajo**	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento y control al cumplimiento de todas las obligaciones del contrato de interventoría. Visitas de supervisión. Seguimiento a informes y requerimientos escritos por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS.	Mensual
4	Específico	Interna	Selección	Riesgo Procesal	Que se seleccione a un futuro contratista sin el cumplimiento de las condiciones y requisitos mínimos y habilitantes del tipo y modalidad de contratación	Transgredir los principios de transparencia, selección objetiva, economía y los propios de la contratación estatal. Retrasos, incumplimientos en obligaciones contractuales por falta de capacidad, idoneidad y experiencia del Interventor seleccionado.	2	3	5	**Riesgo Medio**	X		Capacitación periódica a equipos de las áreas encargadas de la planificación, estructuración y evaluación (si aplica) del respectivo proceso. Elaboración de estudio del sector y de mercado, así como los estudios previos en forma clara y precisa (Tener ayudas didácticas lista de chequeo de soportes de la capacidad legal, experticia, del tipo de perfil de la interventoría y requisitos habilitantes (si aplican, de acuerdo con la modalidad de contratación).	2	2	4	**Riesgo Bajo**	SI	Instituto	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Mesas de trabajo internas interdisciplinarias. Monitoreo a las etapas de planificación, estructuración, evaluación y adjudicación.	Semanal de acuerdo con el cronograma de contratación
5	Específico	Externo	Contratación	Riesgo Procesal	Que no se firme el contrato	Afectación al cronograma del proceso, desencadenando el reinicio del mismo para la escogencia del nuevo Interventor. Afectación en términos financieros, de tiempo y de	2	3	5	**Riesgo Medio**	X	X	Seguimiento al futuro interventor a fin de solucionar de manera oportuna las dificultades que se puedan presentar evitando con ello que no se firme el contrato.	2	2	4	**Riesgo Bajo**	SI	Instituto Interventor	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Seguimiento y monitoreo al futuro Interventor para revisar las condiciones que impidan la suscripción del contrato.	Semanal
6	Específico	Externo	Contratación	Riesgo Procesal	Retraso o incumplimiento en el perfeccionamiento del contrato	Afectación del inicio de la ejecución contractual Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el Contrato.	2	3	5	**Riesgo Medio**	X	X	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos a los cuales se les realiza un seguimiento y control. El contrato estima plazos para el perfeccionamiento; así mismo, se incluye la obligatoriedad por parte del Interventor de presentar las garantías correspondientes. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	SI	Instituto Interventor	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento y Verificación para que se aporten las garantías requeridas	Cuando se presente el evento
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por la terminación anticipada del contrato de interventoría, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra, de tal manera que si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto económico al Interventor	2	4	6	**Riesgo Alto**		X	Compromiso del Interventor en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, para asegurar la correcta ejecución del contrato de obra. Esto incluye la identificación y resolución oportuna de cualquier problema que pueda surgir durante la desarrollo del proyecto, con el fin de evitar que estos afecten gravemente el desarrollo de la obra y de esta manera reducir el riesgo de una terminación anticipada del contrato.	1	3	4	**Riesgo Bajo**	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se presente, requerimientos escritos por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del Contratista de obra sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. Por permitir que el Contratista de obra ejecute el contrato sin el personal, debidamente aprobado. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Afectación en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista de obra con los profesionales idóneos de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Pliego de Condiciones.	3	3	6	**Riesgo Alto**		X	El Interventor debe exigir al Contratista de obra el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos para el personal profesional, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones y demás documentos contractuales. Asimismo, deberá velar por la utilización del personal aprobado, de acuerdo con la dedicación prevista en los documentos contractuales. El Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS deberán realizar seguimiento al Interventor, informando cualquier irregularidad. Además, le exigirán el cumplimiento de sus obligaciones y garantizarán que no se afecte el objeto contractual.	2	2	4	**Riesgo Bajo**	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión y vigilancia constantes por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS a la ejecución del contrato de interventoría, con el fin de garantizar que el Contratista de obra cumpla, entre otros aspectos, con el personal profesional mínimo requerido en el pliego de condiciones y demás documentos contractuales, asegurando tanto su idoneidad como la dedicación exigida.	Permanente durante la ejecución contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría a la etapa *Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial* realizados por el Contratista de Obra y que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Productos deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de los entregables por correctivos necesarios.	2	4	6	**Riesgo Alto**		X	El interventor deberá identificar y aplicar soluciones oportunas a los problemas que surjan durante la ejecución del contrato de obra, especialmente aquellos que puedan afectar significativamente su avance o incluso conducir a una terminación anticipada del mismo.	2	2	4	**Riesgo Bajo**	SI	Interventor	Al inicio de la etapa Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la	Al final de la etapa Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas al ítem Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, realizados por parte del Contratista, de manera que lo revisado y aprobado por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requeridas.	Semanal durante la ejecución de la etapa Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la

10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa de la no entrega de los productos establecidos en el contrato de obra y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por parte del INTERVENTOR en cuanto a revisión y aprobación. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Afectación al cronograma de obra por demoras en revisión y aprobación por parte del interventor a los productos establecidos en el contrato de obra.	3	3	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y una revisión detallada por parte del Interventor, en colaboración con sus Especialistas, al ítem revisión, ajuste, actualización, modificación o complementación de los estudios, diseños, cálculos estructurales y obras necesarias para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. El Interventor deberá observar, hacer seguimiento, revisar y aprobar oportunamente las correcciones realizadas por el Contratista de obra en los entregables, asegurando el cumplimiento del cronograma de entregas acordado. El Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS deberán supervisar al Interventor, informando cualquier irregularidad detectada. Asimismo, exigirán el cumplimiento de sus obligaciones y garantizarán que no se vea afectado el objeto contractual.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la etapa Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	Al final de la etapa Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al ítem revisión, ajuste, actualización, modificación o complementación de los estudios, diseños, cálculos estructurales y obras necesarias para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial por parte del Contratista de Obra. Velar por que se cumpla el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte El Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS, para verificar que se den las entregas parciales y posteriormente la entregade la totalidad de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños.	Semanal en la etapa Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA, información deficiente, incompleta o errada, sin cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y de calidad, de cada uno de los aspectos contemplados en los volúmenes que contemplan los requerimientos técnicos establecidas en el contrato obra Riesgo que asume el INTERVENTOR	Entregables deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la revisión y aprobación de los volúmenes que contemplan los requerimientos técnicos por correctivos necesarios	3	3	6	Riesgo Alto		X	La Interventoría deberá hacer seguimiento, supervisión, revisión y aprobación previamente a cada uno de los aspectos contemplados en los volúmenes que contemplan los requerimientos técnicos establecidas en el Contrato de Obra; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos deberá justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio del ítem Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	Al final de la ejecución del contrato.	La Interventoría debe realizar un seguimiento continuo de la etapa de estudios y diseños, asegurando su revisión y aprobación para garantizar que cumplan con la calidad y confiabilidad requeridas. Además, debe estar atenta a posibles imprevistos que puedan surgir durante la ejecución de las obras en relación con los diseños aplicados, de modo que puedan tomarse los correctivos necesarios de manera oportuna. Cualquier ajuste o corrección deberá ser debidamente justificado, documentado y respaldado.	Semanal en el ítem Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	
12	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la señalización de obra, vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación entre otros, para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Impacto negativo en el proyecto debido a la posible ocurrencia de accidentes que involucran a usuarios de la vía y a los trabajadores de la obra. Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	2	3	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre la señalización de obra, vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación entre otros, y seguridad industrial. Verificar permanentemente su implementación. En caso de ser necesario, recurrir a medidas sancionatorias contractuales.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos y seguimiento a informes, requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento. Seguimiento por parte El Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS a las obligaciones que en materia de seguridad vial y seguridad industrial debe cumplir el interventor	Semanal	
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones, que llegaren a generar efectos económicos al contrato de obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del contrato. Desfases económicos que generen impacto en el presupuesto del Contratista de obra.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia integral y permanente, durante la ejecución del contrato por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia integral y permanente del Interventor durante la ejecución del contrato, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución del contrato.	
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra que pudieran llevar a obras discontinuas, inconclusas o con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontinuas, inconclusas o con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto en la revisión y aprobación de la programación de actividades de obra, asegurando que esta se encuentre alineada con el valor total del contrato y con las disponibilidades presupuestales anuales del proyecto. Debe autorizar únicamente aquellas actividades que cuenten con la financiación suficiente para ser ejecutadas y concluidas en su totalidad, garantizando así la continuidad técnica y funcional de las obras. Asimismo, debe realizar una revisión periódica de la programación y del avance físico de obra, con el fin de detectar desviaciones y realizar los ajustes necesarios de manera oportuna, previniendo así la ejecución de obras discontinuas, inconclusas o con riesgos de afectar la estabilidad de lo ya construido.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS a las obligaciones y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.	Mensual	
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a los frentes de obra, la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes de obra, la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad. Efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte del Supervisor del Contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS a los informes de Interventoría. Visitas de seguimiento por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y en caso de requerirse por el Director	Mensual	
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el Contratista de Obra y medidas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso o por defecto.	2	5	7	Riesgo Alto		X	Se debe efectuar una revisión cuidadosa y permanente de las cantidades de obra, a fin de detectar y corregir oportunamente cualquier error que pueda generar desfases presupuestales, ya sea por exceso o por defecto. Estas mediciones deben basarse en evidencia verificable como registros de campo, actas, planos, fotografías y otros soportes técnicos válidos.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de la Interventoría. Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS a los informes entregadas por la Interventoría.	Periódicamente	
	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR, de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	
	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA, la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejecución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.	
17	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Ambiental - Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales, autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	

18	**Específico**	**Interno**	**Ejecución**	**Riesgo Operacional Riesgo Económico**	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución del contrato de obra en la etapa contractual como en la postcontractual, ya sea por procesos de multas, sanciones, entre otros. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad durante la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados	2	3	5	**Riesgo Medio**		**X**	Control y vigilancia integral y permanente por parte del Interventor a la ejecución del contrato de Obra, exigiéndole el cumplimiento de las obligaciones y en caso de ser necesario, recurrir a medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	**Riesgo Bajo**	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor durante la ejecución del contrato de obra. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución del contrato y cuando se requiera en la etapa postcontractual.
19	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Riesgo Operacional**	Afectación por Otros Proyectos: Se refiere a la posibilidad que el Municipio y/o Departamento disponga de otros proyectos que pudieran afectar la ejecución del contrato de obra y por ende de esta interventoría en las mismas zonas de influencia.	Retraso en las metas , alcances y entregables del contrato de obra y afectación del cronograma físico y financiero	2	3	5	**Riesgo Medio**		**X**	El interventor, deberá conocer los proyectos aprobados en las áreas o zonas de influencia, así como los proyectos que se tienen en las secretarías de Planeación de los municipios involucrados en los Estudios y Diseños de las futuras obras.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	SI	Interventor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	Indagar ante los entes competentes los proyectos de las zonas de afectación.	Mensual
20	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Riesgo Operacional**	Demoras en la Información: Se refiere a la posibilidad que las Entidades Estatales Nacionales, Departamentales o Municipales, retarden la información y respuesta a solicitudes realizadas por la interventoría.	Reprogramación de los cronogramas de ejecución y entrega por no contar con conceptos, criterios o documentación necesaria para la correcta ejecución de las obras y de los informes que requieran de este insumo.	3	3	6	**Riesgo Alto**		**X**	El interventor deberá adelantar las solicitudes y realizar un permanente seguimiento a las respuestas, permisos, licencias y demás requeridos propios o que haya efectuado el Contratista objeto de este contrato de interventoría.	2	3	5	**Riesgo Medio**	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución contractual	A la terminación del evento	Reunión de seguimiento y comunicación con el interventor Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS.	Permanente
	Específico	**Interno**	**Ejecución**	**Riesgo Operacional**	Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra que pudieran llevar a obras discontinuas, inconclusas o con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontinuas, inconclusas o con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	**Riesgo Alto**		**X**	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.	Mensual o cuando el Interventor lo considere necesario.
21	**Específico**	**Interno**	**Ejecución**	**Riesgo Operacional**	Disposición de Personal no idóneo:. Consiste en asignar por parte de la interventoría a personal sin las competencias funcionales, capacitación o entrenamiento para la realización de las labores de su contrato de Estudios y Diseños en cualquiera de sus etapas y/o Volúmenes.	Reprocesos en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría. Incumplimiento del objeto del contrato, alcance, calidad y oportunidad en la prestación del servicio. Deficiente calidad de los procesos	2	3	5	**Riesgo Medio**		**X**	El Interventor deberá garantizar la selección idónea de personal que este a su cargo, en cumplimiento de los perfiles especializados así como los de gestión profesional y apoyo de los otros componentes a desarrollar por esta interventoría.	2	2	4	**Riesgo Bajo**	SI	Interventor	Con la revisión de hojas de vida y verificación de cumplimiento de perfiles.	Con la aprobación de hojas de vida y durante la ejecución del contrato.	Verificación de Hojas de Vida por parte del Invías (Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS)	Cada vez que se requiera de conformidad con el desempeño del equipo de profesionales.

ANEXO 13. MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO INTERVENTORÍA.

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2025 (día / mes/ año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión del Riesgo **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 1 a 31 de octubre/octubre

PROYECTO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1642 DE 2025

INTERVENTORÍA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

CONTRATO DE OBRA No. 1641 de 2025

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta	Renault Duster Intens 4x4, modelo 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Escritorio	3 escritorios metálicos	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Portatiles	4 portatiles , 1 computador de escritorio hp	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Celulares	5	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Estación Total	Marca Topcon, referencia GPT-3005W, con una precisión angular de 5"	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).

(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

Vehiculo: Camioneta Renault Duster intens 4x4, Placa: DUX-278, Modelo: 2018, Propietario: César Alfaro Mosquera Dorado

SOAT:
Compañía: AXA Colpatria Seguros Generales S.A. Fecha de expedición: 10 de enero de 2025, Fecha de vencimiento: 15 de enero de 2026, Póliza Todo Riesgo (MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A.):
Fecha de expedición: 26 de diciembre de 2024, Vigencia hasta: 25 de diciembre de 2025

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: Ana María García López
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:19202-123527 CAU

Firma
Nombre: Javier Augusto Cañon Bonilla
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025292521

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
DUX278	RENAULT	DUSTER INTENS 4X4	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BEIGE CENDRE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/Psj
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C104545	N	9FBHSR5B3JM066067

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3JM066067	N	9FBHSR5B3JM066067	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO	C.C. 16760102



RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACION DE IMPORTACION	VE	FECHA IMPORT	PUERTAS
PV0003201700821	I	16/09/2017	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
04/01/2018	14/02/2022	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

LT02006961963

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2025	01	10	2025	01	16	2026	01	15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4282057200	DUX278	CAMPEROS Y	Particular	1998	2018

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER INTENS 4X4	WAGON

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
E410C104545	9FBHSR5B3JM066067	9FBHSR5B3JM066067	0.506

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
CESAR ALFARO MOSQUERA DORADO	3103859665	CC	16760102	GIRON

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60166	4282057200	BOGOTA, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$618.900,00	$321.800,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$942.800,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.ifacturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFaseII/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179150051

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA QUILICHAO

NIT: 900187639

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2025/01/30

Fecha de vencimiento: 2026/01/30

REVISADO 30 ENE 2025

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DUX278

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2018

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C104545

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3JM066067

VIN: 9FBHSR5B3JM066067

LÍNEA: DUSTER INTENS 4X4

COLOR: BEIGE CENDRE

NOMBRE PROPIETARIO: CESAR A. MOSQUERA D.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS ANGEL PAZ RODRIGUEZ

MAPFRE COLOMBIA

POLIZA DE AUTOMOVILES
POLIZA COLECTIVA AUTOMOVILES

INICIACION
ORIGINAL

Poliza Grupo 1507124900176 FONDO DE PROFESORES DE LA UNIV **Ref. de Pago: 31759193134**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
103/ 155	1507124018103	0			CALI	CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI

TOMADOR	FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA			**NIT / C.C.**	8915020631
DIRECCION	KR 2 CON CL 15 NORTE ESQUINA	**CIUDAD**	POPAYAN	**TELEFONO**	8377564
ASEGURADO	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO			**NIT / C.C.**	16760102
DIRECCION	CALLE 2 4-39	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	833284
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO			**NIT / C.C.**	16760102
DIRECCION	CALLE 2 4-39	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	833284
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	

FEC. NACIMIENTO
GENERO

NOMBRE DEL CONDUCTOR	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO	No. IDENTIFICACION	EDAD: 57

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
VIVAS RODRIGUEZ ROCIO DEL SOCORRO	AGENTE INDEPENDIENTE	97207	3148661003	50
VIVAS RODRIGUEZ HARVEY DARIO	AGENTE INDEPENDIENTE	98901	8203746	50

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
03	12	2024

VIGENCIA POLIZA

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	26	12	2024	365
TERMINACION	24 : 00	25	12	2025	

VIGENCIA CERTIFICADO

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	26	12	2024	365
TERMINACION	24 : 00	25	12	2025	

INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO

CODIGO FASECOLDA	: 08008014
MARCA	: RENAULT
LINEA	: DUSTER DYNAMIQUE MT 2000CC
TIPO	: CAMPEROS Y CAMIONETAS
MODELO	: 2018
CIUDAD DE CIRCULACION	: POPAYAN PAIS : COLOMBIA
USO	: FAMILIAR / PERSONAL
SERVICIO	: PARTICULAR
VALOR ASEGURADO	: 62.300.000
VALOR A NUEVO	: 92.200.000

PLACA:	DUX278
MOTOR:	E410C104545
CHASIS:	9FBHSR5B3JM066067
COLOR:	BEIGE CENDRE

DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACION

CAZADOR:	NO APLICA
OTROS:	NO APLICA

ACCESORIOS

REFERENCIA	VALOR
PELICULA DE SEGURIDAD	500.000
PARRILLA TECHO	800.000

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	AMPARO	DEDUCIBLE
1. COBERTURA AL ASEGURADO			
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LUC	4.000.000.000,00		NO APLICA
2. COBERTURAS AL VEHICULO			
PERDIDA TOTAL POR DANOS Y TERRORISMO	62.300.000,00		NO APLICA
PERDIDA TOTAL HURTO	62.300.000,00		NO APLICA
PERDIDA PARCIAL POR DANOS Y TERRORISMO	62.300.000,00		1200000 (PESO COLOMBIANO)
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	62.300.000,00		1200000 (PESO COLOMBIANO)
ACCESORIOS	1.300.000,00		1200000 (PESO COLOMBIANO)
TERREMOTO,TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	62.300.000,00		1200000 (PESO COLOMBIANO)
3. COBERTURAS ADICIONALES			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL		SI AMPARA	NO APLICA
PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA	NO APLICA
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL Hasta 1.00 SMDLV Por 30.00 Dias		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA MAPFRE		SI AMPARA	NO APLICA
ACCIDENTES PERSONALES OCUPANTES Hasta $50,000,000		SI AMPARA	NO APLICA
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR Hasta $50,000,000		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA	NO APLICA
VEHICULO DE REEMPLAZO 10 dias P.Parciales y 15 dias P.Totales		SI AMPARA	NO APLICA
LLANTA ESTALLADA		SI AMPARA	NO APLICA
PEQUEÑOS ACCESORIOS		SI AMPARA	NO APLICA
VIAJE SEGURO		SI AMPARA	NO APLICA
PERDIDA DE LLAVES		SI AMPARA	NO APLICA

CLAUSULAS ANEXAS:
DESCUENTO POR NO RECLAMACION **% (Ya aplicado en el valor de la prima).** **SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

VALORES EN PESO COLOMBIANO TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
1.202.041	**0**	**1.202.041**	**228.388**	**1.430.429**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT. 891.700.037-9 PBX: 6503300 FAX: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.:28585 Bogotá D.C., Colombia
N.D. = NO DECLARADO

SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.
SMDLV = SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE.

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE COLOMBIA

POLIZA DE AUTOMOVILES
POLIZA COLECTIVA AUTOMOVILES

INICIACION
ORIGINAL

Poliza Grupo 1507124900176 FONDO DE PROFESORES DE LA UNIV **Ref. de Pago: 31759193134**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
103/ 155	1507124018103	0			CALI	CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI

TOMADOR	FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA			**NIT / C.C.**	8915020631
DIRECCION	KR 2 CON CL 15 NORTE ESQUINA	**CIUDAD**	POPAYAN	**TELEFONO**	8377564
ASEGURADO	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO			**NIT / C.C.**	16760102
DIRECCION	CALLE 2 4-39	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	833284
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO			**NIT / C.C.**	16760102
DIRECCION	CALLE 2 4-39	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	833284
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	

FEC. NACIMIENTO
GENERO

NOMBRE DEL CONDUCTOR	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO	No. IDENTIFICACION	EDAD: 57

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
VIVAS RODRIGUEZ ROCIO DEL SOCORRO	AGENTE INDEPENDIENTE	97207	3148661003	50
VIVAS RODRIGUEZ HARVEY DARIO	AGENTE INDEPENDIENTE	98901	8203746	50

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
03	12	2024

VIGENCIA POLIZA

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	26	12	2024	365
TERMINACION	24 : 00	25	12	2025	

VIGENCIA CERTIFICADO

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	26	12	2024	365
TERMINACION	24 : 00	25	12	2025	

CONDUCTOR PROFESIONAL

Entregue las llaves (Estado de alicoramiento)

ASISTENCIA MAPFRE pondra a disposicion del Asegurado un conductor profesional con el fin de manejar el vehiculo amparado bajo la presente poliza, cuando por consumo voluntario de licor, el Asegurado se encuentre inhabilitado para conducir el vehiculo asegurado, hasta por un maximo de diez (10) eventos en la vigencia. Las demas condiciones generales continuan en vigor.

PLAN DE PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	DICIEMBRE	0	1.430.429	1.430.429
TOTAL PRIMA				**1.430.429**

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA **TOMADOR**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.760.102
MOSQUERA DORADO
APELLIDOS
CESAR ALFARO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1967
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
30-ABR-1987 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1100100-00139203-M-0016760102-20081218
0008344323A 2
7750011440

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 9492028938 , con fecha de apertura 17 de Febrero de 2021 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): CESAR ALFARO MOSQUERA DORADO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 16.760.102

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Enero de 2022 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria, S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14810520285

(415)7707212489984(8020) 000001481052028 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 6 0 1 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 6 0 1 0 2	1 9 8 7 0 4 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	DORADO	CESAR	ALFARO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 B 72 N 34 BRR LA PAZ POPAYAN CAUCA

42. Correo electrónico: cesaralfaro@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 3 8 5 9 6 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 3 0 1 1 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 03 / 13 : 17: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ISA MEGATECH S.A.S
NIT. 901.790.949-0

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN # IS 1907

OTORGADO A: GONZALO JAIMEZ

CC: 91.289.710 Fecha: 07 de octubre de 2025

TIPO DE INSTRUMENTO:	**ESTACION**	**NUMERO DE SERIE:**	**082278**
MARCA:	**TOPCON**	**PRECISION:**	**5"**
REFERENCIA:	**GPT-3005W**	**OTROS:**	

Siendo el día siete (07) de octubre del año 2025, se recibe en nuestro laboratorio el equipo anteriormente descrito para proceder a su patrona miento y calibración.

- **Chequeo del sistema óptico mecánico y electrónico:**

Sistema óptico móvil de enfoque	Buen estado	**Nivel Tubular (Nivel de Alidada)**	Centrado
Lente óptico y lente ocular	Buen estado	**Plomada óptica (Laser)**	Centrada
Retículo estadimétrico (Cruz filar)	Alineado	**Verticalidad en su recorrido**	Buen estado
Sistema de nivelación (base/tornillos)	Buen estado	**Movimiento eje Hz (Lectura angular)**	Buen estado
Tornillos movimiento Hz y V (Frenos)	Buen estado	**Movimiento eje V (Lectura angular)**	Buen estado
Nivel esférico (ojo de pollo)	Centrado	**Colimador guía a objetivo**	Alineado

- **Chequeo del sistema electrónico de medida (EDM)**

Sistema de nivelación (Compensadores)	Calibrados	**Contactos porta batería**	Buen estado
Haz de Luz, guía y/o puntero laser	Alineado	**Cargador y Batería**	Buen estado
Parámetros generales de Configuración	Correctos	**Constantes de medición**	correctas
Pantallas y teclados	Buen funcionamiento	**Control de distancia**	Controladas y estables
Puerto RS232 (USB, SD y/o Bluetooth)	Buen funcionamiento	**Transferencia de datos**	Buen estado
Sensores de lectura	Buen estado	**Lectura angular**	Controladas y estables

- **Lectura de chequeo de ángulo vertical a la llegada con un error promedio de: 00´20"**
 Lectura frontal de chequeo: **90°00'00"** y opuesta promedio de: **270°00'20"**
 Calibrado y corregido a, Lectura frontal: 90°00'00" y opuesta: 270°00'00"

- **Lectura de chequeo de ángulo Horizontal a la llegada con un error promedio de: 15"**
 Lectura frontal de chequeo: **0°00'00"** y opuesta promedio de: **180°00'15 "**
 Calibrado y corregido a, Lectura frontal: 0°00'00" y opuesta: 180°00'00"

ISA MEGATECH, certifica que el equipo se entrega funcionando en óptimas condiciones de operatividad según parámetros de fabricación y recomienda a su operario chequeos constantes en su lugar de trabajo, correcto transporte y almacenamiento. "Vigencia del certificado de seis (6) meses a partir de la fecha".

Nota: Usted puede llamar a nuestras instalaciones y verificar la validez del presente certificado.

Jefe Dpto. Técnico

Firma y Sello

Cr: 24 No. 103-08 Provenza - Bucaramanga
3004182550- 3158302271 isamegatechsas@gmail.com

ANEXO 14. MEPI-MN1-IN-15-FR-7 CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INT

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	14/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1642 DE 2025 **INTERVENTOR:** PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1-31 DE OCTUBRE DE 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATO DE OBRA No.: 1641 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARÓN S.A.S.

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO, CAJASAN Y COMFACAUCA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	NOVIEMBRE DE 2025																																	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF		
1	GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN	91,227,221	Director de Interventoría	$ 7,898,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																50%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 3,949,000	$ 275,000	V	SURA	5167738535	$ 158,000	NA	5167738535	$ -	$ 158,000			PENSIONADO		
2	ANA MARIA GARCÍA LÓPEZ	34,317,522	Directora de Interventoría	$ 7,898,000.00																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 3,949,000	$ 274,900	V	SANITAS S.A	5167738632	$ 158,000	COLPENSIONES	5167738632	$ 631,900.00	$ 158,000					
3	SAMUEL CASTAÑEDA PINZÓN	91,227,127	Ingeniera Residente de Interventoría	$ 6,136,000.00							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	87%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 6,136,000	$ 427,100	V	SANITAS S.A	5167738640	$ 245,500	NA	5167738640	$ -	$ 245,500			PENSIONADO		
4	DIANA ALEJANDRA ALOMÍA	1,193,523,190	Ingeniera Auxiliar de Interventoría	$ 3,994,000.00									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 2,928,934	$ 203,900	V	ASMET SALUD	5167738632	$ 117,200	COLPENSIONES	5167738632	$ 468,700.00	$ 117,200						
5	YOLANDA VALENCIA PINZÓN	63,311,974	Profesional Social	$ 4,505,000.00																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 2,252,500	$ 156,800	V	SALUD TOTAL	5167738543	$ 90,100	NA	5167738543	$ 328,400.00	$ 90,100			PENSIONADA		
6	DIEGO FERNANDO FLOREZ FLOREZ	91,500,236	Profesional Ambiental	$ 4,505,000.00																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 2,252,500	$ 156,800	V	SANITAS S.A.	5167738675	$ 90,100	PROTECCION	5167738675	$ 360,400.00	$ 90,100					
7	OMAR OCHOA AMAYA	13,838,608	Profesional Técnico Predial	$ 4,500,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 4,500,000	$ 313,200	V	SANITAS S.A.	7992754200	$ 180,000	COLPENSIONES	7992754200	$ 720,000.00	$ 180,000					
8	DIANA MARIA MONTAÑO ORTIZ	66,999,871	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 1,125,000.00																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 2,250,000	$ 156,600	V	SANITAS S.A.	7994478618	$ 90,000	COLPENSIONES	7994478618	$ 360,000.00	$ 90,000					
			Auditor de calidad	$ 1,125,000.00																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%																
9	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA	13,740,816	Especialista en Estructuras	$ 7,309,000.00														X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	50%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 3,654,500	$ 254,400	V	SANITAS S.A	7994478618	$ 146,200	NA	7994478618	$ -	$ 146,200			PENSIONADO	
10	HECTOR TORRES	13,930,230	Esp. en Geología y/o Geotecnia	$ 7,309,000.00														X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	50%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 7,309,000	$ 508,800	V	SANITAS S.A	7994478618	$ 292,400	COLPENSIONES	7994478618	$ 1,242,700	$ 292,400			50 % ESP GEOTEC 50% ESP HDCO	
			Esp Hidráulica e Hidrología															X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	50%															
11	EDUARDO ALBERTO CASTAÑEDA PINZÓN	13,848,629	Especialista en Diseño Geométrico	$ 7,309,000.00														X						X	X	X					X	X	X	X		25%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 1,827,250	$ 254,400	V	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL	7994478618	$ 146,200	COLPENSIONES	7994478618	$ 584,800	$ 146,200				
12	MIGUEL ANGEL MENA COLMENARES	91,102,071	Inspector	$ 2,494,000.00																									X	X	X	X	X	X	16%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 399,040	$ 29,000	V	NUEVA EPS	7992754200	$ 16,700	NA	7992754200	$ -	$ 16,700			PENSIONADO		
13	NASSER RAFAEL HERNANDEZ DURAN	1,098,748,414	Topógrafo Inspector	$ 2,500,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 2,627,000	$ 182,900	V	SURA	5167738616	$ 105,100	PORVENIR	5167738616	$ 420,400.00	$ 105,100					
14	ANDREA NATHALIA BUSTILLO DURÁN	37,620,330	Secretaria	$ 1,449,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 1,449,000	$ 101,000	V	SALUD MIA	7992739791	$ 58,000	COLPENSIONES	7992739791	$ 232,000.00	$ 58,000					
15	DIEGO FENANDO COLLO FERRO	76,343,637	Conductor	$ 1,500,000.00																									X	X	X	X	X	13%	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 195,000	$ 14,000	V	ASMET SALUD EPS	7992754200	$ 8,000	PROTECCION	7992754200	$ 32,000.00	$ 8,000						
																																						$ 45,678,724	$ 3,308,800				$ 1,901,500			$ 5,381,300	$ 1,901,500				
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 63,658,000																																															

El Interventor adjunta la certificación de fecha mes de Octubre de 2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
Directora de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-123527 CAU

Firma
Nombre: JAVIER AUGUSTO CAÑON
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-094

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 15. MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTIAS INT

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1642 DE 2025 **INTERVENTOR:** PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

FECHA DE INICIO: 1/10/2025

PLAZO INICIAL: 31/12/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1,053,367,398.00

VALOR ACUMULADO: $ 1,053,367,398.00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato		$ 105,336,739.80	1	10	2025	12/07/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 526,683,699.00	1	10	2025	12/07/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 210,673,479.60	1	10	2025	12	1	2029
Calidad del servicio		$ 316,010,219.40	12	1	2026	12	1	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101199614

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	7/11/2025
	(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad del servicio			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma Ana María García López
Nombre: ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
Directora de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-123527 CAU

Firma
Nombre: JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:No. CPITVC 01108-0943

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101199614	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2025	19	09	2025	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	NIT: 804.010.528-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 30 NRO. 22 - 200 APT 103	FLORIDABLANCA, SANTANDER	3115314578

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 1642 DE 2025 Y CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VA 3702, SECTOR GUADUALEJO PAEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

LA CALIDAD DEL SERVICIO, CUENTA CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2025	30/06/2026	$105,336,739.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2025	30/06/2026	$526,683,699.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2025	31/12/2028	$210,673,479.60
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	$316,010,219.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,911,821.00	$ ******20,000.00	$ ***1,317,046.00	$ *********8,248,867.00	$ ****1,158,704,137.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ TORRES	999432	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101199614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101199614, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

96-44-101199614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

COMPROBANTE DE CHEQUES POSTFECHADOS No. 960265015

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	23/09/2025	999432	GONZALEZ TORRES JOSE ALEJANDRO

RECIBIMOS DE: 6355739-PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS **NIT.** 804.010.528

LA SUMA DE: SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CHEQUE POSFECHADO PARA EL 19-10-2025 BANCO DAVIVIENDA NO. 467882 POR VALOR DE $6.598.867

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BUCARAMANGA - CU. ENTIDAD.EST. - 101199614 - 0	5,529,267.63	15,999.45	1,053,600.74	0.00	6,598,867.82

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
APROVECHAMIENTOS	0.82

FORMA DE PAGO

Ch 467882 51-BANCO DAVIVIENDA 6,598,867.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	6,598,867.00
TARJETA:	0.00
BD:	0.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 960523143 **TOTAL:** **6,598,867.00**

CAJERO: ENNABARRERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

COMPROBANTE DE CHEQUES POSTFECHADOS No. 960265015

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	23/09/2025	999432	GONZALEZ TORRES JOSE ALEJANDRO

RECIBIMOS DE: 6355739-PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS **NIT.** 804.010.528

LA SUMA DE: SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CHEQUE POSFECHADO PARA EL 19-10-2025 BANCO DAVIVIENDA NO. 467882 POR VALOR DE $6.598.867

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BUCARAMANGA - CU. ENTIDAD.EST. - 101199614 - 0	5,529,267.63	15,999.45	1,053,600.74	0.00	6,598,867.82

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
APROVECHAMIENTOS	0.82

FORMA DE PAGO

Ch 467882 51-BANCO DAVIVIENDA 6,598,867.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	6,598,867.00
TARJETA:	0.00
BD:	0.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 960523143 **TOTAL:** **6,598,867.00**

CAJERO: ENNABARRERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 61588642

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	19/09/2025	0	

RECIBIMOS DE: 6355739-PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS — NIT. 804.010.528

LA SUMA DE: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #808712854

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BUCARAMANGA - CU. ENTIDAD.EST. - 101199614 - 0	1,382,554.07	4,000.55	263,445.38	0.00	1,650,000.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-1,650,000.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	1,650,000.00

FORMA DE PAGO

BD 808712854 1-BANCO DE BOGOTA 1,650,000.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	1,650,000.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17529387

TOTAL: **1,650,000.00**

CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 61588642

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	19/09/2025	0	

RECIBIMOS DE: 6355739-PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS — NIT. 804.010.528

LA SUMA DE: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #808712854

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BUCARAMANGA - CU. ENTIDAD.EST. - 101199614 - 0	1,382,554.07	4,000.55	263,445.38	0.00	1,650,000.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-1,650,000.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	1,650,000.00

FORMA DE PAGO

BD 808712854 1-BANCO DE BOGOTA 1,650,000.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	1,650,000.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17529387

TOTAL: **1,650,000.00**

CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

CONSTANCIA MODALIDAD DE PAGO

Hacemos constar que la Póliza de Seguros **CU ENT EST** No**. 96-44-101199614 Anexo 0,** Vigencia 19/09/2025 hasta 31/12/2030 Tomador / **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS ID.** No**. 804010528;** tiene una prima por la suma de **$ 8.248.867=** la cual se encuentra vigente y recaudada en su totalidad.

Si se presenta algún cambio en el riesgo les estaremos informando.

Lo anterior para conocimiento de los señores **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 15 días del mes de octubre de 2.025.

Cordialmente,



LAURA MARITZA JAIMES RUEDA
Directora Administrativa
Seguros del Estado S.A.

INVIAS	**PROCESO:** COMPRA PÚBLICA – SELECCIÓN CONTRACTUAL **FORMATO:** ACTA GARANTÍAS CONTRACTUALES	**CÓDIGO**	**ACPS-FR-5**	
		VERSIÓN	**1**	
		PÁGINA	1 **de** 1	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: URGENCIA MANIFIESTA

CONTRATO No. 1642-2025

CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT 804.010.528-6.

OBJETO DEL CONTRATO: ***¨INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"***

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 19/09*/2025*

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $1.053.367.398.

VALOR ADICIONAL: | **No. REGISTRO PRESUPUESTAL**: 705125 del 22/09/2025

DOCUMENTO QUE AMPARA: CONTRATO No.1642 DEL 19 *DE SEPTIMBRE DEL 2025*

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

Póliza Única de Cumplimiento No: 96-44-101199614		**Anexo No. 0**		**FECHA 19/09/2025**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
A). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	**DESDE:**	19/09/2025	**HASTA:**	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 105.336.739.80
B). Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**DESDE**	19/09/2025	**HASTA**	SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR	$526.683.699.00
C). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**DESDE**	19/09/2025	**HASTA**	31/12/2028	VALOR	$210.673.479.60
D) Calidad del servicio,	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DEL 2011				VALOR	$316.010.219.40

OBSERVACIONES: La presente póliza se aprueba con ocasión de las facultades otorgadas en el numeral 3 del parágrafo del artículo 7- "Delegaciones en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractual", de la Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025.

Elaborado por: Diana Carolina Castañeda Peña - Abogado Grupo Contratación directa y garantías – SPSC	**Aprobado por: Aprobado por:** Yavira Esperanza Florian Castañeda- Coordinadora grupo Contratación Directa y garantías - SPSC

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (2)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisor	Aprobado	Revisión Garantías SPSC :: Revisión Garantías SPSC	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA PEÑA	19 horas de tiempo transcurrido *(30/09/2025 1:32:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	revisor	Aprobado	REVISOR LIDER SPSC	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	18 horas de tiempo transcurrido *(30/09/2025 2:06:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	aprobador	Aprobado	Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales :: Subdirector (a) de Procesos de Selección C	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	14 horas de tiempo transcurrido *(30/09/2025 6:10:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.18014891

Referencia de la garantía 96-44-101199614 - Anexo 0

Estado Aprobado

Justificación

- ☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

- (●) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 96-44-101199614

Tomador PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	526.683.699,00 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	105.336.739,80 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	210.673.479,60 COP	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	316.010.219,40 COP	31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	96-44-101199614_Anexo 0.pdf	96-44-101199614_Anexo 0.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS* 29/09/2025 4:03 PM *(UTC -5 horas)*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101199614	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2025	19	09	2025	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	NIT: 804.010.528-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 30 NRO. 22 - 200 APT 103	FLORIDABLANCA, SANTANDER	3115314578

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 1642 DE 2025 Y CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VA 3702, SECTOR GUADUALEJO PAEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

LA CALIDAD DEL SERVICIO, CUENTA CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2025	30/06/2026	$105,336,739.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2025	30/06/2026	$526,683,699.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2025	31/12/2028	$210,673,479.60
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	$316,010,219.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,911,821.00	$ ******20,000.00	$ ***1,317,046.00	$ *********8,248,867.00	$ ****1,158,704,137.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ TORRES	999432	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101199614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101199614, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

96-44-101199614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101199614	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	10	2025	19	09	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	NIT: 804.010.528-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 30 NRO. 22 - 200 APT 103	FLORIDABLANCA, SANTANDER	3115314578

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 1642 DE 2025 Y CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VA 3702, SECTOR GUADUALEJO PAEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

LA CALIDAD DEL SERVICIO, CUENTA CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 01/10/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(6,911,821.00)	$ ****(20,000.00)	$ *(1,317,046.00)	$ *******(8,248,867.00)	$ **(1,158,704,137.80)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ TORRES	999432	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101199614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101199614	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	10	2025	19	09	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		**NIT: 804.010.528-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 30 NRO. 22 - 200 APT 103		FLORIDABLANCA, SANTANDER		3115314578

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 25 G NRO. 73 B - 90		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101199614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101199614	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	10	2025	01	10	2025	00:00	12	01	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	NIT: 804.010.528-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 30 NRO. 22 - 200 APT 103	FLORIDABLANCA, SANTANDER	3115314578

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 1642 DE 2025 Y CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VA 3702, SECTOR GUADUALEJO PAEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

LA CALIDAD DEL SERVICIO, CUENTA CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/10/2025	12/07/2026	$105,336,739.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/10/2025	12/07/2026	$526,683,699.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/10/2025	12/01/2029	$210,673,479.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	12/01/2026	12/01/2031	$316,010,219.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 01/10/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,911,821.00	$ ******20,000.00	$ ***1,317,046.00	$ *********8,248,867.00	$ ****1,158,704,137.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ TORRES	999432	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101199614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101199614	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	10	2025	01	10	2025	00:00	12	01	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		**NIT: 804.010.528-6**
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 22 - 200 APT 103	**CIUDAD:** FLORIDABLANCA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3115314578

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101199614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 16. MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPR PLAN DE CARGAS

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	
FECHA	10/10/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS** ☐ **No.** ____
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1643-2025

OBJETO: "INTERVENTORIA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA GUADUALEJO – PAEZ (BELALCAZAR), RUTA NACIONAL 3702, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA."

INTERVENTOR: PI S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
RESOLUCION No. 20251VRDG-972615 (MEMORANDO INTERNO) DE 22/09/2025 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 1643-2025 CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S.

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/10/2025 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSION: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1,053,367,396.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1,053,367,396.00

PLAZO ACUMULADO: ____ (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS				CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha _____		2025						AÑO												TOTAL	
													OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		MES		MES		MES		MES		MES		MES			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h=mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
PERSONAL PROFESIONAL																																
1	1	Director de Interventoria	$ 7,498,000.00	$ 400,000.00	4.00	$ 31,592,000.00					1.00	$ 7,898,000	1.00	$ 7,898,000	2.00	$ 15,796,000															4.00	$ 31,592,000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5,736,000.00	$ 400,000.00	8.00	$ 49,088,000.00					2.00	$ 12,272,000	3.00	$ 18,408,000	3.00	$ 18,408,000															8.00	$ 49,088,000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3,594,000.00	$ 400,000.00	4.00	$ 15,976,000.00					1.00	$ 3,994,000	1.00	$ 3,994,000	2.00	$ 7,988,000															4.00	$ 15,976,000
4	1	Profesional Social	$ 4,105,000.00	$ 400,000.00	4.00	$ 18,020,000.00					1.00	$ 4,505,000	1.00	$ 4,505,000	2.00	$ 9,010,000															4.00	$ 18,020,000
5	1	Profesional Ambiental	$ 4,105,000.00	$ 400,000.00	4.00	$ 18,020,000.00					1.00	$ 4,505,000	1.00	$ 4,505,000	2.00	$ 9,010,000															4.00	$ 18,020,000
6	1	Profesional en Sostenibilidad	$ 4,500,000.00		2.00	$ 9,000,000.00					0.50	$ 2,250,000	1.00	$ 4,500,000	0.50	$ 2,250,000															2.00	$ 9,000,000
7	1	Profesional Tecnico Predial	$ 4,500,000.00		4.00	$ 18,000,000.00					1.00	$ 4,500,000	1.00	$ 4,500,000	2.00	$ 9,000,000															4.00	$ 18,000,000
8	1	Profesional Juridico Predial	$ 4,500,000.00		2.00	$ 9,000,000.00					0.50	$ 2,250,000	1.00	$ 4,500,000	0.50	$ 2,250,000															2.00	$ 9,000,000
9	1	Profesional Valuatorio	$ 4,500,000.00		2.00	$ 9,000,000.00					0.50	$ 2,250,000	1.00	$ 4,500,000	0.50	$ 2,250,000															2.00	$ 9,000,000
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4,500,000.00		1.00	$ 4,500,000.00					0.25	$ 1,125,000	0.25	$ 1,125,000	0.50	$ 2,250,000															1.00	$ 4,500,000
11	1	Auditor de calidad	$ 4,500,000.00		1.00	$ 4,500,000.00					0.25	$ 1,125,000	0.25	$ 1,125,000	0.50	$ 2,250,000															1.00	$ 4,500,000
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS					$ 65,781,000.00						$ 21,927,000		$ 21,927,000		$ 21,927,000																$ 65,781,000
12	1	Especialista en Estructuras	$ 7,309,000.00																												0.00	$ -
13	1	Especialista Ambiental	$ 7,309,000.00																												0.00	$ -
14	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7,309,000.00																												0.00	$ -
15	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7,309,000.00																												0.00	$ -
16	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 7,309,000.00																												0.00	$ -
PERSONAL TECNICO																																
17	1	Inspector	$ 2,494,000.00		4.00	$ 9,976,000.00					1.00	$ 2,494,000	1.00	$ 2,494,000	2.00	$ 4,988,000															4.00	$ 9,976,000
18	1	Topografo Inspector	$ 2,327,000.00	$ 300,000.00	4.00	$ 10,508,000.00					1.00	$ 2,627,000	1.00	$ 2,627,000	2.00	$ 5,254,000															4.00	$ 10,508,000
19	1	Laboratorista Inspector	$ 2,327,000.00	$ 300,000.00	4.00	$ 10,508,000.00					1.00	$ 2,627,000	1.00	$ 2,627,000	2.00	$ 5,254,000															4.00	$ 10,508,000
20	1	Profesional SST	$ 2,199,000.00	$ 300,000.00	4.00	$ 9,996,000.00					1.00	$ 2,499,000	1.00	$ 2,499,000	2.00	$ 4,998,000															4.00	$ 9,996,000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																																
21		Cadenero	$ 1,500,000.00		2.00	$ 3,000,000.00					0.50	$ 750,000	0.50	$ 750,000	1.00	$ 1,500,000															2.00	$ 3,000,000
22		Auxiliar de Laboratorio	$ 1,510,000.00		2.00	$ 3,020,000.00					0.50	$ 755,000	0.50	$ 755,000	1.00	$ 1,510,000															2.00	$ 3,020,000
PERSONAL ADMINISTRATIVO																																
23	1	Secretaria	$ 1,449,000.00		4.00	$ 5,796,000.00					1.00	$ 1,449,000	1.00	$ 1,449,000	2.00	$ 2,898,000															4.00	$ 5,796,000
24		Conductor	$ 1,500,000.00		8.00	$ 12,000,000.00					2.00	$ 3,000,000	3.00	$ 4,500,000	3.00	$ 4,500,000															8.00	$ 12,000,000
OTROS COSTOS DE PERSONAL																																
PROVISION JORNADAS 7X24																																
25		Provisión Jornadas 7X24				$ 12,000,000.00								$ 6,000,000		$ 6,000,000															0.00	$ 12,000,000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 329,281,000.00						$ 84,802,000.00		$ 105,188,000.00		$ 139,291,000.00																$ 329,281,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR						$ 2.17						$ 2.17		$ 2.17		$ 2.17																$ 2.17
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 714,539,770.00						$ 184,020,340.00		$ 228,257,966.00		$ 302,261,470.00																$ 714,539,770.00

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	TOTAL H-M	TOTAL VALOR		
OTROS COSTOS DIRECTOS																														
VIÁTICOS																														
26		Viáticos Director y/o Especialistas	$ 219,000.00		60.00	$ 13,140,000.00					20.00	$ 4,380,000.00	20.00	$ 4,380,000.00	20.00	$ 4,380,000.00													60	$ 13,140,000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																														
27	2	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripcion del contrato.	$ 5,196,000.00		8.00	$ 41,568,000.00					2.00	$ 10,392,000.00	3.00	$ 15,588,000.00	3.00	$ 15,588,000.00													8	$ 41,568,000
28	1	Equipo completo de topografia	$ 2,431,000.00		4.00	$ 9,724,000.00					1.00	$ 2,431,000.00	1.00	$ 2,431,000.00	2.00	$ 4,862,000.00													4	$ 9,724,000
29	1	Ensayos de laboratorios de suelos, parimentos y concretos	$ 632,000.00		4.00	$ 2,528,000.00					1.00	$ 632,000.00	1.00	$ 632,000.00	2.00	$ 1,264,000.00													4	$ 2,528,000
30	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios publicos)	$ 1,552,000.00		4.00	$ 6,208,000.00					1.00	$ 1,552,000.00	1.00	$ 1,552,000.00	2.00	$ 3,104,000.00													4	$ 6,208,000
OTROS COSTOS																														
31		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2,161,000.00		4.00	$ 8,644,000.00					1.00	$ 2,161,000.00	1.00	$ 2,161,000.00	2.00	$ 4,322,000.00													4	$ 8,644,000
32	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 782,000.00		4.00	$ 3,128,000.00					1.00	$ 782,000.00	1.00	$ 782,000.00	2.00	$ 1,564,000.00													4	$ 3,128,000
33	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 782,000.00		4.00	$ 3,128,000.00					1.00	$ 782,000.00	1.00	$ 782,000.00	2.00	$ 1,564,000.00													4	$ 3,128,000
34		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 1,000,000.00		4.00	$ 4,000,000.00						$ -	2.00	$ 2,000,000.00	2.00	$ 2,000,000.00													4	$ 4,000,000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																														
		• SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 92,068,000.00						$ 23,112,000.00		$ 30,308,000.00		$ 38,648,000.00														$ 92,068,000.00
		• SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 806,607,770.00						$ 207,132,340.00		$ 258,565,966.00		$ 340,909,470.00														$ 806,607,770.00
		• PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL = (D)				$ 78,574,917.00						$ 26,191,635.00		$ 26,191,635.00		$ 26,191,635.00														$ 78,574,917.00
		• SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 885,182,687.00						$ 233,323,975.00		$ 284,757,595.00		$ 367,101,105.00														$ 885,182,687.00
		• IVA = 19% * (E) = (F)				$ 168,184,711.00						$ 44,331,556.00		$ 54,103,944.00		$ 69,749,211.00														$ 168,184,711.00
		• COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 1,053,367,396.00						$ 277,655,535.00		$ 338,861,543.00		$ 436,850,320.00														$ 1,053,367,396.00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS												

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN: (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
SE PRESENTA EL PLAN DE CARGAS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025

NOTAS:
1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones, con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con los actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspension del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma: _____
Nombre: **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.:68202-28201 STD

Firma: _____
Nombre: **JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA**
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: CPTVC 01108-0943
(suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestion del(INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 17. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

		CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA				PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		
Página								
1 de 1		01/11/025						
CONSECUTIVO OFIC	**FECHA OFICIO**	**FECHA RADICADO**	**EMITIDA POR**	**DESTINATARIO**	**No RADICADO**	**ASUNTO**	**OBSERVACIÓN**	
CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-007	9/10/2025	9/10/2025	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	Se envía comunicado a través de correo electrónico.	Solicitud de documentos inicio del contrato		
CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-008	10/10/2025	10/10/2025	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	Se envía comunicado a través de correo electrónico.	Aprobación Contrato Fiducia – CONSTRUCCIÓNES RAMIREZ BARÓN		
CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-009	10/10/2025	10/10/2025	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	Se envía comunicado a través de correo electrónico.	Aprobación Plan de Inversión del Anticipo Contrato 1641-2025		
CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-010	17/10/2025	17/10/2025	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	Se envía comunicado a través de correo electrónico.	Aprobación Programa de Inversiones Inicial - Contrato 1641-2025		
CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-012	17/10/2025	17/10/2025	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	Se envía comunicado a través de correo electrónico.	Aprobación Programa de Obra - Contrato 1641-2025		
CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-017	21/10/2025	21/10/2025	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	Se envía comunicado a través de correo electrónico.	Solicitud de envió del Plan de Calidad, documento PAGA, maquinaria mínima del proyecto.		
CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-019	27/10/2025	27/10/2025	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	Se envía comunicado a través de correo electrónico.	Solicitid de atención inmediata PR5+400		
CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-021	30/10/2025	30/10/2025	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	Se envía comunicado a través de correo electrónico.	Atención prioritaria de compromisos		
CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-023	31/10/2025	31/10/2025	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	Se envía comunicado a través de correo electrónico.	Respuesta a comunicado SIG-GS-CRB-003.2025 con asunto: solicitud aprobación de pasacalle para puntos de la urgencia manifiesta del PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector GUADUALEJO- BELALCAZAR – contrato no. 1641 de 2025		

Página 1 de 1		**CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA** **oct-25**			**PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS**	
CONSECUTUVO OFIC	**FECHA OFICIO**	**FECHA RADICADO**	**EMITIDA POR**	**No RADICADO**	**ASUNTO**	**OBSERVACIÓN**
SIG-GA-CRB-004-2025	10-oct-25	10-oct-25	CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN SAS	Se recibe oficio a través de correo electrónico y se acusa el recibido	Contrato No. 1641 de 2025. Solicitud anticipo.	
SIG-GA-CRB-002.2025	16-oct-25	16-oct-25	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S	Se recibe oficio a través de correo electrónico y se acusa el recibido	Entrega de documentos para el control de la ejecución de la obra, contrato No 1641 de 2025 del INVIAS	
SIG-GA-CRB-005.2025	27-oct-25	27-oct-25	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S	Se recibe oficio a través de correo electrónico y se acusa el recibido	Entrega de documentos para el control de la ejecución de la obra, contrato No 1641 de 2025 del INVIAS.	
SIG-GS-CRB-003.2025	30-oct-25	30-oct-25	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S	Se recibe oficio a través de correo electrónico y se acusa el recibido	SOLICITUD APROBACIÓN DE PASACALLE PARA PUNTOS DE LA URGENCIA MANIFIESTA DEL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO-BELALCAZAR – CONTRATO NO. 1641 DE 2025.	

ANEXO 18. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

REGISTRO FOTOGRÁFICO MES DE OCTUBRE 2025

PI S.A.S. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO	**INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**	FECHA:	31/10/2025

UNIDAD EJEC.:	SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CAUCA	MES	**oct-25**

REGISTRO FOTOGRÁFICO













Corte y excavación

REGISTRO FOTOGRÁFICO MES DE OCTUBRE 2025

INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO	INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	FECHA:	31/10/2025

UNIDAD EJEC.:	SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CAUCA	MES	**oct-25**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Remoción de derrumbes








Toma de Topografía con equipo RTK

REGISTRO FOTOGRÁFICO MES DE OCTUBRE 2025

PI S.A.S. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO	INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	FECHA:	31/10/2025

UNIDAD EJEC.:	SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CAUCA	MES	**oct-25**

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Estudio de suelo







Control de tráfico







VISITA ESPECIALISTAS

ANEXO 19. INFORMES ESPECIALISTAS

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403;
Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

Bucaramanga, octubre 31 de 2025

Señores
Proyectos de Ingeniería PI SAS
E.S.D

REF. Informe del mes de octubre de 2025, del especialista estructural de la interventoría para el contrato de Interventoría 1642-2025, INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Respetados señores,

El presente es el informe estructural correspondiente al mes de octubre de 2025, que las conclusiones de la visita realizada el día 20 de octubre y los diferentes comités de obras.

1- OBJETO

Presentar las conclusiones obtenidas por el contratista de obra y los especialistas en diseño geométrico, hidráulica y geotecnia, en la visita que tuvo como propósito, obtener un panorama actualizado de la situación, y poder evaluar y definir conceptualmente las intervenciones a realizar, para atender la emergencia ocasionada por el rio Páez a la vía en los sectores entre Belalcázar y el corregimiento de Guadualejo, Municipio de Páez, departamento del Cauca.

2- ANTECEDENTES

El rio Páez, corre paralelo a la vía en todo el corredor, entre Belalcázar y el corregimiento de Guadualejo, sin embargo, las mayores afectaciones y que han ocasionado el cierre de la vía, se presentan entre Belalcázar y Cohetando.

El rio Páez es un rio de cordillera, corto y de gran pendiente, ya que nace en el nevado del Huila a más de 4500 m y en un trayecto relativamente coro desciende a los 1400 m. Adicionalmente, transporta un volumen considerable de material aluvial, el cual deposita formado islas que modifican constantemente el cauce, haciéndolo inestable.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

Esta inestabilidad y las grandes crecidas debido a su corto trayecto, alta pendiente y muy pocos valles de amortiguamiento, ocasionan la erosión lateral de su cuenca, incluyendo la vía de la referencia, con la consecuente pérdida de banca.

3- ZONIFICACION DE SITIOS CRITICOS

Se definieron cuatro (4) sectores a intervenir de manera inmediata:

- Sector 01, ubicado entre las abscisas K 3+600 - 4+500
- Sector 2, ubicado entre las abscisas 4+600 - 4+900
- Sector 3, ubicado entre las abscisas 5+160-5+550
- Sector 4, ubicado entre las abscisas 6+480-6+550

4- DESCRICPION Y RECOMENDACIONES PARA CADA SECTOR

Sector 1:

Corresponde a la construcción de variante, para superar perdida de banca en una longitud de 1.100m.

La variante está abierta y permite el paso de manera alterna en los dos sentidos, con la ayuda de reguladores de tráfico.

La vía debe ampliarse y acondicionarse, para que cumpla el diseño geométrico que cumpla norma INVIAS, así como la construcción de filtros, obras hidráulicas transversales y de las obras de contención que se puedan requerir

Esta solución se plantea, teniendo en cuanta que la restitución de la banca en la vía original puede costar aproximadamente 15 mil millones. (Ilustración 1)

Los estudios de soporte en este sector se priorizaron para atender en último lugar, y consisten en el levantamiento topográfico, el cual ya se está terminando, sondeos cortos (6m) en los sitios de las obras transversales, línea sísmica, estudio hidráulico, de geotecnia, geométrico y estructural.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com



Ilustración 1. Vía alterna y vía original sector 1

Sector 2:

Corresponde a un sector de la vía original, el cual está en servicio, pero con indicios de erosión lateral y de posible pérdida de banca en corto tiempo.

En este sector de prioridad 2 para los estudios, se recomendó realizar 3 sondeos de 20m aproximadamente, y una línea sísmica, para determinar la profundidad de un estrato de dureza tal que permita cimentar una estructura línea de protección definitiva.

Se planteó la posibilidad de construir a corto plazo un espigón con contenedores, solución que está evaluando desde la logística el constructor.

La solución inmediata de dragar el rio y construir jarillones, es muy complicada por las crecientes súbitas del rio y la dificultad de traer maquinaria de gran tamaño, debido a la restricción de carga del puente Cohetando.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com



Ilustración 2. Vista aérea sector 2.

Sector 3:

Corresponde a una variante existente, construida para superar la perdida de banca en una longitud aproximada de 400 m

La variante está en servicio y permite el tráfico con mucha dificultad en los dos sentidos de manera alterna con la ayuda de ordenadores de tráfico.

Es este sector, de prioridad 1 para los estudios, se requiere realizar 2 sondeos de aproximadamente 20 m y línea sísmica.

Se ofició al contratista para que disponga de maquinaria en el sitio para atender el posible cierre de la vía, en el caso de que el rio lo ocasione antes de realizar alguna obra de mitigación, como puede ser la construcción de espigones con contendores.

En este sector es muy difícil adecuar la variante como vía alterna definitiva, y es muy probable que se tenga que plantear la construcción de una obra de contención y protección lineal para restituir la vía original

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com



Ilustración 3. Sector 3. variante y vía original colapsada.



Ilustración 4. Vista aérea sector 3.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

Sector 4:

Corresponde a un tramo en curva de la vía original, el cual se encuentro amenazado por la erosión lateral del cauce, incluso con pérdida de viviendas en la margen derecha del rio.

La vía en este tramo, está en servicio sin ninguna restricción a la fecha.

Es este sector, de prioridad 3 para los estudios, se requiere realizar 1 sondeo de aproximadamente 20 m y línea sísmica.



Ilustración 5. Vista aérea Sector 4

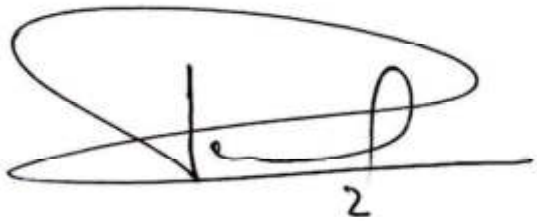
5- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe sintetiza las recomendaciones dadas en campo por los especialistas, sin embrago las soluciones finales, dependerán de los resultados de los estudios que se recomendaron y a la fecha ya se están realizando.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

Es importante, que el INVIAS instale una malla de protección en el puente Cohetando, ya que por el puente transitan niños, y los espacios de la viga de rigidez no ofrecen seguridad la seguridad adecuada.

Atentamente,



RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
Asesor estructural

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORME ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

Bucaramanga, 01 de noviembre de 2025

Señores
PI SAS PROYECTOS DE
INGENIERÍA
E.S.D

REF. Informe del mes de octubre de 2025, del especialista de diseño geométrico de la interventoría para el contrato No. 1642 de 2025 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Respetados señores,

El presente es el informe sobre la revisión de los diseños de trazado geométrico correspondientes al mes de octubre de 2025, sobre los estudios y diseños remitidos por el Contratista sobre la vía Guadalejo - Páez (Belalcázar).

1. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.
 - Geom-PasoAltCohetPR3-V1\
 - 01-Planos\
 - DG-PasoAltCohetPR3V1.dwg
 - DG-PasoAltCohetPR3V1.kmz
 - DG-PasoAltCohetPR3V1.pdf
 - 02-CoordenadasReplanteo\
 - CotasyCoordEjePasoAltCohetV1.xls
 - 03-CantMovTierra\
 - VolEjePasoAltCohetV1.xls
 - 04-ElementosCurvatura\
 - AlinHzEjePasoAltCohetV1.xls
 - AlinVtEjePasoAltCohetV1.xls
 - 05-NubePuntosTop\
 - NubePuntosEmergBelalcV2-1.xls

2. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

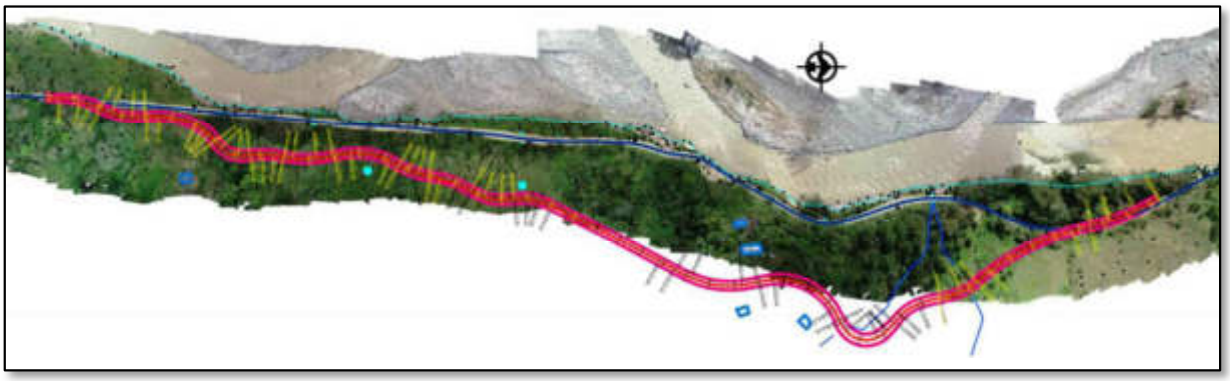
2.1. PASO ALTERNO COHETANDO (PR 3+620 - PR 4+588)

Los documentos recibidos incluyen los estudios y diseños del Paso alterno proyectado en entre el PR 3+0620 y el PR 4+0588 de la vía Guadalejo - Belalcazar.

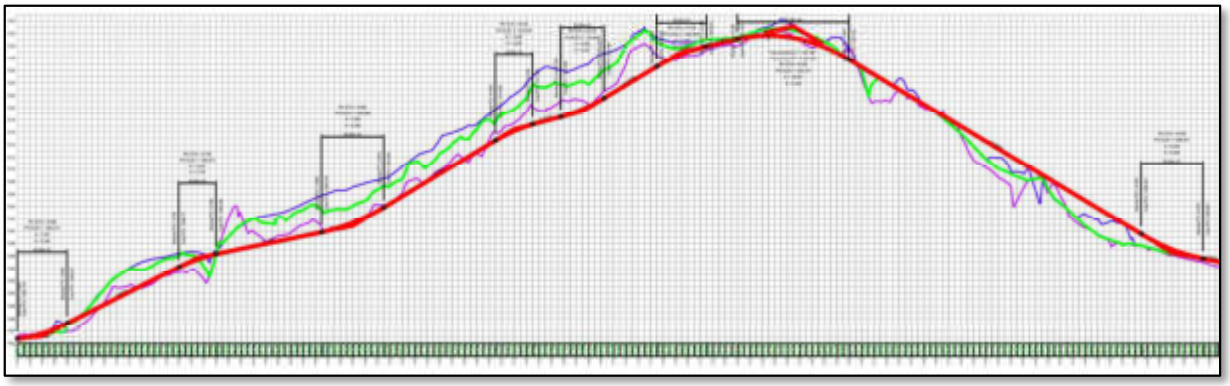
La información incluye el diseño geométrico en planta, perfil y secciones transversales.

A continuación se muestra el detalle de la Planta, el Perfil, la sección típica y los parámetros de diseño

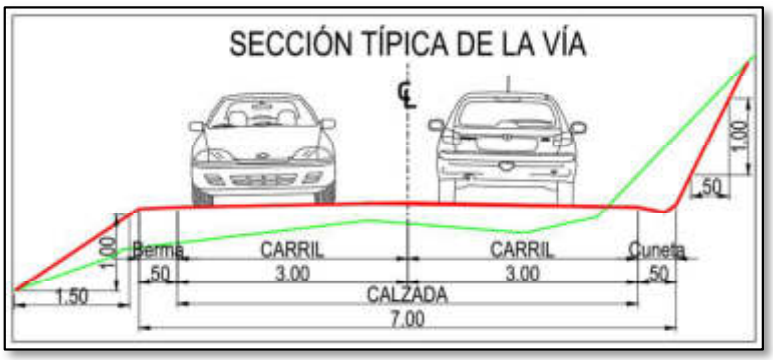
Planta



Perfil



Sección típica PR9+0950 - PR 10+0900



Parámetros de diseño

PARÁMETROS DE DISEÑO		
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR
Categoría de la vía	-	Primaria
Tipo de terreno	-	Montañoso
Velocidad de diseño	Km/h	30
Ancho de Calzada	m	6
Ancho de Cuneta	m	0.5
Ancho de berma izquierda	m	0.5
Bombeo normal	%	2
Pendiente longitudinal mínima	%	0.3
Pendiente longitudinal máxima	%	12
Radio mínimo	m	21
Vehículo de diseño		Camión C3
Peralte máximo	%	6

3. REVISIÓN DE PARÁMETROS DE DISEÑO

A continuación se realiza la revisión de los parámetros de diseño

PARÁMETRO	DISEÑO	REVISIÓN
Categoría de la vía	Primaria	¡Bien!
Tipo de Terreno	Montañoso	¡Bien!
Velocidad de diseño	30 K/h	¡Bien!
Ancho de calzada	6 m.	¡Bien!
Bombeo normal	2%	¡Bien!
Pendiente longitudinal mínima	0.30 %	¡Bien!
Pendiente longitudinal máxima	12%	8%
Radio mínimo	21 m.	¡Bien!
Peralte máximo	6%	¡Bien!
K mínimo curvas verticales convexas	2	
K mínimo curvas verticales cóncavas	6	
Longitud mínima de las curvas verticales	20 m.	
Camión de diseño	C3	¡Bien!

Teniendo en cuenta las limitaciones de la vía se considera adecuado tomar como valor de la pendiente longitudinal máxima el valor de 12%

4. REVISIÓN DEL DISEÑO GEOMÉTRICO EN PLANTA

4.1. ANÁLISIS DE TIPO DE CURVA HORIZONTAL

Se realiza esta verificación de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico del Invias versión 2008, según la siguiente tabla:

DEFLEXIÓN	TIPO DE CURVA
Δ < 2°	No requiere curva. Se considera como un Punto de Quiebre
2° ≤ Δ ≤ 6°	Curva Circular simple.
6° < Δ ≤ 20°	Espiral - Espiral. / Espiral – Circular - Espiral
Δ > 20°	Espiral - Circular - Espiral. La longitud en metros de la parte circular debe ser como mínimo, la distancia recorrida a la velocidad de diseño durante 2 segundos.

A continuación se muestra la tabla de revisión.

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						REVISIÓN DEL TIPO DE CURVA		
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	R2	Delta	SEGÚN MANUAL	DISEÑO	REVISIÓN
1	Der	ECE	55.000		21.827	ECE	ECE	¡Bien!
2	Izq	ECE	55.000		27.317	ECE	ECE	¡Bien!
3	Der	ECECE	76.000	29.022	55.670	ECE	ECECE	¡Bien!
4	Izq	ECE	23.000		59.197	ECE	ECE	¡Bien!
5	Der	ECE	61.000		16.734	EE o ECE	ECE	¡Bien!
6	Izq	ECE	77.000		21.558	ECE	ECE	¡Bien!
7	Der	ECE	61.000		39.452	ECE	ECE	¡Bien!
8	Izq	ECE	52.000		18.233	EE o ECE	ECE	¡Bien!
9	Der	ECE	85.000		16.653	EE o ECE	ECE	¡Bien!
10	Izq	ECE	43.000		32.488	ECE	ECE	¡Bien!
11	Der	ECECE	37.000	1,551.469	34.348	ECE	ECECE	¡Bien!
12	Izq	ECE	77.100		40.734	ECE	ECE	¡Bien!
13	Der	ECE	51.109		74.728	ECE	ECE	¡Bien!
14	Izq	ECECE	21.000	46.000	111.860	ECE	ECECE	¡Bien!
15	Der	ECE	43.223		37.112	ECE	ECE	¡Bien!
16	Izq	ECE	41.630		27.457	ECE	ECE	¡Bien!
17	Der	ECE	190.000		26.185	ECE	ECE	¡Bien!
18	Izq	ECEC	112.850	340.000	11.416	EE o ECE	ECEC	¡Bien!

Se observa que la curva generada es la adecuada de acuerdo con lo especificado por el Manual de diseño..

4.2. ANÁLISIS DE RADIO MÍNIMO

A continuación se muestra la tabla de revisión.

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA					Radio Mínimo	CUMPLE
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	R2		
1	Der	ECE	55.000		21	¡Bien!
2	Izq	ECE	55.000		21	¡Bien!
3	Der	ECECE	76.000	29.022	21	¡Bien!
4	Izq	ECE	23.000		21	¡Bien!
5	Der	ECE	61.000		21	¡Bien!
6	Izq	ECE	77.000		21	¡Bien!
7	Der	ECE	61.000		21	¡Bien!
8	Izq	ECE	52.000		21	¡Bien!
9	Der	ECE	85.000		21	¡Bien!
10	Izq	ECE	43.000		21	¡Bien!
11	Der	ECECE	37.000	1,551.469	21	¡Bien!
12	Izq	ECE	77.100		21	¡Bien!
13	Der	ECE	51.109		21	¡Bien!
14	Izq	ECECE	21.000	46.000	21	¡Bien!
15	Der	ECE	43.223		21	¡Bien!
16	Izq	ECE	41.630		21	¡Bien!
17	Der	ECE	190.000		21	¡Bien!
18	Izq	ECEC	112.850	340.000	21	¡Bien!

Se observa que todas las curvas cumplen el radio mínimo.

4.3. ANÁLISIS DE LA LONGITUD MÍNIMA DE LAS ESPIRALES

A continuación se muestra la tabla de revisión

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA																Longitud Mínima de espirales						
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	Le1	A1	Δr1	Lc1	Le2	A2	Δr2	R2	Lc2	Le3	A3	Δr3	Criterio I	Criterio II	Criterio III.1	Criterio III.2	Escogido	Diseño	Cumple
1	Der	ECE	55.00	16.25	29.90	0.20	8.32	9.00	22.25	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.01	25.08	18.17	5.76	25.08	5.000	No Cumple
2	Izq	ECE	55.00	9.00	22.25	0.06	16.72	10.00	23.45	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.01	10.08	18.17	5.76	18.17	9.000	No Cumple
3	Der	ECECE	76.00	10.00	27.57	0.05	30.61	7.34	18.56	0.10	29.02	6.03	7.00	14.25	0.07	5.86	10.08	21.35	7.96	21.35	10.000	No Cumple
4	Izq	ECE	23.00	7.00	12.69	0.09	15.76	9.00	14.39	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.93	10.08	11.75	2.41	30.93	7.000	No Cumple
5	Der	ECE	61.00	9.00	23.43	0.06	9.82	7.00	20.66	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.10	4.92	19.13	6.39	19.13	9.000	No Cumple
6	Izq	ECE	77.00	7.00	23.22	0.03	18.97	13.00	31.64	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.95	9.61	21.49	8.06	21.49	7.000	No Cumple
7	Der	ECE	61.00	13.00	28.16	0.12	31.45	8.00	22.09	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30	10.55	19.13	6.39	19.13	13.000	No Cumple
8	Izq	ECE	52.00	8.00	20.40	0.05	8.55	8.00	20.40	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.45	4.92	17.66	5.45	17.66	8.000	No Cumple
9	Der	ECE	85.00	8.00	26.08	0.03	15.20	11.00	30.58	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.06	9.38	22.58	8.90	22.58	8.000	No Cumple
10	Izq	ECE	43.00	11.00	21.75	0.12	13.88	10.00	20.74	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.21	10.08	16.06	4.50	16.06	11.000	No Cumple
11	Der	ECECE	37.00	10.00	19.24	0.11	8.83	11.53	20.91	0.16	1551.47	96.13	13.00	142.02	0.00	17.33	10.08	14.90	3.87	17.33	10.000	No Cumple
12	Izq	ECE	77.10	13.00	31.66	0.09	42.31	12.00	30.42	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.94	9.61	21.51	8.07	21.51	13.000	No Cumple
13	Der	ECE	51.11	12.00	24.77	0.12	55.66	10.00	22.61	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.58	11.25	17.51	5.35	17.51	12.000	No Cumple
14	Izq	ECECE	21.00	10.00	14.49	0.20	27.76	8.06	17.65	0.17	46.00	1.18	8.00	19.18	0.06	32.37	14.06	11.22	2.20	32.37	10.000	No Cumple
15	Der	ECE	43.22	8.00	18.60	0.06	15.50	17.00	27.11	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.11	10.08	16.10	4.53	16.10	8.000	No Cumple
16	Izq	ECE	41.63	17.00	26.60	0.29	7.95	7.00	17.07	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.84	10.08	15.80	4.36	15.80	17.000	¡Bien!
17	Der	ECE	190.00	14.00	51.58	0.04	72.83	14.00	51.58	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.08	6.56	33.76	19.90	33.76	14.000	No Cumple
18	Izq	ECEC	112.85	14.00	39.75	0.07	2.07	20.14	58.32	0.20	340.00	20.67	0.00	0.00	0.00	3.13	8.44	26.02	11.82	26.02	14.000	No Cumple

Aunque las espirales diseñadas no cumplen con la especificación se consideran las adecuadas ya que no se puede aumentar su longitud. En consideración a que se presentan curvas sucesivas con deflexiones no muy grandes no es posible aumentar la longitud de las espirales; sin embargo las espirales diseñadas cumplen su labor de hacer una transición más suave entre las curvas.

4.4. ANÁLISIS DE LA LONGITUD MÍNIMA DEL ARCO CIRCULAR

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA																Ve	Long. Min. Arco Circular	
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	Le1	A1	Δr1	Lc1	Le2	A2	Δr2	R2	Lc2	Le3	A3	Δr3	Km/h	Norma	Cumple
1	Der	ECE	55.00	16.25	29.90	0.20	8.32	9.00	22.25	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
2	Izq	ECE	55.00	9.00	22.25	0.06	16.72	10.00	23.45	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
3	Der	ECECE	76.00	10.00	27.57	0.05	30.61	7.34	18.56	0.10	29.02	6.03	7.00	14.25	0.07	30	16.67	¡Bien!
4	Izq	ECE	23.00	7.00	12.69	0.09	15.76	9.00	14.39	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
5	Der	ECE	61.00	9.00	23.43	0.06	9.82	7.00	20.66	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	N.A.
6	Izq	ECE	77.00	7.00	23.22	0.03	18.97	13.00	31.64	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
7	Der	ECE	61.00	13.00	28.16	0.12	31.45	8.00	22.09	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
8	Izq	ECE	52.00	8.00	20.40	0.05	8.55	8.00	20.40	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	N.A.
9	Der	ECE	85.00	8.00	26.08	0.03	15.20	11.00	30.58	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	N.A.
10	Izq	ECE	43.00	11.00	21.75	0.12	13.88	10.00	20.74	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
11	Der	ECECE	37.00	10.00	19.24	0.11	8.83	11.53	20.91	0.16	1551.47	96.13	13.00	142.02	0.00	30	16.67	¡Bien!
12	Izq	ECE	77.10	13.00	31.66	0.09	42.31	12.00	30.42	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
13	Der	ECE	51.11	12.00	24.77	0.12	55.66	10.00	22.61	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
14	Izq	ECECE	21.00	10.00	14.49	0.20	27.76	8.06	17.65	0.17	46.00	1.18	8.00	19.18	0.06	30	16.67	¡Bien!
15	Der	ECE	43.22	8.00	18.60	0.06	15.50	17.00	27.11	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
16	Izq	ECE	41.63	17.00	26.60	0.29	7.95	7.00	17.07	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
17	Der	ECE	190.00	14.00	51.58	0.04	72.83	14.00	51.58	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
18	Izq	ECEC	112.85	14.00	39.75	0.07	2.07	20.14	58.32	0.20	340.00	20.67	0.00	0.00	0.00	30	16.67	N.A.

Varios de los arcos circulares no cumplen con el mínimo; lo anterior en consideración a que para ajustarse a la vía existente se requiere la generación de curvas sucesivas con pequeñas deflexiones.

4.5. ANÁLISIS DE ENTRETANGENCIA MÍNIMA

En curvas de diferente sentido la entretangencia mínima por norma es la siguiente:

- Cero cuando se utilizan espirales.

En curvas del mismo sentido la entretangencia mínima por norma es la siguiente:

- Cuando se utilizan espirales es la distancia recorrida en cinco (5) segundos a la velocidad específica.

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						Entretangencia Mínima	
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	R2	Entretangencia	Norma	Cumple
1	Der	ECE	55.00	0.00	10.219	0.000	¡Bien!
2	Izq	ECE	55.00	0.00	0.748	0.000	¡Bien!
3	Der	ECECE	76.00	29.02	7.307	0.000	¡Bien!
4	Izq	ECE	23.00	0.00	9.713	0.000	¡Bien!
5	Der	ECE	61.00	0.00	0.969	0.000	¡Bien!
6	Izq	ECE	77.00	0.00	14.336	0.000	¡Bien!

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						Entretangencia Mínima	
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	R2	Entretangencia	Norma	Cumple
7	Der	ECE	61.00	0.00	8.970	0.000	¡Bien!
8	Izq	ECE	52.00	0.00	9.334	0.000	¡Bien!
9	Der	ECE	85.00	0.00	12.034	0.000	¡Bien!
10	Izq	ECE	43.00	0.00	10.334	0.000	¡Bien!
11	Der	ECECE	37.00	1551.47	13.678	0.000	¡Bien!
12	Izq	ECE	77.10	0.00	13.140	0.000	¡Bien!
13	Der	ECE	51.11	0.00	10.250	0.000	¡Bien!
14	Izq	ECECE	21.00	46.00	8.844	0.000	¡Bien!
15	Der	ECE	43.22	0.00	18.336	0.000	¡Bien!
16	Izq	ECE	41.63	0.00	7.439	0.000	¡Bien!
17	Der	ECE	190.00	0.00	15.273	0.000	¡Bien!
18	Izq	ECEC	112.85	340.00	20.137	0.000	¡Bien!

En consideración a que se disponen de espirales entre las curvas en diferente sentido y las curvas de diferente sentido igualmente se disponen de espirales de enlace se cumplen las entretangencias mínimas en todas las curvas.

4.6. ANÁLISIS DEL SOBREANCHO EN LAS CURVAS

Los sobreanchos se definieron por la simulación del giro del vehículo de diseño. Se verifica que el giro se realiza sin problemas y se encuentra que los sobreanchos diseñados son los adecuados.

5. REVISIÓN DEL DISEÑO GEOMÉTRICO EN PERFIL

A continuación se muestra la tabla de revisión.

ELEMENTOS DE CURVATURA DEL ALINEAMIENTO EN PERFIL										Ve	Tangente Vertical Mínima (m)		Pendiente Mínima y Máxima (m)			K Mínimo (m)	
PIV	Absc PIV	Entretangencia	Cota PIV	Tipo de Curva	Pend. Ent. (%):	Pend. Sal.(%):	A (%):	Long. Curva	K	Km/h	Valor	Criterio	Mínima	Máxima	Criterio	Valor	Criterio
1	3,620.000		1,282.718														
2	3,640.000	20.000	1,283.214	Cóncava	2.476	9.967	7.491	40.000	5.340	30	60	No Cumple	0.50	8.00	Cumple	5.1	Cumple
3	3,765.000	125.000	1,295.672	Convexa	9.967	4.146	5.821	30.000	5.154	30	60	Cumple	0.50	8.00	No Cumple	2	Cumple
4	3,890.000	125.000	1,300.855	Cóncava	4.146	12.000	7.854	50.000	6.366	30	60	Cumple	0.50	8.00	Cumple	5.1	Cumple
5	4,020.000	130.000	1,316.455	Convexa	12.000	5.372	6.628	30.000	4.526	30	60	Cumple	0.50	8.00	No Cumple	2	Cumple
6	4,075.000	55.000	1,319.409	Cóncava	5.372	12.000	6.628	35.000	5.281	30	60	No Cumple	0.50	8.00	Cumple	5.1	Cumple
13	4,155.000	80.000	1,329.009	Convexa	12.000	4.591	7.409	40.000	5.399	30	60	Cumple	0.50	8.00	No Cumple	2	Cumple
14	4,245.000	90.000	1,333.141	Convexa	4.591	-12.000	16.591	90.000	5.425	30	60	Cumple	0.50	8.00	Cumple	2	Cumple
15	4,550.000	305.000	1,296.541	Cóncava	-12.000	-3.760	8.240	50.000	6.068	30	60	Cumple	0.50	8.00	No Cumple	5.1	Cumple
16	4,588.170	38.170	1,295.106							30	60	No Cumple	0.50	8.00			

La tangente vertical mínima no se cumple en algunas curvas debido a que se debe adaptar a la vía existente.

La pendiente máxima no se cumple en algunos tramos, pues se tienen pendientes hasta del 12%; sin embargo no se puede realizar modificaciones pues se generan unos taludes muy altos o se tiene que prolongar el alineamiento por el sector rocoso y no es viable, por lo que consideran aceptables estas pendientes.

En cuanto a la longitud mínima de la curva vertical se cumple el mínimo de 20 metros.

En lo referente al K mínimo se cumple con el valor de norma calculado..

6. REVISIÓN DEL DISEÑO GEOMÉTRICO EN SECCIONES TRANSVERSALES

6.1. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PERALTE

Se corrobora que los valores de peralte, definidos para cada radio, están acordes para la velocidad específica de 30 Km/h.

A continuación se muestra la tabla de revisión.

ELEMENTOS DE CURVATURA DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						REVISIÓN DEL PERALTE				
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	Deflexión	R1	R2	R1 Norma	R1 Diseño	R2 Norma	R2 Diseño	Cumple
1	Der	ECE	21.827	55.000		4.63	4.27			Revisar
2	Izq	ECE	27.317	55.000		4.63	4.27			Revisar
3	Der	ECECE	55.670	76.000	29.022	4.12	4.12	5.75	4.27	¡Bien!
4	Izq	ECE	59.197	23.000		5.94	4.27			Revisar
5	Der	ECE	16.734	61.000		4.46	2.13			Revisar
6	Izq	ECE	21.558	77.000		4.10	4.10			¡Bien!
7	Der	ECE	39.452	61.000		4.46	4.46			¡Bien!
8	Izq	ECE	18.233	52.000		4.73	2.13			Revisar
9	Der	ECE	16.653	85.000		3.96	3.96			¡Bien!
10	Izq	ECE	32.488	43.000		5.08	4.27			Revisar
11	Der	ECECE	34.348	37.000	1,551.469	5.35	4.27		2.00	Revisar
12	Izq	ECE	40.734	77.100		4.10	4.10			¡Bien!
13	Der	ECE	74.728	51.109		4.76	4.76			¡Bien!
14	Izq	ECECE	111.860	21.000	46.000	6.00	6.00	4.96	4.27	¡Bien!
15	Der	ECE	37.112	43.223		5.07	4.27			Revisar
16	Izq	ECE	27.457	41.630		5.13	4.27			Revisar
17	Der	ECE	26.185	190.000		2.80	2.80			¡Bien!
18	Izq	ECEC	11.416	112.850	340.000	3.60	3.60		2.00	¡Bien!

Cerca de la mitad de los valores de peralte son iguales a los especificados por norma para la velocidad de 30 km/h. Los otros valores son diferentes pero se han ajustado en consideración a la poca longitud de transición, lo que hace que sea necesario bajar el valor del peralte con el fin de cumplir la pendiente relativa máxima de la rampa de peraltes. Por lo anterior se consideran adecuados los peraltes asignados..

6.2. ANÁLISIS DE LA PENDIENTE RELATIVA MÁXIMA Y MÍNIMA DE LA RAMPA DE PERALTE.

La siguiente es la tabla de revisión

ELEMENTOS DE CURVATURA DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						PENDIENTE RELATIVA DE LA RAMPA DE PERALTES				
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	Deflexión	R1	R2	Rampa Entrada	Rampa Salida	Máxima	Mínima	Cumple
1	Der	ECE	21.827	55.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
2	Izq	ECE	27.317	55.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
3	Der	ECECE	55.670	76.000	29.022	1.24	1.28	1.28	0.3	Cumple!
4	Izq	ECE	59.197	23.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
5	Der	ECE	16.734	61.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
6	Izq	ECE	21.558	77.000		1.23	1.23	1.28	0.3	Cumple!
7	Der	ECE	39.452	61.000		0.89	0.89	1.28	0.3	Cumple!
8	Izq	ECE	18.233	52.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
9	Der	ECE	16.653	85.000		1.19	1.19	1.28	0.3	Cumple!
10	Izq	ECE	32.488	43.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
11	Der	ECECE	34.348	37.000	1,551.469	1.28	0.6	1.28	0.3	Cumple!
12	Izq	ECE	40.734	77.100		0.82	0.89	1.28	0.3	Cumple!
13	Der	ECE	74.728	51.109		0.95	0.95	1.28	0.3	Cumple!
14	Izq	ECECE	111.860	21.000	46.000	1.2	1.28	1.28	0.3	Cumple!
15	Der	ECE	37.112	43.223		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
16	Izq	ECE	27.457	41.630		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
17	Der	ECE	26.185	190.000		0.56	0.72	1.28	0.3	Cumple!
18	Izq	ECEC	11.416	112.850	340.000	0.8	0.8	1.28	0.3	Cumple!

Los valores de la rampa de peraltes cumplen en su totalidad..

En conclusión:

- La velocidad de diseño definida es de 30 K/h y se considera adecuada.
- El vehículo de diseño es C3 y se considera adecuado.
- El peralte máximo a usar es del 6% y se considera adecuado.
- El alineamiento en planta está adecuadamente configurado
- Se analizaron los parámetros de tipo de curva, radio mínimo y longitud mínima de las espirales; algunos valores no cumplen con la norma pero no se pueden mejorar por lo cual se consideran adecuados.
- La entretangencia mínima cumple en consideración a que se proveen espirales.
- Los sobreanchos diseñados son los adecuados y se diseñaron por la simulación del vehículo de diseño.
- La configuración del perfil es adecuada.
- En el perfil diseñado se cumple con los criterios de pendiente mínima; pero no se cumple en algunos tramos con respecto a la pendiente máxima y la tangente vertical mínima debido a las restricciones topográficas.
- Los peraltes proyectados difieren un poco del valor de norma para la velocidad específica de cada curva, pero se consideran ajustados ya que buscan no sobrepasar la pendiente máxima de la rampa de peraltes..
- La configuración de la rampa de peraltes se considera adecuada y cumple en su totalidad con la pendiente relativa máxima y mínima.

Atentamente,



Ing. EDUARDO CASTAÑEDA P.
Especialista en Diseño Geométrico Interventoría

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORME ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA / HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

Bucaramanga, 31 de octubre de 2025.

Señores
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
E.S.D

Referencia: Contrato de Interventoría 1642-2025, "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Informe de visita sector PR 0+000 al PR 12+000.

Respetados señores,

El presente es el informe técnico contiene aspectos hidráulicos y geotécnicos de visita realizada los sectores comprendidos entre los PR 0+000 al PR 12+000 sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), en el departamento del Cauca.

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe de visita tiene como propósito analizar la afectación generada por la reciente creciente del río Páez, la cual produjo un proceso de erosión lateral, pérdida de banca y colapso parcial del talud adyacente a la vía, ocasionando la interrupción de la transitabilidad. Esta situación derivó en una condición de emergencia, originada por las condiciones hidráulicas extremas presentadas durante el evento de crecida y por la vulnerabilidad geotécnica de los materiales aluviales que conforman la margen, los cuales no ofrecieron la resistencia suficiente frente a las fuerzas erosivas generadas por el incremento de caudales registrado en los primeros días del mes de julio de 2025.

En este contexto, Proyectos de Ingeniería PI SAS se encuentra desarrollando el Contrato de Obra 1642-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Mediante esta intervención se busca mitigar la problemática asociada a amenazas naturales que incluyen procesos de socavación lateral, movimientos de tierra de origen gravitacional y fenómenos de remoción en masa que han afectado de manera recurrente la vía en el tramo comprendido entre los

PR 0+000 al PR 12+000. El presente documento consolida un análisis técnico para comprender el alcance de la afectación, determinar sus mecanismos causales y establecer las acciones requeridas para la recuperación y estabilización del corredor vial.

2- OBJETO

Evaluar de manera integral la afectación generada por la creciente del río Páez sobre la vía y el talud adyacente, mediante el análisis de las condiciones geotécnicas e hidráulicas observadas en campo, con el fin de determinar los mecanismos que originaron la emergencia y establecer las acciones necesarias para la recuperación, estabilización y protección del tramo vial afectado.

3- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El sector afectado se ubica en la vía 3702, en el corredor que comunica el sector Guadualojo con el municipio de Páez (Belalcázar), en el departamento del Cauca. La zona de interés se encuentra específicamente entre los progresivos PR 3+600 y PR 6+600, tramo donde la banca vial se encuentra construida paralela al cauce del río Páez y presenta condiciones de alta susceptibilidad a procesos de socavación lateral y remoción en masa. Este corredor constituye una vía de carácter regional que conecta comunidades rurales y centros poblados, por lo que su afectación compromete la movilidad, el acceso a servicios y la comunicación de los habitantes del área de influencia directa.



Figura 1. Tramo en estudio vía sector Guadualojo- Páez (Belalcázar)

El tramo objeto de este informe comprende cuatro sectores que resultaron afectados por la reciente creciente del río Páez (3 julio). Este evento hidrológico provocó procesos de socavación lateral del talud, pérdida parcial y total de la banca, generando afectación en la movilidad. A continuación, se presenta la localización detallada de cada uno de los sectores afectados:

Sitio 1 (PR 3+650 al PR 3+600): Se evidencia pérdida de la banca vial, situación que hizo necesaria la construcción de una variante provisional para garantizar el tránsito vehicular.

Sitio 2 (PR 4+650 al PR 4+950): Se presenta un proceso de socavación lateral en la ladera sobre la cual se encuentra construida la vía, la cual puede llegar a comprometer la estabilidad del corredor vial.

Sitio 3 (PR 5+150 al PR 5+520): Al igual que en el Sitio 1, se registra pérdida de banca, lo que obligó a la habilitación de una variante provisional para mantener la transitabilidad.

Sitio 4 (PR 6+500 al PR 6+550): Se identifica una ladera de aproximadamente 30 metros de altura que presenta socavación lateral en el sector donde se localiza la vía, la cual puede llegar a comprometer la estabilidad del corredor vial.

4- DESCRIPCIÓN DE PROBLEMÁTICA.

El río Páez, en el sector de Belalcázar (Cauca), se caracteriza por ser un cauce de alta montaña con un trazado encañonado, limitado por laderas de fuerte pendiente. Estas condiciones geomorfológicas generan un flujo con elevada capacidad erosiva y un significativo poder de arrastre de sedimentos y bloques de gran tamaño, especialmente durante eventos de creciente. La combinación de su pendiente pronunciada, la estrechez del valle y la dinámica torrencial del cauce lo convierte en un sistema altamente activo y susceptible a generar procesos de erosión lateral, socavación y transporte de material sólido de gran magnitud.

El 3 de julio se presentó un aumento significativo en el caudal del río Páez, producto de las altas precipitaciones registradas en la parte alta de la cuenca. El río Páez presenta sectores o controles naturales conformados por materiales de alta resistencia a los procesos de socavación. Estos controles, al oponer una mayor resistencia al flujo, generan cambios bruscos en la dirección de la corriente, provocando que el río impacte de manera directa y con un ángulo pronunciado la margen derecha del talud, lo que ha ocasionado arrastre de materiales y socavación en el sector donde se encuentra construida la vía. Desde el punto de vista litoestructural, el tramo del río correspondiente al sector del proyecto está conformado mayoritariamente por depósitos aluviales, intercalados con algunos afloramientos rocosos y zonas recubiertas por vegetación. Esta configuración geológica influye en el comportamiento erosivo del cauce y en la dinámica de los procesos que afectan la estabilidad del corredor vial.



Fotografía 1. Vista general de aumento caudal de rio Páez 3 de julio de 2025.



Fotografía 2. Vista general de aumento caudal de rio Páez 3 de julio de 2025.

EN EL SITIO 1, COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 3+650 Y PR 4+500.

Se evidenció una pérdida significativa de la banca vial. En este tramo, la margen derecha del río presenta sectores conformados por materiales de alta resistencia a los procesos de socavación lateral, los cuales actúan como controles naturales del cauce. Estos elementos de alta resistencia a procesos erosivos generan cambios bruscos en las líneas de flujo del río, produciendo variaciones en la dirección de la corriente y concentrando la energía hidráulica

hacia el talud donde se encuentra construida la vía. Como resultado, el flujo impacta de manera directa y con un ángulo considerable la base del talud, lo que se traduce en un marcado arrastre de sedimentos, un aumento de la socavación lateral y un debilitamiento progresivo de la estructura natural del terreno.



Fotografía 3. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.



Fotografía 4. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 25 de septiembre.



Fotografía 5. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 19 de octubre.

En las fotografías 3, 4 y 5 se observa, en la margen opuesta al talud donde se desarrolla la vía, un sector con alta resistencia a la socavación lateral, el cual induce un cambio en la dirección del flujo. Asimismo, se identifica una zona de depositación o sedimentación de materiales en el sector central del cauce y un paso reducido contra el talud, lo que genera una disminución en la sección hidráulica y un aumento en las velocidades del flujo. Estas condiciones han contribuido a la desestabilización del talud sobre el cual se encuentra construida la vía

Este comportamiento hidrodinámico, sumado a la morfología encañonada del río Páez en este tramo, ha favorecido la desestabilización de los taludes laterales, comprometiendo la integridad del corredor vial y aumentando el riesgo de fallas adicionales. La dinámica erosiva observada evidencia la necesidad de implementar medidas de estabilización y protección hidráulica que permitan reducir la acción directa del flujo sobre la vía y mitigar los impactos generados por futuros eventos de creciente.

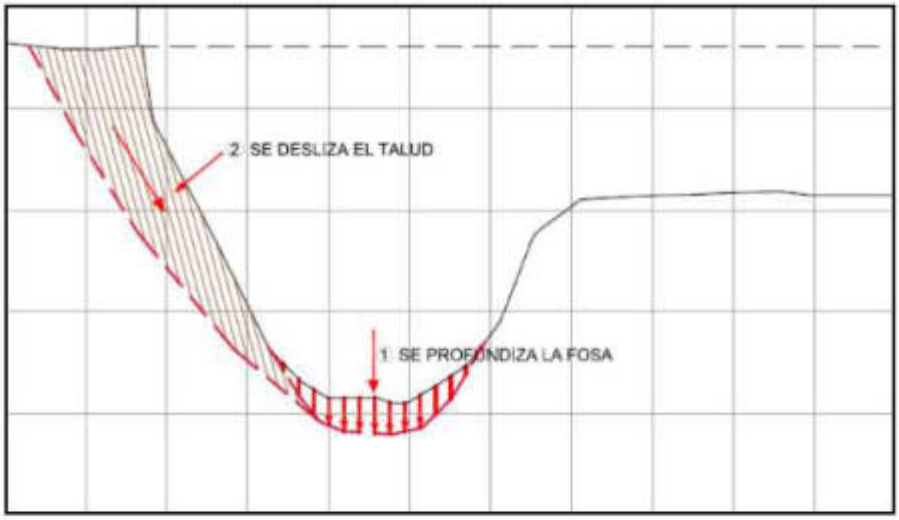


Figura 2. Problemática de erosión y socavación futura del Páez.

En la Figura 2 se presenta un esquema general de la dinámica del río. El río Páez se caracteriza por poseer una alta energía hidráulica y una capacidad de arrastre de materiales, producto de su condición de cauce de alta montaña y de la pendiente pronunciada que lo caracteriza. Debido a esta energía, cuando el flujo impacta de manera directa sobre los taludes, se produce la remoción y transporte de sedimentos, generando sectores altamente susceptibles a procesos de erosión, socavación lateral y pérdida progresiva de la estructura natural del terreno.

Esta dinámica erosiva también favorece la tendencia del río a profundizar su cauce, especialmente durante eventos de creciente, donde el incremento en el caudal y en la velocidad del flujo intensifica los procesos. Sin embargo, en el sector analizado se ha identificado la presencia de zonas de depositación, donde el material arrastrado por el río se acumula formando barras aluviales o pequeñas playas. Estas acumulaciones actúan como zonas de amortiguación temporal, disminuyendo localmente la energía del flujo y generando una nivelación parcial del proceso de profundización del cauce.



Fotografía 6. Vista de perdida de banca PR 4+150, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.



Fotografía 7. Vista de perdida de banca PR 4+150, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 19 de octubre.



Fotografía 8. Vista de perdida de banca sitio critico 1, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.



Fotografía 9. Vista de perdida de banca PR 4+300, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.

Estos procesos retrogresión —erosión, remoción de sedimentos, depositación y ajustes morfológicos—demuestra el carácter altamente dinámico y cambiante del río Páez en este tramo, lo que representa un factor crítico para la estabilidad de las obras viales y la planificación de medidas de protección y mitigación hidráulica.

Como medida preventiva, se recomienda realizar el dragado del río con el fin de mantener una sección hidráulica constante y remover los materiales sedimentados en las islas, redistribuyéndolos hacia los costados del cauce para generar una protección adicional. Asimismo, es fundamental llevar a cabo un estudio detallado del sector donde se proyecten las obras de protección lateral que garanticen la estabilidad general de la vía. Dicho estudio debe incluir levantamiento topográfico detallado del cauce, diseño geométrico, análisis hidrológico, hidráulico y de socavaciones, evaluación geotécnica y el diseño de obras de mitigación que aseguren la estabilidad del sector.

Adicionalmente, se recomienda implementar obras de manejo de escorrentía en la variante, tales como cunetas y estructuras transversales (alcantarillas y box culverts), que permitan garantizar el adecuado funcionamiento y durabilidad de la vía.

EN EL SITIO 2, COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 4+650 Y PR 4+950.

El río Páez y la vía se desarrollan a lo largo de un tramo relativamente recto; no obstante, en este sector se evidencia que el cauce ha migrado y se ha recostado de manera progresiva hacia el talud donde se encuentra construida la vía. Este comportamiento responde principalmente a los procesos de sedimentación y acumulación de materiales sobre el costado opuesto, los cuales han inducido un desbalance en la dinámica hidráulica del río. Como resultado, se ha reducido la sección hidráulica disponible para el flujo, incrementando la velocidad del agua y la energía de arrastre durante los eventos de creciente.

Estas condiciones han favorecido la aparición de procesos de socavación lateral sobre la ladera contigua a la vía, debilitando la estabilidad del talud y generando zonas con riesgo potencial de afectación directa al carreteable. Estos procesos, de carácter retrógrado, avanzan progresivamente en el tiempo y podrían ocasionar pérdidas adicionales de banca y afectaciones a la transitabilidad. Como se muestra en las siguientes fotografías, donde se observan los sectores afectados por la dinámica fluvial:



Fotografía 10. Vista de socavación lateral del rio, sitio critico 2, Fecha 3 de julio.



Fotografía 11. Vista de estrechamiento del rio, sitio critico 2, Fecha 3 de julio.

Si bien actualmente no se ha presentado afectación sobre la banca de la vía, es necesario ejecutar obras preventivas que garanticen la protección lateral del talud. En este sentido, se recomienda realizar un dragado del río para retirar el material sedimentado que se ha acumulado contra el talud donde se encuentra la vía. Durante este proceso, se deben disponer bloques de roca de gran tamaño como base del dique generado por el dragado, de manera que estos elementos actúen como protección, dado que presentan mayor resistencia al arrastre por parte del flujo del río.

Adicionalmente, es indispensable adelantar un estudio detallado del sector que permita recomendar y diseñar las obras de protección lateral, para garantizar la estabilidad a largo plazo de la zona intervenida.

EN EL SITIO 3, COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 5+150 Y PR 5+500.

Se evidenció una pérdida de la banca vial. En este tramo, la margen derecha del río presenta sectores conformados por materiales de alta resistencia a los procesos de socavación lateral, los cuales actúan como controles naturales del cauce, muy similar a lo ocurrido en el sitio 1. Estos elementos de alta resistencia a procesos erosivos generan cambios bruscos en las líneas de flujo del río, produciendo variaciones en la dirección de la corriente y concentrando la energía hidráulica hacia el talud donde se encuentra construida la vía. Como resultado, el flujo impacta de manera directa y con un ángulo considerable la base del talud, lo que se traduce en un marcado arrastre de sedimentos, un aumento de la socavación lateral y arrastre en el talud que genero perdida de la banca.



Fotografía 12. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.



Fotografía 13. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 3, Fecha 25 de septiembre.



Fotografía 14. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 3, Fecha 19 de octubre.

En las fotografías 12, 13 y 14 se aprecia que, en la margen opuesta al talud donde se localiza la vía, existe un sector con una notable resistencia a los procesos de socavación lateral. Esta condición obliga al flujo del río a modificar su trayectoria. Asimismo, se observan zonas de acumulación de sedimentos en la parte media del cauce y un estrechamiento hacia el talud, situación que reduce la capacidad hidráulica y acelera la velocidad del flujo. Este conjunto de factores ha incidido directamente en la inestabilidad del talud que sostiene la vía.

La Figura 2 del sitio critico 1, presenta un esquema general del comportamiento del río. El río Páez se caracteriza por su elevada energía hidráulica y su gran capacidad para transportar materiales, condiciones típicas de los cauces de alta montaña con pendientes pronunciadas. Debido a esta energía, cuando el flujo impacta de manera directa sobre los taludes se generan procesos de remoción y traslado de sedimentos, dando lugar a zonas altamente vulnerables a la erosión, la socavación lateral y la degradación paulatina del terreno natural.

Esta dinámica también favorece la profundización del cauce, especialmente durante eventos de creciente, cuando el aumento del caudal y de la velocidad intensifica los procesos erosivos. No obstante, en el tramo evaluado se han identificado áreas donde el material transportado por el río se deposita, formando barras aluviales o pequeñas playas. Estas zonas de acumulación actúan como amortiguadores temporales, disminuyendo localmente la energía del flujo y generando una atenuación parcial del proceso de incisión del cauce.



Fotografía 15. Vista de perdida de banca PR 5+360, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 3, Fecha 3 de julio.



Fotografía 16. Vista de perdida de banca PR 5+360, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 3, Fecha 18 de octubre.

Como medida preventiva, se recomienda realizar el dragado del río con el fin de mantener una sección hidráulica constante y retirar los materiales sedimentados en las islas, redistribuyéndolos hacia los costados del cauce para generar una protección adicional. Asimismo, se sugiere implementar una estructura que permita redireccionar el flujo y evite la continuidad del proceso de socavación sobre el talud.

La variante vial ejecutada se encuentra construida sobre suelos residuales con taludes prácticamente verticales, de consistencia dura y alta resistencia. Sin embargo, estos materiales son susceptibles a procesos de socavación lateral, por lo que su estabilidad puede verse comprometida ante la erosión en el pie del talud generada por la acción del río, situación que puede derivar en problemas de inestabilidad. Además, en la parte alta de la corona del deslizamiento se encuentra una vivienda, lo que incrementa la importancia de ejecutar obras de protección que garanticen la estabilidad del talud donde se encuentra la vía y la vivienda localizada en el talud afectado por la dinámica del río Páez.

Asimismo, se recomienda realizar estudio de obras definitivas, donde se proyecten las obras de protección lateral que garanticen la estabilidad general de la vía. Dicho estudio debe incluir levantamiento topográfico detallado del cauce, diseño geométrico, análisis hidrológico, hidráulico y de socavaciones, evaluación geotécnica y el diseño de obras de mitigación que aseguren la estabilidad del sector.

Adicionalmente, se recomienda implementar obras de manejo de escorrentía en la variante, tales como cunetas y estructuras transversales (alcantarillas y box culvert), que permitan garantizar el adecuado funcionamiento y durabilidad de la vía.

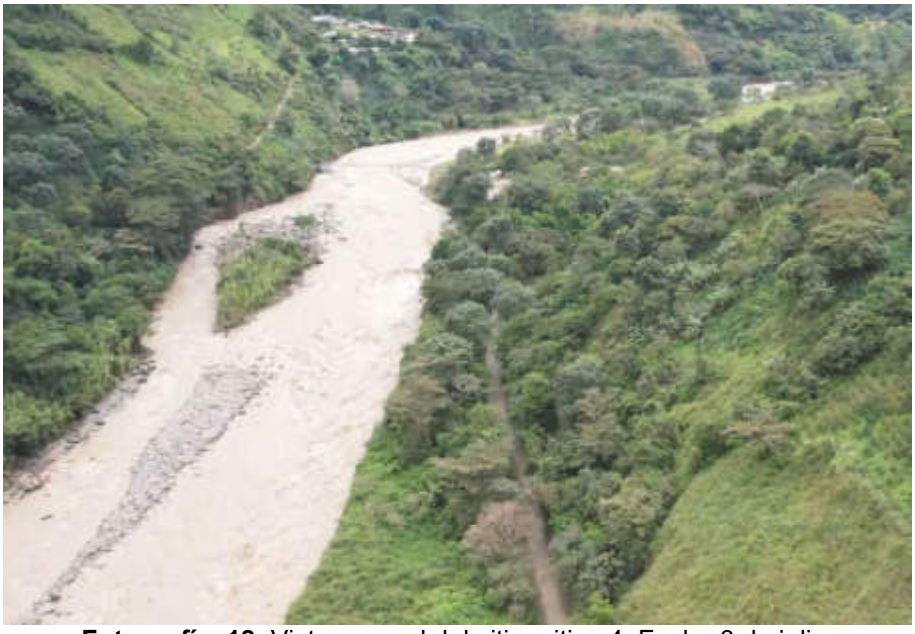
EN EL SITIO 4, COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 6+500 Y PR 6+550.

La vía se encuentra construida sobre un talud o terraza aluvial con diferencias de altura que oscilan entre 15 y 20 metros. Esta estructura es impactada lateralmente por el río Páez, lo que genera procesos de socavación lateral y arrastre de materiales que han ocasionado fallas en el talud y que actualmente ponen en riesgo la estabilidad de la vía. Estos procesos, de carácter retrógrado, avanzan progresivamente en el tiempo y podrían generar pérdidas adicionales de banca y afectar la transitabilidad.

En la parte alta del talud, junto a la vía, se encuentra una vivienda que se encuentra en riesgo inminente. Teniendo en cuenta que estos procesos fluviales son progresivos, la estabilidad tanto de la vivienda como de la vía podría verse afectada. Por esta razón, se requieren obras de protección lateral que eviten el arrastre de los materiales que proporcionan soporte al talud, como se evidencia en las fotografías adjuntas.



Fotografía 17. Vista de socavación lateral del rio, sitio critico 4, Fecha 3 de julio.



Fotografía 18. Vista general del sitio critico 4, Fecha 3 de julio.



Fotografía 19. Vista general del sitio critico 4, Fecha 25 de septiembre.



Fotografía 20. Vista general del sitio critico 4, Fecha 18 de octubre.

Si bien actualmente no se ha presentado afectación sobre la banca de la vía, es necesario ejecutar obras preventivas que garanticen la protección lateral del talud. En este sentido, se recomienda realizar un dragado del río con el objetivo de desviar el flujo hacia el costado opuesto al talud donde se encuentra construida la vía, así como remover y redistribuir los materiales acumulados en el pie del talud. Durante este proceso, se deben colocar bloques de roca de gran tamaño como base del dique generado por el dragado, de manera que estos elementos actúen como protección, debido a su mayor resistencia al arrastre por parte del flujo del río.

Adicionalmente, es indispensable adelantar un estudio detallado del sector que permita recomendar y diseñar las obras de protección lateral, para garantizar la estabilidad a largo plazo de la zona intervenida.

5- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se realizó una visita de inspección en el tramo comprendido entre los PR 0+000 y PR 12+000, donde se identificaron cuatro sitios críticos que presentan inestabilidad de los taludes, consecuencia de las crecientes del río Páez, el 3 de julio de 2025. Durante este evento, el río arrastró materiales de los taludes sobre los que se encuentra construida la vía, lo que provocó pérdida de soporte lateral, movimientos y ampliación del cauce. Como resultado, se produjo la

pérdida de banca en dos sectores (sitio 1 y sitio 3). Al momento de la visita, realizada el 18 de octubre de 2025, ya se habían ejecutado variantes en dichos sectores, lo que permitió la reapertura de la vía.

El río Páez, al ser un río de alta montaña, presenta un gran poder de arrastre de materiales. En el tramo en estudio, el río se encuentra encañonado; sin embargo, durante las crecientes tiende a divagar lateralmente, encontrando zonas de mayor resistencia que generan cambios en la dirección del flujo. Estos cambios generan cambio en la dirección del flujo generando impactos directos sobre los taludes, generando procesos de socavación lateral que, progresivamente, pueden desencadenar deslizamientos, ampliación del cauce y afectación de la vía, como ocurrió en los sitios 1 y 3.

Durante la visita se evidenciaron taludes con problemas de inestabilidad, por lo que se recomienda ejecutar obras preventivas a corto plazo que proporcionen soporte lateral a los taludes afectados y protejan estas estructuras frente a posibles crecientes futuras. Entre las acciones propuestas se incluyen el dragado del río, la colocación de elementos de protección de taludes y la redirección del flujo del río, con el fin de garantizar la estabilidad de los sitios críticos, los cuales son altamente susceptibles a procesos de remoción en masa derivados de la socavación lateral.

Adicionalmente, se hace necesario desarrollar estudios y diseños de obras definitivas que aseguren la estabilidad a mediano y largo plazo. Estos incluyen un levantamiento topográfico detallado del río y del tramo vial, diseño geométrico, exploraciones geotécnicas para determinar los parámetros de los suelos, así como análisis hidrológicos, hidráulicos y de socavación, que permitan conocer las cotas de inundación y erosión a lo largo del río. Con base en esta información, se podrán diseñar obras de estabilización que garanticen la seguridad y durabilidad de la infraestructura vial y la protección de los taludes en el sector.

Atentamente:



HECTOR TORRES ORTIZ
Ing. Civil M.sc. en Geotecnia
Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental
M.P. 68202-192764 STD

ANEXO 20. MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2025 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1641-2025 **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARÓN S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-25 **PROYECTO:** "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1642-2025 **INTERVENTOR:** PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACAUCA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Dias del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JAVIER MAURICIO VARGAS MONTENEGRO	1.061.689.563	DIRECTOR DE OBRA	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 3.000.000	$ 208.800	V	S.O.S EPS	81549329	$ 120.000	PORVENIR	81549329	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -			
2	RODRIGO GONZALEZ OROZCO	76.330.051	INGENIERO RESIDENTE	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 3.000.000	$ 208.800	V	EPS SANITAS	81549329	$ 120.000	COLPENSIONES	81549329	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -			
3	CARLOS FERNANDO SANCHEZ PRIETO	79.392.413	INGENIERO RESIDENTE	$ 3.080.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 3.080.000	$ 214.400	V	NUEVA EPS	9493314859	$ 123.200	PROTECCION	9493314859	$ 492.800	$ 123.200	$ -	$ -			
4	JHENNY KATHERINE HUETIO PASSOS	34.325.382	PROF. SOSTENIBILIDAD / ESP. AMBIENTAL	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 3.000.000	$ 208.800	V	EPS SANITAS	81549329	$ 120.000	COLFONDOS	81549329	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -			
5	JOSE MANUEL CASTILLO GONZALEZ	1.061.702.686	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	81549329	$ 57.000	COLPENSIONES	81549329	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
6	PIEDAD ALEJANDRA SANDOVAL LEON	34.604.588	PROFESIONAL SOCIAL	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	81549329	$ 80.000	PORVENIR	81549329	$ 320.000	$ 80.000	$ -	$ -			
7	ANDRES CORDOBA BORRERO	1.151.966.684	PROFESIONAL SST	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	COMFENALCO VALLE	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
8	JOSE DAVID OROZCO PULIDO	1.061.811.628	INGENIERO AUXILIAR	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	EPS SANITAS	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
9	MARTIN ROLANDO CHAGUENDO COGTAZO	1.002.963.488	TOPOGRAFO	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 2.500.000	$ 174.000	V	EPS SURA	81852229	$ 100.000	COLPENSIONES	81852229	$ 400.000	$ 100.000	$ -	$ -			
10	JUAN DAVID LIZZ PERDOMO	1.062.086.130	CADENERO	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
11	WILMER FABIAN DE JESUS DIAZ	1.063.813.522	OFICIAL	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	81852229	$ 57.000	PROTECCION	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
12	STEVEN DAVID MORA RIASCO	1.085.279.314	AYUDANTE	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	EMSANAR EPS	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
13	JOSE OSNEYDER MORENO ALEGRIA	16.836.102	MAESTRO	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
14	WILSON ANDRES MORALES MONTOYA	1.117.500.285	OFICIAL	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	ASMET SALUD	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
15	DIANA KATERINE VELASCO CHEPE	1.062.292.676	CONTROLADOR DE TRAFICO	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	ASOC. INDIG. DEL CAUCA	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
16	LINA MARIA VIQUEZ ANDELA	1.062.075.674	CONTROLADOR DE TRAFICO	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	ASMED SALUD	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
17	YULIANA VIQUEZ ANDELA	1.062.075.678	CONTROLADOR DE TRAFICO	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	FAMISANAR EPS	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
18	MARIA ISABEL GARZON CHAUX	106.208.742	CONTROLADOR DE TRAFICO	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	81852229	$ 57.000	COLPENSIONES	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
19	MAYURY FERNANDA PERDOMO PANCHO	1.062.085.946	CONTROLADOR DE TRAFICO	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	ASOC. INDIG. DEL CAUCA	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			
20	INGRITH NATHALIA TRUJILLO CARAVALI	1.081.415.644	CONTROLADOR DE TRAFICO	$ 1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SA	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	81852229	$ 57.000	PORVENIR	81852229	$ 227.800	$ 57.000	$ -	$ -			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE OCTUBRE, EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LAS PLANILLAS DE SEGUIRDAD SOCIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE DEBIDO AL NÚMERO DE NIT, TIENEN HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, POR ESTE MOTIVO, SE ANEXARÁN EN EL PRÓXIMO INFORME.

El contratista adjunta la certificación de fecha OCTUBRE a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
JAVIER MAURICIO VARGAS MONTENEGRO
Director de obra
Matrícula Profesional No.: 76202211642VLL DEL VALLE

Firma
Nombre: ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 19202-123527 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Direccion Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900634172	4	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES	CRA 15 NO 93 - 75 OF 620	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7510826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1860948697	9493314859	E	2025/10/17	2025/10/20	BANCOLOMBIA	3	$1,611,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSTRUCCIONES (3 Afiliados)																						$4,503,500	$720,600			$5,927,000	$237,200			$5,927,000	$237,200			$5,927,000		$412,600		$0	$0		$1,607,600	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (2 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$198,200		$0	$0		$654,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$198,200		$0	$0		$654,000	
1	CC	1000782146	CRUZ KATHERINE																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1020725834	RAMIREZ SANTIAGO																			0	$0	$0	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$213,100
Centro de Trabajo: CONSTRUCCIONES (1 Afiliados)																						$3,080,000	$492,800			$3,080,000	$123,200			$3,080,000	$123,200			$3,080,000		$214,400		$0	$0		$953,600	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$3,080,000	$492,800			$3,080,000	$123,200			$3,080,000	$123,200			$3,080,000		$214,400		$0	$0		$953,600	
3	CC	79392413	SANCHEZ CARLOS																		230201	30	$3,080,000	$492,800	EPS037	30	$3,080,000	$123,200	CCF21	30	$3,080,000	$123,200	14-11	30	$3,080,000	6.960%	$214,400	30	$0	$0	Si	$953,600
Total			**Afiliados(3)**																				$4,503,500	$720,600			$5,927,000	$237,200			$5,927,000	$237,200			$5,927,000		$412,600		$0	$0		$1,607,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900634172	4	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES	CRA 15 NO 93 - 75 OF 620	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7510826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1860948697	9493314859	E	2025/10/17	2025/10/20	BANCOLOMBIA	3	$1,611,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$720,600	$1,400	$0	$722,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$720,600	$1,400	$0	$722,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$412,600	$800	$0	$413,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$412,600	$800	$0	$413,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$237,200	$500	$0	$237,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	$237,200	$500	$0	$237,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$237,200	$700	$0	$237,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$200	$0	$57,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$123,200	$300	$0	$123,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$200	$0	$57,200
TOTAL				**3**	**$1,607,600**	**$3,400**	**$0**	**$1,611,000**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-14, 10:14:29 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 81549329

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 14/11/2025

ATOS DEL APORTANTE

ón Social	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS		
umento	NI900634172	**Dirección**	CR 11 #3 - 50
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3234785638
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
dad	POPAYAN	**Departamento**	CAUCA
resentante Legal	RAMIREZ BARON MANUEL FELIPE	**Identificación**	CC 80773283
al Afiliados	5	**ARP**	ARL SURA

ETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
ficación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
689563	JAVIER MAURICIO VARGAS MONTENEGRO	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.8
702686	JOSE MANUEL CASTILLO GONZALEZ	01	00	X																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.5
5382	JHENNY KATHERINE HUETIO PASSOS	01	00	X																0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.8
4588	PIEDAD ALEJANDRA SANDOVAL LEON	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.2
0051	RODRIGO GONZALEZ OROZCO	01	00	X																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.8

II.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.423.500	$ 12.423.500	$ 12.423.500	$ 12.423.500	$ 1.987.800	$ 497.000	$ 864.700	$ 497.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.846.500	$ 0	$ 3.846.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2025-11-21, 05:48:38 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 81852229

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

Fecha limite de pago: 2025-11-20

GUARDADA 21/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	**Nombre Sucursal**	TRABAJADORES	**Código Sucursal**	2025OCT
Documento	NI900634172	**Dirección**	CR 11 #3 - 50		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3234785638		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	14
Ciudad	POPAYAN	**Departamento**	CAUCA		
Representante Legal	RAMIREZ BARON MANUEL FELIPE	**Identificación**	CC80773283		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16836102	MORENO ALEGRIA JOSE OSNEYDER	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1002963488	CHAGUENDO COTAZO MARTIN ROLANDO	01	00	X															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1061811628	OROZCO PULIDO JOSE DAVID	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1062075674	VIQUEZ ANDELA LINA MARIA	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	ASMET SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1062075678	VIQUEZ ANDELA YULIANA	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1062085946	PERDOMO PANCHO MAYURY FERNANDA	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1062086130	LIZ PERDOMO JUAN DAVID	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1062087421	GARZON CHAUX MARIA ISABEL	01	00	X															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1062292676	VELASCO CHEPE DIANA KATHERINE	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1063813522	DEJESUS DIAZ WILMER FABIAN	01	00	X															0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1081415644	TRUJILLO CARAVALI INGRITH NATHALIA	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1085279314	MORA RIASCO STEVEN DAVID	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	EMSSANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1117500285	MORALES MONTOYA WILSON ANDRES	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	ASMET SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1151966684	CORDOBA BORRERO ANDRES	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 19.929.000	$ 19.929.000	$ 19.929.000	$ 19.929.000	$ 3.189.200	$ 0	$ 0	$ 798.000	$ 1.387.400	$ 798.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.172.600	$ 4.600	$ 6.177.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO 21. DOCUMENTOS AMBIENTALES

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAEZ CAUCA

CERTIFICA QUE:

El Uso de suelo de los predios donde se encuentra construida la vía de orden nacional, 26CC03-2 Tierracruz – Vitonco – Naranjal; 3702 Guadualejo – Belalcázar El Palo, Sector Guadualejo Irlanda, y de manera particular lo relacionado al CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Son predios que en la mayoría de los tramos hacen parte de los territorios colectivos de los Resguardo Indígenas destinados para uso público, con infraestructura vial, y que según lo contenido en el PBOT Municipal corresponde a las siguientes características:

GUADALEJO (GD)

GEOMORFOLOGÍA	Coluvios
CLIMA	Medio húmedo
RELIEVE	quebrado
PENDIENTE	12 - 25%
MATERIAL PARENTAL	Arcillas derivadas de granito y lodos volcánicos
PROFUNDIDAD EFECTIVA	superficial
LIMITANTE	• Argílico muy desarrollado
CLASE Y GRADO DE EROSIÓN	• Moderada, hídrica laminar
VEGETACIÓN NATURAL	• Escobadura, guayabo silvestre, mora silvestre, cachimbo
USO ACTUAL E INTENSIDAD	• Pastoreos agrícolas
RÉGIMEN CLIMÁTICO DEL SUELO	• Údico isohipermétrico
COBERTURA NATURAL	Pasto ritral, rastrojo
PH	5.2 – 4.9
	Regular

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

USO DEL SUELO

Uso Obra Pública Vía Nacional.

El presente uso del suelo será vigente siempre y cuando se mantenga la misma actividad; además este certificado es solo un concepto de norma y no es válido como licencia de funcionamiento, de construcción o similares, tiene una Vigencia de doce Meses, contados a partir de la fecha de expedición.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

EDGAR JULIAN PILLIMUE CRUZ
Secretario de gestión y Planeación

Elaboró: José Armando García.
Revisó: Edgar Julián Pillimue Cruz
Aprobó: Edgar Julián Pillimue Cruz

Neiva, 05/11/2025

COTIZACIÓN No. 3188-25

Referencia: Suministro de Agregados

Sede administrativa EDIFICIO EMPRESARIAL PROHUILA
AV. CARRERA 15 No. 26 - 12 SUR. OFIC. 301 - Neiva
Planta Principal: Km. 5 Vía Tesalia - Neiva
Planta Tamarindo Agrado:
Km 0+300 Vía Agrado - Muelle Guaraní
312 435 71 03 - (608) 866 77 87
masseq@masseq.com.co
masseq.com.co masseqsas

NUESTROS PRODUCTOS

+eq
CONSTRUIMOS CONFIANZA



ARENAS
Arena Triturada Pasante ¼"
Arena Tipo 1 Pasante ¼"
Arena Fina Natural

TRITURADOS
Triturado Pasante ½" retenido en ¼"
Triturado Pasante 3/4" retenido en ¼"
Triturado Pasante 1" retenido en 1/2"
Triturado Pasante 1-½" retenido en 3/4"

MATERIAL PARA VÍAS
Recebo No Clasificado
Recebo Clasificado
Sub-Base Granular Tipo INVIAS
Base Granular Tipo INVIAS
Afirmado Tipo INVIAS

PIEDRAS CLASIFICADAS
Piedra Filtro Pasante 3" retenido en 1"
Piedra Seleccionada de 3" a 15"

MIXTO PARA CONCRETO
Mixto Pasante ½"
Mixto Pasante 3/4"
Mixto Pasante 1"

CONCRETO
Tesalia: Planta Dosificadora y Mezcladora, modelo DPM 80E4A, con capacidad de producción de 80 m3/hora.
Agrado: Planta Dosificadora, modelo DP 603A, con capacidad de producción de 60 m3/hora.

LINEA DE ASFALTO Y MICROPAVIMENTO
Planta de asfalto SIX PACK con capacidad de 180 ton/hora

SERVICIOS
- MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL
- CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS
- EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS
- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA
- MONTAJES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS
- TRABAJOS DE GEOTECNIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
- OPERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

Sede administrativa **EDIFICIO EMPRESARIAL PROHUILA**
AV. CARRERA 15 No. 26 - 12 SUR. OFIC. 301 - Neiva
Planta Principal: Km. 5 Vía Tesalia - Neiva
Planta Tamarindo Agrado:
Km 0+300 Vía Agrado - Muelle Guaraní
312 435 71 03 - (608) 866 77 87

Neiva, 05/11/2025

3188-25

Señores
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT: 900634172-4
Dirección CALLE 94 13-59 OF 403
Email: katherinecruz.contabilidad@gmail.com
Celular: 7510826

De acuerdo con su solicitud tenemos el agrado de presentar nuestra oferta para el suministro de materiales y/o servicios de la referencia.

1. Descripción de Materiales Puestos en Planta Tesalia Km 5 Vía Tesalia - Neiva (IVA Incluido): Unidad de medida Tonelada.

DESCRIPCION DE MATERIALES Y/O SERVICIOS PLANTA TESALIA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
ARENA TRITURADA PASANTE 1/4"	1.00	TONELADA	$44.000,0	19.0	$52.360,0
TRITURADO PASANTE 1/2" RETENIDO EN 1/4"	1.00	TONELADA	$67.000,0	19.0	$79.730,0
TRITURADO PASANTE 3/4" RETENIDO EN 1/4"	1.00	TONELADA	$63.000,0	19.0	$74.970,0
TRITURADO PASANTE 1" RETENIDO EN 1/2"	1.00	TONELADA	$60.000,0	19.0	$71.400,0
TRITURADO PASANTE 1-1/2" RETENIDO EN 3/4"	1.00	TONELADA	$58.000,0	19.0	$69.020,0
MIXTO PARA CONCRETO 1/2"	1.00	TONELADA	$48.000,0	19.0	$57.120,0
MIXTO PARA CONCRETO 3/4"	1.00	TONELADA	$46.000,0	19.0	$54.740,0
MIXTO PARA CONCRETO 1"	1.00	TONELADA	$43.000,0	19.0	$51.170,0
PIEDRA FILTRO 1" A 3"	1.00	TONELADA	$51.000,0	19.0	$60.690,0
SUB_BASE GRANULAR TIPO INVIAS	1.00	TONELADA	$43.000,0	19.0	$51.170,0
BASE GRANULAR CLASE A	1.00	TONELADA	$63.000,0	19.0	$74.970,0
BASE GRANULAR CLASE B	1.00	TONELADA	$51.000,0	19.0	$60.690,0
AFIRMADO TIPO INVIAS	1.00	TONELADA	$45.000,0	19.0	$53.550,0
RECEBO CLASIFICADO PASANTE 2"	1.00	TONELADA	$33.000,0	19.0	$39.270,0
TOTAL					$ 850.850,0

En la Siguiente Tabla se Muestran las Densidades de Nuestros Materiales Para Tener en Cuenta a La Hora de Realizar su Pedido, Sin Embargo, se aclara que los Valores de las Densidades Están Sujetos a Cambios y si lo Anterior Sucede se Estará Informando:

INFORMACION TECNICA		
PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	DENSIDAD
ARENA TRITURADA PASANTE 1/4"	TON / M3	1.520
PIEDRA FILTRO 1" A 3"	TON / M3	1.520
RECEBO CLASIFICADO PASANTE 2"	TON / M3	1.520
MIXTO PARA CONCRETO 1/2"	TON / M3	1.680
MIXTO PARA CONCRETO 3/4"	TON / M3	1.700
MIXTO PARA CONCRETO 1"	TON / M3	1.800
AFIRMADO TIPO INVIAS	TON / M3	1.700
BASE GRANULAR CLASE A	TON / M3	1.750
BASE GRANULAR CLASE B	TON / M3	1.750
SUB_BASE GRANULAR TIPO INVIAS	TON / M3	1.780
TRITURADO PASANTE 1" RETENIDO EN 1/2"	TON / M3	1.440
TRITURADO PASANTE 1/2" RETENIDO EN 1/4"	TON / M3	1.410
TRITURADO PASANTE 1-1/2" RETENIDO EN 3/4"	TON / M3	1.490
TRITURADO PASANTE 3/4" RETENIDO EN 1/4"	TON / M3	1.420

El suministro de materiales y/o servicios contempla:

- Valores anteriores IVA Incluido.
- Valores fijos hasta el 31 de diciembre del año 2025.
- Los precios anteriores están sujetos a negociación en función del volumen requerido y forma de pago, se pueden comunicar con el Ing. Jaime Andrés Trujillo al número de celular 3176362464.
- Los materiales son extraídos en canteras autorizadas por la Agencia Nacional de Minería, debidamente licencias y con los requerimientos legales y ambientales exigidos por la ley.
- Una Planta de Trituración 1 de Agregados Pétreos Marca TRIO 2011 con una capacidad de producción de 70m3/hora, y una Planta de Trituración 2 del 2018 con una capacidad de producción de 80m3/hora, las dos ensambladas por DISMET Ingeniería, cuentan una capacidad de producción de 150m3/hora.
- Capacidad actual de los títulos Mineros en explotación: 1.009.000 m3/año.
- Se cuenta con un Stock de más de 20.000 m3 de agregados y materiales de cantera.
- En caso de no recibir alguna observación se entiende por aceptados los requisitos de la cotización actual.

Nota: Somos proveedores directos (No manejamos intermediarios); los materiales triturados provienen de la planta principal de Masseq y los equipos son propios (Maquinaria y flota de transporte). Se cuenta con todos los materiales relacionados en el documento para entrega inmediata.

Consideraciones de Agregados

- Precios anteriores solo aplican para requerimientos de material.
- Con el objetivo de evitar reprocesos a la hora del cargue, la compañía tomó la acción de que el material se despachará y se facturará de acuerdo al resultado en la báscula, Independiente de que el cliente envíe orden de compra.
- Si el cliente requiere una visita a la planta de procesos de MASSEQ o transportar materiales con sus vehículos, debe

portar los EPP adecuados para el ingreso y recibir una inducción de Sostenibilidad en donde se indicara los riesgos, peligros y recomendaciones en seguridad y medio ambiente para una estadía segura y libre de accidentes. La inducción tiene una vigencia de un año.

- En el caso de que el cliente transporte el material debe enviar la relación de los conductores con la respectiva seguridad social para la autorización de ingreso y de los vehículos que deben portar la carpa respectiva para cubrir el material.
- Es necesario que la empresa que esté interesada en la compra de materiales de construcción para poder ir a recogerlo a la planta o suministros en obra y plantas de proceso, debe hacer entrega a MASSEQ mediante correo electrónico, WhatsApp o llamada para la autorización dada por el Municipio para poder dar continuidad a su obra, si aplica.
- Los horarios de entrega de materiales en planta de Masseq son:
- Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 11:45 a.m. y 1:00 p.m. a 4:45 p.m.
- Sábados de 7:00 a.m. a 11:45 a.m.
- En caso de requerir horarios diferentes a los enunciados anteriormente se debe coordinar con 24 Hrs de anticipación.
- Los pedidos deben programarse con un tiempo mínimo de 24 horas antes de la entrega para garantizar el cumplimiento en el suministro y realizar la solicitud por llamada, chat o vía correo electrónico a las direcciones: contactenos@masseq.com.co, pedidos@masseq.co y masseq@masseq.com.co, sin embargo, si se cuenta con la disponibilidad de recursos como equipos y material, se analizará en conjunto con la operación para realizar para suministro el mismo día brindando un servicio acorde a sus necesidades.
- Los seguimientos a las entregas de material se pueden realizar al celular 314-3004763 en Neiva y 317-4424050 con Luz Stella López Leguizamo en Tesalia.
- Cualquier solicitud de documentos o información adicional se debe enviar vía correo electrónico a la dirección contactenos@masseq.com.co y pedidos@masseq.co o comunicarse al celular 320-8550603 con Andrés Hermógenes Trujillo el Coordinador en Atención al Cliente o al 314-3004763 del equipo de Atención al Cliente de Masseq.
- Cualquier cambio a las condiciones indicadas en esta cotización, generan ajustes en el precio de la misma.

2. Forma de Pago.

Contado.

Si se requiere crédito se maneja a través de factoring con Bancolombia.

Consignar a las siguientes cuentas a nombre de Masseq S.A.S, Nit. 900.341.710-9;
Corriente # 941-689787-45 de Bancolombia.
Corriente # 076-675048-41 de Bancolombia.
Corriente # 856-001078 de BBVA.
Corriente # 383-81411-8 de Banco Occidente.

Enviar consignación al correo electrónico: financiera@masseq.com.co, facturacion@masseq.com.co, contactenos@masseq.com.co, pedidos@masseq.co.

3. Fecha de entrega.

Los materiales se encuentran disponibles para entrega inmediata. En el caso específico de la Arena Triturada 1/4" los tiempos de entrega están sujetos a disponibilidad por manejo de caudales en el río Páez.

4. Licencias.

MASSEQ S.A.S. cuenta con la licencia de extracción de la Agencia Nacional de Minería y los permisos de la CAM vigentes, permisos de emisiones atmosféricas, licencia ambiental y demás requerimientos legales.

Experiencia en el medio de 15 años y equipos 100% operativos y disponibles para la actividad minera.

Contamos con certificación de Calidad ISO-9001, ISO-14001, ISO-45001 y calificación Norsok S-006.

5. Garantías.

Nuestros materiales se encuentran caracterizados en laboratorios certificados y cumpliendo con la norma tipo Invias para el suministro de los materiales para la construcción y mantenimiento de vías, y las normas NTC174 y NTC2240 para concretos y morteros. Sin embargo, dado que la aplicación del material y las mezclas con diferentes tipos de cementos pueden variar, es responsabilidad del cliente desarrollar las diferentes pruebas de diseño de mezclas, resistencia y demás aplicables para asegurar el producto final.

6. Validez de la Oferta.

La presente oferta tiene una validez de 30 días a partir de la fecha. Los precios se conservarán estables por el periodo.

Para iniciar la entrega de los materiales se requiere la siguiente documentación:

- Orden de compra de los materiales en donde se estipulen los precios de la presente cotización, las cantidades y las especificaciones técnicas. En el caso de no indicar las especificaciones técnicas el cliente acepta las especificaciones indicadas en la cotización.
- Diligenciar el formato de creación de clientes.
- Copia de la Cámara y comercio o acta consorcial.
- Copia del Rut.
- Copia de la cédula del representante Legal.
- Soporte Bancario del pago realizado (Opcional).
- Indicar el correo electrónico para el envió de la facturación electrónica.

7. Notas Adicionales.

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y a lo previsto en el artículo 10 del numeral 4 del decreto 1377 de 2013, le informamos que sus datos personales están en nuestra base de datos y que por ello, usted podrá ejercer los derechos que le asisten como titular de los mismos, de acuerdo con lo previsto en las normas citadas anteriormente. MASSEQ S.A.S., se compromete a administrar y proteger los datos comerciales del cliente y dará en los tiempos establecidos trámite a las solicitudes.

De acuerdo con la NORMA NTC-ISO 9001:2015, dentro del concepto de la Propiedad del Cliente, MASSEQ S.A.S cuidará los

bienes que son propiedad del cliente mientras estén bajo el control de la organización o estén siendo utilizados por la misma, es decir que MASSEQ se asegurará que, cuando un cliente llegase a suministrar algo (equipos, información, entre otras) para incorporar en la realización del producto, existan los procesos adecuados para protegerlos y hacer que sea adecuado para el uso. Si cualquier bien que sea de propiedad del cliente se pierde, deteriora o de algún otro modo se considera inadecuado para su uso, MASSEQ informará al cliente.

Cualquier aclaración adicional gustosamente la atenderemos, cordialmente.

CONSTRUIMOS CONFIANZA
NIT: 900341710-9

ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
COORDINADOR EN ATENCION AL CLIENTE
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

RESOLUCION No. 0529 - 2014

(17 MAR 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL AL SEÑOR ANUNCIACIÓN TRUJILLO ANDRADE

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en uso de sus facultades legales señaladas en la Ley 99 de 1993, el Código de Minas la ley 685 de 2001 y el Decreto 2820 de 2010 y las otorgadas por la Dirección General según Resolución No. 1719 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, otorgó al señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE, un Plan de Manejo Ambiental para la explotación MATERIALES DE CONSTRUCCION (material de arrastre del rio Páez) ubicada en la vereda Espinal del municipio de Tesalia con Contrato de Concesión No FVL-082.

A través del radicado No 4180 de Mayo 23 de 2014, el interesado allega a la Corporación el Auto-PAR-I No 420 de Mayo 07 de la Agencia Nacional de Minería (ANM) por medio de la cual se aprueba el Programa de Trabajos y Obras.

Con radicado CAM No 5024 de Junio 16 de 2014, el señor **ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE** solicitó la modificación del Plan de Manejo Ambiental otorgada por la CAM Mediante resolución 2627 de Diciembre 06 de 2011.

Mediante Auto No. 0017 de Junio 24 de 2014, la Corporación inició el trámite de la Modificación del plan de manejo ambiental, fijó los costos de Evaluación, Ordenó la publicación del hace saber para conocimiento de quien se pueda ver afectado. Así mismo ordenó la práctica de una visita para analizar la viabilidad de la misma.

Por medio de radicado No. 5843 de Julio 16 de 2014, se anexan los planos correspondientes a la modificación del plan de manejo ambiental del Contrato de Concesión FLV-082 a nombre de ANUNCUACION TRUJILLO ANDRADE, mediante radicado No. 10085 de 2014, se allega el informe de Inventario Forestal realizado en el Título Minero FLV-082 y a través de radicado No 11548 de 2014, el interesado allega el estudio denominado "Estudio Análisis Hidromorfodinamico del Régimen Hidráulico y Sedimentológico del Rio Páez Para Determinar La Viabilidad de Explotación de La Fuente de Materiales y Su Capacidad de Recarga en el Área de Contrato de Concesión FLV-082- GEOTECHNICAL S.A.S -2014"

Mediante radicado No 5799 de Julio 15 de 2014, se solicitó realizar una Audiencia Pública Ambiental para la evaluación de la ejecución del proyecto de explotación minera del contrato de concesión FVL-082 suscritos entre **ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE e INGEOMINAS**, la cual fue realizada el día 10 de Septiembre del 2014 en la instalaciones del auditorio de la galería Municipal del Municipio de Tesalia, de

conformidad a lo establecido en la Resolución 1481 del 29 de julio de 2014. y en cumplimiento de cada uno de los parámetros consagrados en el Decreto 330 de 2007.

Que con Auto de 05 de Septiembre de 2014, por el cual se reconoció a la fundación Curibano Ni. 813006310-5. representada legalmente por la señora LUZ ANABEL SIERRA CARDENAS, a la Asociación cultural y ambientalista del sur – ACAS- Nit. 813002815-4 representada legalmente por el señor CARLOS ERNESTO GOMEZ SANCHEZ y la Corporación Comunidad Comunicación para el desarrollo social Nit. 900129279-8106, como terceros intervinientes dentro del trámite de la celebración una Audiencia Pública Administrativa sobre decisiones ambientales y del trámite referente a la modificación de la licencia ambiental conforme al contrato de concesión JBK - 16101 y al Plan de Manejo Ambiental contrato de concesión FLV - 082.

Que la visita fue practicada por esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental en la fecha prevista, cuyo informe fue expedido el 22 de diciembre de 2014, en el que se destacan los siguientes puntos:

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

3.1. CONCEPTOS TECNICOS Y JURICOS RELACIONADOS

- El día 31 de Diciembre de 2004 fue radicada ante INGEOMINAS la solicitud de Legalización de Mineria de Hecho, a la cual le correspondió el expediente FLV – 082.
- El dia 09 de Agosto de 2005, la Subdirección de Contratación y Titulación Minera, realizo evaluación técnico jurídico a la solicitud de Legalización de Minería tradicional FLV-082, donde se estableció que el área se encuentra libre de superposición con títulos y solicitudes, el área susceptible de Legalizar es de 53.7993 hectáreas distribuidos en una (1) zona, folios 17 a 20.
- El 22 de Noviembre de 2006, se realizó visita minero ambiental entre la CAM e INGEOMINAS, donde se considera VIABLE TECNICA Y AMBIENTALMENTE continuar con el proceso de legalización para la solicitud y se debe proceder a la Elaboración de PTO y PMA, folios 23 a 59.
- A través del Convenio interadministrativo No. 026 de 2009, celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS y la Universidad Industrial de Santander – UIS, se contrató la elaboración del PTO correspondiente a la solicitud de legalización de minería de hecho No. FLV-082.
- El dia 01 de Septiembre de 2011 la Subdirección de Contratación y Titulación Minera – Grupo de Legalización Minera realizo evaluación final al PTO presentado por la Universidad Industrial de Santander – UIS, donde se recomienda realizar el concepto de aprobación de PTO. folios 153 y 154.
- El día 02 de Noviembre de 2011 la Subdirección de Contratación y Titulación Minera – Grupo de Legalización Minera, donde se estableció que revisado el expediente de la solicitud de legalización de minería de hecho FLV-082, no se encontró formularios para declaración de producción y Liquidación de regalías por la explotación de minerales correspondientes a los trimestres referenciados en los

conformidad a lo establecido en la Resolución 1481 del 29 de julio de 2014. y en cumplimiento de cada uno de los parámetros consagrados en el Decreto 330 de 2007.

Que con Auto de 05 de Septiembre de 2014, por el cual se reconoció a la fundación Curibano Ni. 813006310-5. representada legalmente por la señora LUZ ANABEL SIERRA CARDENAS, a la Asociación cultural y ambientalista del sur – ACAS- Nit. 813002815-4 representada legalmente por el señor CARLOS ERNESTO GOMEZ SANCHEZ y la Corporación Comunidad Comunicación para el desarrollo social Nit. 900129279-8106, como terceros intervinientes dentro del trámite de la celebración una Audiencia Pública Administrativa sobre decisiones ambientales y del trámite referente a la modificación de la licencia ambiental conforme al contrato de concesión JBK - 16101 y al Plan de Manejo Ambiental contrato de concesión FLV - 082.

Que la visita fue practicada por esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental en la fecha prevista, cuyo informe fue expedido el 22 de diciembre de 2014, en el que se destacan los siguientes puntos:

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

3.1. CONCEPTOS TECNICOS Y JURICOS RELACIONADOS

- El día 31 de Diciembre de 2004 fue radicada ante INGEOMINAS la solicitud de Legalización de Mineria de Hecho, a la cual le correspondió el expediente FLV – 082.
- El dia 09 de Agosto de 2005, la Subdirección de Contratación y Titulación Minera, realizo evaluación técnico jurídico a la solicitud de Legalización de Minería tradicional FLV-082, donde se estableció que el área se encuentra libre de superposición con títulos y solicitudes, el área susceptible de Legalizar es de 53.7993 hectáreas distribuidos en una (1) zona, folios 17 a 20.
- El 22 de Noviembre de 2006, se realizó visita minero ambiental entre la CAM e INGEOMINAS, donde se considera VIABLE TECNICA Y AMBIENTALMENTE continuar con el proceso de legalización para la solicitud y se debe proceder a la Elaboración de PTO y PMA, folios 23 a 59.
- A través del Convenio interadministrativo No. 026 de 2009, celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS y la Universidad Industrial de Santander – UIS, se contrató la elaboración del PTO correspondiente a la solicitud de legalización de minería de hecho No. FLV-082.
- El dia 01 de Septiembre de 2011 la Subdirección de Contratación y Titulación Minera – Grupo de Legalización Minera realizo evaluación final al PTO presentado por la Universidad Industrial de Santander – UIS, donde se recomienda realizar el concepto de aprobación de PTO. folios 153 y 154.
- El día 02 de Noviembre de 2011 la Subdirección de Contratación y Titulación Minera – Grupo de Legalización Minera, donde se estableció que revisado el expediente de la solicitud de legalización de minería de hecho FLV-082, no se encontró formularios para declaración de producción y Liquidación de regalías por la explotación de minerales correspondientes a los trimestres referenciados en los

cuadros adjuntos, por lo tanto se hace necesario requerir al titular de la solicitud de legalización en estudios, folios 159 y 160.

- El día 06 de Diciembre de 2011 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM" mediante Resolución No. 2627 impone el Plan de Manejo Ambiental a la solicitud de legalización FLV-082, folios 161 a 180.
- Mediante concepto técnico presentado por la UIS (folio 186 – 194) se recomienda aprobar el Programa de Trabajos y Obras PTO.
- Mediante Radicado No 20135000122032 al Señor Anunciación Trujillo Andrade manifiesta que acepta el contenido del Programa de Trabajos y Obras y expresa su compromiso de ejecutarlo.
- Mediante Auto GLM No 212 del 08 de mayo de 2013 se aprueba el Programa de Trabajos y Obras dentro del expediente No FLV-082.
- El día 17 de diciembre de 2013 se suscribe contrato de Concesión del cual el objeto del mismo es la EXPLOTACION de un yacimiento de Materiales de Construcción No FLV-082 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y el Señor Anunciación Trujillo Andrade. En dicho contrato, el área de contrato está ubicado en el Municipio de Paicol y Tesalia (Huila) y corresponde una extensión superficiaria de 53,8109 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA. Su duración total será de TREINTA (30) AÑOS para la explotación, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional. El contrato de concesión en referencia fue inscrito en el Registro Minero el día 23 de diciembre de 2013.
- Revisado el sistema de gestión documental OFREO, el titular del contrato de concesión en referencia mediante radicado No 2014-58-426 del 17 de Febrero de 2014 allegada póliza de cumplimiento minero ambiental No 61-44-101012210 expedida por la compañía Seguros del Estado con vigencia dese el 27 de Enero de 2014 hasta el 27 de Enero de 2015.
- El titular del contrato de concesión en referencia mediante radicado No 20149010027212 del 08 de Abril de 2014 allega actualización al Programa de Trabajos y Obras PTO.
- Por medio de Concepto Técnico No 270 de 05 de Mato de 2014, se realizó evaluación respecto a las obligaciones contractuales y se aprueba el PTO
- Mediante Auto PAR-I No 420 de Mayo 07 de 2014 la Agencia Nacional de Minería aprueba la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) del Contrato de Concesión No FLV-082 aprobándose el Programa de Trabajos y Obras (PTO)
- Los explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, deberán solicitar, en el término improrrogable, de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, que la mina o minas correspondientes les sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar. Formulada la solicitud y mientras ésta no sea resuelta por la autoridad minera, no habrá lugar a proceder, respecto de los interesados, mediante las medidas previstas en los artículos 161 y 306, ni a proseguirles las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de este Código. Los procesos de legalización de que trata este artículo, se efectuarán de manera gratuita por parte de la autoridad minera. Adicionalmente, esta última destinará los

recursos necesarios para la realización de éstos, en los términos del artículo 58 de la Ley 141 de 1994. (Artículo 165 Ley 685 de 2001).

- Se realizó la visita técnica minero ambiental conjunta entre la autoridad minera delegada (INGEOMINAS) y la autoridad ambiental (CAM) determinando positivamente la pertinencia técnica y ambiental de la explotación minera de conformidad con el artículo 5 del decreto 2390 de 2002 y precisando desde el punto de vista minero y ambiental, que es viable continuar con el trámite de la solicitud (artículo 6 del decreto 2390 de 2002)
- El artículo 10 del decreto 2390 de 2002 establece que la autoridad ambiental procederá a elaborar e imponer mediante resolución motivada el Plan de Manejo Ambiental respectivo.
- Los titulares de Planes de Manejo Ambiental podrán solicitar la modificación de este instrumento ante la autoridad ambiental competente con el fin de incluir los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el proyecto, obra o actividad (artículo 51 parágrafo 30 del decreto 2820 de 2010)
- La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia (artículo 208 Ley 685 de 2001).
- En todos los casos de terminación del título, el beneficiario estará obligado a hacer las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo (artículo 209 Ley 685 de 2001)
- EL beneficiario de la concesión debe a su costa hacer la auditoría externa y el seguimiento de la manera como se cumplan las obligaciones ambientales en los correspondientes contratos (artículo 216 ley 685 del 2001).
- La autoridad ambiental podrá revocar la Licencia Ambiental para todas o para algunas de las fases de la operación minera por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones ambientales del explotador de acuerdo con los procedimientos previstos en la normatividad ambiental vigente (Artículo 211 ley 685 del 2001).
- Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles (Artículo 198 ley 685 del 2001).
- Para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas

0529

de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción, se regulan íntegramente por el código de minas y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera (Artículo 11 ley 685 de 2001).

3.2. AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA Y DE MANEJO (ZONIFICACIÓN DE ÁREAS)

- La cobertura y uso del suelo del área de influencia directa del proyecto minero de acuerdo a la metodología CORINE LAND COVER se detallan en siguiente cuadro y figura cobertura y uso del suelo siguiente:

Cobertura Vegetal CORINE Land Cover			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 AID	Código leyenda CORINE Land Cover
Territorios artificializados	Zonas de extracción minera y escombreras	Zonas de extracción minera	1.3.1
		Escombreras	1.3.2
Territorios agrícolas	Pastos	Pastos arbolados	2.3.2
		Pastos enmalezados o enrastrojados	2.3.3
Bosques y áreas semi-naturales	Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva	Arbustal denso	3.2..1
		Vegetación secundaria o en transición	3.2.3
	Áreas abiertas sin o con poca vegetación	Zonas arenosas	3.3.1
		Zonas quemadas	3.3.4
Superficies de agua	Aguas continentales	Ríos	5.1.1

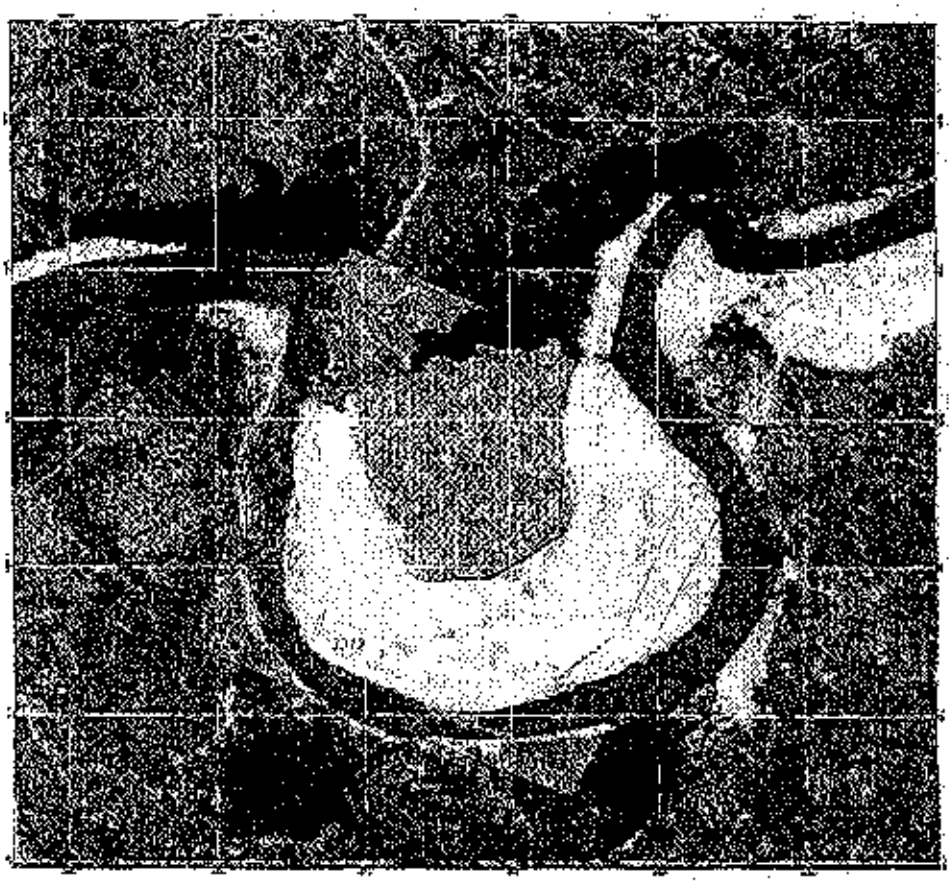


Figura Cobertura y Uso del Suelo (Metodología CORINE LAND COVER)

- Una vez evaluado las condiciones físicas y sociales presentada en el área del contrato de concesión se establece que existen las siguientes zonas sensibles al proyecto minero

Área de Influencia Directa. La explotación interviene directamente las siguientes zonas ambientales:

Categoría de Manejo	Elemento característico	Usos	Área (Ha)	%
	Áreas de bosque y ronda del río Páez	Área de protección	7.83	14.55
	Cauce del río Páez	Se desarrollaran todas las actividades del proyecto de acuerdo con la implementación de medidas de manejo y compensación ambiental propuestas, así como de los procedimientos y mecanismos propuestos para el permiso de ocupación de cauce	13.03	24.21
Área de Restricción Media-Alta	Zonas de bosques intervenidos	Se desarrollarán todas las actividades del proyecto de acuerdo con la implementación de medidas de manejo y compensación ambiental propuestas, así como de los procedimientos y mecanismos propuestos para el permiso de aprovechamiento forestal	3.74	6.96
	Áreas de rastrojos bajos, altos y cultivos y pastos, sobre pendientes variables, con procesos erosivos medios a bajos	Áreas que pueden dedicarse a la actividad minera y para montaje	29.21	54.29

Estas zonas de sensibilidad ambiental se identifican, se detallan y se materializan en el Mapa de Zonificación y Manejo Ambiental del EIA y en la figura siguiente:

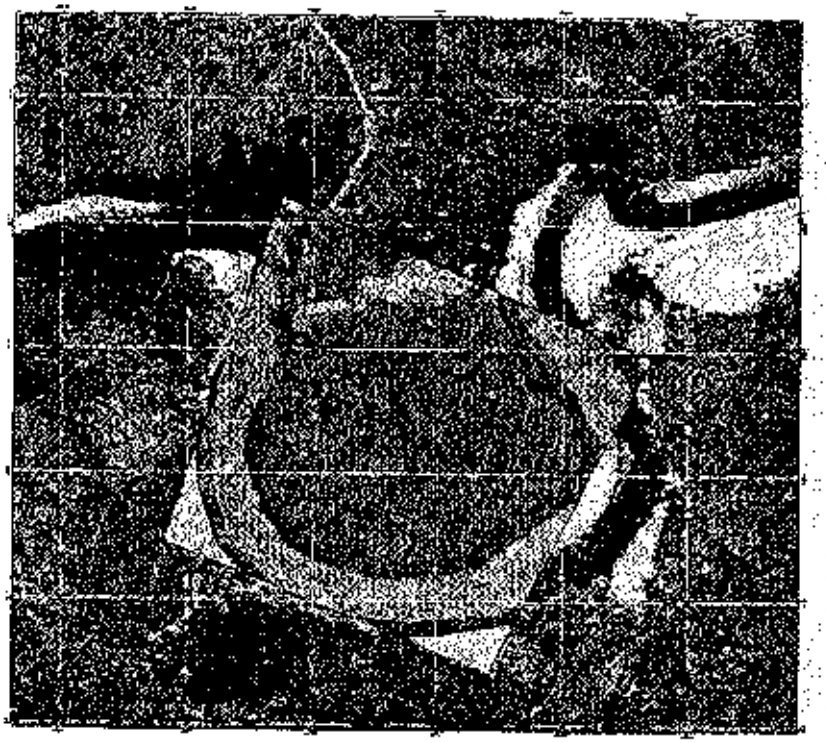


Figura. Área de sensibilidad Ambiental

3.4 CONFLICTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS (BIOFISICOS Y SOCIOECONOMICOS)

Para el desarrollo del proyecto se identificaron conflictos biofísicos y sociales que se describen a continuación:

1. BIOFÍSICOS

Dentro de estos se identifican los conflictos generados por las área aprobadas en el Programas de Trabajos y Obras – PTO. A continuación se describen, se detallan y analiza cada situación

A. CONFLICTOS GENERADOS POR LAS AREAS AUTORIZADAS EN EL PTO

- Parte del área de explotación de la Zona 3 – Terrazas Altas (7.47 hectáreas) afectaría el corredor ecológico que se ha conformado en reemplazo del corredor ecológico de la ronda de protección ya que este ha desaparecido por los eventos de avalancha del rio Páez (ver figura corredor ecológico - conectividad. Figura Áreas de explotación y cuadro siguiente)

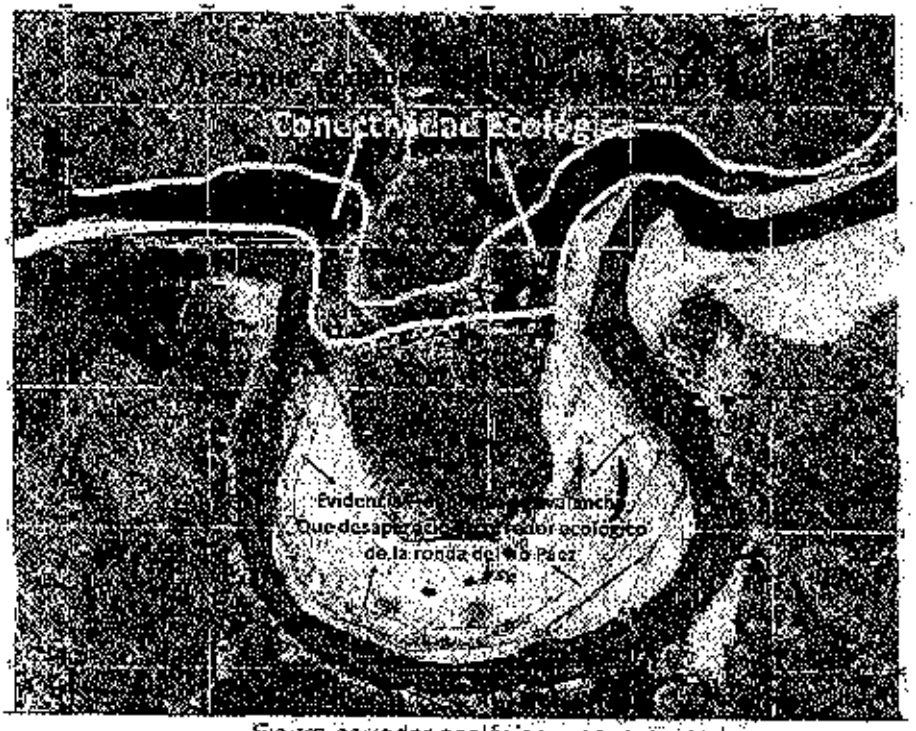


Figura corredor ecológico – conectividad

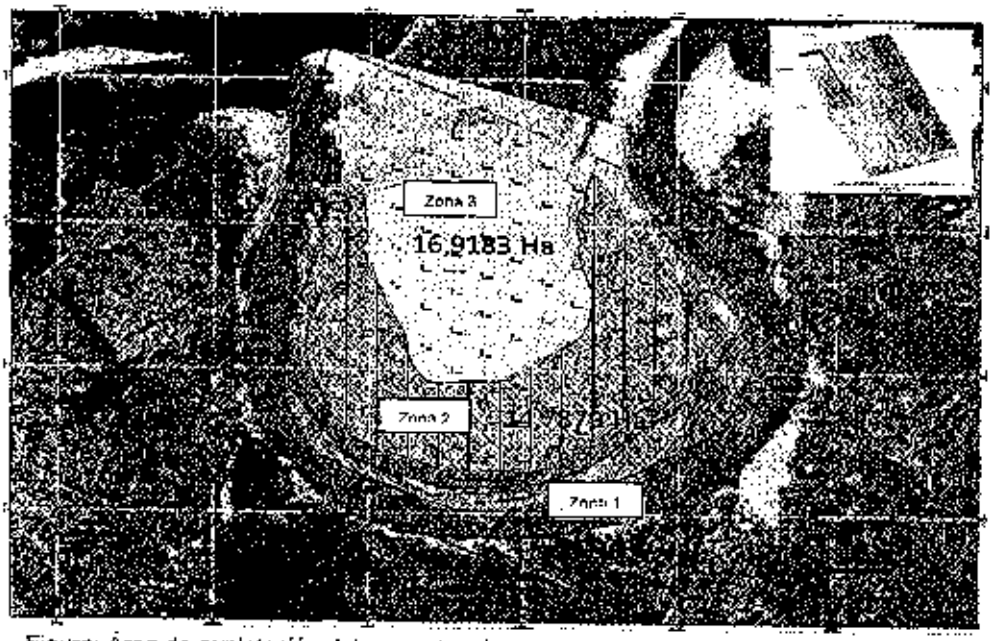


Figura: Área de explotación del proyecto minero - contrato concesión FLV-082

Ante esta situación el área superpuesta se debe excluirse del proyecto minero. Sin embargo el área en la parte superior al corredor ecológico tampoco se podría intervenir ya el sistema de explotación propuesto afectaría este corredor. Por consiguiente se debe excluir de la zona 3 – Terrazas Altas el área localizada desde la cota 666 m.s.n.m y superpuesta a esta zona de explotación el cual equivale a 7,47 hectáreas

ZONAS DE EXPLOTACIÓN - PTO	ÁREA (Hectáreas)	Fuente	ÁREA- SUPERPUESTA Corredor Ecológico (Hectáreas)
Zona 3 – Terraza Alta	16,9183	Qtp	7,47

Además se hace un análisis de las reservas del material de construcción para verificar la cantidad de material que se puede explotar de las Barras Laterales y de las Terrazas altas ya que parte de esta área se debe excluir de la explotación

ANALISIS DE RESERVAS

a. **Barras Laterales**

Teniendo como base el estudio denominado "ANALISIS HIDROMORFODINAMICO DEL REGIMEN HIDRAULICO Y SEDIMENTOLOGICO DEL RIO PAEZ PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EXPLOTACION DE LA FUENTE DE MATERIALES Y

SU CAPACIDAD DE RECARGA EN EL ÁREA DE CONTRATO DE CONCESION FLV-082- GEOTECHNICAL S.A.S -2014" se estable lo siguiente:

- De acuerdo a los parámetros hidrológicos tomados por la Operadora MASSEQ e información de la estación Paicol, la creciente tarda en llegar al sitio en promedio 4 horas. Adicionalmente, por su experiencia en la operación de la explotación, que puede realizar las actividades sin ningún riesgo para los equipos y los trabajadores, cuando los caudales son inferiores a 180 m³/s y la recarga se comienza a dar cuando el caudal pasa los 400 m³/s con una recarga total cuando el caudal pasa de los 600 m³/s. Con esta serie de información se hace el siguiente análisis. La serie de datos suministrada es del primero de marzo de 2012 a 16 de octubre de 2014 con registro de caudales cada hora. Además la hidrógrafa de caudal horaria y grafica los caudales de operación y recarga (Ver Figura Hidrógrafa de caudales 2012 – 2014)

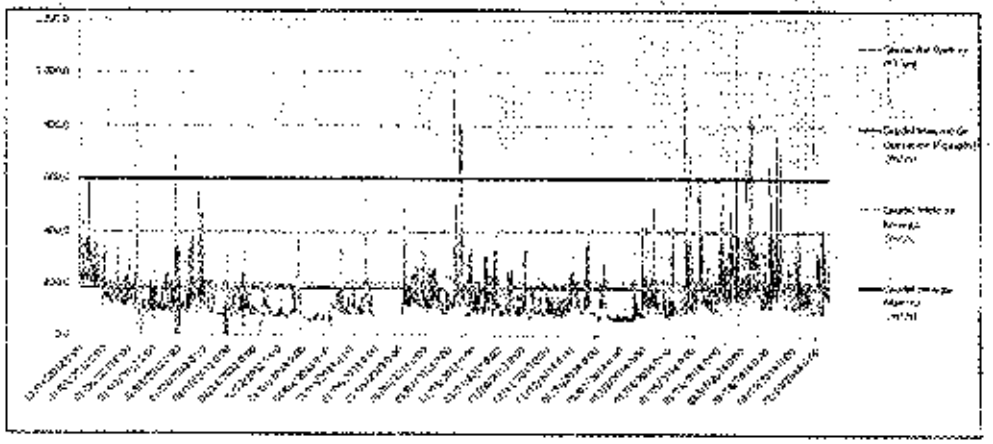


Figura. **Hidrógrafa de caudales 2012 - 2014**

En esta grafica se observa que hay una concentración de caudales altos hacia los meses de junio, julio y agosto, mientras que entre octubre y mayo se presentan los caudales más bajos con predominancia inferior a los 400 m³/s. Visto así, en la escala cronológica se puede establecer que en promedio hay condiciones de recarga durante tres meses y de operación 8 meses. Sin embargo, se debe advertir que el régimen de caudales es típico de corrientes torrenciales, esto es picos de caudales altos en lapsos de tiempo muy cortos, seguido de caudales bajos en lapsos de tiempo más largos. Esto permite que después de cada creciente, prácticamente se pueda entrar a operar y retirar en parte el material depositado. Esto para los periodos de lluvias. En la época de estiaje, prácticamente durante todo el tiempo se puede operar.

Se puede apreciar que en los últimos 3 años el rio recarga en su totalidad las zonas de deposición entre 2 y 5 veces logrando valores superiores a 600 m3/s.

Con la misma información de la serie de datos, se genera la curva de duración de caudales que representa que porcentaje de tiempo un caudal es igualado o excedido. ver Figura - Curva de duración de caudales 2012 – 2014

0529 - -14

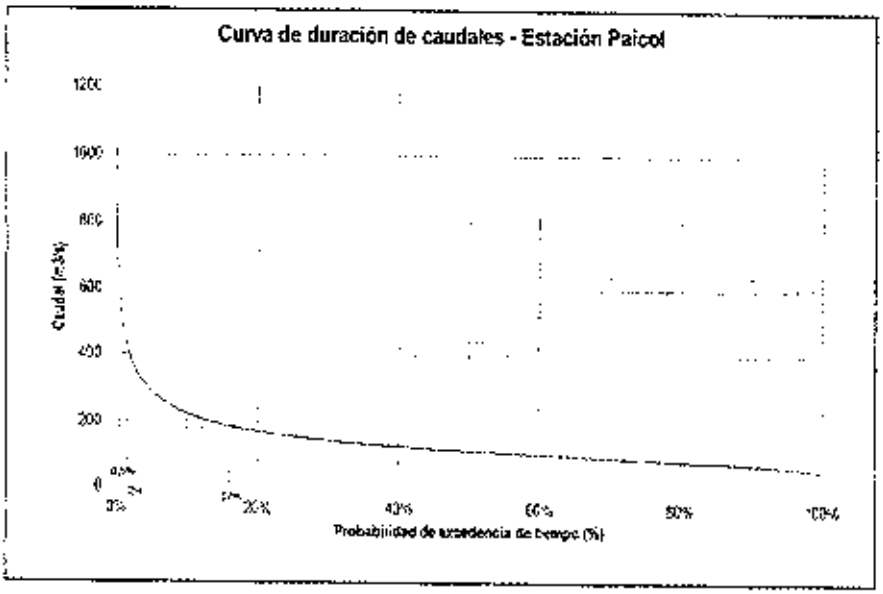


Figura. Curva de duración de caudales 2012 - 2014

En esta grafica se observa que los caudales por encima de 600m³/s solo se presentan 0.5% del tiempo y los que están por encima de 400 m³/s el 2%. Mientras que los que están por debajo de los 180m³/s se presentan el 83% del tiempo. A partir de esta grafica se puede establecer con mayor claridad que es mucho mayor el tiempo para la operación de extracción que para la recarga.

Cabe resaltar que para lograr una recarga total de las playas de sedimentación se debe cumplir con un tiempo de mínimo 4 horas con valores superiores a 600 m3/s o 12 horas en valores de 400 a 600 m3/s. Durante los últimos 3 años esta condición se ha presentado en más 3 veces por año lo que permite calcular unas reservas en sedimentación de materiales de rio Páez para cada sitio de explotación del contrato de concesión FLV-082 no menor a dos veces por año

- Para el cálculo de reservas se consideró cada una de las siguientes variables

- El volumen de sedimentación del Rio Páez es de 1.490.000 m3/año, tomado del documento denominado "ANALISIS DEL REGIMEN HIDRAULICO Y SEDIMENTOLOGICO DELOS RIOS MAGDALENA Y PAEZ EN LA ZONA DEL PROYECTO PARA DETEMRINAR LAS CONDIICONES DE SEGURIDAD DE EXPLOTACION DE LAS FUNETES DE MATERIALES Y SU CAPACIDAD DE RECARGA" – Agosto del 2010, Ingetec S.A.
- Los caudales minimos de operación y los caudales de inicio de recarga y los caudales netos de recarga de acuerdo a la estadística reportada y registrada durante los últimos 3 años por la empresa operadora MASSEQ en el área del contrato de concesión son los siguientes; los caudales de operación son inferiores a 180 m³/s y la recarga se comienza a dar cuando el caudal pasa los 400 m³/s con una recarga total cuando el caudal pasa de los 600 m³/s

- De acuerdo a los caudales medios mensuales de la estación Puente Ricaurte vs los caudales mínimos de operación y los caudales de inicio de recarga y los caudales netos de recarga en el área del contrato de concesión (ver figura Comportamiento de caudales máximos mensuales de la estación Puente Ricaurte (21057030) 1971) se establece;
 - Que los meses netos de recarga para el sector son Mayo, Junio, Julio y Agosto.
 - Que los meses netos de operación son Enero a Abril y Septiembre a Diciembre. En la época de estiaje, prácticamente durante todo el tiempo se puede opera
 - Que dentro de los meses de recarga se tienen periodos con caudales mínimos de operación. Debido a que el régimen que el régimen de caudales en el área del contrato de concesión. FLV-082 es típico de corrientes torrenciales, esto es picos de caudales altos en lapsos de tiempo muy cortos, seguido de caudales bajos en lapsos de tiempo más largos. Esto permite que después de cada creciente, prácticamente se pueda entrar a operar y retirar en parte el material depositado. Esto para los periodos de lluvias.

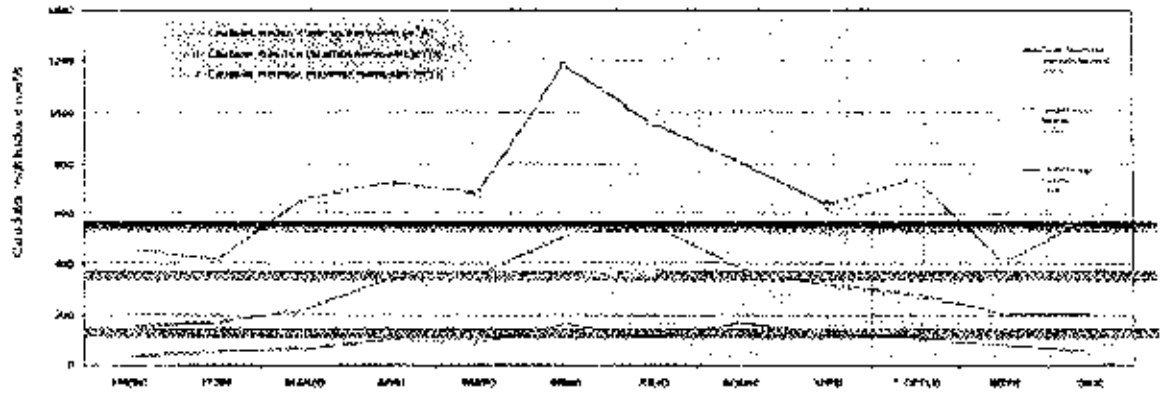


Figura Comportamiento de caudales máximos mensuales de la estación Puente Ricaurte (21057030) 1971

- Las zonas de recarga o playas a explotar en el PTO son estables y de sedimentación que permiten su intervención de forma controlada y planificada sin modificar las condiciones hidráulicas y morfodinámicas del Rio Páez, en el área del contrato de concesión FLV-082.
- Las áreas de las barras de sedimentos, se considera dentro de la metodología de explotación una excavación de las celdas de 2 m de profundidad.
- Que dentro de los meses de recarga se tiene la posibilidad de explotar o extraer como mínimo el material de arrastre equivalente a las reservas que se generan en el área del contrato de concesión FLV-082.
- Que en la figuras siguientes se detallan la ubicación y extensión de las áreas de explotación:

0529

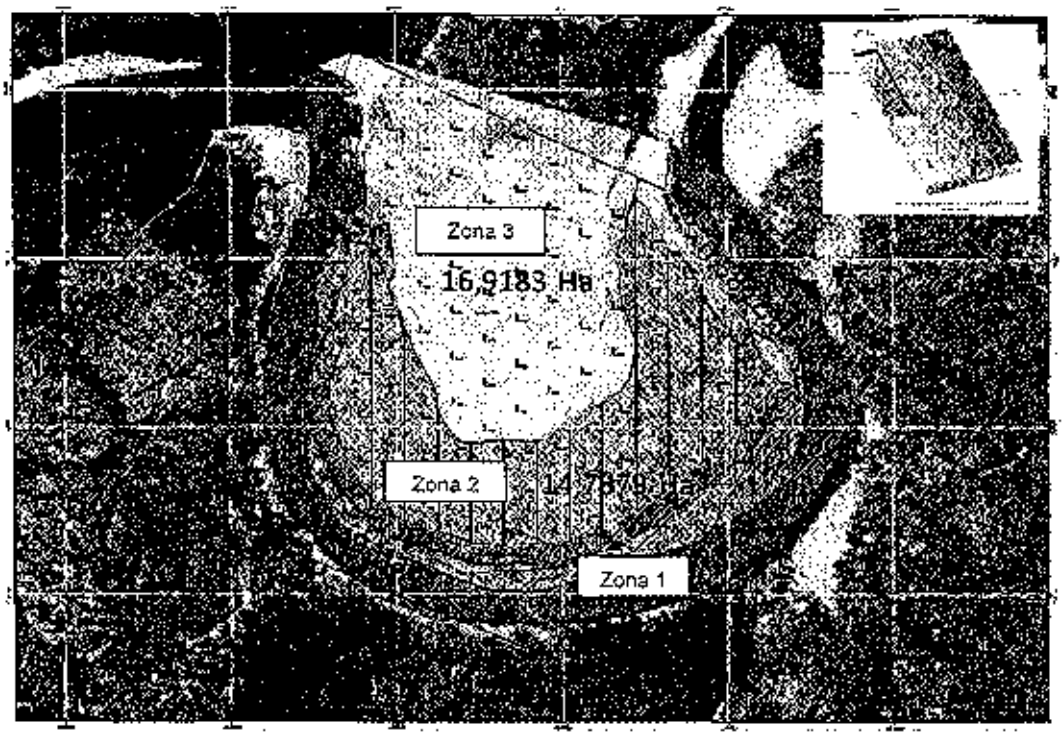


Figura. Localización y área de sedimentos Barras Laterales

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las áreas de las playas a explotar de acuerdo al PTO del contrato de concesión FLV-082 y al análisis sedimentológico y frecuencia de caudales de sedimentación se establecen 117.164 m^3 de reservas probadas anuales (ver cuadro):

CALCULO DE RESERVAS FLV-082				
Zona	Área (m^2)	Profundidad (m)	Volumen (m^3)	Reserva (recuperación cíclica al menos 2 veces al año)
1	23449	2	46898	93796
2	5842	2	11684	23368
			Volumen anual	117164

Basado en el anterior análisis hidrodinámico y sedimentológico y de acuerdo a que en el Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por la Agencia Nacional Minera establece una explotación anual de 120.000 m^3 anuales. Se considera que las Barras Laterales 1 y 2 ubicadas dentro del contrato de concesión FLV-082 pueden suministrar los 117.164 m^3 anuales de Gravas y Arenas del Rio Páez

b. Gravas y Arenas de Terazas Baja y Alta - Materiales de construcción

Para el análisis se tienen las siguientes consideraciones:

- De acuerdo al Programas y Trabajos y Obras (PTO) del contrato de concesión FLV-082 se tienen provistas las siguientes reservas en las zonas terrazas Baja y Alta:

Calculo Reservas Probadas Gravas y Arena De Rio (Terraza Baja)

PERFIL	Area en el Perfil	Area promedio	Distancia entre Perfiles (m)	Volumen (m3)
Perfil 1	1.439,00			
		1.886,00	50	**94.300,00**
Perfil 2	2.333,00			
		1.982,50	50	**99.125,00**
Perfil 3	1.632,00			
		1.281,50	50	**64.075,00**
Perfil 4	931,00			
		813,50	50	**40.675,00**
Perfil 5	696,00			
		680,00	50	**34.000,00**
Perfil 6	664,00			
		622,50	50	**31.125,00**
Perfil 7	581,00			
		619,00	50	**30.950,00**
Perfil 8	657,00			
		660,50	50	**33.025,00**
Perfil 9	664,00			
		971,50	50	**48.575,00**
Perfil 10	1.279,00			
		1.270,50	50	**63.525,00**
Perfil 11	1.262,00			
		983,00	50	**49.150,00**
Perfil 12	704,00			
		664,00	50	**33.200,00**
Perfil 13	624,00			
		444,00	50	**22.200,00**
Perfil 14	264,00			
		Total Reservas Probadas		**643.925,00**

Estas reservas no tienen implicaciones ambientales para su explotación.

0529

Calculo Reservas Probadas de la Terraza Alta

PERFIL	Área en el Perfil	Área promedio	Distancia entre Perfiles (m)	Volumen (m3)
Perfil 3	4.108,00			
		3.701,00	50	**185.050,00**
Perfil 4	3.294,00			
		3.099,50	50	**154.975,00**
Perfil 5	2.905,00			
		2.326,00	50	**116.300,00**
Perfil 6	1.747,00			
		1.460,50	50	**73.025,00**
Perfil 7	1.174,00			
		891,50	50	**44.575,00**
Perfil 8	609,00			
		524,50	50	**26.225,00**
Perfil 9	440,00			
		Total Reservas Probadas		**600.150,00**

Estas reservas desde la cota 666 m.s.n.m tienen implicaciones ambientales como se analizó anteriormente por consiguiente se debe excluir estas reservas

Teniendo como base en mapa secuencia de explotación del PTO y EIA (ver figura secuencia de explotación y cuadro reservas de explotación terraza alta) se establece que se deben excluir 120.000 m^3, de los 143.825 m^3 establecido como reserva a explotar; dicha exclusión corresponde a la actividad planificada de explotación por el año 10.

Area en el Perfil	Area promedio	Distancia entre Perfiles (m)	Volumen (m3)	DURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN
4.108,00				AÑO 1
	3.701,00	50	185.050,00	
3.294,00				AÑO 2
	3.099,50	50	154.975,00	
2.905,00				AÑO 3
	2.326,00	50	116.300,00	
1.747,00				
	1.460,50	50	73.025,00	
1.174,00				
	891,50	50	44.575,00	
609,00				
	524,50	50	26.225,00	
440,00				
	Total Reservas Probadas		600.150,00	

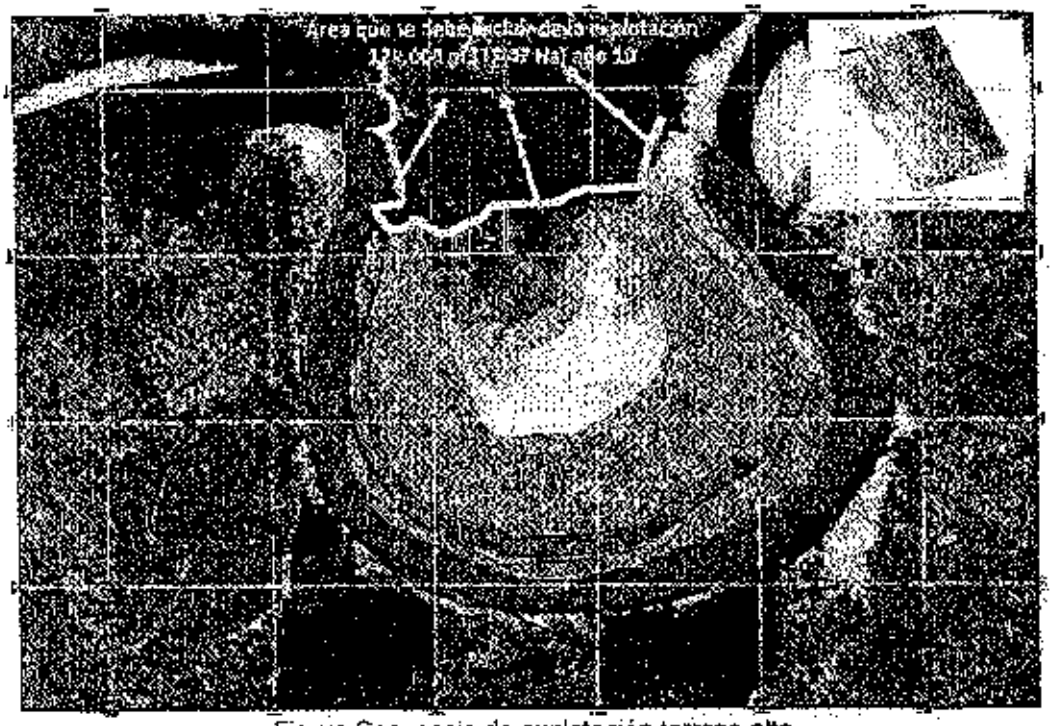


Figura Secuencia de explotación terraza alta

Basado en el anterior análisis se considera que solamente es viable la explotación de la terraza baja y alta de la siguiente forma:

- **Terraza Baja**- Materiales de construcción: 96.000 m3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 8.000 m3
- **Terraza Alta**- Materiales de construcción: 24.000 m3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 2.000 m3 y posteriormente desde el año 7 al año 9 una producción de 120.000 m3/anual con una producción mensual de 10.000 m3

II. SOCIALES

En el trámite de la licencia ambiental se presentó oposición al proyecto minero por las organizaciones Fundación El Curíbano, Asociación Cultural y Ambientalistas del Sur y Corporación Comunidad para el Desarrollo Social, sin embargo en el desarrollo de la audiencia no se presentaron a la misma ni radicaron documentos y/o argumentos técnico algunos referente a las consideraciones de su oposición

No obstante se presentó durante la audiencia el señor JOSE IGNACIO FORERO VASQUES argumentando que no se opone al proyecto de la solicitud sino a los impactos que se generan

Ante esta manifestación es importante aclarar que el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el trámite de la modificación de la licencia ambiental contiene una

0529

evaluación y categorización detallada de los impactos ambientales que genera el proyecto así como también las medidas de prevención, mitigación, control y compensación de estos impactos ambientales y un programa de monitoreo (detalladas en el numeral 5 del presente concepto), esto con el fin de implementar una planificación y gestión ambiental integral del proyecto minero en el área de influencia directa.

Sin embargo se debe enfatizar que se debe realizar un mayor seguimiento y control a estos proyectos mineros tanto por el operador como por la CAM con el propósito de tomar las medidas preventivas del caso y además exigirle al operador minero que presente informes de avance de la gestión ambiental cada tres meses y el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) anual ante la Corporación para un mayor control

5. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

A continuación se enumeran las medidas de manejo ambiental propuesta en el EIA y a las cuales se le deben dar cumplimiento. Además la se debe implementar el Programa de Seguimiento y Monitoreo del EIA presentado

MEDIO	IMPACTOS	PLANES DE MANEJO	CODIGO
ABIÓTICO	Deterioro de la calidad o pérdida del recurso suelo	Programa de manejo del recurso suelo	PM-A-01
	Alteración de las características físico-químicas del agua	Programa de manejo del recurso hídrico	PM-A-02
	Afectación cuantitativa del recurso hídrico		
	Alteración de la calidad del aire	Programa de manejo de la calidad de aire y ruido	PM-A-03
	Alteración de los niveles de presion Sonora		
	Generacion de residuos sólidos ordinarios y peligrosos	Programas de manejo de residuos solidos	PM-A-04
	Generación de estériles y Escombros		
	Afectación del paisaje y alteración de los procesos geomorfológicos	Programa de manejo de inestabilidad y erosión	PM-A-05
BIÓTICO	Pérdida de cobertura vegetal y afectación de fauna terrestre	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres	PM-B-06
		Programa de manejo del del recurso suelo	PM-A-01
	Alteración de los patrones de fauna	Programa de manejo de fauna silvestre	PM-B-07
	Alteración de los patrones ecológicos	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres	PM-B-06
	Alteracion de comunidades hidrobiologicas	Programa de manejo del recurso hídrico	PM-A-02
SOCIO ECONOMICO	Afectación a infraestructura privada y de servicios públicos	Programa de manejo para la afectación de infraestructura privada y de Servicios públicos	PM-S-09

MEDIO	IMPACTOS	PLANES DE MANEJO	CODIGO
	Pérdida de áreas productivas por cambio en el uso del suelo	Acompañamiento social para la compra de predios y constitución de servidumbre	PM-S-10
	Restricción al aprovechamiento de recursos naturales (minería y captura de carnada para la pesca	Programa de información, comunicación y participación *Proyecto de información y comunicación *Proyecto de relacionamiento	PM-S-11
	Generación de empleo temporal y demanda de bienes y servicios	Programa de empleo temporal y suministro de servicios durante el proyecto	PM-S-12
	Generación de expectativas y conflictos	Programa de información comunicación y participación *Proyecto de información y comunicación *Proyecto de relacionamiento	PM-S-11
	Afectación a la movilidad vehicular y peatonal	Programa de seguridad vial y control de alteración de la movilidad	PM-S-13
	Afectacion al patrimonio arqueológico	Programa de arqueología preventiva	PM-S-14

MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS

- Manejo Plan de Recuperación y abandono.

 Se debe implementar un monitoreo geotécnico de las área que se vayan abandonando y recuperando

Que jurídicamente es viable otorgar la modificación del Plan de Manejo Ambiental al señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE, para el proyecto explotación materiales de construcción ubicada en la vereda Espinal del Municipio de Tesalia, con contrato de concesión FLV-082, ya que se han cumplido cada una de las etapas previstas en el Decreto 2820 de 2010, se allegaron los documentos requeridos por la Corporación y en consideración a que el proyecto se viene desarrollando de conformidad con los términos y medidas propuestas e impuestas en la Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011.

Que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, acoge el concepto técnico No. 108 del 22 de diciembre de 2014 rendido por el profesional especializado FREDY ANGARITA PEREZ y está facultada para otorgar la modificación del Plan de Manejo Ambiental, en virtud de la delegación otorgada por la Dirección General según Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Manejo Ambiental otorgado mediante Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011, al señor ANUNCIACION TRUJILLO

ANDRADE identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.895.027 expedida en Tesalia (Huila), para la explotación materiales de construcción ubicada en la Vereda Espinal del Municipio de Tesalia, por el término de vigencia establecido en el contrato de concesión FLV-082.

ARTICULO SEGUNDO: Del área total del contrato de concesión FLV-082 consistente en 53.8109 hectáreas solamente se permite la intervención ambiental en 27, 1593 Hectáreas distribuidas así:

El área autorizada para la intervención en la licencia ambiental queda condicionada a los siguientes cuatro (04) sectores ("Mapa Zonas de Explotación y Perfiles") aprobada por la Autoridad Minera Nacional de Minería en el Contrato de Concesión No FLV-082 a través de la modificación del Programas de Trabajos y Obras PTO aprobado con Auto PAR-I No 420 de Mayo 07 de 2014 por la Agencia Nacional de Minería; las cuatro zonas de explotación se distribuyen de la siguiente forma:

ZONAS DE EXPLOTACIÓN	AREA (Hectareas)	Fuente
Zona 1 – En Barras Laterales	2,9291	Qal
Zona 2 – En Terraza Baja	14,7819	Qal
Zona 3 – Terraza Alta	9,4483	Qtp

La zona 1 – En barras laterales se subdivide en dos sectores

ZONAS DE EXPLOTACIÓN	AREA (Hectareas)
Barra Lateral 1	2,3449
Barra Lateral 2	0,5842

ARTICULO TERCERO: Se excluye ambientalmente la actividad minera en la siguiente área la cual fue aprobada en la modificación del PTO

- Parte del área de la zona 3 – Terrazas Altas, localizada desde la cota 666 m.s.n.m con una área de 7.47 hectáreas. correspondiente a 120.000 m^3 de materiales de construcción (gravas y arenas de cantera)

ARTICULO CUARTO: La modificación del Plan de Manejo Ambiental se otorga hasta la vigencia del Contrato de Concesión **No FLV-082**, el cual tiene una duración de 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional – RMN, (el cual se realizó el 23 de diciembre de 2013).

ARTICULO QUINTO: Se autoriza ambientalmente la siguiente producción de explotación de materiales de construcción teniendo en cuenta el área excluidas del Programa de Trabajos y Obras y las reservas probadas de las barras laterales en el rio Páez

- **Barras Laterales**- Materiales de construcción (arrastre - playas): 117.164 m^3/anual (durante la vigencia del contrato de concesión) con una producción mensual de 9.763,7 m^3

- **Terraza Baja**- Materiales de construcción: 96.000 m^3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 8.000 m^3
 Terraza Alta- Materiales de construcción: 24.000 m^3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 2.000 m^3 y posteriormente desde el año 7 al año 9 una producción de 120.000 m^3/anual con una producción mensual de 10.000 m^3

En general la explotación de materiales de construcción aprobada es de 237.164 m^3/anual los primeros 9 años y posteriormente continuando la explotación con solamente una producción de 117.164 m^3/anual de Gravas y Arenas del Rio Páez - Materiales de construcción (barras laterales)

ARTICULO SEXTO: La Licencia Ambiental Global incluye los siguientes permisos ambientales

- Permiso de Ocupación de Cauce del Rio Páez. La ocupación se realizará de acuerdo al diseño minero presentado en el EIA y PTO descripto en el numeral 2 del presente concepto
- Permiso de aprovechamiento forestal en la zona 2 y 3 (terraza baja y alta) Materiales de construcción en una extensión de 24, 2362 hectáreas con un volumen por hectárea de 5,32 metros cúbicos en 18 individuos por hectárea de las siguientes especies y con la siguiente georeferenciacion

Tabla. Volumen por especie y hectárea

Nombre común	Árboles por Especie	Volumen Comercial por Especie	Volumen Total por Especie	Volumen/ha	Total Individuos/ha
Caucho	1	8,03	10,71	0,714	0,067
Chambimbe	1	0,15	0,26	0,017	0,067
Chichato	17	1,12	1,65	0,103	1,133
Dinde	14	5,76	13,29	0,886	0,933
Escobo	1	0,02	0,03	0,002	0,067
Guacimo	103	22,01	30,50	2,033	6,867
Guaran amarillo	2	0,07	0,13	0,009	0,133
Hobo	3	1,87	2,72	0,181	0,2
Igua	16	6,35	8,85	0,590	1,067
Matarraton	72	5,29	8,84	0,589	4,8
Nogal	1	0,10	0,14	0,010	0,067
Payande	20	1,33	2,22	0,148	1,333
Pela	1	-	0,001	0,000	0,067
Pringamoza	1	0,01	0,01	0,001	0,067
Raspayoco	2	0,04	0,05	0,003	0,133
Tachuelo	2	0,03	0,05	0,003	0,133
Yarumo	9	0,33	0,51	0,034	0,6
Total	266	56,49	79,86	5,324	17,733

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

INVENTARIO 100% PREDIO MAL PASO			
N° GPS	ESTE	NORTE	ALTURA
10	826497	760312	658 m
11	826506	760305	658 m
30	826525	760312	657 m
31	826523	760317	655 m
32	826533	760319	657 m
33	826540	760307	662 m
34	826534	760307	659 m
35	826541	760299	661 m
36	826542	760297	659 m
73	826565	760321	661 m
74	826561	760324	658 m
75	826563	760326	659 m
76	826556	760321	656 m
77	826549	760324	659 m
78	826554	760312	658 m
79	826557	760305	653 m
81	826585	760333	660 m
82	826591	760339	665 m
83	826582	760347	661 m
84	826596	760354	661 m
85	826596	760351	660 m

INVENTARIO 100% PREDIO MAL PASO			
N° GPS	ESTE	NORTE	ALTURA
86	826597	760351	656 m
87	826601	760348	659 m
88	826604	760342	663 m
89	826615	760331	661 m
106	826656	760329	657 m
107	826637	760348	657 m
108	826705	760268	655 m
109	826620	760345	663 m
111	826643	760353	665 m
112	826669	760353	666 m
113	826679	760360	664 m
114	826681	760358	661 m
115	826690	760349	664 m
135	826717	760358	657 m
136	826694	760362	663 m
137	826711	760366	663 m
138	826715	760366	662 m
139	826752	760367	663 m
140	826781	760372	661 m
141	826784	760368	662 m
731	826567	760326	657

ARTICULO SEPTIMO: En caso de terminar el Contrato de Concesión No **FLV-082**, en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará el Plan de manejo Ambiental Autorizado.

ARTICULO OCTAVO: El aprovechamiento de los materiales de construcción quedará condicionado a los sistema de explotación, al montaje o infraestructura, a la maquinaria utilizada en el arranque y transporte y a las vías de acceso aprobadas en la modificación del Programas de Trabajos y Obras (PTO)

ARTICULO NOVENO: Beneficio. No se autoriza sistema de beneficio (planta de trituración).

ARTICULO DECIMO: El beneficiario de la Licencia Ambiental debe hacerse el siguiente control dinámico de la fuente hídrica:

Aguas abajo del sitio de extracción

- Controlar la disminución de la sedimentación, el cual produce una profundización de la sección del cauce, debido a que la corriente posee menos sedimentos para depositar.
- Controlar la oferta de sedimentos el cual produce una degradación del canal de la corriente, que conlleva a la modificación de los parámetros hidráulicos de la quebrada en el sector de la explotación y área de influencia.

Aguas arriba del sitio de extracción

- Controlar la pendiente promedio longitudinal del cauce
- Controlar las velocidades y el poder de socavación
- Evitar que se profundice el cauce en el nivel de aguas mínimas
- Controlar la gradación y/o cambios bruscos de la pendiente

Control de Taludes

Debe hacerse el siguiente control de la Desestabilización de los Taludes Laterales tanto en el área directa de explotación como aguas arriba y abajo (500 m) consistente en:

- Controlar la altura de los taludes semiverticales de los bordes o ribera del rio Páez
- Controlar los esfuerzos en las masas rocosas y de suelo (socavación lateral y de fondo en los márgenes del río).
- Realizar obras hidráulicas de control y mitigación

ARTICULO UNDECIMO: Se debe hacer un monitoreo fisicoquímico e hidrobiológico del rio Páez en el área de influencia directa del contrato de concesión FLV-082 cada seis (06) meses con su análisis y reporte a la Corporación

ARTICULO DUODECIMO: El estudio de impacto ambiental analizado para el otorgamiento de la licencia ambiental queda condicionado a los impactos ambientales adicionales a los identificados en el estudio como resultado del seguimiento que realice la Corporación. Por consiguiente la Corporación podrá requerir la actualización y/o ajuste del estudio y la modificación de la licencia ambiental cuando lo crea pertinente

ARTICULO DECIMO TERCERO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE, debe cumplir y establecer las acciones establecidas en el EIA y las medidas ambientales de manejo y de monitoreo propuestas en la modificación del Estudio de impacto Ambiental-EIA y las medidas adicionales impuestas a manera de condicionantes (referidas en el numeral 5 del presente concepto). Además está obligado a prevenir, controlar, mitigar y

529

compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por las actividades del proyecto

ARTICULO DECIMO CUARTO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE como medida de compensación por el aprovechamiento forestal, los impactos ambientales y sociales que genera el proyecto principalmente al recurso hídrico y a la comunidad de las veredas del área de influencia directa deberá efectuar lo siguiente:

- En el área de explotación denominadas zona 3 áreas de explotación de **Gravas y Arenas de Cantera** - Materiales de construcción con una extensión de 9,4483 Ha y en el área del corredor ecológico de aproximadamente 6 hectáreas se deberá realizar una reforestación con las especies arbóreas de la región e identificadas en el inventario forestal realizado y con una densidad de 1.100 árboles /hectáreas a través de la siguientes actividades:

 - Desde el momento de ejecutoriada la presente resolución iniciar la reforestación en la zona del corredor ecológico (de una extensión de 6 hectáreas) con una meta de 3 hectáreas reforestada por año con su respetivo mantenimiento, el cual debe ser como mínimo de dos (02) años

 - Terminada la reforestación en la zona de corredor ecológico, continuar la reforestación de la zona 3 que tiene una extensión de 9,4483 Has a medida que se vayan abandonando los frentes de trabajo con su respetivo mantenimiento, el cual debe ser como mínimo de dos (02) años. Se entiende que esta compensación se establecerá de manera gradual; y en todo caso, una vez terminada la explotación en dicha área, igualmente deberá estar terminada la meta de reforestación en la misma.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE debe implementar el Plan de Contingencia Ambiental y de monitoreo presentado en la modificación del PMA y además establecer acciones dirigidas a la disminución de los riesgos que atenten contra la integridad física del personal que labora en el área y del medio ambiente (capacitación anual). Este plan tendrá en cuenta las siguientes acciones:

Plan de manejo para los siguientes riesgos

- Riesgo por derrames de aceites provenientes de la maquinaria en el cauce del rio Páez
- Riesgos naturales: Capacitación en: Inundación, avalancha, volcanes, movimientos telúricos, Incendios forestales y Tormentas eléctricas.
- Riesgo por incendio
- Capacitación del personal sobre manejo de combustibles, aceites y lubricantes
- Diseño de un plan o ruta de evacuación en caso de emergencia
- Señalización de áreas críticas (instalar mínimo 4 avisos).
- Riesgos Por Salud.
- Se realizarán exámenes médicos a los trabajadores y ciclos de vacunación

- Se dispondrá en la planta de un botiquín de primeros auxilios
- Se dotará al personal de elementos básicos de protección personal como cascos, botas, guantes, mascarillas contra polvo y protectores auditivos
- Riesgos por accidentes.
- Capacitación al personal en el uso adecuado de la maquinaria y equipo
- Capacitación del personal en primeros auxilios
- Disposición permanente de vehículos en la mina para el transporte de accidentes
- Dotación en la mina de equipo de comunicación y de listado de centros de asistencias
- Se tendrá un plan de evacuación para el caso de emergencias
- Capacitación del personal sobre riesgos de temblor, inundaciones y otras emergencias

- Desarrollar un programa de seguridad, higiene y salud ocupacional dirigido a establecer normas de carácter preventivo para la convivencia en ambientes laborales seguros y protección al trabajador, contra peligros y disminución de riesgos que puedan desencadenar en accidentes generados por la dinámica misma del proyecto. a través de las siguientes acciones:

- Dotación de todos los elementos básicos de protección personal como casco, botas, guantes, protectores auditivos, etc.
- Capacitación (anual) y mejoramiento de las condiciones de seguridad personal dictando al personal cursos de primeros auxilios, manejo de extinguidores y control de incendios, mantenimiento de equipos, normas de seguridad minera en explotaciones, y manejo adecuado de explosivos
- Elaboración de un reglamento de higiene y seguridad industrial
- Afiliación de todos los trabajadores a un sistema de Seguridad Social a través de una Entidad Promotora de Salud (EPS) y al Sistema de Riesgos Profesionales
- Elaboración e implementación de un panorama de riesgos (sitio de extracción).
- Instalar seis (6) avisos en el área de maniobras de la explotación (frente, patio de acopio) alusivas a la seguridad industrial (preventivos, prohibitivos e informativos)

ARTICULO DECIMO SEXTO: El beneficiario de la concesión minera deberá presentar a esta Corporación cada tres (03) meses un informe de la gestión ambiental en función al cumplimiento de la licencia y cada año, un INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA) que incluya análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y los que se han presentado en la ejecución del proyecto, dificultades presentadas en la aplicación de las medidas de manejo ambiental y las medidas adoptadas para superarlas, ponderación de la eficacia de las medidas de manejo ambiental, análisis de los resultados de las medidas de compensación, análisis de los resultados de los monitoreos realizados, incluyendo el análisis de resultados y conclusiones, comparando con la línea base presentada en los estudios ambientales, recomendaciones a la gestión ambiental del proyecto y balance de la gestión social desarrollada en el año anterior. Igualmente se informara sobre las contingencias que se presenten, de las cuales se llevara un registro mensual a esta Corporación. Para la elaboración del anterior informe se debe tomar como referencia el manual de Informes de Cumplimiento Ambiental del Ministerio de Ambiente

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El beneficiario de la Licencia Ambiental deberá realizar las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante la explotación, estén considerados o no dentro del plan de manejo ambiental.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE deberá realizar las obras de control y mitigación por los impactos que llegase a causar la extracción de material de arrastre en el rio Páez, tendientes a la corrección del cauce, para prevenir inundaciones y socavaciones que afecten infraestructura (bocatomas, canal de riego, vías, actividades agropecuarias, etc.) y a terceros.

ARTICULO DECIMO NOVENO: La Licencia Ambiental queda condicionada a las restricciones y exclusiones que se establezca en el futuro a raiz de las modificaciones que la Corporación realice en el Plan de Ordenamiento de la Cuenca del rio Páez.

ARTICULO VIGESIMO: En todos los casos de terminación del título o licencia minera, el beneficiario de la licencia ambiental estará obligado a hacer las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El beneficiario de la licencia ambiental antes de iniciar la fase de desmantelamiento y abandono deberá presentar a la Corporación para su análisis y aprobación, y por lo menos con tres (3) meses de anticipación un estudio que contenga:

- La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de esta fase.
- El plan de desmantelamiento y abandono; el cual incluirá las medidas de manejo del área, las actividades de restauración final y demás acciones pendientes.
- Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono.
- Las obligaciones derivadas de los actos administrativos identificando las perdientes por cumplir y las cumplidas, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación.
- Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil y de la ley 685 de 2001.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Todas las demás disposiciones de la Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011 quedan vigentes mientras no sean contrarias a lo que aquí se incluye.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.895.027 expedida en Tesalia (Huila). y a la fundación Curibano Ni. 813006310-5, representada legalmente por la señora LUZ ANABEL SIERRA CARDENAS, a la Asociación cultural y ambientalista del sur – ACAS- Nit. 813002815-4 representada legalmente por el señor CARLOS ERNESTO GOMEZ SANCHEZ y la Corporación Comunidad Comunicación para el desarrollo social Nit. 900129279-8106 en calidad de terceros intervinientes. indicándole que contra ésta solo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación conforme a lo estipulado en los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución además de las señaladas en el Código de Minas dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad Ambiental.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El Beneficiario de la modificación del Plan de Manejo Ambiental, deberá cancelar tanto los costos por concepto de publicación de la parte resolutiva de la presente Resolución, en la Gaceta de la Corporación dentro de los cinco días siguientes como de los costos de seguimiento de seguimiento al PMA los cuales serán requeridos mediante resolución. 17 MAY 2015

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector Regulación y Calidad Ambiental

Cbahamon.
Exp Rca – 2 – 08 - 2013

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.
En la fecha 19 de mayo de 2015
Hora 2:35 pm se procedió a notificar personalmente
al señor Anunciacion Trujillo Andrade
identificado con C.C. No. 4.895.027 Tesalia
del contenido de La Resolución No 0529 de
2015
Notificado
Notificador
Solicitante

Popayán, 20 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-001.2025

Doctor:
FABIAN FABRICIO BONILLA MUÑOZ
Subdirección de Gestión Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC
Dirección: Carrera 7 # 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Email: crc@crc.gov.co
Popayán - Cauca - Colombia

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud de información y certificación ambiental relacionada con la atención de la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca.

Respetados señores:

En calidad de contratante del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y el artículo 43 de la Ley 1682 de 2013, de manera respetuosa solicitamos:

1. La información sobre los expedientes, permisos o autorizaciones ambientales que se hayan emitido o se encuentren en trámite relacionados con el área de intervención o con la materia objeto del contrato.

2. La expedición de un concepto técnico ambiental, mediante el cual se indique la situación actual del proyecto frente a los requisitos ambientales aplicables, y se determine si resulta necesario adelantar consultas adicionales o tramitar permisos, licencias o autorizaciones.

Esta solicitud se formula teniendo en cuenta que el 3 de julio de 2025, el Municipio de Páez (Cauca) declaró la situación de calamidad pública mediante el Decreto No. 035 de 2025, como consecuencia de la ola invernal y la creciente súbita del río Páez y sus afluentes.

La declaratoria se sustentó en los graves daños a la infraestructura vial, especialmente en la vía de primer orden No. 3702, tramo Guadualejo – Páez (Belalcázar), comprendido entre los PR 0+0000 y PR 12+0000, donde se presentó la pérdida total de la banca en aproximadamente 380 metros lineales y afectaciones parciales en más de 2.400 metros lineales adicionales, producto de la socavación del talud inferior causada por la creciente del río Páez.

Posteriormente, la Secretaría de Gestión del Riesgo (SGR) emitió concepto técnico en el cual delimitó la urgencia manifiesta exclusivamente al tramo de la ruta 3702 comprendido entre los PR 0+0000 y PR 12+0000, en el sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), donde se evidenció la magnitud del daño. La urgencia manifiesta, como mecanismo contractual excepcional regulado en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, permite la adopción inmediata de medidas para la recuperación, protección y estabilización de la banca en los puntos más críticos.

En concordancia con lo anterior, el Director General (E) del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) expidió la Resolución No. 3043 del 4 de agosto de 2025, "por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las emergencias viales registradas entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector Guadualejo – Irlanda, en el Departamento del Cauca".

Pérdidas totales de la banca	Longitud [m]	Revisado por SGR
PR 4+0200	130	Si
PR 5+0200	250	Si

Pérdidas parciales de la banca	Longitud [m]	Revisado por SGR
PR 3+0400	800	Si
PR 4+0300	1.600	Si

Ilustración 1 . tramos afectados por pérdidas totales y parciales a intervenir sobre la vía 3702, fuente INVIAS 2025.

Estos hechos configuran una situación extraordinaria y sobreviniente, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993, que habilita el uso de mecanismos contractuales excepcionales ante eventos de calamidad, fuerza mayor o desastre.

En primer lugar, se configura una situación de calamidad pública, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1523 de 2012, por tratarse de un evento natural que afecta de manera grave y colectiva la infraestructura vial y la seguridad de los habitantes del municipio de Páez, reconocimiento efectuado expresamente mediante el Decreto 035 de 2025.

En segundo lugar, los hechos también constituyen fuerza mayor, al tratarse de un fenómeno natural imprevisible e irresistible, cuyas magnitudes exceden las condiciones normales del régimen climático y operativo.

Finalmente, la severidad de los daños permite catalogar el evento como desastre natural, según lo definido en el artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, al haber superado la capacidad de respuesta local y generado alteraciones graves en la funcionalidad del entorno.

En consecuencia, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la situación presentada en la ruta 3702 cumple con las condiciones jurídicas y fácticas que justifican la aplicación de la urgencia manifiesta, y exige actuaciones inmediatas para la mitigación del riesgo y la recuperación de la conectividad vial.

Dentro de las actividades contempladas por ejecutar se incluyen:

- Recuperación y protección de la banca desde el PR 3+0400 al PR 7+0000.

- Implementación de obras de carácter preventivo y correctivo, tales como muros en gaviones, enrocados, revegetación controlada, estructuras de disipación hidráulica y sistemas de drenaje superficial, orientadas a estabilizar el terreno, reducir la socavación y garantizar la funcionalidad vial en condiciones seguras y sostenibles, dentro del tramo comprendido entre los PR 0+0000 y PR 7+0000.

- Obras de protección y mitigación de la erosión causada por el cauce del río, desde el PR 7+0000 al PR 11+0000.

Aclarando que actualmente nos encontramos en la realización de estudios y diseños definitivos, y considerando que el contrato tiene como alcance la atención inmediata de la emergencia vial, se solicita su colaboración para emitir el certificado ambiental correspondiente y confirmar si, de acuerdo con la normatividad vigente, se debe adelantar consultas adicionales o tramitar licencias, permisos o autorizaciones ambientales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y el artículo 43 de la Ley 1682 de 2013.

Agradecemos su atención y el apoyo institucional que permita garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y el adecuado desarrollo de las actividades de respuesta y recuperación derivadas de la emergencia.

Cordialmente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergenciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M
Con copia a: N/A

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 20 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-002.2025

Señores:
Grupo de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud de acceso al aplicativo SUKUBUN – Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte.

Respetados señores:

En calidad de contratista del Proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, adoptada mediante la Resolución No. 405 del 13 de febrero de 2020 y actualizada por la Resolución No. 1314 del 20 de abril de 2022, me permito solicitar de manera atenta el usuario, clave e instructivo de acceso al aplicativo SUKUBUN, con el fin de realizar el diligenciamiento correspondiente durante la ejecución del contrato.

Lo anterior con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de los lineamientos de sostenibilidad ambiental y los compromisos derivados de la política institucional, conforme a las directrices del eje No. 4 de Innovación Sostenible.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergenciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M

Popayán, 20 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-003.2025

Señores
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. – CEO
Atención: Área de Ingeniería y Operaciones
Correo: pqrceo@ceoesp.com

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud de reubicación (corrida) de postes de energía – Ruta 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar).

Respetados señores:

En mi calidad de contratista del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, me permito solicitar respetuosamente la evaluación para la reubicación de varios postes de energía y/o torresuelas pertenecientes a la red de distribución de la Compañía Energética de Occidente (CEO), los cuales se encuentran ubicados dentro del área de intervención de la obra y presentan una situación de riesgo inminente para la vida y la seguridad de los trabajadores y de la comunidad del sector.

Durante las visitas de inspección realizadas en los puntos críticos del proyecto ubicados en la vía No. 3702, tramo Guadualejo – Páez (Belalcázar), comprendido entre los PR 3+0400 al PR 7+0000, se identificó la presencia de postes de media y baja tensión ubicados sobre zonas inestables y afectadas por deslizamientos recientes. Esta condición compromete su estabilidad estructural y representa un alto riesgo eléctrico y de colapso, tanto para el personal de obra como para los habitantes del área de influencia.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa la evaluación técnica y administrativa correspondiente, con el fin de adelantar la reubicación o desplazamiento de dichos elementos a una ubicación que garantice la continuidad del servicio, la seguridad eléctrica y el normal desarrollo de las actividades constructivas.



Ilustración 1. Torre suela vía 3702.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la programación de la visita técnica y a las indicaciones correspondientes para continuar con el proceso, teniendo en cuenta el carácter de urgencia manifiesta del contrato y la prioridad de atender la emergencia vial.

Cordialmente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergenciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 26 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-004.2025

Señores:
ECOBAÑO S.A.S.
Calle 162 No. 22 – 28
Bogotá D.C.
PBX: (1) 674 76 60
Correo electrónico: l.sanitaria@ecobano.com.co
Atención: Área Comercial / Logística

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud de alquiler de baños portátiles.

Respetados señores

En mi calidad de contratista del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a su empresa el alquiler de cuatro (4) unidades sanitarias portátiles, requeridas en el marco del Contrato No. 1641 de 2025.

Las unidades sanitarias se destinarán al apoyo operativo y logístico del personal técnico y de obra que ejecuta las actividades en campo, por lo cual se solicita incluir en la cotización los siguientes aspectos:

- Transporte, instalación y mantenimiento de las unidades.
- Retiro posterior una vez finalizadas las labores.
- Periodo estimado de uso: 4 meses.

Agradecemos su atención y colaboración para el pronto envío de la cotización y disponibilidad del servicio, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades asociadas al contrato mencionado.

Para cualquier comunicación adicional, puede contactarse con la Ingeniera Ambiental Katherine Huetio, al teléfono 315 458 3160 o al correo electrónico ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com

Cordialmente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 26 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-005.2025

Señores:
SOLUBAÑOS SOLUCIONES SANITARIAS
Calle 19A No. 44B – 23, Local 1 – Barrio Pandiaco
Correo electrónico: comercial@solubanos.com
Atención: Área Comercial / Logística

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud de alquiler de baños portátiles.

Respetados señores

En mi calidad de contratista del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a su empresa el alquiler de cuatro (4) unidades sanitarias portátiles, requeridas en el marco del Contrato No. 1641 de 2025.

Las unidades sanitarias se destinarán al apoyo operativo y logístico del personal técnico y de obra que ejecuta las actividades en campo, por lo cual se solicita incluir en la cotización los siguientes aspectos:

- Transporte, instalación y mantenimiento de las unidades.
- Retiro posterior una vez finalizadas las labores.
- Periodo estimado de uso: 4 meses.

Agradecemos su atención y colaboración para el pronto envío de la cotización y disponibilidad del servicio, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades asociadas al contrato mencionado.

Para cualquier comunicación adicional, puede contactarse con la Ingeniera Ambiental Katherine Huetio, al teléfono 315 458 3160 o al correo electrónico ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com

Cordialmente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 26 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-006.2025

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía de Páez – Belalcázar Cauca
Atn: Edgar Julián Pillimue Cruz
Correo electrónico: planeacion@paez-cauca.gov.co ; alcaldia@paez-cauca.gov.co

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud certificado de uso de suelos para contrato No. 1641

Respetados señores

En mi calidad de contratista del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, me permito solicitar de manera respetuosa pero urgente la certificación de uso de suelo requerida para la ejecución de las actividades programadas en el marco del contrato mencionado.

Es importante resaltar que esta obra forma parte de las acciones prioritarias de respuesta ante la emergencia vial que afecta la movilidad y la seguridad de la comunidad. Su pronta gestión resulta fundamental para garantizar la continuidad de las labores de recuperación y mitigación, contribuyendo de manera directa al restablecimiento de la infraestructura vial, la conexión de las comunidades y la reactivación socioeconómica de la región.

Agradecemos su atención y colaboración para la emisión oportuna de la certificación solicitada, de manera que sea posible avanzar sin contratiempos en la atención de esta situación de emergencia.

Para cualquier información o coordinación adicional, puede comunicarse con la Ingeniera Ambiental Katherine Huetio, al teléfono 315 458 3160 o al correo electrónico ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
.

Cordialmente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 30 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-007.2025

Señores:
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PÁEZ
Páez – Cauca
Atn: HERMIDES RENE GUTIÉRREZ QUINTERO - PRESIDENTE
Correo electrónico: apcpaezcauca@gmail.com

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud de suministro de agua no potable para la ejecución del contrato No. 1641

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta y respetuosa solicito el suministro en litros de **agua no potable**, requerido para el desarrollo de las actividades correspondientes al Contrato de Obra No. 1641 de 2025.

El suministro de agua no potable es de vital importancia para la adecuada ejecución de las labores de obra, ya que este recurso se requiere para el control de material particulado, la humectación de vías y el desarrollo de actividades técnicas que contribuyen a la mitigación de riesgos y la restauración de la movilidad en los tramos afectados.

El suministro será requerido de forma previa, conforme a las necesidades operativas que se presenten durante el desarrollo de las actividades de obra. Así mismo, se solicita el envío de la copia de la Resolución de Concesión del Recurso Hídrico expedida por la Autoridad Ambiental competente, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Agradecemos su atención y colaboración, quedando atentos a una pronta y positiva respuesta, considerando la urgencia y relevancia de las actividades en curso.

Para cualquier información o coordinación adicional, puede comunicarse con la Ingeniera Ambiental Katherine Huetio, al teléfono 315 458 3160 o al correo electrónico ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com

Atentamente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 30 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-008.2025

Señores:
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S
Atn: Andrés Hermógenes Trujillo Rincón, Coordinador en Atención al Cliente
Katherine Majin Lopez, Profesional Comercial
Correo electrónico: contactenos@masseq.com.co ; pedidos@masseq.co

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Intención de compra de materiales y solicitud de actualización de documentos ambientales

Cordial saludo.

De manera atenta me permito manifestar la intención de realizar la compra de materiales a su empresa MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S, para la atención del Contrato No. 1641 de 2025. Con el fin de dar continuidad al proceso de adquisición y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales aplicables, se solicita respetuosamente la actualización y envío de los documentos ambientales vigentes, tales como permisos, licencias o certificaciones asociadas a su actividad.

Esta documentación es necesaria para respaldar los procedimientos internos de verificación y asegurar que las actividades se desarrollen conforme a la normatividad ambiental vigente.

Agradezco su atención y colaboración, quedando atento a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M

Popayán, 31 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-009.2025

Doctora**:**
MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS
Correo electrónico: info@minambiente.gov.co ; bosquesyreservas@minambiente.gov.co

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud de concepto técnico sobre intervención emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca – Contrato No. 1641 de 2025.

Cordial saludo.

En calidad de contratante del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y el artículo 43 de la Ley 1682 de 2013, me permito solicitar de manera respetuosa la emisión de un concepto técnico ambiental, con el fin de iniciar y continuar las obras de mantenimiento y atención de puntos críticos que buscan garantizar la transitabilidad y conectividad de los centros poblados del oriente del departamento del Cauca

La presente solicitud se formula considerando que, mediante Decreto No. 035 del 3 de julio de 2025, el Municipio de Páez (Cauca) declaró la situación de calamidad pública, como consecuencia de la ola invernal y la creciente súbita del río Páez y sus afluentes.

Dicha declaratoria se fundamentó en los graves daños a la infraestructura vial, especialmente en la vía de primer orden No. 3702, tramo Guadualejo – Páez (Belalcázar), comprendido entre los PR 0+0000 y PR 12+0000, donde se registró la pérdida total de la banca en aproximadamente 380 metros lineales y afectaciones parciales en más de 2.400 metros lineales adicionales, producto de la socavación del talud inferior causada por la creciente del río Páez.

Posteriormente, la Secretaría de Gestión del Riesgo (SGR) emitió concepto técnico mediante el cual delimitó la urgencia manifiesta exclusivamente al tramo comprendido entre los PR 0+0000 y PR 12+0000 de la ruta 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), en concordancia con lo anterior, el Director General (E) del Instituto Nacional de Vías – INVIAS expidió la Resolución No. 3043 del 4 de agosto de 2025, "*Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las emergencias viales registradas entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector Guadualejo – Irlanda, en el Departamento del Cauca*".

Pérdidas totales de la banca	Longitud [m]	Revisado por SGR
PR 4+0200	130	Si
PR 5+0200	250	Si

Pérdidas parciales de la banca	Longitud [m]	Revisado por SGR
PR 3+0400	800	Si
PR 4+0300	1.600	Si

Ilustración 1 . tramos afectados por pérdidas totales y parciales a intervenir sobre la vía 3702, fuente INVIAS 2025.

Estos hechos configuran una situación extraordinaria y sobreviniente, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993, que habilita el uso de mecanismos contractuales excepcionales ante eventos de calamidad, fuerza mayor o desastre.

Asimismo, la magnitud de los daños permite catalogar el evento como un desastre natural, de acuerdo con la definición contenida en el artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, al haberse superado la capacidad de respuesta local y generar alteraciones significativas en la funcionalidad y estabilidad del entorno vial.

Dentro de la Resolución de Urgencia Manifiesta se contemplan las siguientes actividades principales:

- ✓ Recuperación y protección de la banca entre los PR 3+0400 y PR 7+0000.
- ✓ Implementación de obras preventivas y correctivas, tales como muros en gaviones, enrocados, revegetación controlada, estructuras de disipación hidráulica y sistemas de drenaje superficial, orientadas a estabilizar el terreno, reducir los procesos erosivos y garantizar la funcionalidad vial en condiciones seguras y sostenibles, dentro del tramo comprendido entre los PR 0+0000 y PR 7+0000.
- ✓ Obras de protección y mitigación de la erosión causada por el cauce del río, entre los PR 7+0000 y PR 11+0000.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de estudios y diseños definitivos, en la cual se adelantan las gestiones necesarias para la obtención de los permisos de Aprovechamiento Forestal y Ocupación de Cauce ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, así como la formulación del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) del INVIAS, instrumento que establece las estrategias de manejo ambiental orientadas a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los posibles impactos sobre los componentes físico, biótico y socioeconómico durante la ejecución de las obras.
Dicha formulación se realiza conforme a los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (2022).

Teniendo en cuenta que el contrato tiene como alcance la atención inmediata de la emergencia vial, se solicita de manera respetuosa la emisión del concepto o certificación ambiental correspondiente, que permita continuar con el desarrollo de las obras proyectadas en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para tal efecto, se remite como anexo técnico la siguiente información:

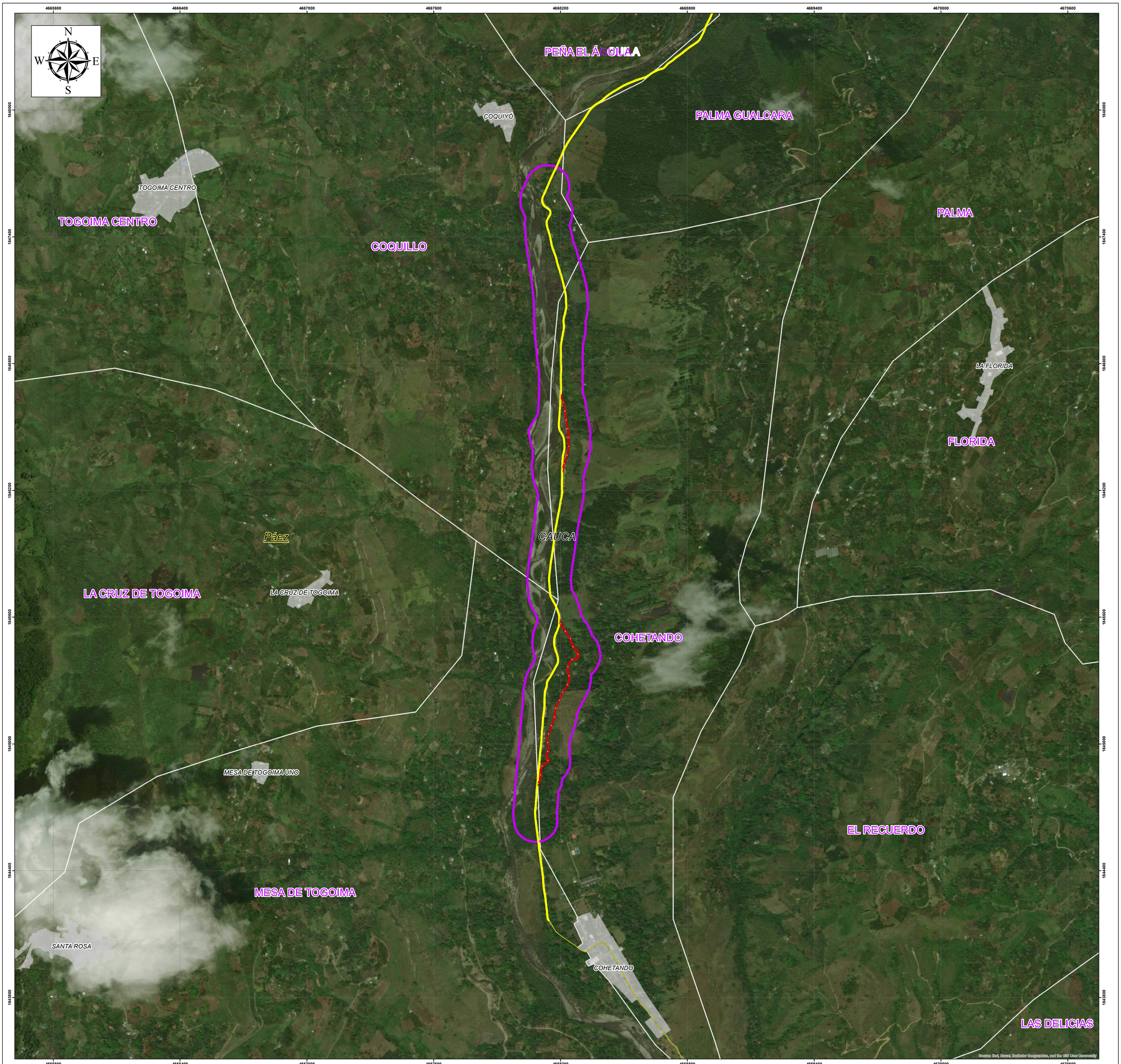
- ✓ Archivos en formato Shapefile correspondientes a los tramos a intervenir (Anexo 1 – Localización) y sus respectivas áreas de influencia.
- ✓ Fichas de manejo ambiental y descripción detallada de las actividades proyectadas.

Se precisa que el proyecto contempla la intervención puntual de zonas afectadas por fenómenos de remoción en masa y pérdida de banca, con el objetivo de mantener la transitabilidad y la comunicación entre las comunidades rurales del oriente del departamento del Cauca.

Agradecemos de antemano la atención y apoyo institucional para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y el adecuado desarrollo de las acciones de respuesta, recuperación y mitigación derivadas de la emergencia vial.
Atentamente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: Shapfile proyecto localización, fichas de manejo Ambiental.
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M



CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR),EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MAPA LOCALIZACIÓN GENERAL ÁREA INFLUENCIA DEL PROYECTO

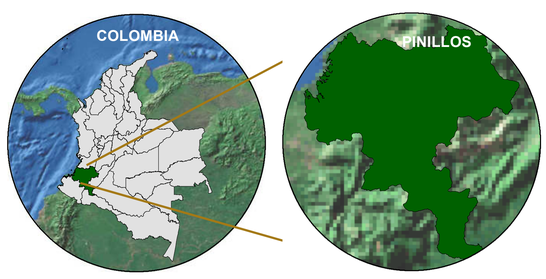
Archivo:
Localizacion mxd

Escala:
1:6.000

Escala Gráfica:
0 62,5 125 250 375 500 625
Metros

Referencia:
Datum: Origen Unico Nacional -CTM12
Name: GCS_MAGNA
Angular Unit: Degree (0,0174532925199433)
Prime Meridian: Greenwich (0,0)
Datum: D_MAGNA
Spheroid: GRS_1980
Semimajor Axis: 6378137,0
Semiminor Axis: 6356752,314140356
nverse Flattening: 298,257222101

Localización General:



Escala 1:25.000.000
Escala 1:4.000.000

Convenciones Básicas:
- Ancho de Vía 3702
- Ancho de Vía Emergencia
- Eje de Vía 3702
- Eje de Vía Emergencia
- Área de fluencia
- CentrosPoblados
- Vereda
- Municipio
- Departamentos

Convenciones Temáticas:

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Los programas de manejo ambiental se estructuran mediante fichas técnicas, las cuales orientan las acciones destinadas a prevenir, minimizar, controlar, mitigar y corregir los impactos ambientales generados durante la etapa de operación y mantenimiento del corredor vial.

Cada ficha incluye los siguientes componentes:

- Título del programa: Identifica el nombre del programa al que pertenecen las medidas de manejo propuestas.
- Código de identificación: Asigna un número o clave única para su control y seguimiento.
- Objetivos: Establece los resultados esperados al finalizar la ejecución de las acciones definidas dentro del programa.
- Impactos a manejar: Relaciona los impactos identificados en la matriz de evaluación ambiental que serán abordados por el programa o subprograma correspondiente.
- Tipo de medida: Indica si la acción planteada corresponde a una medida de prevención, mitigación, corrección o compensación.
- Aplicabilidad del programa: Define el tipo de proyectos, según su nivel de complejidad, en los cuales resulta aplicable. Este criterio no es exhaustivo y deberá ajustarse o adaptarse conforme a las particularidades del proyecto.
- Descripción de las acciones: Detalla los lineamientos y actividades que deberán ejecutar los responsables de obra para cumplir los objetivos del programa.
- Lugar de aplicación: Señala el área o zona específica donde se implementarán las medidas propuestas.
- Cronograma de implementación: Indica el período o año previsto para la ejecución del programa.
- Responsable: Identifica al personal o entidad encargada de la ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento del programa.

Con fundamento en los impactos ambientales y sociales identificados, y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – Modo Carretero (Versión 2022, Volumen 6, Numeral 4.2.2), referente al contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social para proyectos de complejidad media-alta, se presentan a continuación los programas y subprogramas a implementar en el Proyecto.

PROGRAMA 1. GESTIÓN DEL PROYECTO

SUBPROGRAMA: 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

SUBPROGRAMA: 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: DAGA-1.1-01

OBJETIVO

Precisar las acciones a seguir para asegurar la ejecución y eficacia de los programas propuestos, los cuales determinan las medidas necesarias para manejar los impactos generados por las diferentes actividades constructivas del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

IMPACTOS A MANEJAR

Requerimiento de las autoridades competentes.
Conflictos con la comunidad.
Demandas por inadecuados procesos de contratación o por mal manejo de los recursos naturales durante la ejecución de las obras.
Conflictos con la comunidad

ACCIONES A EJECUTAR

El contratista de obra debe contar con el personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental que aplican para su obra, conforme los requerimientos del pliego de condiciones. El contratista debe garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

• Que la elaboración del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" y del Sistema de Gestión Ambiental, cumplan con los requerimientos legales y operativos del contrato.
• Adelantar la gestión necesaria para identificar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo del contrato, ante las autoridades, desde la etapa previa al inicio de la ejecución del proyecto.
• Mantener actualizado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" de acuerdo con las necesidades que se presenten durante las obras.
• Contar con los insumos propios para adelantar las labores de manejo ambiental y social.
• Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuesto en el PAGA, de acuerdo con los impactos generados.
• Brindar capacitación e inducción técnica, ambiental y social a todos los trabajadores.
• Asegurar el cumplimiento de todos los programas de gestión social que conforman el PAGA.
• Responder los requerimientos de las autoridades ambientales, de la interventoría y de INVÍAS.
• Garantizar la respuesta a todas las quejas, inquietudes y/o reclamos de la comunidad dando la solución pertinente.
• Mantener la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.
Presentar los informes establecidos, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la interventoría.
• Las demás medidas, acciones que hagan parte de los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y contrato de obra.
• Los requerimientos que establezca la autoridad ambiental competente.
• Es de obligatorio cumplimiento la ejecución de comités socioambientales al menos una vez al mes entre el contratista y la interventoría.
• Elaborar los instrumentos necesarios para soportar el seguimiento y monitoreo a los programas de la gestión socioambiental, acorde con el alcance del proyecto.
• Para la implementación de los criterios de sostenibilidad se requiere la incorporación de personal especializado en la temática de sostenibilidad a incorporar.

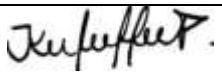
LUGAR DE EJECUCIÓN

En todo el proyecto
Entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), en el Departamento del Cauca

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO EJECUCIÓN (MESES)		
		1	2	3
1	Mantener el personal idóneo.			
2	Mantener buenas relaciones con la autoridad ambiental.			

PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACIÓN

ESPECIALISTA AMBIENTAL	RESIDENTE SOCIAL
JHENNY KATHERINE HUETIO	PIEDAD SANDOVAL LEON
INGENIERA AMBIENTAL, MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE M.P: 19238179923 CAU	PSICÓLOGA M.P 137946
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE -2025
FIRMA : 	

SUBPROGRAMA: 1.2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA.

SUBPROGRAMA: 1.2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA	**CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** DAGA-1.2.-02

OBJETIVO

Construir conciencia y valor agregado en el personal vinculado al proyecto respecto de las medidas y acciones encaminadas hacia la prevención, control, corrección y mitigación ambiental, mediante procesos de información, capacitación y entrenamiento.
Generar y reforzar sistemáticamente los valores y conciencia ambiental en el personal de obra.
Capacitar a todo el personal de la obra en temas técnicos, ambientales y sociales del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDADDEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

IMPACTOS A MANEJAR

Afectación de los recursos naturales por desconocimiento del adecuado uso y aprovechamiento.

ACCIONES A EJECUTAR

Se propone un cronograma de capacitaciones con periodicidad mensual.
Como registro de estos procesos se diseñará un sistema para evidenciar y registrar la asistencia a las capacitaciones, este formato forma será tomado del sistema de gestión.
Entre los temas preliminares que se esbozan como elementos de divulgación, se tienen:

Componente ambiental:
- Normativa Ambiental – Decreto único Reglamentario 1076 de 2015)
- Fenómenos Naturales
- Sostenibilidad ambiental.
- "Manejo integral de residuos líquidos, RCD, residuos orgánicos, aprovechables y no aprovechables. "
- "Recurso Flora - Compensación Ambiental en Colombia."
- "Aspectos generales del plan de manejo de la cuenca hidrográfica donde se ubica el proyecto"
- "Reconocimiento de la biodiversidad de la zona intervenida y su importancia ecológica"

Componente social
- Manejo de conflictos
- Trabajo en equipo
- Pensamiento de Líder
- "Normas de convivencia sociales en las obras"
- Resolución de conflictos
- Equidad de Género "Comportamiento seguro y entrenamiento en manejo del estrés y Gestión emocional para la seguridad en el trabajo. "

Componente en Seguridad y Salud en el trabajo
- "Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales - Resolución 1401 del 2007 / Reportes de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales -Resolución 2851 del 2015 "
- "Promoción y Prevención - Semana de la salud ""La salud no lo es todo, pero sin ella TODO lo demás en NADA"
- Cuidados auditivos en el trabajo (Hipoacusia)"
- "Estándares de seguridad para la ejecución de tareas criticas - permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro "
- Capacitación programa del riesgo mecánico en el trabajo y su clasificación (Inventario)

Los temas de capacitación deben responder a las necesidades para el desarrollo de la construcción

LUGAR DE EJECUCIÓN

En todo el proyecto Entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), en el Departamento del Cauca

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO EJECUCIÓN (MESES)		
		1	2	3
1	Capacitaciones.			

PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACIÓN

ESPECIALISTA AMBIENTAL	RESIDENTE SOCIAL
JHENNY KATHERINE HUETIO	PIEDAD SANDOVAL LEON
INGENIERA AMBIENTAL, MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE M.P: 19238179923 CAU	PSICÓLOGA M.P 137946
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE -2025
 FIRMA:	

SUBPROGRAMA 1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

SUBPROGRAMA 1.3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	**IDENTIFICACIÓN** DAGA-1.2-03

OBJETIVO

Definir las acciones a seguir para identificar los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto de manera que se garantice el cumplimiento de las normas ambientales.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

IMPACTOS A MANEJAR

Requerimiento de las autoridades competentes.
Conflictos con la comunidad.
Demandas por inadecuados procesos de contratación o por mal manejo de los recursos naturales durante la ejecución de las obras.

ACCIONES A EJECUTAR

Antes del inicio de las obras debe verificar que el proyecto cumpla con todos los requerimientos legales, para lo cual, durante la etapa pre-constructiva, debe determinar y adelantar la gestión para obtener los permisos, concesiones, licencias y/o autorizaciones que requiera para la ejecución de estas.

Para la obtención de los permisos, el contratista es responsable de organizar y entregar la información técnica y legal necesaria, así como la solicitud acompañada de los formatos únicos nacionales ante la autoridad ambiental competente.
Es responsabilidad del contratista, a través de su especialista ambiental, verificar y cumplir con los requerimientos establecidos en los actos administrativos mediante los cuales se otorgan los permisos. En los informes mensuales se deberá reportar el cumplimiento de los mismos, los cuales serán verificados por la Interventoría.

No obstante, el contratista, puede adquirir los materiales de construcción –agregados pétreos, asfalto, concreto etc.–a un tercero, al igual que disponer los escombros, en escombreras manejadas por terceros, en ese caso, el especialista ambiental debe verificar que los proveedores cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad y anexar copia de los permisos correspondientes en el PAGA.
Es responsabilidad del contratista, a través de su profesional social, verificar la respuesta a los derechos de petición, los cuales pueden ser reclamos, quejas, manifestaciones, peticiones de información y consultas; en caso de presentarse, debe verificarse que se cumplan los siguientes plazos, establecidos por la Constitución Nacional y la normatividad que reglamenta el tema.

- **Permiso de ocupación de cauces**:

De acuerdo con el diseño geométrico realizado se evidencia que el proyecto a ejecutar intercepta con fuentes hídricas, específicamente el Rio Páez, por tal razón es necesario solicitar el permiso de Solicitud de "Ocupación de Cauces, Playas y Lechos" a la Autoridad Ambiental local, Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.

- **Permiso de aprovechamiento forestal y/o manejo de la vegetación:**

Se adelanta el trámite para la obtención del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados ante la Autoridad Ambiental – Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), de conformidad con la normatividad ambiental vigente

- **Permiso de levantamiento de veda nacional y/o regional:**

No se Requiere

- **Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad:**

NO se requiere para el Proyecto puesto que no se realizó la captura de especies de fauna y flora en el levantamiento de información primaria del presente documento.

- **Permiso de sustracción de reserva forestal, ley segunda**:

No se requiere.

- **Permiso de emisiones atmosféricas:**

No se requiere.

- **Permiso vertimientos:**

En la ejecución del proyecto no se generarán vertimientos industriales, por lo que no se requiere del trámite de este permiso. Con relación a la generación de ARD, Se alquilan baterías sanitarias con la empresa SOLUBAÑOS SOLUCIONES SANITARIAS, con tiempo de duración a la ejecución del proyecto.

- **Permiso concesión de aguas** (superficial o subterránea):

El proyecto por ejecutar no requiere de la tramitación de permisos de concesión de agua y vertimiento.
Para el uso adecuado de las aguas residuales generadas por el proyecto, en lo referente a la utilización del servicio sanitario se plantea el alquiler de baños en viviendas colindantes con área de influencia del proyecto, que cuente con sistema de pozo séptico para la disposición final de estos residuos.
Para el abastecimiento del agua durante la fase constructiva se tiene previsto utilizar el servicio de los acueductos veredales que interceptan con el área de influencia del proyecto, gestión que se realizará durante el desarrollo del proyecto.
Para el abastecimiento de durante la fase constructiva se comprará agua no potable o no tratada de los acueductos regionales:

- Administración Pública Cooperativa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Páez, con NIT 9012405173

- **Gestión de Residuos sólidos**:

Durante la ejecución de las obras de Rehabilitación del corredor vial existente, se generarán residuos de diferentes tipos, tales como sólidos no aprovechables, aprovechables (vidrio, plástico, papel, cartón), residuos peligrosos (filtros usados, baterías usadas, residuos impregnados de aceites, combustible u otros compuestos químicos), entre otros. Para esto se establecerá un buen manejo de este tipo de residuos. Dentro de las acciones y medidas a ser incorporadas se prevé la recuperación en la fuente y los productos no utilizables serán dispuestos en el punto ecológico implementado, para que la ruta de recolección realice el aprovechamiento de los residuos.
Se debe emplear la apropiada disposición final y traslado de los residuos sólidos sobre los lugares urbanos más cercanos que cuenten con las rutas de prestación de servicio municipales, adicionalmente cuando el proyecto inicie su ejecución, se solicitará el permiso a la empresa recolectora, el cual se adjuntara en la entrega del primer informe de la ejecución del proyecto de las siguientes empresas ubicadas en los municipios más cercanos a cada tramo.

- Administración Pública Cooperativa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Páez, con NIT 9012405173

SUBPROGRAMA 1.3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	IDENTIFICACIÓN DAGA-1.2-03

En cuanto a los residuos generados de tipo peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas o sus respectivos empaques), serán separados de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos para manejar). Si no es posible retirar rápidamente de la obra los residuos peligrosos que se generen, estos se almacenarán en recipientes adecuados, debidamente marcados y rotulados como peligrosos, y serán colocados en lugares libres de humedad y de calor excesivo.
Los residuos peligrosos se entregarán a la empresa prestadora de servicios de recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos, asesoría e ingeniería ambiental – ASERHI S.A. E.S.P, para su respectivo tratamiento y disposición final de los residuos. (Anexo 3, ambiental carpeta 5 oficio)
Los RCD´s del Proyecto serán reutilizados en 100% para las actividades constructivas de la misma obra.
De acuerdo con lo anterior, y con fundamento en la resolución 1257 del 23 de noviembre del 2021, "por la cual se modifica la Resolución 0472 del 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones", el Contratista no tramitará los permisos como Gran Gestor de RCD, ni como Gestor de RCD debido a que se reutilizaran el 100% de los residuos sobrantes de excavación en la misma obra. con lo anterior se da cumplimiento a la legislación vigente y se cumplen las metas de reutilización de sobrantes establecidas por el Gobierno Nacional.
En caso de que exista un sobrante se dispondrá en la única escombrera autorizada.

- **Aprovechamiento de materiales de construcción:**

Los materiales granulares requeridos para el proyecto, serán adquiridos mediante terceros debidamente legalizados con un proveedor, se tomó cuenta con la respectiva documentación (licencia ambiental, concesión minera y Rucom).
Los siguientes proveedores cuentan con las autorizaciones vigentes ante la Agencia Nacional Minera (ANM) y las autoridades ambientales competentes, incluyendo el título minero registrado y la licencia ambiental.

- Masseq Proyectos e Ingeniería S.A.S

- **Permiso para ubicación temporal de campamentos**:

No se requiere de tales permisos, debido a que los ayudantes y operadores viven en el área de influencia del proyecto, En cuanto a oficinas y bodega para almacenar materiales se prevé alquilar viviendas ubicadas cerca a los tramos donde se va a intervenir.

LUGAR DE EJECUCIÓN

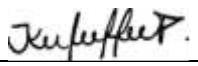
Actividades de obra que requieran permisos

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO EJECUCIÓN (MESES)		
		1	2	3
1	Cumplimiento de requisitos legales			

PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACIÓN

Nombre: JHENNY KATHERINE HUETIO
Profesión y # MP: Ingeniera Ambiental, TP 19238179923 CAU
Fecha de elaboración: octubre de 2025
Firma del Profesional responsable de la elaboración:



PROGRAMA 2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

SUBPROGRAMA: 1: MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

SUBPROGRAMA: 1: MANEJO INTEGRAL DEMATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: PAC-2.1-04

OBJETIVO

Prevenir y atenuar los potenciales impactos ambientales directos, indirectos, asociados al manejo de los materiales de construcción en los sitios de influencia directa de las obras y centros de acopio.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

IMPACTOS A MANEJAR

Contaminación del agua
Generación de procesos de sedimentación
Contaminación del aire
Contaminación del suelo
Afectación cobertura vegetal
Incremento de demanda de recursos naturales
Alteración calidad visual y paisajística

ACCIONES A EJECUTAR

Obtención de materiales granulares

Se verificará que el proveedor de los materiales granulares cuente con las licencias requeridas y se presentará copia de esta documentación a la Interventoría.

Manejo de los materiales de construcción

Los materiales utilizados en los procesos constructivos se manejarán teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

- Acordonar y señalizar de forma oportuna y adecuada.
- Productos críticos como el cemento en sacos o a granel, se almacenará en sitios secos y aislados del suelo.
- Se proporcionará a todo el personal los elementos de protección personal requeridos y se verificará su uso.
- Los aceites y combustibles que se utilicen en los procesos constructivos serán almacenados de forma segura con el objeto de evitar derrames o posibles incendios.
- Se hará manejo de derrames utilizando materiales absorbentes y se dispondrán adecuadamente.
- Se establecerán sitios de acopio temporal, garantizando que no se afecten áreas provistas de cobertura vegetal.
- Se prohibirá la disposición o acopio temporal de materiales de construcción en áreas asociadas con cuerpos de agua.
- El cemento en sacos no será almacenado cerca a rondas hídricas y las franjas de protección.

Los materiales de construcción como subbase, base, material filtrante, concreto, serán obtenidos a través de terceros.

Como medida preventiva, para evitar el arrastre o la dispersión del material de construcción por agua o por viento, cuando el material deba ser acopiado en los frentes de obra por más de 48 de horas, se utilizará una cubierta plástica, o de cualquier otro material que genere la misma protección.
En Caso De Utilizar Prefabricados y Tubería Se Tendrán En Cuanta Las Siguientes Actividades:

- Los prefabricados y tubería se almacenarán ordenadamente, en un sitio demarcado y no se apilará a alturas superiores de 1.5 metros.
- Se verificará la estabilidad del sitio de acopio, previniendo que se generen accidentes de trabajo.
- En las obras donde queden varillas expuestas, se deberá proteger y/o aislar estas áreas, mediante encerramiento con cinta o malla y con avisos que indiquen el peligro, de acuerdo con el programa de señalización.
- El hierro se protegerá para evitar que las condiciones climáticas afecten su estructura.

Esta ficha se utiliza en las obras de construcción de cunetas, obras de arte, instalaciones de pavimento Rígido, instalaciones de materiales para base y subbase y de ser necesario la construcción de muros en construcción.

Todo el personal que realice labores para el cumplimiento de las obras objeto del contrato se les suministrara los EPP adecuados.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Frente de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO EJECUCIÓN (MESES)		
		1	2	3
1	Adecuada disposición final de sobrantes			
2	Adecuado manejo de los materiales de construcción			

PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACIÓN

Nombre: JHENNY KATHERINE HUETIO
Profesión y # MP: Ingeniera Ambiental, TP 19238179923 CAU
Fecha de elaboración: octubre de 2025
Firma del Profesional responsable de la elaboración

SUBPROGRAMA: 3: SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES

SUBPROGRAMA: 3: SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: PAC-2.3-06

OBJETIVO

Prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

IMPACTOS A MANEJAR

Accidentes de tránsito.
Conflictos con la comunidad.

ACCIONES A EJECUTAR

Se realizará el cerramiento de todas las áreas de trabajo demarcando completamente el sitio de la obra con cinta de demarcación. La cinta se apoyará sobre parales o señalizadores tubulares.

Todos los elementos para la demarcación de estarán limpios y bien colocados durante el transcurso de la obra.

Se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando de acuerdo con el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.

Los materiales que se requiera ubicar en los frentes de obra, se acordonarán y se señalizarán; estos materiales no obstaculizarán el tránsito vehicular o peatonal.

Se incluye capacitación a los trabajadores acerca de la señalización de los frentes de obra.

Se dará estricto cumplimiento a la reglamentación vigente de conformidad con el manual de señalización INVÍAS.

Se realizará el mantenimiento permanente de todos los elementos utilizados para la demarcación de la obra

SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS SENSIBLES Y PASOS DE FAUNA.

Protección de la fauna
Se realizará la identificación de las áreas sensibles en el área de influencia del proyecto, en las que puedan existir tránsito de fauna silvestre.
Se identificarán las obras hidráulicas que puedan servir como pasos de fauna.
Se llevará un registro de información de avistamientos y atropellamientos de fauna silvestre.
Se verificará la existencia de señalización para la protección de la fauna silvestre, se realizará la limpieza de la misma.

A continuación, se describe los elementos de señalización a utilizar en la obra especialmente en los puntos de intervención:

Señales preventivas o de advertencia de peligro: Su propósito es advertir a los usuarios de la vía sobre el cambio de condiciones o la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes., las señales que se dispondrán son las siguientes: SPO-01. TRABAJOS EN LA VÍA y SPO-02. MAQUINARIA EN LA VÍA



Señales reglamentarias: Tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de estas, así como las prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes; las señales reglamentarias que se aplicaran para el proyecto son: SRO-01. VÍA CERRADA.

SUBPROGRAMA: 3: SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: PAC-2.3-06



Señales informativas: Tienen como propósito guiar a los usuarios de las vías a través de la zona de obras y entregarles la información necesaria para transitar por ella en forma segura, las señales informativas que se tendrán en cuenta para el desarrollo de las obras son las siguientes: SIO-01. OBRA EN LA VÍA A 100 m, SIO-02. INICIO DE OBRA, SIO-03. FIN DE OBRA, SIO-04. CARRIL CERRADO (DERECHO-CENTRO-IZQUIERDO), SIO-05. DESVÍO A 100m.



Los dispositivos para canalización de tránsito que se tendrán en cuenta son los siguientes:

Barricadas: Las barricadas se utilizarán para hacer cierres parciales o totales de calzadas o de carriles. Se colocarán perpendicularmente al eje de la vía, obstruyendo la calzada o los carriles inhabilitados para la circulación del tránsito vehicular.

Conos: se emplearán para delinear carriles temporales de circulación, especialmente en los períodos de secamiento de pinturas sobre el pavimento, en la formación de carriles de tránsito que entran a zonas de reglamentación especial y en general en la desviación temporal del tránsito por una ruta.

Delineadores tubulares: serán utilizados para cerramientos de obra.

Cintas plásticas: al igual que los delineadores tubulares se colocarán para cerramientos de obra o para señalización de cierre parciales de la calzada.

Dispositivos Manuales: se contará con auxiliares de tránsito, los cuales son responsables de la seguridad de los usuarios de la vía.
Esquema para construcción de muros y obras menores

La señalización planteada en este tipo de obras contempla señales fijas, ya que la duración de estas actividades en el mismo sitio es más prolongada de 1 a 2 meses aproximadamente.
Antes de obra

Señal Preventiva SIO "Obra en la vía a 100m".
Señal preventiva SPO-05 "Reducción de Calzada".
Señal Preventiva SPO-02 "Maquinaria en la vía".
Señales reglamentarias SR-30 "Límite de Velocidad 30".
Señal Preventiva SPO-03 "Auxiliar de tránsito".
Señal Preventiva SIO-02 "Desvío".

SUBPROGRAMA: 3: SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: PAC-2.3-06

Señal Preventiva SIO-03 "Fin de obra".

Esquema para obras

La señalización planteada en este tipo de obras tiene en cuenta señales móviles, debido principalmente a la duración de la actividad, entre 3 a 6 horas y a la permanencia en varios sitios durante un día.
Antes de la obra:

Señal Preventiva SPO-02 "Maquinaria en la vía".
Señales reglamentarias SR-30 "Límite de Velocidad 30".
Señal preventiva SPO-05 "Reducción de Calzada".
Señal Preventiva SPO-03 "Auxiliar de tránsito".
Señal Preventiva SIO-02 "Desvío".

SEÑALIZACIÓN PARA ÁREAS TEMPORALES DENTRO DEL FRENTE DE OBRA.

Las señales de seguridad de prohibición, obligación, prevención y de información necesarias cumplirán con la reglamentación necesaria de forma, color, contraste y textos así:



Fuente: Manual de Señalización Vial – Ministerio de Transporte Colombia.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Frente de obra
Sitios de acopio temporal

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO EJECUCIÓN (MESES)		
		1	2	3
1	Señalización de frentes de obra			
2	Señalización de acopios temporales			

PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACIÓN

Nombre: JHENNY KATHERINE HUETIO
Profesión y # MP: Ingeniera Ambiental, TP 19238179923 CAU
Fecha de elaboración: octubre de 2025
Firma del Profesional responsable de la elaboración

SUBPROGRAMA: 4: MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS

SUBPROGRAMA: 4: MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: PAC-2.4-07

OBJETIVO

Prevenir, minimizar y controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente por el inadecuado manejo y disposición de residuos generados en las y de demolición en los proyectos viales (RCD y lodos); cumpliendo con la normatividad legal vigente para el manejo, transporte y disposición final de los mismos.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

IMPACTOS A MANEJAR

De acuerdo con los componentes que conforman la línea base del medio abiótico, las actividades relacionadas con el manejo integral de materiales de construcción involucran el componente geomorfológico, edafológico (suelo) y usos del suelo, generando potenciales impactos relacionados con: Cambio en la susceptibilidad a la erosión y estabilidad del terreno, cambio en la morfología y las propiedades fisicoquímicas del suelo y cambio en el uso del suelo.

ACCIONES A EJECUTAR

Con el objeto de garantizar el adecuado manejo de estos materiales, el contratista incluirá dentro de los programas de sensibilización ambiental capacitación sobre este tema.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN (ACCIÓN 1)

• Para la prevención y reducción de residuos de construcción y demolición - RCD es necesario seguir los diseños de la obra, realizar el inventario de la infraestructura requerida para demolición, demarcar las zonas de obras y evitar el uso de una cantidad adicional de materiales de construcción.

• A continuación, se describen las características de los residuos sólidos generados por las actividades constructivas y se dan alternativas de reducción en la fuente.

MEDIDAS PARA LA REUTILIZACIÓN (ACCIÓN 2)

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) POTENCIALMENTE APROVECHABLES	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) NO APTOS PARA REUTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO
Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	Productos de demoliciones de viviendas, redes, cerramientos.
Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	Los que por su estado de descomposición o desintegración no pueden ser reutilizados.
Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos.	Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.
No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño.	Plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o carbón – yeso (drywall).

• Los RCD deberán, dentro de lo posible, reutilizarse en el mismo proyecto. Pueden reutilizarse en actividades de relleno y emparejamiento de la zona de demolición, zanjas, fosos u hoyos, previa aprobación de interventoría.
• De no ser posible su reutilización, deberán dentro de lo posible enviarse a las plantas o centros de aprovechamiento de RCD, previa verificación de que estos cuentan con los permisos y/o autorizaciones ambientales respectivas.

Almacenamiento temporal de los sobrantes o escombros (ACCION 3)

De acuerdo con la norma vigente, el tiempo máximo permitido para el almacenamiento de material sobrante en el espacio público es de 24 horas. Sin embargo, dado que en algunas ocasiones es imposible retirar los sobrantes o se requieren reutilizarlos, se hace necesario acopiar estos sobrantes en un sitio que no interfiera ni con el tráfico vehicular, ni con el peatón.

El sitio o área de almacenamiento de escombros o sobrantes debe ser acordonado, asegurándose que el material acopiado esté confinado y no haya riesgo de que, por causa de la lluvia, los sedimentos vayan a parar a cuerpos de agua o las obras aledañas al área de acopio. Adicionalmente deberán estar bien señalizados para evitar accidentes.
Los sitios de almacenamiento temporal de materiales estériles susceptibles al aprovechamiento se ubicarán donde no interfieran ni con el paso de vehículos ni con el paso de peatones. De acuerdo con el avance de obra y las disponibilidades de lugares para acopio de material proveniente de derrumbe, excavaciones o perfilamientos de talud podrán localizarse en:

Derecho de la vía: acopio de materiales de construcción y/o residuos de construcción generados por la obra.
Zona del proyecto: se empleará para materiales provenientes de excavación, derrumbes, material proveniente de perfilamientos en sectores de terraplenes t rellenos en estructuras para la contención de la obra.
Predios privados: se concertará con los propietarios el uso de áreas para acopio de materiales provenientes del desarrollo del proyecto a partir de las solicitudes de donación o manifestación expresa lo cual se legalizará mediante documento público, teniendo en cuenta su capacidad, una vez haya sido evaluado por parte del personal técnico ambiental y de geotecnia.

SUBPROGRAMA: 4: MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: PAC-2.4-07

En este sentido, CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S, ha identificado zonas para la disposición de residuos de demolición, escombros y constructivos en el siguiente sector:

LOCALIZACION	NOMBRE PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	Area total	Documentos soporte
Sector Hueso de Pata, vereda la primavera, Municipio de Villa Rica		Gilberto Rosero Velasco c.c 10.555.552	49.800 m^2	Viabilidad ambiental Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC

Medidas Para La Reutilización (ACCION 4)

Clasificación de residuos:
Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás, los cuales serán Reutilizados Al 100% dentro de la misma obra. No se permite la reutilización de elementos tales como productos de demoliciones de viviendas, redes, cerramientos, los que por su estado de descomposición o desintegración no pueden ser reutilizados.

Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, no se permite el uso de aquellos residuos que tengan características de peligrosidad, estos serán entregados al gestor RESPEL.
No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño.

Como medidas de manejo ambiental en las actividades de intervención:

- Se realizará el transporte de material RCD solamente a los sitios previamente autorizados donde se realizará seguimiento a la disposición del material de tal forma que se evitará cualquier tipo de afectación ambiental.
- En caso de afectación a especies vegetales, se realizarán actividades de mitigación entre las cuales está el trasplante de individuos de tal manera que se proteja las especies afectadas buscando su supervivencia.
- En caso de contar con fuentes hídricas aledañas, se realizará el seguimiento permanente para evitar cualquier tipo de afectación. Es necesario mencionar que los predios autorizados no cuentan con cuerpos hídricos aledaños y si existen respetar el retiro de 30 m. por protección de la ronda del río.
- De presentarse sitios de disposición de material sobrante de excavación y demolición de autorizados, se contará con los diseños de los sitios de donación de este material el cual cumple el papel para la nivelación topográfica de dichos predios, de acuerdo a la cantidad de material conformado, se buscará cumplir con los diseños a ser presentados.

Los documentos se evidencian en el ANEXO 3. PERMISOS AMBIENTALES

LUGAR DE EJECUCIÓN

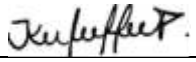
Área del proyecto

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO EJECUCIÓN (MESES)		
		1	2	3
1	Acción 1			
2	Acción 2			
3	Acción 3			
4	Acción 4			

PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACIÓN

Nombre: JHENNY KATHERINE HUETIO
Profesión y # MP: Ingeniera Ambiental, TP 19238179923 CAU
Fecha de elaboración: octubre de 2025
Firma del Profesional responsable de la elaboración



PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

SUBPROGRAMA: MANEJO DEL DESCAPOTE Y LA COBERTURA VEGETAL

SUBPROGRAMA: MANEJO DEL DESCAPOTE Y LA COBERTURA VEGETAL	**IDENTIFICACIÓN** PBSE - 4.1 - 12

OBJETIVO

Evitar, mitigar, corregir y compensar los potenciales impactos ambientales generados sobre las coberturas vegetales existentes en el área de intervención del proyecto

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

IMPACTOS A MANEJAR

- ✓ Disminución de la cobertura vegetal.
- ✓ Cambios en la estructura y composición florística.
- ✓ Afectación de la percepción escénica.

ACCIONES PARA DESARROLLAR

Para la ejecución del Proyecto y de acuerdo con el inventario forestal, se requiere de la tala de 9 árboles, razón por la cual el Consorcio CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S adelanta el trámite respectivo de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, así mismo, y de acuerdo con la identificación realizada no se identificaron epifitas vasculares y no vasculares por lo que no se requiere de permiso de levantamiento de veda nacional o regional.

Actividades de desmonte y descapote , aspectos a tener en encuentra previo al inicio de estas actividades:

• El desmonte y descapote se limitarán exclusivamente a las áreas requeridas para la ejecución de las obras y deberán estar aprobadas previamente.
• El programa de capacitaciones a los trabajadores se aplicará previamente a la ejecución de las obras civiles y silviculturales, específicamente en temas de manejo de flora, fauna y residuos vegetales.
• Se prohíbe el uso de madera de individuos vegetales arbóreos, arbustivos y palmas.
• Se realizará la verificación previa del alcance de los permisos otorgados, de manera que en la ejecución de las obras se controlará de manera estricta las medidas establecidas para evitar, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales de la intervención.

Desmonte

La actividad de desmonte, previa al descapote, consiste en la remoción de los individuos de porte arbóreo y arbustivo estrictamente necesarios para la adecuación de las áreas del proyecto.
Para el Proyecto se elaboró el inventario forestal, identificando nueve (9) especies a talar, durante esta actividad no se causará afectación sobre las especies de flora y fauna vedadas, endémicas, amenazadas o en peligro crítico, con valor comercial, científico y cultural, en caso de que se llegasen a encontrar. En caso de encontrarse alguna especie de fauna esta se manejará conforme a lo planteado en la Ficha de protección de fauna silvestre.

• Las áreas a ser intervenidas serán aisladas mediante la demarcadas con cintas de advertencia. de igual manera se identificarán los ejemplares forestales que se conservarán.
Los materiales obtenidos a partir de la tala serán dimensionados y clasificados, de acuerdo con su uso potencial y las necesidades del proyecto; así mismo, los residuos vegetales de carácter reutilizable, en lo posible, se entregarán a la comunidad para el uso doméstico. El material sobrante se trozará y apilará para posteriormente ser incorporado al suelo como materia orgánica.

• Se prohíbe el desmonte mediante quema o el uso de herbicidas. Se evitará la ubicación de material vegetal removido a una distancia inferior a los 30 metros de los márgenes de los cuerpos de agua o la interferencia con la regeneración natural de las áreas aledañas.

Descapote

Los cortes de descapote son de máximo 30 cm de profundidad en el sentido más largo del polígono a descapotar, con lo cual se reduce el número de movimientos innecesarios y se garantiza la menor alteración posible del sustrato a extraer; lo que es fundamental para poder ser utilizado en actividades de recuperación y restauración final.
El descapote se realizará teniendo en cuenta la conservación del recurso, evitando su contaminación con suelo estéril o en malas condiciones, para que pueda ser reutilizado en procesos de recuperación si cumple con las siguientes medidas de manejo:
i) Retiro cuidadoso de la capa de suelo a fin de evitar la contaminación, compactación y pérdida por erosión hídrica y/o eólica.
ii) Para evitar la compactación, el suelo se debe manipular cuando su contenido de humedad sea inferior al 75% evitando el paso de maquinaria sobre él.
iii) El suelo se apilará únicamente cuando no se pueda realizar una recuperación progresiva de las áreas intervenidas. Cabe resaltar que, un almacenamiento o disposición temporal del suelo orgánico en pilas se realizará de tal forma que sé que se garantice que la conservación de sus propiedades para usos posteriores.
iv) El material será acopiado en los sitios que no generen afectación de fuentes hídricas.
v) En caso de requerirse el transporte del material, se llevará a cabo únicamente en volquetas que cuenten con lona impermeable que cubra completamente la tolva hasta el sitio de disposición final.

Manejo silvicultural

- ✓ Podas:

Las podas se realizarán sobre las copas, ramas o raíces, siempre con la asesoría de un ingeniero forestal. Se aplicará cicatrizante hormonal en los cortes de la poda para evitar desintegración o pudrición del tallo y garantizar la estabilidad del individuo. Al concluir las podas, el área quedará completamente limpia y, finalizados los tratamientos a la vegetación afectada se debe realizar un informe donde se establezcan cada uno de los tratamientos y manejos aplicados.

- ✓ Talas:

La tala considera como mínimo las siguientes medidas preventivas: supervisión por un Profesional competente quien dirigirá la actividad; seguimiento de normas de seguridad en cuanto a señalización y salud ocupacional; tala exclusiva a los árboles aprobados y marcados;

SUBPROGRAMA: MANEJO DEL DESCAPOTE Y LA COBERTURA VEGETAL	IDENTIFICACIÓN PBSE - 4.1 - 12

técnicamente, la tala inicia desde la copa –descope– hasta la base del fuste, utilizando manilas para amarrar y orientar la caída del árbol hacia la zona con menor riesgo y evitar daños a la infraestructura aledaña o a terceros; y detener momentáneamente el tránsito peatonal vehicular durante las actividades de tala, con el fin de prevenir cualquier tipo de lesión a los transeúntes o daños a los vehículos.
En la ejecución del proyecto no se contempla el bloqueo y traslado de árboles.

- ✓ Disposición final de residuos vegetales:

Esta actividad está referida al cargue, transporte y disposición final de los residuos generados por las labores de tala, podas y desmonte, en las cuales se produce una alta cantidad de madera, follaje, ramas que pueden o no tener un uso posterior en la obra o para la comunidad.
Para las actividades de disposición final de residuos, se deberán tomar las siguientes medidas:

i) En primera instancia, el material vegetal de desecho generado por la actividad de poda, aprovechamiento o tala será utilizado, para las diferentes actividades que requieran madera, para la producción de abonos orgánicos, insumos para siembra, propagación u otras actividades propias de la arborización, y generación de materia orgánica en el derecho de vía.

ii) En segunda instancia, puede ser donado a la comunidad, previa solicitud escrita, para lo cual, se deberá elaborar un acta de donación en la que se especifique el uso final que tendrá el recurso.

iii) Se prohíbe la venta de madera, acorde con la normatividad vigente.

iv) En caso de presentarse zonas desprovistas de suelo orgánico, se podrá reutilizar el material en la restauración de estos sitios, con el fin de fomentar la restauración del área y para lograr la recuperación de la cobertura vegetal alterada durante el desarrollo de las obras.

LUGAR DE APLICACIÓN

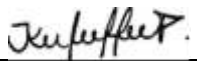
Entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), en el Departamento del Cauca

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO EJECUCIÓN (MESES)		
		1	2	3
1	Desmonte de la cobertura vegetal			
2	Disposición final del material sobrante del desmonte y tala			

PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACIÓN

Nombre: JHENNY KATHERINE HUETIO
Profesión y # MP: Ingeniera Ambiental, TP 19238179923 CAU
Fecha de elaboración: octubre de 2025
Firma del Profesional responsable de la elaboración



SUBPROGRAMA: 4. PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS O SENSIBLES

SUBPROGRAMA: 4. PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS O SENSIBLES	IDENTIFICACIÓN PBSE-4.4-14

OBJETIVO

Proteger y recuperar los ecosistemas estratégicos identificados en el área de influencia a través de medidas de prevención en las actividades constructivas y manejo establecidas por la autoridad ambiental competente.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

IMPACTOS A MANEJAR

- ✓ Ahuyenta miento de especies de fauna.
- ✓ Perdida de hábitat para la fauna.
- ✓ Muerte de fauna accidental por atropellamiento.

ACCIONES PARA DESARROLLAR

Los ecosistemas Estratégicos (zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuífero). Se detalla que en los sectores a intervenir no se evidencias ecosistemas sensibles que interceptan con la intervención de la construcción del proyecto. Las zonas de intervención directa como indirecta, no se encuentra en área de manejo especial o ecosistema estratégico, área del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales - R.E.A.A, Área de Reserva Forestal Nacional Ley 2 de 1959, en área protegida.

En cuanto al Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, prioridades de conservación nacional CONPES 3680 y RUNAP (Registro Único Nacional de Áreas Protegidas), el área de influencia directa como indirecta no se ve afectada por la intervención del proyecto, por lo cual, no se identifican este tipo de áreas como Reserva de la Biosfera, Reservas Forestales de Ley 2da, Reservas Forestales de Ley 2da sustracciones y Sitios Ramsar, conforme a la evaluación ambiental desde Sistema de información ambiental de Colombia-SIAC y normatividad ambiental vigente.
Finalmente, dentro de la consulta en TREMARCTOS, el área de influencia del proyecto no intercepta con ninguna área de interés ambiental registrada para Colombia. Como se evidencia en el reporte emitido por TREMARCTOS COLOMBIA 3.0.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO EJECUCIÓN (MESES)		
		1	2	3
1	Capacitación sobre el manejo de ecosistemas estratégicos.			
2	Capacitación sobre la importancia y protección de las comunidades hidrobiológicas.			
3	Ejecución de actividades de protección.			
4	Delimitación de áreas de trabajo			

PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACIÓN

Nombre: JHENNY KATHERINE HUETIO
Profesión y # MP: Ingeniera Ambiental, TP 19238179923 CAU
Fecha de elaboración: octubre de 2025
Firma del Profesional responsable de la elaboración

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

SUBPROGRAMA 3: MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

SUBPROGRAMA 3: MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PMIT- 5.3 - 20

OBJETIVO

Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículos del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

IMPACTOS A MANEJAR

Cambios en la calidad del suelo.
Cambios en la calidad del aire.
Incremento de la contaminación del agua.
Afectación de la salud.
Riesgo de accidentes de transito
Aumento de ruido.

ACCIONES PARA DESARROLLAR

Mantener los registros del último mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos a operar en los frentes de obra.
Como parte del mantenimiento se implementarán las siguientes medidas:
Mantenimiento rutinario de inspección: Corresponde a chequeos pre-operacionales visuales y de funcionamiento que se realizan para determinar fallas o deterioro de los componentes para el correcto funcionamiento del trabajo diario.
Mantenimiento preventivo: Este mantenimiento incluye insumos que son de carácter obligatorio como son los cambios periódicos de aceite, filtros y mangueras.
Mantenimiento correctivo: Se refiere al mantenimiento que de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo es necesario realizar; como, por ejemplo: reparaciones, ajustes etc., según sea el caso.
Los certificados de emisiones de gases y SOAT de los vehículos de la obra están vigentes y se establecen medidas para garantizar como mínimo buen funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistemas de suspensión, estado adecuado de llantas, vidrios y espejos.
Los vehículos que transportan materiales tienen incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de forma tal que evite el derrame, pérdida parcial del material y escurrimiento de material durante el transporte. Es decir, que el contenedor o platón estará en perfecto estado de mantenimiento. La carga es acomodada de tal manera que su volumen esté a ras o menor del borde superior del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.
La maquinaria y equipos operados para las labores de mejoramiento y mantenimiento cuentan con alarmas indicadoras de marcha en reversa. Portar aviso según el caso "Peligro carga extralarga". "Peligro carga extra ancha" o "Peligro carga extralarga y extra ancha". Se dispone de avisos, señales, de acuerdo con la definición establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre, tales como: señal tipo vaso o tipo cilindro y dimensiones mínimas de 10 cm. x 10cm.
Seguridad: Toda la maquinaria y vehículos deberán contar con extintores multipropósitos, su carga deberá estar vigente y estará en un lugar visible y de fácil acceso; contar con pito y luces de reversa.
Se deberá disponer de avisos, señales y dispositivos luminosos, de acuerdo con la definición establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre. Cuando se encuentre en mantenimiento y cruces de vías de alto y medio flujo.
La maquinaria no podrá utilizarse para transporte de personal ni como medio de elevación.
Se PROHIBE que la maquinaria y vehículos sea utilizada para el transporte de personal asociada y no al proyecto.
Se deberá tener especial cuidado cuando se trabaje en zonas con altas pendientes y en zonas de alta pluviosidad que permitan mayor presencia de riesgos, para lo cual antes de iniciar la labor, se evaluarán las condiciones y se diseñará el respectivo procedimiento de trabajo seguro, por parte del SISO.
Medidas manejo de combustibles Todo manejo de residuos peligrosos producidos por la operación de los vehículos y maquinaria en cada una de las etapas presentes en la ejecución del proyecto deberá ser de acuerdo con lo estipulado en la ficha PAC-2.3-06 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.
Solo por contingencia e inevitable realizar almacenamiento temporal de combustible:
Se PROHÍBE fumar, usar cámaras y equipos de telefonía móvil en los lugares donde se esté almacenando combustible
En el sitio de almacenamiento solo se podrá tener el combustible y lubricante, no se debe mezclar con otro insumo.
Debido a que el combustible es un líquido inflamable se tendrá que almacenar en un lugar donde tenga una buena ventilación, deberán estar alejadas de lugares donde se pueda agravar una emergencia como, áreas campamento de reparación.
Esta zona deberá contar con su señalización y medidas preventivas (Ficha de manejo y seguridad)

LUGAR DE APLICACIÓN

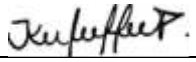
Equipos y taller.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO EJECUCIÓN (MESES)		
		1	2	3
1	Mantenimiento a los equipos			
2	Verificación de los certificados de revisión técnico-mecánica de los vehículos.			
3	Adecuado traslado de los equipos			

PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACIÓN

Nombre: JHENNY KATHERINE HUETIO
Profesión y # MP: Ingeniera Ambiental, TP 19238179923 CAU
Fecha de elaboración: octubre de 2025
Firma del Profesional responsable de la elaboración



MEDIDAS DE MANEJO Y MONITOREO

PROGRAMA 1: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL

SUBPROGRAMA 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	CÓDIGO SM-DAGA-1.1-01

OBJETIVO

Realizar el control y seguimiento a las acciones de capacitación e inducción del personal asociado a las actividades constructivas durante el desarrollo del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA		MEDIA ALTA		ALTA	x

ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La formulación del documento PAGA es la esencia de la gestión socioambiental del proyecto, por lo cual los profesionales deben realizar la gestión necesaria (formulación, ajuste, aprobación y radicación del documento) para obtener la aprobación del documento por parte de la interventoría, previo al inicio de las actividades constructivas.

Se contará con el equipo mínimo de profesionales que realicen la supervisión e implementación de las medidas de manejo durante el desarrollo del proyecto, atendiendo las obligaciones y/o recomendaciones que sean suscitas por el Contratista y la Interventoría.

Se evidenciará mediante la formulación de informes de gestión, la implementación de cada una de las medidas de manejo del documento PAGA y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de forma general o específicamente conforme lo indique el Invías.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Seguimiento a la formulación del documento PAGA, aprobación de la interventoría yradicación del documento ante laInterventoría.	Previo de inicio de las actividades constructivas
Validación de los insumos y elementos necesarios para implementar las medidas de manejo propuestas en el documento PAGA.	Durante el desarrollo del proyecto.
Presentación de informes de gestión socioambiental y normativa	Mensualmente
Validación de los insumos y elementos necesarios para implementar las medidas demanejo propuestas en el documento PAGA.	Durante el desarrollo del proyecto.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Taller Inducción =Asistentes a reunión/ Personal nuevo vinculado* 100	Registro de asistencia a los talleres de inducción realizado cuando ingresa personal al proyecto.
Capacitaciones= Asistentes a reunión / Trabajadores del proyecto*100	Registro de asistencia a los talleres de inducción realizado cuando ingresa personal al proyecto.

SUBPROGRAMA 1.2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA	CÓDIGO SM-DAGA-1.2-02

OBJETIVO

Realizar el control y seguimiento a las acciones de capacitación e inducción del personal asociado a las actividades constructivas durante el desarrollo del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA	X	MEDIA ALTA		ALTA	

ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El equipo de gestión socioambiental del proyecto realizará las inducciones y capacitaciones de todas las personas vinculadas al proyecto, especialmente las que de una u otra forma puedan aportar en el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental propuestas para el proyecto. Dentro del control y seguimiento, se verificará la realización de las siguientes actividades:

- Talleres de inducción al personal programados.
- Capacitaciones para la prevención y control de contingencias.
- Capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores del proyecto.
- Capacitaciones en educación social a los trabajadores del proyecto.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Ejecución de talleres de inducción	Cada vez que ingrese personal al proyecto
Capacitaciones en educación ambiental	Mínimo tres veces al mes
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Taller Inducción =Asistentes a reunión/ Personal nuevo vinculado* 100	Registro de asistencia a los talleres de inducción realizado cuando ingresa personal al proyecto.
Capacitaciones= Asistentes a reunión / Trabajadores del proyecto*100	Registro de asistencia a los talleres de inducción realizado cuando ingresa personal al proyecto.

SUBPROGRAMA 1.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES	CÓDIGO SM-DAGA-1.3-03

OBJETIVO

Efectuar el control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental y normas sociales y territoriales que deban cumplirse en el desarrollo del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA	X	MEDIA ALTA		ALTA	

ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El equipo de gestión socioambiental del proyecto se encuentra a cargo de la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental y normas ambiental, social y territorial que deban cumplirse en el desarrollo del proyecto, por lo que debe realizarse un análisis permanente durante todo el proyecto, en los componentes que sea necesario.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental y normas sociales yterritoriales.	Durante todo el desarrollo del proyecto.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
$\boldsymbol{Autorizaciones}$ =Autorizaciones y permisos tramitados / Autorizaciones y permisos requeridos*100	Actos administrativos según programación de actividades.

PROGRAMA 2: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

SUBPROGRAMA 2.1: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CÓDIGO SM-PAC-2.1-04

OBJETIVO

Comprobar mediante observación periódica que los impactos con efectos indeseables para el proyecto se mantengan controlados en condiciones de afectación mínima a nula.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA	X	MEDIA ALTA		ALTA	

ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se llevará a cabo revisión documental y periódica de las actividades de manejo de materiales de construcción verificando lo siguiente:

- Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales que lo requieran.
- Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.
- Condiciones de la realización de mezclas de concreto en obra.
- Condiciones de la maquinaria y control de emisiones atmosféricas.
- Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.	Informe de actividades
Condiciones de la maquinaria y control de emisiones atmosféricas.	Inspecciones
Restauración de las áreas ocupadas una vezterminadas las obras.	A la terminación de las obras
Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema.	Cada vez que se requiera
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales. AM = Lugares almacenamiento adecuados utilizados/Total lugares almacenamiento utilizados *100	Informe mensual ambiental
Condiciones de la realización de mezclas de concreto en obra (MC). MC=$MC\ en\ zona\ aislada/MC\ del\ periodo$*100	Informe mensual de actividades donde se describa el lugar y cantidad de mezcla de concreto realizadas en el período de evaluación.

SUBPROGRAMA 2.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA	CÓDIGO SM-PAC-2.3-06

OBJETIVO

Realizar el seguimiento y control de los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA	X	MEDIA ALTA		ALTA	

ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se llevará a cabo revisión documental y periódica del aislamiento de la obra y de la señalización y demarcación de las áreas de trabajo verificando lo siguiente:

Cumplimiento de la señalización y demarcación propuesta por el contratista (cantidad y ubicación).
Cumplimiento de la normatividad de la señalización y demarcación.
Cumplimiento de la instalación de avisos preventivo e informativos temporales.
Verificación de las condiciones del cerramiento / aislamiento de las obras.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Cumplimiento de la señalización y demarcación propuesta por el contratista (cantidad y ubicación).	Informe de actividades mensual
Cumplimiento de la normatividad de la señalización y demarcación.	Al inicio de actividades particulares que requieran señalización específica.
Cumplimiento de la instalación de avisos preventivo e informativos temporales.	Inspecciones
Verificación de las condiciones del cerramiento / aislamiento de las obras.	Cada vez que se requieran
Campañas de sensibilización ambiental y Capacitación sobre el tema.	Cada vez que se requieran
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Número de señales instaladas / No. de señales requeridas x 100	Registro fotográfico

SUBPROGRAMA 2. 4: MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS	CÓDIGO SM- PAC-2.4-07

OBJETIVO

Realizar el monitoreo y seguimiento a la reutilización de la totalidad de RCDs generados en el proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA	X	MEDIA ALTA		ALTA	

ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se llevará a cabo revisión documental y periódica de las actividades de manejo de materiales de construcción verificando lo siguiente:

- Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales que lo requieran.
- Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.
- Condiciones de la realización de mezclas de concreto en obra.
- Condiciones de la maquinaria y control de emisiones atmosféricas.
- Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema.

Reutilizar la totalidad del material RCDs en el proyecto.

MEDIDAS PARA LA REUTILIZACIÓN

Clasificación de residuos:

Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás, los cuales serán entregados al Proveedor para el reúso del mismo. No se permite la reutilización de elementos tales como productos de demoliciones de viviendas, redes, cerramientos, los que por su estado de descomposición o desintegración no pueden ser reutilizados.

Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, no se permite el uso de aquellos residuos que tengan características de peligrosidad, estos serán entregados al gestor RESPEL que cuenta con los permisos ambientales vigentes.

No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño. No se permite la reutilización de elementos tales como Plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico,
espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o carbón – yeso (drywall).

Los RCD serán reutilizados en la medida de lo posible en el Proyecto, para rellenos y emparejamiento de la zona de demolición, zanjas, fosos u hoyos, previa aprobación de interventoría.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Reutilizar la totalidad del material RCDs en el proyecto.	Ejecución del proyecto
Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales que lo requieran.	Informe de actividades mensual
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.	Informe final de actividades
Condiciones de la maquinaria y control de emisiones atmosféricas.	Inspecciones ambientales
Restauración de las áreas ocupadas una vez terminadas las obras.	
Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema.	
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
100% de los RCDs deben ser dispuesto de forma adecuada	Informe Ambiental Mensual, % Cantidades reutilizadas

PROGRAMA 4: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

SUBPROGRAMA 4.3: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO A LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS O SENSIBLES.	CÓDIGO SM-PBSE-4.3-14

OBJETIVO

Proteger y recuperar los ecosistemas estratégicos identificados en el área de influencia a través de medidas de prevención en las actividades constructivas y manejo establecidas por la autoridad ambiental competente.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA	X	MEDIA ALTA		ALTA	

ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Las actividades de protección y recuperación de ecosistemas estratégicos o sensibles presentes en el área de influencia del proyecto se verificarán por la caracterización de las áreas sensibles, los permisos y/o autorizaciones exigidas por la autoridad ambiental competente, el inventario de las actividades constructivas del proyecto y las alternativas de recuperación de los ecosistemas estratégicos. Para desarrollar el Proyecto de Protección de Ecosistemas Estratégicos o Sensibles deben verificarse las siguientes actividades.

1. La obtención de los permisos y/o autorizaciones ambientales previo al inicio de obras.
2. El reconocimiento en el área de influencia del proyecto de todas las áreas protegidas existentes, del orden nacional o regional, que son áreas de exclusión y por tanto no pueden adelantarse actividades.
3. La identificación de todas las áreas de especial interés ambiental (AEIA) y otras áreas de interés regional identificadas en estudios anteriores de la zona, que contienen áreas con presencia de especies endémicas, en peligro de extinción o con veda.
4. El desarrollo de capacitaciones a los trabajadores, previas a la ejecución de obras, que sensibilice sobre el cuidado, protección e importancia ecológica de las AEIA y las coberturas vegetales boscosas y otros ecosistemas presentes ya que representan un valor cultural y ambiental para la zona, por ejemplo, presencia de ecosistemas estratégicos o acuáticos.
5. El carácter informativo y procedimental de las capacitaciones respecto a la fauna que utiliza los hábitats que ofrecen con áreas de importancia ecológica para la zona, estimulando el cuidado y respeto para la fauna y los hábitats que representan las coberturas vegetales.
6. Las áreas con ecosistemas estratégicos o sensibles tendrán acceso restringido, por lo tanto, se verificará la demarcación para protegerlos de intervenciones adicionales innecesarias.
7. De especial interés resulta la identificación y demarcación de las áreas de protección de ríos o quebradas regulada por la normativa ambiental vigente. Igualmente, se verificará la prohibición del lavado de vehículos en cualquier fuente hídrica superficial y cualquier otra actividad del proyecto que afecte la calidad del agua de estas fuentes naturales.
8. La instalación de elementos de señalización en puntos críticos identificados sobre la vía y en las áreas con ecosistemas estratégicos o sensibles que informe sobre la presencia de fauna vulnerable.
9. Posibilidad de construir corredores ecológicos entre fragmentos de bosque ubicados en el área de influencia y sitios aledaños a la misma con el fin de favorecer la conectividad funcional de la fauna que utiliza estos hábitats para su movilización natural.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Capacitación y sensibilización en aspectos ambientales dirigido a los trabajadores.	Al inicio de las actividades en los frentes de obra
Delimitación de las áreas de trabajo para limitar el acceso a los trabajadores a las áreas sensibles.	Al inicio de las actividades en los frentes de obra
Protección de las ecosistemas estratégicos o sensibles.	Mensual
Establecimiento de corredores ecológicos.	según la duración del proyecto
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
CSA = Trabajadores que asisten a capacitación/ Total de trabajadores*100	Registro de asistencia a las capacitaciones realizadas para la sensibilización en aspectos ambientales.
Área sensible = Áreas sensible delimitada/ Áreas sensible identificada*100	Informe periódico de actividades donde se describa la totalidad de las áreas sensibles identificadas y la delimitación realizada.
Ecosistemas= Ecosistemas Afectados/ Ecosistemas Identificados*100	Informe periódico de actividades donde se presente la totalidad de ecosistemas estratégicos o sensibles y su posible afectación.
CEE = Área de Ecosistemas estratégicos conectados/ Área de Ecosistemas estratégicos afectados*100	Informe preliminar de afectación para la identificación de los sitios de conectividad ecológica.

PROGRAMA 5: MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORALES	CÓDIGO SM-PMIT-5.1-18

OBJETIVO

Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA	X	MEDIA ALTA		ALTA	

ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

ACCIÓN 1 – Seguimiento a las instalaciones temporales.
Realizar seguimiento a la cantidad de instalaciones temporales hechas por el contratista, el seguimiento debe efectuarse durante la vida útil de la instalación y llevar un registro de la cantidad de instalaciones temporales instaladas y del mantenimiento de los baños portátiles cuando aplique.

ACCIÓN 2 – Desmantelamiento de instalaciones temporales.
Realizar seguimiento a la cantidad de instalaciones temporales efectuadas por el contratista, el seguimiento debe efectuarse durante la vida útil de la instalación y llevar un registro de la cantidad de instalaciones temporales instaladas y del mantenimiento de los baños portátiles cuando aplique.

ACCIÓN 3 - Seguimiento a los residuos sólidos domésticos e industriales.
Se realizará semanalmente el registro de los residuos peligrosos de acuerdo con la Resolución 1362 de 2007 expedida por el MAVDT (hoy Minambiente) o la norma que la modifique o sustituya.
Se verificará la ubicación de los puntos ecológicos acorde con las instalaciones temporales activas y el cumplimiento con el código de colores adoptado por el sistema de gestión.

Se diligenciarán actas de generación de residuos, un manifiesto de transporte y se solicitarán actas de tratamiento y/o disposición final a los gestores autorizados. Estos soportes deben especificar tipo de residuo, volumen/peso, fecha de generación, fecha de transporte, destino final y responsables. Las actas de entrega de residuos, deberán ser anexadas a los informes se seguimiento ambiental del proyecto.

Se debe contar con una copia en físico y en medio magnético de los permisos ambientales que autorizan los sitios en donde se realizará la disposición y/o tratamiento de los residuos. Estos permisos serán evaluados por el área HSE previo a la entrega de los residuos.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Verificar el número de instalaciones temporales instaladas.	Mensual (1) después de iniciar las obras
Realizar seguimiento al mantenimiento de los baños portátiles.	Toda vez que se haga mantenimiento
Seguimiento a los residuos sólidos domésticos e industriales.	Semanal (1) después de iniciar las obras
Seguimiento a los puntos ecológicos instalados en los campamentos temporales.	Semanal (1) después de iniciar las obras
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Puntos Ecológicos= Puntos ecológicos operativos/Puntos ecológicos instalados*100	Informe periódico de actividades donde se presente el número de puntos ecológicos instalados en los campamentos temporales y los que se encuentran operativos en el periodo.

SUBPROGRAMA 5.3: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AL MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	CÓDIGO SM-PMIT-5.3-20

OBJETIVO

-Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo de la maquinaria, equipos y vehículos.

- Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículo.

TIPO DE MEDIDA

Prevención x Mitigación x Corrección x Compensación

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

BAJA		MEDIA BAJA	X	MEDIA ALTA		ALTA	

ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

ACCIÓN 1 – Seguimiento al manejo de maquinaria y equipos terrestres Realizar seguimiento a los mantenimientos de la maquinaria, equipos y vehículos que operen en los frentes de obra. Controlar los mantenimientos mediante la elaboración de listas de chequeo.
ACCIÓN 2 – Seguimiento al manejo del abastecimiento y almacenamiento de combustibles Revisar o inspeccionar de los lugares de abastecimiento y/o almacenamiento de combustible dentro de la obra.
ACCIÓN 3 – Seguimiento al traslado de maquinaria y equipos Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en los traslados de maquinaria y equipos.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Verificación de mantenimiento de equipos	Previo al inicio de las actividades constructivas
Diligenciamiento de listas de chequeo de verificación de mantenimientos.	Semanal (1) después de iniciar las obras.
Validación de autorizaciones para el traslado de maquinaria y equipos.	Previo al inicio de las actividades constructivas y según programación de obra.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Mantenimientos =No. de mantenimientos realizados/No. de mantenimientos requeridos x100	Registros fotográficos. Certificados de mantenimiento realizados por empresas autorizadas
Autorizaciones Traslados = No. de traslados cumplimiento requisitos/No. de traslados realizados x100	Informe periódico de actividades donde se presente el número de traslados de maquinaria.

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 1 de noviembre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-010.2025

Doctor:
YHON ELKIN GIRALDO ARISTIZABAL
Representante Legal
ASERHI S.A.S E.S.P
Email: aserhiesp@hotmail.com ; comercial.aserhi@hotmail.com
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud de intención para la prestación del servicio de Gestión Externa de Residuos.

Cordial saludo.

En el marco del Contrato de Obra No. 1641 de 2025, respetuosamente nos permitimos solicitar de manera formal su manifestación de intención para prestar el servicio de Gestión Externa de Residuos, en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes y de los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación a la Gestión Ambiental (PAGA) del proyecto.

El servicio requerido comprende la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados durante las actividades de obra, garantizando el manejo ambientalmente adecuado de los mismos, conforme a la normatividad nacional aplicable.

Agradecemos confirmar su disponibilidad y condiciones para la prestación del servicio, así como la remisión de la documentación de soporte (licencias, registros o certificaciones ambientales, RUT y demás requisitos exigidos para la operación).

Para cualquier comunicación adicional, puede contactarse con la Ingeniera Ambiental Katherine Huetio, al teléfono 315 458 3160 o al correo electrónico ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com

Sin otro particular, agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 27 de Octubre de 2025 **OFICIO: SIG-GA-CRB-005.2025**

INGENIERO
GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA
Representante legal
PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Oficinas – Popayán.

Ref.: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Asunto: Entrega de documentos para el control de la ejecución de la obra, contrato **No 1641** de **2025** del **INVIAS.**

Con el siguiente oficio CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S quiere poner en conocimiento del INVIAS las actividades que se han adelantado a la fecha para la atención de la Emergencia Páez y las que se tienen programadas realizar bajo la ejecución del contrato del asunto.

Para la mitigación de la emergencia se han realizado actividades de topografía, excavaciones varias a máquina, remoción de derrumbes, explanaciones, conformaciones y rellenos que equivalen a un valor de inversión que supera los 1.000 millones., que a grandes rasgos representa más del 13 % del valor del contrato.

Se realizo una localización directa en terreno (con base en la topografía suministrada por el INVIAS); estas actividades que se han venido ejecutando fueron previamente aprobadas tanto por la interventoría com por el mismo INVIAS, donde se priorizaron los tramos que tenían cero transitabilidad. Habilitandose un carril de 4 metros de ancho a lo largo de 1.150 mts (entre el PR 3+650 y el PR 4+550, entre el PR 4+800 y el PR 5+100 y entre el PR 5+350 al PR 5+750) dándole así una solución provisional a las comunidades de Irlanda, Toes y Belalcázar, con la que se les permite suplir sus necesidades básicas de alimentación, acceso a medicamentos, atención hospitalaria, suministro de combustible y reactivando la economía de la zona.

Como complemento a esta intervención y con el fin de continuar con la atención de la emergencia, se realizaron nuevas vistas al sitio por parte de los especialistas del contratista y de la interventoría para determinar y priorizar las actividades a realizar, priorizando las que permitiesen el inicio junto a la elaboración de los estudios topográficos, geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos. Incluyendo obviamente la gestión y tramite de los estudios y permisos sociales y ambientales.

Es por esto que, en pro de no generar detrimento patrimonial, en el buen cuidado presupuestal y el buen manejo de los recursos públicos, se presenta el cronograma estimado para la entrega de los estudios y diseños que cumplan con la normativa técnica del país y las especificaciones del INVIAS, es de resaltar que se toma como base los plazos estimados para este tipo de intervenciones.

TOPOGRAFIA:

Se tiene en terreno una comisión de topografía, la cual ya termino con la recolección de datos referentes al costado de la vía donde se encuentran los taludes del relieve montañoso, que están por encima de la estructura de “la vía”.

Actualmente se está realizando la toma de la batimetría que hace referencia a los taludes que se encuentran en el costado del rio que están por debajo de la estructura de “la vía”.

Para la toma de datos se estima que esta actividad tiene una duración de 30 días calendario contados a partir del 10 de octubre de 2025 y el procesamiento de estos datos para realizar una entrega de informe final (incluidos los planos), que permita su entrega posterior a las diferentes áreas de diseño donde se estima que su elaboración tome 15 días calendario más. Para que el total de la actividad de estudios y diseños topográficos sea de 45 días calendario.

ESTUDIOS DE SUELOS:

Después de realizar las vistas con los especialistas, se definieron unas ubicaciones para la toma de muestras de suelos (Sondeos) las que darán inicio el día 27 de octubre de 2025.

AMBIENTAL:

Se está tomando georreferenciación de la zona a intervenir basado en las coordenadas magna sirgas, para realizar la cartografía de mapas que se deben presentar como requisito para la presentación del P.A.G.A, para así hallar la sensibilidad ambiental.

Para realizar la gestión de permisos necesarios para el cumplimiento de los tramites ambientales, su elaboración toma cerca de 15 días hábiles, los tiempos de respuesta y aprobación son determinados por cada entidad.

Es de resaltar que el inicio de cualquier actividad se ve restringido y debe cumplir con las directrices mencionadas en los diferentes documentos que hacen parte del proceso de contratación. Dentro de los que se menciona que el P.A.G.A tiene tiempo de entrega de 15 días después de la firma del acta de inicio, pero debido a que el proceso no es un proyecto de orden natural y es la atención de una urgencia manifiesta, el INVIAS no entrego ningún diseño definitivo ni preliminar, ni tan siquiera se tenía realmente priorizadas los sitios y actividades a ejecutar, por lo cual la elaboración de un documento provisional P.A.G.A no se puede ajustar a este plazo. El plazo que se estima después de

realizar la radicación de los permisos necesarios para este tipo de proyectos es de 30 días aproximadamente, incluyendo las actividades forestales.

SOCIAL:

Para poder radicar la solicitud de la consulta previa es necesario tener la cartografía al igual que para los estudios ambientales, además de la TOTALIDAD de los estudios y diseños. Una vez se tenga esta documentación se anexa a la solicitud radicada para la cual se estima que la respuesta del Ministerio del Interior se demore aproximadamente 30 días.

GEOMÉTRICO:

Después de que se realice la entrega final de los estudios topográficos, para lo cual se tienen estimados 45 días calendario, la elaboración del trazado y diseño geométrico toma cerca de 15 días calendario.

GEOTÉCNICO, HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO:

Se hace necesario tener la versión final del estudio topográfico, del diseño geométrico y los estudios de suelos, ya que suministran los datos (coordenadas, cotas, abscisado, ubicación de fuentes hídricas, áreas de influencia, tipología del suelo etc) áreas que comparten y complementan datos y documentación para finalmente suministrar cada una un informe final que permite establecer y/o elegir la estructura de contención y/o estructuras hidráulicas que se deberá construir o que se considerará para colocarse a lo largo del tramo del levantamiento topográfico. Dichos estudios toman cerca de 30 días.

ESTRUCTURAL:

Depende de que los anteriores estudios estén en su versión final y determinen la estructura a diseñar, su ubicación y tamaño. Dependiendo de la cantidad de estructuras a construir, dichos diseños pueden tardar entre 15 días y 1 mes para su elaboración.

El diseño de pavimento estará supeditado al alcance financiero del contrato, esto debido a que dentro de la propuesta económica se visualizan algunas actividades para iniciar la construcción de una estructura de pavimento como lo es la subbase y la base, pero las cantidades son mínimas.

Es de resaltar que después de las visitas realizadas la semana anterior, el día 20 de octubre de 2025, se priorizaron actividades que se pueden ejecutar a la par, mientras se adelanta la elaboración de los estudios y diseños. Actividades que se evidenciaran en los mismos, garantizando el cumplimiento de la normativa colombiana para diseño de carreteras y las especificaciones de técnicas del INVIAS. Mediante las cuales se contemplará hacer un ajuste geométrico, focalizado en la intervención del tramo ubicado entre los PR 3+650 al PR 4+550. Además, se realizará el mantenimiento y adecuación de la rasante, perfilado y adecuación de las pendientes de los tramos que ya se trabajaron y

que permitieron la apertura parcial de la vía optimizando el transitar de la comunidad en un carril mixto, dichas actividades tendrían un costo aproximado de 2.000 millones.

Los tiempos que se proponen para la elaboración de los estudios y diseños son los que como ya se ha mencionado, se estiman para cualquier tipo de obra de esta magnitud, en la medida de que se vayan realizando los mismos se podrá analizar la posibilidad de que algunos se entreguen antes de lo que inicialmente se tiene programado. Este tiempo busca garantizar que las obras queden adecuadamente construidas y cumplan con la normativa técnica del país, con lo cual asegurar la óptima utilización del recurso asignado y así maximizar el alcance de la intervención, aunado a la prevención de incidencias futuras relacionadas a las garantías y pólizas que respaldan nuestra responsabilidad en las obras contractuales.

Inicialmente se presento a consideración del INVIAS 2 propuestas:

PROPUESTA 1: Intervención del tramo del PR 3+600 al PR 7+000, donde se realizará la apertura de una vía completamente nueva que contempla actividades de conformación, movimiento de tierras, rellenos y construcción de estructuras de contención, entre otras, cuyo valor se estima ronde los 22 mil millones, incluyendo la parte predial.

PROPUESTA 2: La recuperación de la vía existente – recuperación de 1 km de banca que presento pérdida total, que iría desde el PR 3+600 al PR 4+600, la intervención se estima y ronda aproximadamente los 15 mil millones en estructuras de contención (15 millones por ml de muro). Esto sin contar los 3 tramos restantes (tramo 2,3 y 4) que sumarian 900 ml más, los que tendrían un valor que se aproximan a los 13,5 mil millones. Dando un total aproximado de de 28,500 mil millones.

Estas 2 propuestas se descartan principalmente por sus costos tan elevados. Además, por que las mismas permiten soluciones que prolongan demasiado en el tiempo su inicio, ya que requieren de todos los estudios, diseños y permisos, antes de dar inicio a su ejecución. Lo que impide la intervención inmediata, fin completamente diferente al objeto de este contrato.

Es por esto que buscando una opción más favorable y que optimice los recursos del contrato, se realiza una nueva propuesta que surge después de que se realizase la última visita a la zona, donde se contemplaron variables como las nuevas y continuas crecientes, la magnitud del caudal del rio, el material de arrastre y la socavación persistente e incesante que se presenta en el rio y que ha aumentado durante el presente invierno.

Se definió, que se debía continuar con la toma de los datos de batimetría, con la realización de los estudios de suelos con la toma de la granulometría del lecho y del talud, de la elaboración de los estudios hidráulicos e hidrológicos que permitan calcular la profundidad de socavación y así generar un concepto unificado que determine las estructuras a utilizar para la protección de los taludes.

PROPUESTA 3:

Priorización de actividades de acuerdo a su complejidad:

Actividad 1 – Se prioriza la ejecución de un tramo de 900 metros ubicado entre los PR 3+650 y el PR 4+550. Según la visita realizada, para dejar habilitado el tránsito para una calzada de doble sentido (ampliación), esta actividad se puede atender inmediatamente mientras a la par se va adelantando la elaboración de sus propios estudios y diseños.

Con base en la topografía entregada por el INVIAS, y complementada por nuestras cuadrillas de topografía, se puede realizar un diseño geométrico preliminar para poder realizar esta intervención, diseño que podría tardar aproximadamente 12 días su elaboración. Sin embargo, estamos supeditados a los permisos de la parte Social, Ambiental (Forestal) y Predial, que como se mencionó párrafos atrás se estima se demoren como mínimo 1 mes. Permisos que ya dimos inicio a su gestión y tramite.

Se espera para la próxima semana en un plazo no mayor a 7 días un concepto técnico geotécnico con las recomendaciones necesarias para la intervención inmediata que determine el tipo de protección (“espolones”) a realizar de cuatro (4) taludes ubicados provisionalmente en los PR 3+800, PR 5+000, PR 5+700 y el PR 6+500.

Actividad 2 - Se priorizo la recuperación de la banca en 2 tramos mediante la construcción de las obras estructurales que determinen los estudios y diseños definitivos una vez se entreguen y que tentativamente se localizan entre el PR 4+800 y el PR 5+100 (Tramo 2) y entre el PR 5+350 y el PR 5+750 (Tramo 3). Inicialmente se está considerando la construcción de muros de contención cuyo valor aproximado estaría rondando los 5.782 millones para el tramo de 300 mts y 7.533 millones para el tramo de 400 mts respectivamente.

Actividad 3 - Se priorizo la recuperación y estabilización de la banca entre los PR 6+500 al PR 6+700 (Tramo 4) y la protección de taludes entre los primeros 900 metros mencionados en la activad 1 (entre los PR 3+650 al PR 4+550 – Tramo 1). El costo aproximado de estas actividades esta cercano a los 5.133 millones

De acuerdo a estas actividades consideradas, se hace necesario prorrogar el contrato en un plazo de 6 meses contados a partir del 01 de noviembre de 2025 o 4 meses contados a partir del 31 de diciembre de 2025, plazo de terminación inicial del contrato. Solicitud inicial basada en el trabajo planteado para la actividad 1, prorroga que posteriormente se vera afectada con la entrega de los estudios y diseños finales tal como se menciona en las actividades 2 y 3.

Para poder ejecutar la primera actividad propuesta, que es la que se definió a intervenir de manera inmediata con la entrega del diseño geométrico en los próximos 12 días, daríamos inicio a las actividades de excavaciones que se estiman tomen cerca de 4 meses, donde se espera realizar movimientos de tierras donde se estima llega a los 30 mil m3, estas labores serán ejecutadas de manera alterna con el paso intermitente de vehículos que transitan por esta vía, ya que el cierre será parcial. Mientras se avance en estas actividades, se realizarán los estudios y diseños de las estructuras hidráulicas y de contención que este tramo necesite. Inicialmente se tiene contemplado intervenir 3 box

culverts (PR 3+735, PR 3+790 y el PR 4+390) y 7 alcantarillas (PR 3+650, PR 3+930, PR 3+985, PR 4+070, PR 4+120, PR 4+180, PR 4+270 y PR 4+590). que pueden tomar aproximadamente entre 5 meses para su ejecución. El costo estimado de estos Box es de 250 millones cada uno, un valor aproximado de 35 millones por alcantarilla, 2.000 millones en movimientos de tierra del tramo 1 y 1.500 millones en la contención de los (4) taludes, para un valor preliminar que ronda los 4.205 millones de valor básico de obra, sin incluir los permisos ambientales, prediales y sociales.

Además, se realizará el mantenimiento y adecuación de la rasante, perfilado y adecuación con afirmado de las pendientes de los tramos que ya se trabajaron y que permitieron la apertura parcial de la vía en un carril mixto. Para estos tramos restantes (tramos 2,3 y 4) se considera que su costo también ronda los 2.000 millones de valor básico de obra, sin incluir los permisos ambientales, prediales y sociales.

Se recalca que, para poder dar inicio a cualquier actividad de las propuestas, y según las tareas a ejecutar, se necesita inicialmente de 1 mes de aprobación de permisos en la parte AMBIENTAL. Además, 1 mes para terminar los estudios geotécnicos, hidráulicos e hidrológicos que suministren los datos pertinentes que nos permitan asumir de la cartilla de INVIAS el diseño estructural, pudiendo empezar su construcción después de 2 meses, contemplando así solo 4 meses para la construcción de estas obras pertenecientes a la actividad 1.

Como conclusión, el costo aproximado de las 3 actividades propuestas ronda supera los 25.000 millones aproximadamente, distribuidos de manera global de la siguiente forma:

- Actividad 1 : Ampliación 900 ml del Tramo 1, espolones y dragado.
 Nivelación, conformación y afirmado de Tramos 2, 3 y 4.
 TOTAL : $ 7.553 millones *(Se anexa Pdf)*

- Actividad 2 : Estructura Contención Tramo 2 : $ 5.782 millones, *(Se anexa Pdf)*
 Estructura Contención Tramo 3 : $ 7.533 millones, *(Se anexa Pdf))*
 TOTAL : $ 13.315 millones

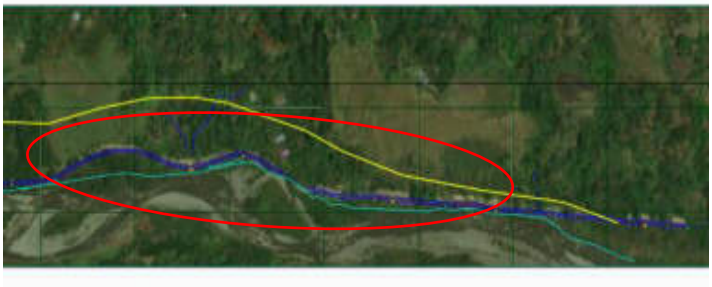
- Actividad 3 : Estructura Contención Tramo 4 : $ 3.133 millones, *(Se anexa Pdf)*
 Protección Taludes Tramo 1: $ 2.000 millones
 TOTAL : $ 5.133 millones

Haciéndose evidente presupuestalmente que la actividad para la que alcanzan los recursos asignados al contrato del asunto, sería la **Actividad 1**. Ya que es la que permite dar inicio de manera temprana y rápida a algunas actividades, mientras se realizan a la par los estudios y diseños de las estructuras de contención e hidráulicas que se han contemplado inicialmente a lo largo del tramo tal como se mencionó párrafos atrás.

Finalmente, se hace entrega del valor aproximado de la propuesta de la **Actividad 1** y su respectivo cronograma, además de un estimado del valor de las actividades sugeridas para los otros tramos, documentos que reflejan las actividades a realizar según lo mencionado anteriormente y sustentan la solicitud de prorroga No 1 del contrato del asunto, donde se fija como nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2026.

REGISTRO FOTOGRAFICO PARA IDENTIFICAR CADA TRAMO

TRAMO 1



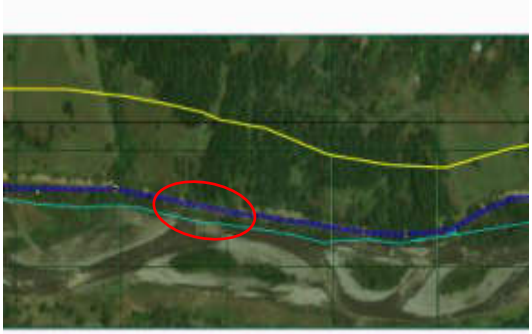








TRAMO 2











TRAMO 3



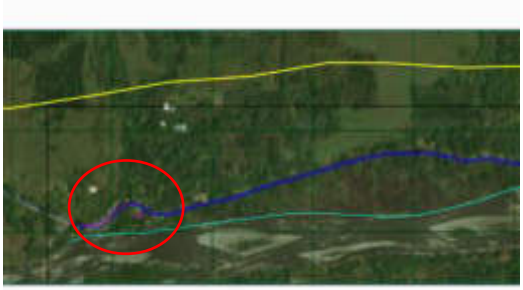








TRAMO 4



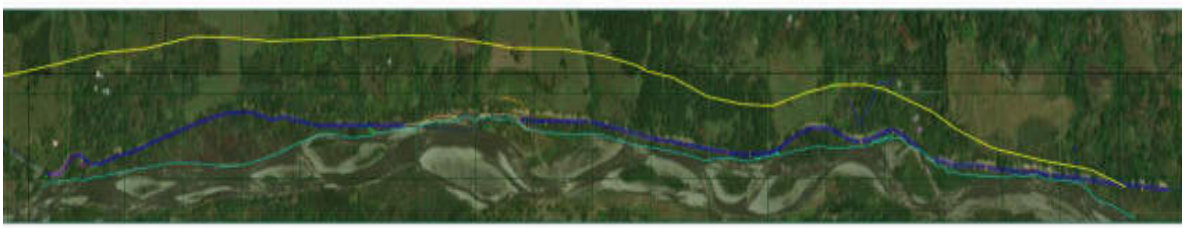








UBICACIÓN EMERGENCIA



PRESUPUESTO APROXIMADO ACTIVIDAD 1

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
URGENCIA MANIFIESTA

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA GUADUALEJO - IRLANDA, RUTA NACIONAL 3702, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DTE-SGR-001-2025

PRESPUESTO ESTIMADO ACTIVIDADES EMERGENCIA (TRAMO 1: AMPLIACIÓN 900 ML; ESPOLONES Y DRAGADO TRAMO 1, TRAMO 2, TRAMO 3 Y TRAMO 4; NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO (TRAMOS 2, 3 Y 4)

Nº	ITEM DE PAGO	CÓDIGO DE AJUSTE ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			GENERAL	PARTICULAR					
I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN									
1	201.16.1	11601	201 - 22		Remoción de cercas de alambre	m	800,00	$ 3.439,00	$ 2.751.200,00
2	200.1.2	11601	200 - 22		Desmonte y limpieza en bosque	m2	5.600,00	$ 5.333,00	$ 29.864.800,00
3	201.7.1	11601	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	30,00	$ 155.568,00	$ 4.667.040,00
4	210.1.1.1	11601	210 - 22		Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	28.169,35	$ 30.620,00	$ 862.545.497,00
5	210.2.1.1	11601	210 - 22		Excavacion en roca de la explanacion y canales	m3	18.261,85	$ 65.261,00	$ 1.191.786.593,00
6	211.1.1	11601	211 - 22		Remoción de derrumbes	m3	1.850,00	$ 18.595,00	$ 34.400.750,00
7	220.1.1	11601	220 - 22		Terraplenes	m3	0,00	$ 19.087,00	$ 0,00
8	221.1.1	11601	221 - 22		Pedraplén compacto	m3	0,00	$ 23.181,00	$ 0,00
Subtotal									**$ 2.126.015.880,00**
II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS									
9	310.1.1	11601	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	17.100,00	$ 1.728,00	$ 29.548.800,00
10	311.1.1	11602	311 - 22		Afirmado	m3	3.420,00	$ 269.382,00	$ 921.286.440,00
11	320.1.1	11602	320 - 22		Subbase granular Clase A	m3	0,00	$ 318.975,00	$ 0,00
12	330.1.1	11602	330 - 22		Base granular clase A	m3	0,00	$ 332.484,00	$ 0,00
Subtotal									**$ 950.835.240,00**



III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES									
13	600.1.1.1	11604	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	2.000,00	$ 43.854,00	$ 87.708.000,00
14	600.2.1.1	11604	600 - 22		Excavaciones varias en roca en seco	m3	100,00	$ 85.669,00	$ 8.566.900,00
15	600.2.2.1	11604	600 - 22		Excavaciones varias en roca bajo agua.	m3	10,00	$ 195.428,00	$ 1.954.280,00
16	600.2.4.1	11604	600 - 22		Excavaciones varias en material común bajo agua.	m3	800,00	$ 41.355,00	$ 33.084.000,00
17	610.2.1	11604	610 - 22		Rellenos para estructuras con recebo	m3	1.000,00	$ 164.868,00	$ 164.868.000,00
18	621.1.1P	11606		621P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 0,80 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	0,00	$ 1.711.731,00	$ 0,00
19	621.1.2P	11606		621P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,00 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	0,00	$ 2.159.323,00	$ 0,00
20	621.1.4P	11606		621P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	0,00	$ 2.649.748,00	$ 0,00
21	623.1.1	11606	623 - 22		Anclajes activos tensionados a 30 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	m	0,00	$ 367.663,00	$ 0,00
22	630.1.4.1.1	11604	630 - 22		Concreto clase Reforzado; f'c= 21 MPa	m3	0,00	$ 1.104.506,00	$ 0,00
23	630.1.6.1	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c= 14 MPa	m3	15,00	$ 822.354,00	$ 12.335.310,00
24	630.1.7.1	11604	630 - 22		Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	m3	0,00	$ 500.231,00	$ 0,00
25	630.1.3.5	11604	630 - 22		Concreto reforzado clase P1 para estructuras f'c = 28MPa	m3	0,00	$ 1.294.286,00	$ 0,00
26	630.1.3.2.1	11606	630 - 22		Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	m3	300,00	$ 1.311.914,00	$ 393.574.200,00
27	632.1.1	11605	632 - 22		Baranda de concreto de resistencia 21MPa sin incluir acero de refuerzo	m	0,00	$ 225.258,00	$ 0,00
28	640.1.1	11604	640 - 22		Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	kg	30.000,00	$ 6.891,00	$ 206.730.000,00
29	661.1.3.1	11604	661 - 22		Tubería de concreto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro interior	m	70,00	$ 887.036,00	$ 62.092.520,00
30	663.4.1P	11606		663P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	400,00	$ 45.450,00	$ 18.180.000,00
31	673.1.1.1	11604	673 - 22		Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	m2	1.540,00	$ 14.563,00	$ 22.427.020,00
32	673.2.1	11604	673 - 22		Material granular drenante	m3	240,00	$ 275.486,00	$ 66.116.640,00
33	673.3.1	11604	673 - 22		Material de cobertura tipo subbase	m3	0,00	$ 290.037,00	$ 0,00
34	674.1.5	11606	674 - 22		dren horizontal de longitud menor o igual a veinte metros (20 m)	m	0,00	$ 173.818,00	$ 0,00
35	674.2.5	11606	674 - 22		Dren horizontal de longitud mayor a diez (20) metros	m	0,00	$ 332.495,00	$ 0,00
36	681.1.1	11606	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	0,00	$ 394.942,00	$ 0,00
37	811.1.1	11606	811 - 22		Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto trm500 o equivalente	m2	0,00	$ 67.296,00	$ 0,00
38	840.4.1	11606	840 - 22		Zanja de Drenaje	m	0,00	$ 8.163,00	$ 0,00
39	840.5.1	11606	840 - 22		Gusanillo o Montículo	m	0,00	$ 24.390,00	$ 0,00
40	810.3.1	11606	810 - 22		Protección de taludes con hidrosiembra controlada	m2	0,00	$ 23.053,00	$ 0,00
40	810.3.1	11606	N.P		Dragado Mecanico	m3	6.400,00	$ 72.000,00	$ 460.800.000,00
40	810.3.1	11606	N.P		Espolon mediante Geocontenedores de 4,40x2,20,1,45	u	320,00	$ 3.775.000,00	$ 1.208.000.000,00
Subtotal									**$ 2.746.436.870,00**
IV - SEGURIDAD VIAL									
41	710.1.2.1	11607	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lamina retrorreflectiva tipo 9 o superior	u	0,00	$ 904.466,00	$ 0,00
42	730.1.1	11607	730 - 22		Defensa Metálica	m	0,00	$ 604.185,00	$ 0,00
Subtotal									**$ 0,00**
V - TRANSPORTES									
43	900.2.2	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	232.156,00	$ 1.511,00	$ 350.787.716,00
44	900.3.2	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a apartir de cien metros (100 m)	m³-km	18.500,00	$ 1.673,00	$ 30.950.500,00
Subtotal									**$ 381.738.216,00**
								SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	**$ 6.205.026.206,00**

		SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)		$ 6.205.026.206,00
		PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	NO MODIFICAR	$ 183.415.357,00
		SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B		**$ 6.388.441.563,00**
		PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (D)	NO MODIFICAR	$ 76.862.770,00
		VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS A LA SEMANA (E) = C + D		$ 6.465.304.333,00
		VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (F)		$ 46.885.795,00
		VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (G) = E + F		**$ 6.512.190.128,00**
		PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA) (H)	NO MODIFICAR	$ 118.945.003,00
		BASICO- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (I)	NO MODIFICAR	$ 348.267.686,00
		IVA -REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (J) — 19%	NO MODIFICAR	$ 66.170.860,00
	Especificacion Particular	**TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (K)**	NO MODIFICAR	**$ 414.438.546,00**
		GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL, INCLUYE PAGA (Incluye IVA) (L)	NO MODIFICAR	**$ 508.000.000,00**
		VALOR TOTAL = (G) + (H) + (K) + (L)		**$ 7.553.573.677,00**

VALOR TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 del 2024 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.			
NOTA 2: El control de tráfico temporal (controladores de tráfico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	ADMINISTRACION	A=	21,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	IMPREVISTO	I=	5,00%
NOTA 4: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**31,00%**

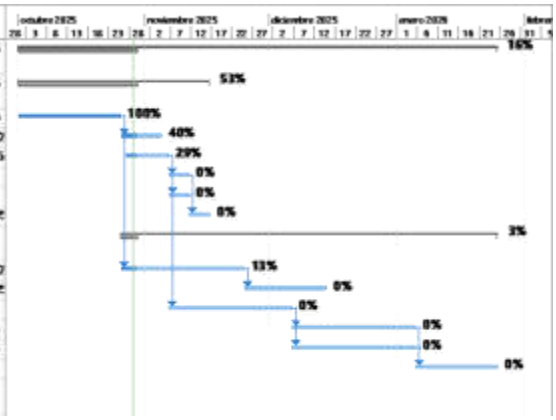
NOTA 6: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme al numeral 1.15 del pliego de condiciones

NOTA 7: Para efectos de evaluación, la entidad tendrá en cuenta el valor de la oferta económica presentada por los oferentes; sin embargo, el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, según lo estimado en el Anexo Técnico.

PROGRAMA EJECUCIÓN OBRA EMERGENCIA PAEZ – PROJECT

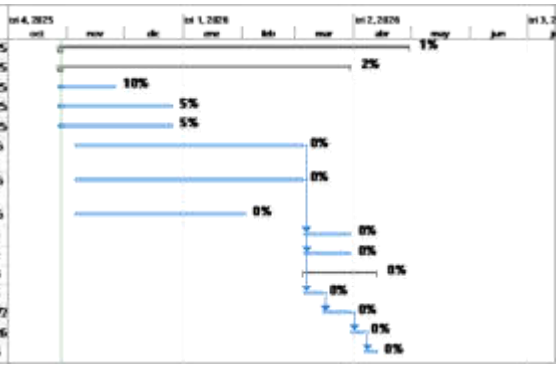
ESTUDIOS Y DISEÑOS

Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
2		1.1	AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 414.438.546,00	116,13 días	mié 1/10/25
3		1.1.1	FASE 1 (TRAMO 1 Y OBRAS PROTECCIÓN TALUD)	$ 207.219.881,45	46,13 días	mié 1/10/25
4	✓	1.1.1.	Topografía	$ 20.721.927,30	25 días	mié 1/10/25
5		1.1.1.	Geométrico	$ 20.721.927,30	10 días	dom 26/10/2
6		1.1.1.	Estudio de suelos	$ 36.263.373,00	10 días	lun 27/10/25
7		1.1.1.	Geotécnico	$ 36.263.373,00	5 días	jue 6/11/25
8		1.1.1.	Hidráulico e Hidrológico	$ 41.443.584,60	5 días	jue 6/11/25
9		1.1.1.	Estructural	$ 51.804.818,25	5 días	mar 11/11/2
10		1.1.2	FASE 2 (DISEÑOS DEFINITIVOS TRAMO 2, 3 Y 4)	$ 207.219.542,55	91,13 días	dom 26/10/25
11		1.1.2.	Topografía	$ 20.721.927,30	30 días	dom 26/10/2
12		1.1.2.	Geométrico	$ 20.721.927,30	20 días	mar 25/11/2
13		1.1.2.	Estudio de suelos	$ 36.263.373,00	30 días	jue 6/11/25
14		1.1.2.	Geotécnico	$ 36.263.912,10	30 días	sáb 6/12/25
15		1.1.2.	Hidráulico e Hidrológico	$ 41.443.584,60	30 días	sáb 6/12/25
16		1.1.2.	Estructural	$ 51.804.818,25	20 días	lun 5/01/26
17		1.2	GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (INCLUYE PAGA)	$ 500.000.000,00	1 día	jue 30/04/26

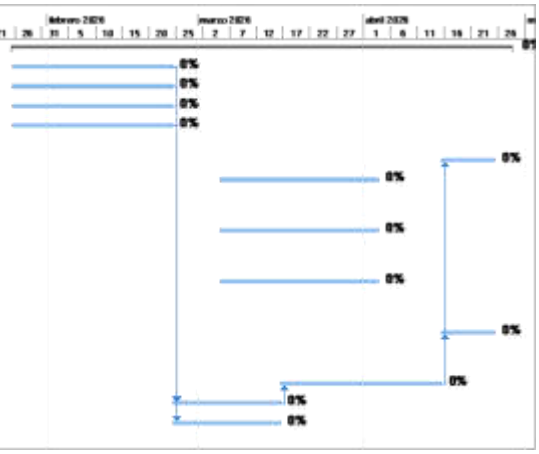


EJECUCIÓN OBRA

Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
18		1.3	EMERGENCIA COSTO BASICOS	$ 6.455.322.675,...	184,88 días	lun 27/10/25
19		1.3.1	I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN	$ 914.368.594,00	153,88 días	lun 27/10/25
20		1.3.1.	Remoción de cercas de alambre	$ 2.751.200,00	30 días	lun 27/10/25
21		1.3.1.	Desmonte y limpieza en bosque	$ 29.864.800,00	60 días	lun 27/10/25
22		1.3.1.	Demolición de estructuras	$ 4.667.040,00	60 días	lun 27/10/25
23		1.3.1.	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	$ 429.843.560,00	120 días	mié 5/11/25
24		1.3.1.	Excavacion en roca de la explanacion y canales	$ 91.626.444,00	120 días	mié 5/11/25
25		1.3.1.	Remoción de derrumbes	$ 34.400.250,00	90 días	mié 5/11/25
26		1.3.1.	Terraplenes	$ 274.852.800,00	25 días	jue 5/03/26
27		1.3.1.	Pedraplén compacto	$ 46.367.000,00	25 días	jue 5/03/26
28		1.3.2	II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 772.424.648,00	39 días	jue 5/03/26
29		1.3.2.	Conformación de la calzada exist	$ 12.441.600,00	10 días	jue 5/03/26
30		1.3.2.	Afirmado	$ 290.932.560,00	15 días	dom 15/03/2
31		1.3.2.	Subbase granular Clase A	$ 229.662.000,00	7 días	lun 30/03/26
32		1.3.2.	Base granular clase A	$ 239.388.480,00	7 días	lun 6/04/26

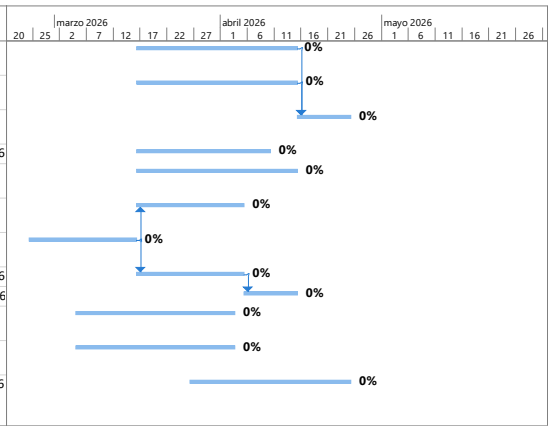


Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
33		1.3.3	III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 4.529.937.396,...	91,88 días	dom 25/01/2
34		1.3.3.	Excavaciones varias sin clasificar	$ 87.708.000,00	30 días	dom 25/01/2
35		1.3.3.	Excavaciones varias en roca en se	$ 8.566.900,00	30 días	dom 25/01/2
36		1.3.3.	Excavaciones varias en roca bajo	$ 1.954.280,00	30 días	dom 25/01/2
37		1.3.3.	Excavaciones varias en material común bajo agua.	$ 33.084.000,00	30 días	dom 25/01/26
38		1.3.3.	Rellenos para estructuras con rec	$ 49.460.400,00	10 días	mié 15/04/2
39		1.3.3.	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 0,80 m, (no incluye acero de refuerzo)	$ 164.326.176,00	30 días	jue 5/03/26
40		1.3.3.	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,00 m, (no incluye acero de refuerzo)	$ 207.295.008,00	30 días	jue 5/03/26
41		1.3.3.	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m, (no incluye acero de refuerzo)	$ 254.375.808,00	30 días	jue 5/03/26
42		1.3.3.	Anclajes activos tensionados a 30 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones	$ 18.383.150,00	10 días	mié 15/04/26
43		1.3.3.	Concreto clase Reforzado; f'c= 21	$ 1.357.437.874,00	30 días	lun 16/03/26
44		1.3.3.	Concreto resistencia f'c= 14 MPa	$ 139.800.180,00	20 días	mar 24/02/2
45		1.3.3.	Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	$ 50.025.100,00	20 días	mar 24/02/26

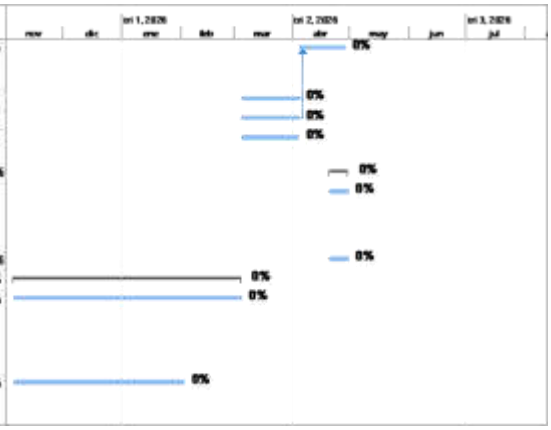


CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

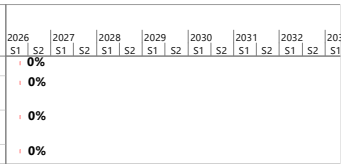
Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
46		1.3.3.1	Concreto reforzado clase P1 para estructuras f'c = 28MPa	$ 194.142.900,00	30 días	lun 16/03/26
47		1.3.3.1	Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	$ 196.787.100,00	30 días	lun 16/03/26
48		1.3.3.1	Baranda de concreto de resistencia 21MPa sin incluir	$ 2.252.580,00	10 días	mié 15/04/26
49		1.3.3.1	Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	$ 206.730.000,00	25 días	lun 16/03/26
50		1.3.3.1	Tubería de concreto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro	$ 354.814.400,00	30 días	lun 16/03/26
51		1.3.3.1	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	$ 36.360.000,00	20 días	lun 16/03/26
52		1.3.3.1	Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	$ 25.485.250,00	20 días	mar 24/02/26
53		1.3.3.2	Material granular drenante	$ 468.326.200,00	20 días	lun 16/03/26
54		1.3.3.2	Material de cobertura tipo subbas	$ 217.527.750,00	10 días	dom 5/04/26
55		1.3.3.2	dren horizontal de longitud menor o igual a veinte metros	$ 17.381.800,00	30 días	jue 5/03/26
56		1.3.3.2	Dren horizontal de longitud mayor a diez (20) metros	$ 33.249.500,00	30 días	jue 5/03/26
57		1.3.3.2	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc	$ 205.369.840,00	30 días	jue 26/03/26



Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
58		1.3.3.2	Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto TrM500 o equivalente	$ 100.944.000,00	25 días	sáb 4/04/26
59		1.3.3.2	Zanja de Drenaje	$ 3.765.200,00	30 días	jue 5/03/26
60		1.3.3.2	Gavanilla o Monículo	$ 48.780.000,00	30 días	jue 5/03/26
61		1.3.3.2	Protección de taludes con bioingeniería controlada	$ 46.106.000,00	30 días	jue 5/03/26
62		1.3.4	IV - SEGURIDAD VIAL	$ 27.170.210,00	10 días	lun 20/04/26
63		1.3.4.1	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo 9 o superior	$ 9.044.660,00	10 días	lun 20/04/26
64		1.3.4.2	Defensa Metálica	$ 18.125.550,00	10 días	lun 20/04/26
65		1.3.5	V - TRANSPORTES	$ 211.421.705,00	120 días	mié 5/11/25
66		1.3.5.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	$ 186.661.385,00	120 días	mié 5/11/25
67		1.3.5.2	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a apartir de cien metros	$ 24.760.400,00	90 días	mié 5/11/25



Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Costo Programado
68		1.4	IVA BASICOS	$ 48.700.921,00	1 día	jue 30/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00
69		1.5	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 183.415.357,00	1 día	jue 30/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00
70		1.6	PROVISIÓN PARA TRABAJOS 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA	$ 76.862.770,00	1 día	jue 30/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00
71		1.7	PROVISON PARA AJUSTES	$ 118.945.003,00	1 día	jue 30/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00



MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Preparó: Ing. Javier Vargas Montenegro
Tramitó: Ing. Javier Vargas Montenegro

DIRECCIÓN: CALLE 94ª No. 13-59 OFICINA 403, BOGOTÁ D.C
TELÉFONO: 3144829889
CORREO ELECTRÓNICO: Crbemergenciapaez@gmail.com

Popayán, 1 de noviembre de 2025

OFICIO: SIG-GS-CRB-006.2025

Ingeniera:
ANA MARIA GARCIA LÓPEZ
Directora de Interventoría
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Correo electrónico: interventoria.belalcazar01@gmail.com
Oficina Popayán Cauca

Ref.: Contrato de Obra No. 1641 de 2025 *"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*

Asunto: Respuesta a oficio CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-021 y otros asuntos

Cordial saludo.

En atención al oficio recibido y a los compromisos establecidos, respetuosamente nos permitimos informar lo siguiente:

1. Instalación de pasacalles y señalización:

Se elaboró el arte de los pasacalles alusivos al cierre de la vía, el cual fue remitido mediante oficio SIG-GS-CRB-003.2025, enviado por correo electrónico el 30 de octubre de 2025 para su revisión y aprobación (Anexo 1). La aprobación fue otorgada el 31 de octubre de 2025, motivo por el cual actualmente los pasacalles se encuentran en proceso de gestión de impresión.

Los pasacalles serán instalados en los puntos indicados:

- PR 10+730 (salida de Belalcázar – estación Terpel).
- PR 2+800 (salida de Cohetando).

De forma paralela, se programó la instalación de señalización preventiva, cintas de peligro y delineadores en todos los puntos críticos del tramo, conforme a las condiciones de seguridad vial.



Ilustración 1 Demarcación cinta de peligro atención emergencia



Ilustración 2 Señalización preventiva atención emergencia

2. Regulación del tráfico:

Se reforzará la presencia y control del personal encargado de la regulación del tránsito, especialmente en los puntos críticos y durante el horario de almuerzo (12:00 a 1:00 p.m.), con el fin de evitar interrupciones del servicio y fortalecer las condiciones de seguridad en la vía.

3. Gestiones institucionales y sociales:

Se confirma la participación del profesional social del contratista para la reunión con el gobernador indígena de Cohetando de acuerdo con la nueva concertación del 4 de noviembre de 2025.

Se han realizado diversos llamados y comunicaciones con el alcalde municipal de Páez, con el fin de coordinar acciones de control y apoyo en materia de tránsito durante las festividades locales, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

Se programa la primera jornada de socialización con la comunidad para el 11 de noviembre de 2025. Previamente, se remitirá a la interventoría el diseño de los volantes informativos para su revisión y aprobación.

4. Entrega de documentos técnicos:

En el marco de la formulación del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), se han adelantado actividades de campo y revisión documental orientadas a la caracterización del área de influencia y a la elaboración de la línea base ambiental y social del proyecto, con

el propósito de establecer las medidas de manejo, mitigación y seguimiento ambiental de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. El desarrollo del PAGA se realiza conforme a la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura – Modo Carretero (2022) y actualmente se encuentra en la fase de definición de la cartografía temática (formato Shapefile - SHP) para la organización y análisis de datos geográficos, orientados a los estudios de biodiversidad, sensibilidad social y ambiental.

Esta información fue relacionada en el oficio SIG-GA-CRB-005.2025 del 27 de octubre de 2025, con asunto "*Entrega de documentos para el control de la ejecución de la obra – Contrato No. 1641 de 2025 del INVIAS*" (Anexo 2), del cual a la fecha no se ha recibido respuesta. Se resalta la importancia de dicha retroalimentación para la programación de las actividades técnicas, ambientales y sociales.

Adicionalmente, se informa que los formatos en Excel solicitados por la profesional social de la interventoría, a través de correo electrónico, hacen parte de los anexos del documento PAGA. Estos se remitirán junto con el informe final, una vez se complete su consolidación para el día 6 de noviembre de 2025.

5. Información del personal contratado:

Se encuentra en proceso de consolidación el listado del personal vinculado (profesional y mano de obra no calificada), junto con sus respectivas hojas de vida, soportes y comunidad de procedencia.

6. Trámites ante entidades competentes

A la fecha, se han adelantado las siguientes gestiones:

- Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC: Radicación del oficio de solicitud de información y certificación ambiental, bajo radicado SGA 11371 de 2025, relacionado con la atención de la emergencia vial. (Anexo 3).

- Ministerio de Transporte: Solicitud de acceso al aplicativo SUKUBUN – Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte, radicado bajo el número 2025E-VUVRAZ-119550. (Anexo 4).

- Municipio de Páez (Cauca): Remisión vía correo electrónico del oficio SIG-GMA-CRB-006.2025, correspondiente a la solicitud del certificado de uso del suelo. (Anexo 5).

- Ministerio del Interior: Radicación 2025-1-002421-090633 del oficio SIG-GS-CRB-001.2025, mediante el cual se solicita concepto sobre la verificación de la necesidad de Consulta Previa. (Anexo 6).

- Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH: Radicación 2025184200121022 del oficio SIG-GS-CRB-002.2025, referente a la solicitud de determinación de la necesidad de implementación del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) o la identificación de sitios de interés arqueológico. (Anexo 7).

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN: Radicación ARN-18729-4929, correspondiente al oficio SIG-GS-CRB-004.2025, mediante el cual se solicita pronunciamiento sobre la presencia de población en proceso de reincorporación o reintegración. (Anexo 8).

- Personería Municipal de Páez (Cauca): Radicación 122207797002, correspondiente al oficio SIG-GS-CRB-005.2025, mediante el cual se solicita certificación sobre la existencia de quejas, reclamaciones o denuncias relacionadas con la ejecución del contrato. (Anexo 9).

A la fecha, solo se ha recibido comunicación por parte de la Secretaría de Gestión y Planeación del Municipio de Páez (Cauca), referente al certificado de uso del suelo, la cual fue emitida el 30 de octubre de 2025. (Anexo 10).

Una vez se obtengan los pronunciamientos oficiales de las entidades mencionadas, serán remitidos a la interventoría o integrados en los informes mensuales.

Es pertinente señalar que, para dar continuidad al cumplimiento de los requerimientos establecidos y avanzar en la ejecución de las actividades programadas, se requiere la aprobación, por parte de la Interventoría, de la propuesta técnica correspondiente a las actividades constructivas a desarrollar.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los compromisos establecidos y agradecemos el acompañamiento y la disposición para continuar trabajando de manera articulada.

Atentamente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

C.C. Javier Augusto Cañón Bonilla - Supervisor del Contrato – Instituto Nacional de Vías – INVIAS – jcanon@invias.gov.co
Juan Luis López – Apoyo a la supervisión – INVIAS - jlopezc@invias.gov.co
Hans Ramírez Sáenz – Apoyo a la supervisión – INVIAS – hnramirez@invias.gov.co

Anexos: oficios relacionados del 1 al 10
Preparó: Prof. Social Piedad A. Sandoval
Proyectó: Prof. Social Piedad A. Sandoval - Prof. Ambiental Especializado Katherine Huetio
Cel: 3168233140
Email: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Tramitó: Ing. Javier Vargas M

Gmail **EMERGENCIA PAEZ <ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com>**

SOLICITUD APROBACIÓN DE PASACALLE PARA PUNTOS DE LA URGENCIA MANIFIESTA DEL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJOBELALCAZAR – CONTRATO NO. 1641 DE 2025.

1 mensaje

EMERGENCIA PAEZ <ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com> 30 de octubre de 2025, 5:15 p.m.
Para: interventoria.belalcazar01@gmail.com

Popayán 30 de octubre 2025

Respetados señores:
En mi calidad de contratista del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, ejecutado mediante el Contrato No. 1641 de 2025.
me permito enviar solicitud de aprobación de pasacalle para el punto de la emergencia.
Agradezco la atención prestada. .

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

2 archivos adjuntos

3. SIG-GS-CRB-003.2025 Solicitud aprobacion de pasacalle Emergencia Manifiesta.docxf.pdf
533K

VIA CERRADA (1).pdf
419K

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 27 de Octubre de 2025 **OFICIO: SIG-GA-CRB-005.2025**

INGENIERO
GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA
Representante legal
PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Oficinas – Popayán.

Ref.: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Asunto: Entrega de documentos para el control de la ejecución de la obra, contrato **No 1641** de **2025** del **INVIAS.**

Con el siguiente oficio CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S quiere poner en conocimiento del INVIAS las actividades que se han adelantado a la fecha para la atención de la Emergencia Páez y las que se tienen programadas realizar bajo la ejecución del contrato del asunto.

Para la mitigación de la emergencia se han realizado actividades de topografía, excavaciones varias a máquina, remoción de derrumbes, explanaciones, conformaciones y rellenos que equivalen a un valor de inversión que supera los 1.000 millones., que a grandes rasgos representa más del 13 % del valor del contrato.

Se realizo una localización directa en terreno (con base en la topografía suministrada por el INVIAS); estas actividades que se han venido ejecutando fueron previamente aprobadas tanto por la interventoría com por el mismo INVIAS, donde se priorizaron los tramos que tenían cero transitabilidad. Habilitandose un carril de 4 metros de ancho a lo largo de 1.150 mts (entre el PR 3+650 y el PR 4+550, entre el PR 4+800 y el PR 5+100 y entre el PR 5+350 al PR 5+750) dándole así una solución provisional a las comunidades de Irlanda, Toes y Belalcázar, con la que se les permite suplir sus necesidades básicas de alimentación, acceso a medicamentos, atención hospitalaria, suministro de combustible y reactivando la economía de la zona.

Como complemento a esta intervención y con el fin de continuar con la atención de la emergencia, se realizaron nuevas vistas al sitio por parte de los especialistas del contratista y de la interventoría para determinar y priorizar las actividades a realizar, priorizando las que permitiesen el inicio junto a la elaboración de los estudios topográficos, geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos. Incluyendo obviamente la gestión y tramite de los estudios y permisos sociales y ambientales.

Es por esto que, en pro de no generar detrimento patrimonial, en el buen cuidado presupuestal y el buen manejo de los recursos públicos, se presenta el cronograma estimado para la entrega de los estudios y diseños que cumplan con la normativa técnica del país y las especificaciones del INVIAS, es de resaltar que se toma como base los plazos estimados para este tipo de intervenciones.

TOPOGRAFIA:

Se tiene en terreno una comisión de topografía, la cual ya termino con la recolección de datos referentes al costado de la vía donde se encuentran los taludes del relieve montañoso, que están por encima de la estructura de “la vía”.

Actualmente se está realizando la toma de la batimetría que hace referencia a los taludes que se encuentran en el costado del rio que están por debajo de la estructura de “la vía”.

Para la toma de datos se estima que esta actividad tiene una duración de 30 días calendario contados a partir del 10 de octubre de 2025 y el procesamiento de estos datos para realizar una entrega de informe final (incluidos los planos), que permita su entrega posterior a las diferentes áreas de diseño donde se estima que su elaboración tome 15 días calendario más. Para que el total de la actividad de estudios y diseños topográficos sea de 45 días calendario.

ESTUDIOS DE SUELOS:

Después de realizar las vistas con los especialistas, se definieron unas ubicaciones para la toma de muestras de suelos (Sondeos) las que darán inicio el día 27 de octubre de 2025.

AMBIENTAL:

Se está tomando georreferenciación de la zona a intervenir basado en las coordenadas magna sirgas, para realizar la cartografía de mapas que se deben presentar como requisito para la presentación del P.A.G.A, para así hallar la sensibilidad ambiental.

Para realizar la gestión de permisos necesarios para el cumplimiento de los tramites ambientales, su elaboración toma cerca de 15 días hábiles, los tiempos de respuesta y aprobación son determinados por cada entidad.

Es de resaltar que el inicio de cualquier actividad se ve restringido y debe cumplir con las directrices mencionadas en los diferentes documentos que hacen parte del proceso de contratación. Dentro de los que se menciona que el P.A.G.A tiene tiempo de entrega de 15 días después de la firma del acta de inicio, pero debido a que el proceso no es un proyecto de orden natural y es la atención de una urgencia manifiesta, el INVIAS no entrego ningún diseño definitivo ni preliminar, ni tan siquiera se tenía realmente priorizadas los sitios y actividades a ejecutar, por lo cual la elaboración de un documento provisional P.A.G.A no se puede ajustar a este plazo. El plazo que se estima después de

realizar la radicación de los permisos necesarios para este tipo de proyectos es de 30 días aproximadamente, incluyendo las actividades forestales.

SOCIAL:

Para poder radicar la solicitud de la consulta previa es necesario tener la cartografía al igual que para los estudios ambientales, además de la TOTALIDAD de los estudios y diseños. Una vez se tenga esta documentación se anexa a la solicitud radicada para la cual se estima que la respuesta del Ministerio del Interior se demore aproximadamente 30 días.

GEOMÉTRICO:

Después de que se realice la entrega final de los estudios topográficos, para lo cual se tienen estimados 45 días calendario, la elaboración del trazado y diseño geométrico toma cerca de 15 días calendario.

GEOTÉCNICO, HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO:

Se hace necesario tener la versión final del estudio topográfico, del diseño geométrico y los estudios de suelos, ya que suministran los datos (coordenadas, cotas, abscisado, ubicación de fuentes hídricas, áreas de influencia, tipología del suelo etc) áreas que comparten y complementan datos y documentación para finalmente suministrar cada una un informe final que permite establecer y/o elegir la estructura de contención y/o estructuras hidráulicas que se deberá construir o que se considerará para colocarse a lo largo del tramo del levantamiento topográfico. Dichos estudios toman cerca de 30 días.

ESTRUCTURAL:

Depende de que los anteriores estudios estén en su versión final y determinen la estructura a diseñar, su ubicación y tamaño. Dependiendo de la cantidad de estructuras a construir, dichos diseños pueden tardar entre 15 días y 1 mes para su elaboración.

El diseño de pavimento estará supeditado al alcance financiero del contrato, esto debido a que dentro de la propuesta económica se visualizan algunas actividades para iniciar la construcción de una estructura de pavimento como lo es la subbase y la base, pero las cantidades son mínimas.

Es de resaltar que después de las visitas realizadas la semana anterior, el día 20 de octubre de 2025, se priorizaron actividades que se pueden ejecutar a la par, mientras se adelanta la elaboración de los estudios y diseños. Actividades que se evidenciaran en los mismos, garantizando el cumplimiento de la normativa colombiana para diseño de carreteras y las especificaciones de técnicas del INVIAS. Mediante las cuales se contemplará hacer un ajuste geométrico, focalizado en la intervención del tramo ubicado entre los PR 3+650 al PR 4+550. Además, se realizará el mantenimiento y adecuación de la rasante, perfilado y adecuación de las pendientes de los tramos que ya se trabajaron y

que permitieron la apertura parcial de la vía optimizando el transitar de la comunidad en un carril mixto, dichas actividades tendrían un costo aproximado de 2.000 millones.

Los tiempos que se proponen para la elaboración de los estudios y diseños son los que como ya se ha mencionado, se estiman para cualquier tipo de obra de esta magnitud, en la medida de que se vayan realizando los mismos se podrá analizar la posibilidad de que algunos se entreguen antes de lo que inicialmente se tiene programado. Este tiempo busca garantizar que las obras queden adecuadamente construidas y cumplan con la normativa técnica del país, con lo cual asegurar la óptima utilización del recurso asignado y así maximizar el alcance de la intervención, aunado a la prevención de incidencias futuras relacionadas a las garantías y pólizas que respaldan nuestra responsabilidad en las obras contractuales.

Inicialmente se presento a consideración del INVIAS 2 propuestas:

PROPUESTA 1: Intervención del tramo del PR 3+600 al PR 7+000, donde se realizará la apertura de una vía completamente nueva que contempla actividades de conformación, movimiento de tierras, rellenos y construcción de estructuras de contención, entre otras, cuyo valor se estima ronde los 22 mil millones, incluyendo la parte predial.

PROPUESTA 2: La recuperación de la vía existente – recuperación de 1 km de banca que presento pérdida total, que iría desde el PR 3+600 al PR 4+600, la intervención se estima y ronda aproximadamente los 15 mil millones en estructuras de contención (15 millones por ml de muro). Esto sin contar los 3 tramos restantes (tramo 2,3 y 4) que sumarian 900 ml más, los que tendrían un valor que se aproximan a los 13,5 mil millones. Dando un total aproximado de de 28,500 mil millones.

Estas 2 propuestas se descartan principalmente por sus costos tan elevados. Además, por que las mismas permiten soluciones que prolongan demasiado en el tiempo su inicio, ya que requieren de todos los estudios, diseños y permisos, antes de dar inicio a su ejecución. Lo que impide la intervención inmediata, fin completamente diferente al objeto de este contrato.

Es por esto que buscando una opción más favorable y que optimice los recursos del contrato, se realiza una nueva propuesta que surge después de que se realizase la última visita a la zona, donde se contemplaron variables como las nuevas y continuas crecientes, la magnitud del caudal del rio, el material de arrastre y la socavación persistente e incesante que se presenta en el rio y que ha aumentado durante el presente invierno.

Se definió, que se debía continuar con la toma de los datos de batimetría, con la realización de los estudios de suelos con la toma de la granulometría del lecho y del talud, de la elaboración de los estudios hidráulicos e hidrológicos que permitan calcular la profundidad de socavación y así generar un concepto unificado que determine las estructuras a utilizar para la protección de los taludes.

PROPUESTA 3:

Priorización de actividades de acuerdo a su complejidad:

Actividad 1 – Se prioriza la ejecución de un tramo de 900 metros ubicado entre los PR 3+650 y el PR 4+550. Según la visita realizada, para dejar habilitado el tránsito para una calzada de doble sentido (ampliación), esta actividad se puede atender inmediatamente mientras a la par se va adelantando la elaboración de sus propios estudios y diseños.

Con base en la topografía entregada por el INVIAS, y complementada por nuestras cuadrillas de topografía, se puede realizar un diseño geométrico preliminar para poder realizar esta intervención, diseño que podría tardar aproximadamente 12 días su elaboración. Sin embargo, estamos supeditados a los permisos de la parte Social, Ambiental (Forestal) y Predial, que como se mencionó párrafos atrás se estima se demoren como mínimo 1 mes. Permisos que ya dimos inicio a su gestión y tramite.

Se espera para la próxima semana en un plazo no mayor a 7 días un concepto técnico geotécnico con las recomendaciones necesarias para la intervención inmediata que determine el tipo de protección (“espolones”) a realizar de cuatro (4) taludes ubicados provisionalmente en los PR 3+800, PR 5+000, PR 5+700 y el PR 6+500.

Actividad 2 - Se priorizo la recuperación de la banca en 2 tramos mediante la construcción de las obras estructurales que determinen los estudios y diseños definitivos una vez se entreguen y que tentativamente se localizan entre el PR 4+800 y el PR 5+100 (Tramo 2) y entre el PR 5+350 y el PR 5+750 (Tramo 3). Inicialmente se está considerando la construcción de muros de contención cuyo valor aproximado estaría rondando los 5.782 millones para el tramo de 300 mts y 7.533 millones para el tramo de 400 mts respectivamente.

Actividad 3 - Se priorizo la recuperación y estabilización de la banca entre los PR 6+500 al PR 6+700 (Tramo 4) y la protección de taludes entre los primeros 900 metros mencionados en la activad 1 (entre los PR 3+650 al PR 4+550 – Tramo 1). El costo aproximado de estas actividades esta cercano a los 5.133 millones

De acuerdo a estas actividades consideradas, se hace necesario prorrogar el contrato en un plazo de 6 meses contados a partir del 01 de noviembre de 2025 o 4 meses contados a partir del 31 de diciembre de 2025, plazo de terminación inicial del contrato. Solicitud inicial basada en el trabajo planteado para la actividad 1, prorroga que posteriormente se vera afectada con la entrega de los estudios y diseños finales tal como se menciona en las actividades 2 y 3.

Para poder ejecutar la primera actividad propuesta, que es la que se definió a intervenir de manera inmediata con la entrega del diseño geométrico en los próximos 12 días, daríamos inicio a las actividades de excavaciones que se estiman tomen cerca de 4 meses, donde se espera realizar movimientos de tierras donde se estima llega a los 30 mil m3, estas labores serán ejecutadas de manera alterna con el paso intermitente de vehículos que transitan por esta vía, ya que el cierre será parcial. Mientras se avance en estas actividades, se realizarán los estudios y diseños de las estructuras hidráulicas y de contención que este tramo necesite. Inicialmente se tiene contemplado intervenir 3 box

culverts (PR 3+735, PR 3+790 y el PR 4+390) y 7 alcantarillas (PR 3+650, PR 3+930, PR 3+985, PR 4+070, PR 4+120, PR 4+180, PR 4+270 y PR 4+590). que pueden tomar aproximadamente entre 5 meses para su ejecución. El costo estimado de estos Box es de 250 millones cada uno, un valor aproximado de 35 millones por alcantarilla, 2.000 millones en movimientos de tierra del tramo 1 y 1.500 millones en la contención de los (4) taludes, para un valor preliminar que ronda los 4.205 millones de valor básico de obra, sin incluir los permisos ambientales, prediales y sociales.

Además, se realizará el mantenimiento y adecuación de la rasante, perfilado y adecuación con afirmado de las pendientes de los tramos que ya se trabajaron y que permitieron la apertura parcial de la vía en un carril mixto. Para estos tramos restantes (tramos 2,3 y 4) se considera que su costo también ronda los 2.000 millones de valor básico de obra, sin incluir los permisos ambientales, prediales y sociales.

Se recalca que, para poder dar inicio a cualquier actividad de las propuestas, y según las tareas a ejecutar, se necesita inicialmente de 1 mes de aprobación de permisos en la parte AMBIENTAL. Además, 1 mes para terminar los estudios geotécnicos, hidráulicos e hidrológicos que suministren los datos pertinentes que nos permitan asumir de la cartilla de INVIAS el diseño estructural, pudiendo empezar su construcción después de 2 meses, contemplando así solo 4 meses para la construcción de estas obras pertenecientes a la actividad 1.

Como conclusión, el costo aproximado de las 3 actividades propuestas ronda supera los 25.000 millones aproximadamente, distribuidos de manera global de la siguiente forma:

- Actividad 1 : Ampliación 900 ml del Tramo 1, espolones y dragado.
 Nivelación, conformación y afirmado de Tramos 2, 3 y 4.
 TOTAL : $ 7.553 millones *(Se anexa Pdf)*

- Actividad 2 : Estructura Contención Tramo 2 : $ 5.782 millones, *(Se anexa Pdf)*
 Estructura Contención Tramo 3 : $ 7.533 millones, *(Se anexa Pdf))*
 TOTAL : $ 13.315 millones

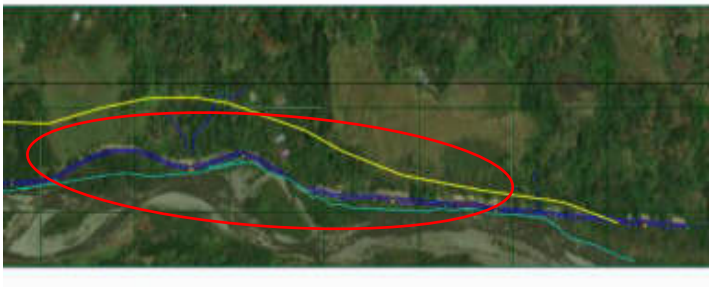
- Actividad 3 : Estructura Contención Tramo 4 : $ 3.133 millones, *(Se anexa Pdf)*
 Protección Taludes Tramo 1: $ 2.000 millones
 TOTAL : $ 5.133 millones

Haciéndose evidente presupuestalmente que la actividad para la que alcanzan los recursos asignados al contrato del asunto, sería la **Actividad 1**. Ya que es la que permite dar inicio de manera temprana y rápida a algunas actividades, mientras se realizan a la par los estudios y diseños de las estructuras de contención e hidráulicas que se han contemplado inicialmente a lo largo del tramo tal como se mencionó párrafos atrás.

Finalmente, se hace entrega del valor aproximado de la propuesta de la **Actividad 1** y su respectivo cronograma, además de un estimado del valor de las actividades sugeridas para los otros tramos, documentos que reflejan las actividades a realizar según lo mencionado anteriormente y sustentan la solicitud de prorroga No 1 del contrato del asunto, donde se fija como nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2026.

REGISTRO FOTOGRAFICO PARA IDENTIFICAR CADA TRAMO

TRAMO 1



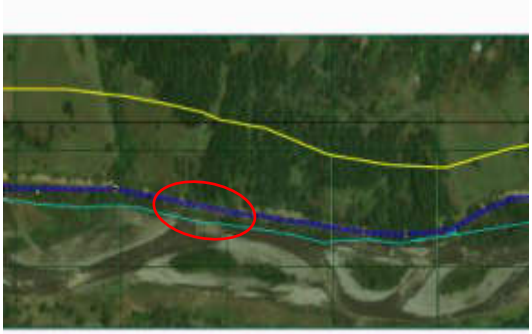








TRAMO 2











TRAMO 3



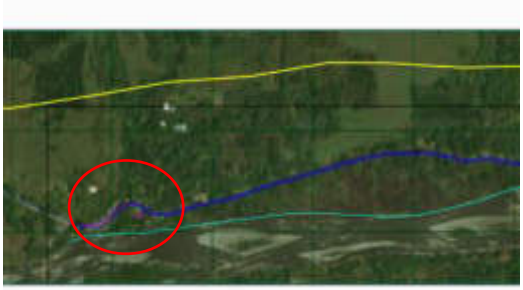








TRAMO 4



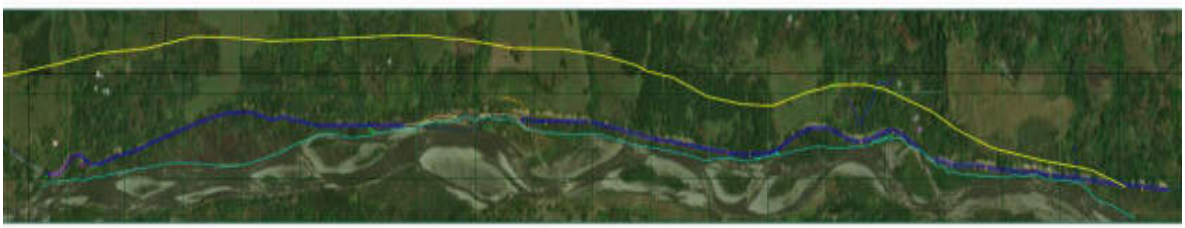








UBICACIÓN EMERGENCIA



PRESUPUESTO APROXIMADO ACTIVIDAD 1

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
URGENCIA MANIFIESTA

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA GUADUALEJO - IRLANDA, RUTA NACIONAL 3702, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DTE-SGR-001-2025

PRESPUESTO ESTIMADO ACTIVIDADES EMERGENCIA (TRAMO 1: AMPLIACIÓN 900 ML; ESPOLONES Y DRAGADO TRAMO 1, TRAMO 2, TRAMO 3 Y TRAMO 4; NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO (TRAMOS 2, 3 Y 4)

Nº	ITEM DE PAGO	CÓDIGO DE AJUSTE ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			GENERAL	PARTICULAR					
I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN									
1	201.16.1	11601	201 - 22		Remoción de cercas de alambre	m	800,00	$ 3.439,00	$ 2.751.200,00
2	200.1.2	11601	200 - 22		Desmonte y limpieza en bosque	m2	5.600,00	$ 5.333,00	$ 29.864.800,00
3	201.7.1	11601	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	30,00	$ 155.568,00	$ 4.667.040,00
4	210.1.1.1	11601	210 - 22		Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	28.169,35	$ 30.620,00	$ 862.545.497,00
5	210.2.1.1	11601	210 - 22		Excavacion en roca de la explanacion y canales	m3	18.261,85	$ 65.261,00	$ 1.191.786.593,00
6	211.1.1	11601	211 - 22		Remoción de derrumbes	m3	1.850,00	$ 18.595,00	$ 34.400.750,00
7	220.1.1	11601	220 - 22		Terraplenes	m3	0,00	$ 19.087,00	$ 0,00
8	221.1.1	11601	221 - 22		Pedraplén compacto	m3	0,00	$ 23.181,00	$ 0,00
Subtotal									**$ 2.126.015.880,00**
II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS									
9	310.1.1	11601	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	17.100,00	$ 1.728,00	$ 29.548.800,00
10	311.1.1	11602	311 - 22		Afirmado	m3	3.420,00	$ 269.382,00	$ 921.286.440,00
11	320.1.1	11602	320 - 22		Subbase granular Clase A	m3	0,00	$ 318.975,00	$ 0,00
12	330.1.1	11602	330 - 22		Base granular clase A	m3	0,00	$ 332.484,00	$ 0,00
Subtotal									**$ 950.835.240,00**



III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES									
13	600.1.1.1	11604	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	2.000,00	$ 43.854,00	$ 87.708.000,00
14	600.2.1.1	11604	600 - 22		Excavaciones varias en roca en seco	m3	100,00	$ 85.669,00	$ 8.566.900,00
15	600.2.2.1	11604	600 - 22		Excavaciones varias en roca bajo agua.	m3	10,00	$ 195.428,00	$ 1.954.280,00
16	600.2.4.1	11604	600 - 22		Excavaciones varias en material común bajo agua.	m3	800,00	$ 41.355,00	$ 33.084.000,00
17	610.2.1	11604	610 - 22		Rellenos para estructuras con recebo	m3	1.000,00	$ 164.868,00	$ 164.868.000,00
18	621.1.1P	11606		621P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 0,80 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	0,00	$ 1.711.731,00	$ 0,00
19	621.1.2P	11606		621P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,00 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	0,00	$ 2.159.323,00	$ 0,00
20	621.1.4P	11606		621P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m, (no incluye acero de refuerzo)	m	0,00	$ 2.649.748,00	$ 0,00
21	623.1.1	11606	623 - 22		Anclajes activos tensionados a 30 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	m	0,00	$ 367.663,00	$ 0,00
22	630.1.4.1.1	11604	630 - 22		Concreto clase Reforzado; f'c= 21 MPa	m3	0,00	$ 1.104.506,00	$ 0,00
23	630.1.6.1	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c= 14 MPa	m3	15,00	$ 822.354,00	$ 12.335.310,00
24	630.1.7.1	11604	630 - 22		Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	m3	0,00	$ 500.231,00	$ 0,00
25	630.1.3.5	11604	630 - 22		Concreto reforzado clase P1 para estructuras f'c = 28MPa	m3	0,00	$ 1.294.286,00	$ 0,00
26	630.1.3.2.1	11606	630 - 22		Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	m3	300,00	$ 1.311.914,00	$ 393.574.200,00
27	632.1.1	11605	632 - 22		Baranda de concreto de resistencia 21MPa sin incluir acero de refuerzo	m	0,00	$ 225.258,00	$ 0,00
28	640.1.1	11604	640 - 22		Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	kg	30.000,00	$ 6.891,00	$ 206.730.000,00
29	661.1.3.1	11604	661 - 22		Tubería de concreto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro interior	m	70,00	$ 887.036,00	$ 62.092.520,00
30	663.4.1P	11606		663P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	400,00	$ 45.450,00	$ 18.180.000,00
31	673.1.1.1	11604	673 - 22		Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	m2	1.540,00	$ 14.563,00	$ 22.427.020,00
32	673.2.1	11604	673 - 22		Material granular drenante	m3	240,00	$ 275.486,00	$ 66.116.640,00
33	673.3.1	11604	673 - 22		Material de cobertura tipo subbase	m3	0,00	$ 290.037,00	$ 0,00
34	674.1.5	11606	674 - 22		dren horizontal de longitud menor o igual a veinte metros (20 m)	m	0,00	$ 173.818,00	$ 0,00
35	674.2.5	11606	674 - 22		Dren horizontal de longitud mayor a diez (20) metros	m	0,00	$ 332.495,00	$ 0,00
36	681.1.1	11606	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	0,00	$ 394.942,00	$ 0,00
37	811.1.1	11606	811 - 22		Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto trm500 o equivalente	m2	0,00	$ 67.296,00	$ 0,00
38	840.4.1	11606	840 - 22		Zanja de Drenaje	m	0,00	$ 8.163,00	$ 0,00
39	840.5.1	11606	840 - 22		Gusanillo o Montículo	m	0,00	$ 24.390,00	$ 0,00
40	810.3.1	11606	810 - 22		Protección de taludes con hidrosiembra controlada	m2	0,00	$ 23.053,00	$ 0,00
40	810.3.1	11606	N.P		Dragado Mecanico	m3	6.400,00	$ 72.000,00	$ 460.800.000,00
40	810.3.1	11606	N.P		Espolon mediante Geocontenedores de 4,40x2,20,1,45	u	320,00	$ 3.775.000,00	$ 1.208.000.000,00
Subtotal									**$ 2.746.436.870,00**
IV - SEGURIDAD VIAL									
41	710.1.2.1	11607	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lamina retrorreflectiva tipo 9 o superior	u	0,00	$ 904.466,00	$ 0,00
42	730.1.1	11607	730 - 22		Defensa Metálica	m	0,00	$ 604.185,00	$ 0,00
Subtotal									**$ 0,00**
V - TRANSPORTES									
43	900.2.2	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	232.156,00	$ 1.511,00	$ 350.787.716,00
44	900.3.2	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a apartir de cien metros (100 m)	m³-km	18.500,00	$ 1.673,00	$ 30.950.500,00
Subtotal									**$ 381.738.216,00**
								SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	**$ 6.205.026.206,00**

		SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)		$ 6.205.026.206,00
		PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	NO MODIFICAR	$ 183.415.357,00
		SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B		**$ 6.388.441.563,00**
		PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (D)	NO MODIFICAR	$ 76.862.770,00
		VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS A LA SEMANA (E) = C + D		$ 6.465.304.333,00
		VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (F)		$ 46.885.795,00
		VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (G) = E + F		**$ 6.512.190.128,00**
		PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA) (H)	NO MODIFICAR	$ 118.945.003,00
		BASICO- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (I)	NO MODIFICAR	$ 348.267.686,00
		IVA -REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (J) — 19%	NO MODIFICAR	$ 66.170.860,00
	Especificacion Particular	**TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL . (K)**	NO MODIFICAR	**$ 414.438.546,00**
		GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL, INCLUYE PAGA (Incluye IVA) (L)	NO MODIFICAR	**$ 508.000.000,00**
		VALOR TOTAL = (G) + (H) + (K) + (L)		**$ 7.553.573.677,00**

VALOR TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 del 2024 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.			
NOTA 2: El control de tráfico temporal (controladores de tráfico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	ADMINISTRACION	A=	21,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	IMPREVISTO	I=	5,00%
NOTA 4: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**31,00%**

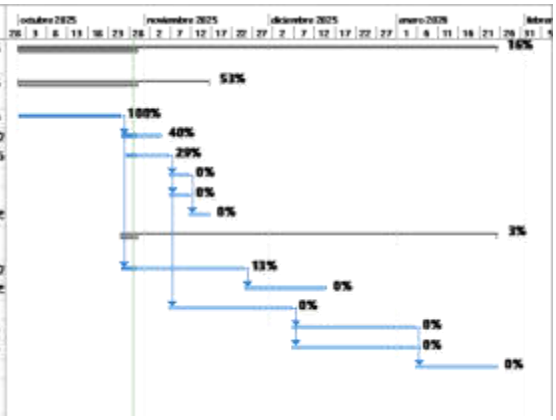
NOTA 6: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme al numeral 1.15 del pliego de condiciones

NOTA 7: Para efectos de evaluación, la entidad tendrá en cuenta el valor de la oferta económica presentada por los oferentes; sin embargo, el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, según lo estimado en el Anexo Técnico.

PROGRAMA EJECUCIÓN OBRA EMERGENCIA PAEZ – PROJECT

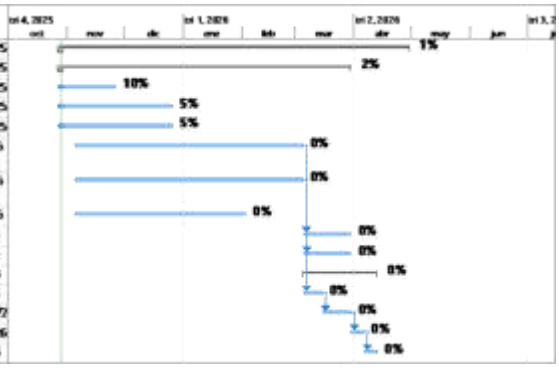
ESTUDIOS Y DISEÑOS

Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
2		1.1	AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 414.438.546,00	116,13 días	mié 1/10/25
3		1.1.1	FASE 1 (TRAMO 1 Y OBRAS PROTECCIÓN TALUD)	$ 207.219.881,45	46,13 días	mié 1/10/25
4	✓	1.1.1.	Topografía	$ 20.721.927,30	25 días	mié 1/10/25
5		1.1.1.	Geométrico	$ 20.721.927,30	10 días	dom 26/10/2
6		1.1.1.	Estudio de suelos	$ 36.263.373,00	10 días	lun 27/10/25
7		1.1.1.	Geotécnico	$ 36.263.373,00	5 días	jue 6/11/25
8		1.1.1.	Hidráulico e Hidrológico	$ 41.443.584,60	5 días	jue 6/11/25
9		1.1.1.	Estructural	$ 51.804.818,25	5 días	mar 11/11/2
10		1.1.2	FASE 2 (DISEÑOS DEFINITIVOS TRAMO 2, 3 Y 4)	$ 207.219.542,55	91,13 días	dom 26/10/25
11		1.1.2.	Topografía	$ 20.721.927,30	30 días	dom 26/10/2
12		1.1.2.	Geométrico	$ 20.721.927,30	20 días	mar 25/11/2
13		1.1.2.	Estudio de suelos	$ 36.263.373,00	30 días	jue 6/11/25
14		1.1.2.	Geotécnico	$ 36.263.912,10	30 días	sáb 6/12/25
15		1.1.2.	Hidráulico e Hidrológico	$ 41.443.584,60	30 días	sáb 6/12/25
16		1.1.2.	Estructural	$ 51.804.818,25	20 días	lun 5/01/26
17		1.2	GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (INCLUYE PAGA)	$ 500.000.000,00	1 día	jue 30/04/26

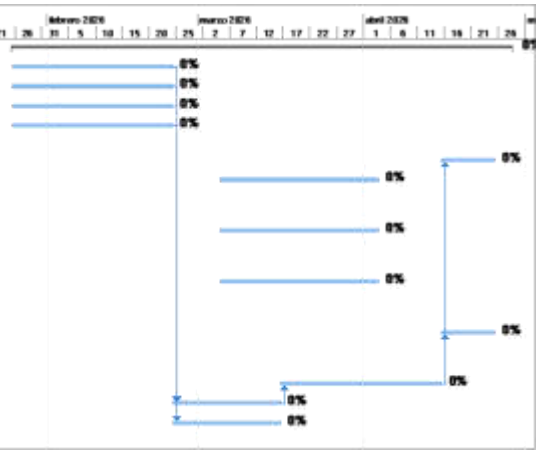


EJECUCIÓN OBRA

Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
18		1.3	EMERGENCIA COSTO BASICOS	$ 6.455.322.675,...	184,88 días	lun 27/10/25
19		1.3.1	I - PRELIMINARES Y EXPLANACIÓN	$ 914.368.594,00	153,88 días	lun 27/10/25
20		1.3.1.	Remoción de cercas de alambre	$ 2.751.200,00	30 días	lun 27/10/25
21		1.3.1.	Desmonte y limpieza en bosque	$ 29.864.800,00	60 días	lun 27/10/25
22		1.3.1.	Demolición de estructuras	$ 4.667.040,00	60 días	lun 27/10/25
23		1.3.1.	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	$ 429.843.560,00	120 días	mié 5/11/25
24		1.3.1.	Excavacion en roca de la explanacion y canales	$ 91.626.444,00	120 días	mié 5/11/25
25		1.3.1.	Remoción de derrumbes	$ 34.400.250,00	90 días	mié 5/11/25
26		1.3.1.	Terraplenes	$ 274.852.800,00	25 días	jue 5/03/26
27		1.3.1.	Pedraplén compacto	$ 46.367.000,00	25 días	jue 5/03/26
28		1.3.2	II - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 772.424.648,00	39 días	jue 5/03/26
29		1.3.2.	Conformación de la calzada exist	$ 12.441.600,00	10 días	jue 5/03/26
30		1.3.2.	Afirmado	$ 290.932.560,00	15 días	dom 15/03/2
31		1.3.2.	Subbase granular Clase A	$ 229.662.000,00	7 días	lun 30/03/26
32		1.3.2.	Base granular clase A	$ 239.388.480,00	7 días	lun 6/04/26

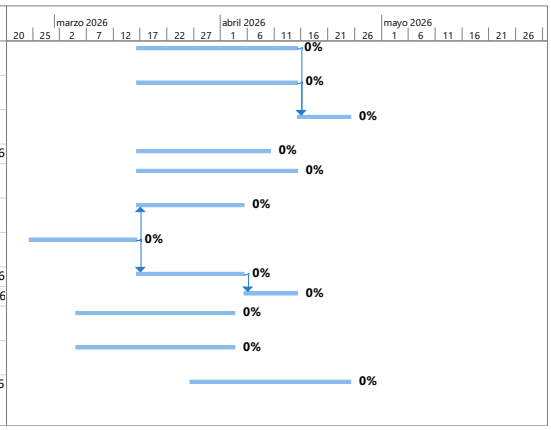


Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
33		1.3.3	III - ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 4.529.937.396,...	91,88 días	dom 25/01/2
34		1.3.3.	Excavaciones varias sin clasificar	$ 87.708.000,00	30 días	dom 25/01/2
35		1.3.3.	Excavaciones varias en roca en se	$ 8.566.900,00	30 días	dom 25/01/2
36		1.3.3.	Excavaciones varias en roca bajo	$ 1.954.280,00	30 días	dom 25/01/2
37		1.3.3.	Excavaciones varias en material común bajo agua.	$ 33.084.000,00	30 días	dom 25/01/26
38		1.3.3.	Rellenos para estructuras con rec	$ 49.460.400,00	10 días	mié 15/04/2
39		1.3.3.	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 0,80 m, (no incluye acero de refuerzo)	$ 164.326.176,00	30 días	jue 5/03/26
40		1.3.3.	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,00 m, (no incluye acero de refuerzo)	$ 207.295.008,00	30 días	jue 5/03/26
41		1.3.3.	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m, (no incluye acero de refuerzo)	$ 254.375.808,00	30 días	jue 5/03/26
42		1.3.3.	Anclajes activos tensionados a 30 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones	$ 18.383.150,00	10 días	mié 15/04/26
43		1.3.3.	Concreto clase Reforzado; f'c= 21	$ 1.357.437.874,00	30 días	lun 16/03/26
44		1.3.3.	Concreto resistencia f'c= 14 MPa	$ 139.800.180,00	20 días	mar 24/02/2
45		1.3.3.	Concreto clase simple; f'c= 14 Mpa (ciclópeo)	$ 50.025.100,00	20 días	mar 24/02/26

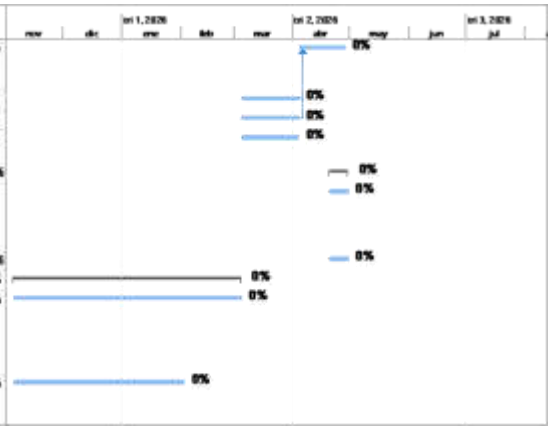


CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

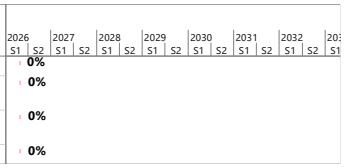
Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
46		1.3.3.1	Concreto reforzado clase P1 para estructuras f'c = 28MPa	$ 194.142.900,00	30 días	lun 16/03/26
47		1.3.3.1	Concreto resistencia f'c = 28 Mpa para muro	$ 196.787.100,00	30 días	lun 16/03/26
48		1.3.3.1	Baranda de concreto de resistencia 21MPa sin incluir	$ 2.252.580,00	10 días	mié 15/04/26
49		1.3.3.1	Acero de refuerzo Fy = 420 MPa	$ 206.730.000,00	25 días	lun 16/03/26
50		1.3.3.1	Tubería de concreto reforzado clase III, DE 900 mm de diámetro	$ 354.814.400,00	30 días	lun 16/03/26
51		1.3.3.1	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	$ 36.360.000,00	20 días	lun 16/03/26
52		1.3.3.1	Geotextil tipo no tejido Grab mínima de 700N	$ 25.485.250,00	20 días	mar 24/02/26
53		1.3.3.2	Material granular drenante	$ 468.326.200,00	20 días	lun 16/03/26
54		1.3.3.2	Material de cobertura tipo subbas	$ 217.527.750,00	10 días	dom 5/04/26
55		1.3.3.2	dren horizontal de longitud menor o igual a veinte metros	$ 17.381.800,00	30 días	jue 5/03/26
56		1.3.3.2	Dren horizontal de longitud mayor a diez (20) metros	$ 33.249.500,00	30 días	jue 5/03/26
57		1.3.3.2	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc	$ 205.369.840,00	30 días	jue 26/03/26



Id	Modo de	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
58		1.3.3.2	Producto enrollado para el control de erosión del tipo manto TrM500 o equivalente	$ 100.944.000,00	25 días	sáb 4/04/26
59		1.3.3.2	Zanja de Drenaje	$ 3.765.200,00	30 días	jue 5/03/26
60		1.3.3.2	Gavanilla o Monículo	$ 48.780.000,00	30 días	jue 5/03/26
61		1.3.3.2	Protección de taludes con bioingeniería controlada	$ 46.106.000,00	30 días	jue 5/03/26
62		1.3.4	IV - SEGURIDAD VIAL	$ 27.170.210,00	10 días	lun 20/04/26
63		1.3.4.1	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo 9 o superior	$ 9.044.660,00	10 días	lun 20/04/26
64		1.3.4.2	Defensa Metálica	$ 18.125.550,00	10 días	lun 20/04/26
65		1.3.5	V - TRANSPORTES	$ 211.421.705,00	120 días	mié 5/11/25
66		1.3.5.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación ,canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	$ 186.661.385,00	120 días	mié 5/11/25
67		1.3.5.2	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a apartir de cien metros	$ 24.760.400,00	90 días	mié 5/11/25



Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Costo Programado
68		1.4	IVA BASICOS	$ 48.700.921,00	1 día	jue 30/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00
69		1.5	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 183.415.357,00	1 día	jue 30/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00
70		1.6	PROVISIÓN PARA TRABAJOS 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA	$ 76.862.770,00	1 día	jue 30/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00
71		1.7	PROVISON PARA AJUSTES	$ 118.945.003,00	1 día	jue 30/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00



MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Preparó: Ing. Javier Vargas Montenegro
Tramitó: Ing. Javier Vargas Montenegro

DIRECCIÓN: CALLE 94ª No. 13-59 OFICINA 403, BOGOTÁ D.C
TELÉFONO: 3144829889
CORREO ELECTRÓNICO: Crbemergenciapaez@gmail.com

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 20 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-001.2025

Doctor:
FABIAN FABRICIO BONILLA MUÑOZ
Subdirección de Gestión Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC
Dirección: Carrera 7 # 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Email: crc@crc.gov.co
Popayán - Cauca - Colombia

COMUNICACIONES RECIBIDAS - SOLICITUD
SGA-11371-2025
Fecha: 22-10-2025
Hora: 03:21 PM

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud de información y certificación ambiental relacionada con la atención de la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca.

Respetados señores:

En calidad de contratante del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y el artículo 43 de la Ley 1682 de 2013, de manera respetuosa solicitamos:

1. La información sobre los expedientes, permisos o autorizaciones ambientales que se hayan emitido o se encuentren en trámite relacionados con el área de intervención o con la materia objeto del contrato.

2. La expedición de un concepto técnico ambiental, mediante el cual se indique la situación actual del proyecto frente a los requisitos ambientales aplicables, y se determine si resulta necesario adelantar consultas adicionales o tramitar permisos, licencias o autorizaciones.

Esta solicitud se formula teniendo en cuenta que el 3 de julio de 2025, el Municipio de Páez (Cauca) declaró la situación de calamidad pública mediante el Decreto No. 035 de 2025, como consecuencia de la ola invernal y la creciente súbita del río Páez y sus afluentes.

La declaratoria se sustentó en los graves daños a la infraestructura vial, especialmente en la vía de primer orden No. 3702, tramo Guadualejo – Páez (Belalcázar), comprendido entre los PR 0+0000 y PR 12+0000, donde se presentó la pérdida total de la banca en aproximadamente 380 metros lineales y afectaciones parciales en más de 2.400 metros lineales adicionales, producto de la socavación del talud inferior causada por la creciente del río Páez.

Posteriormente, la Secretaría de Gestión del Riesgo (SGR) emitió concepto técnico en el cual delimitó la urgencia manifiesta exclusivamente al tramo de la ruta 3702 comprendido entre los PR 0+0000 y PR 12+0000, en el sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), donde se evidenció la magnitud del daño. La urgencia manifiesta, como mecanismo contractual excepcional regulado en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, permite la adopción inmediata de medidas para la recuperación, protección y estabilización de la banca en los puntos más críticos.

En concordancia con lo anterior, el Director General (E) del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) expidió la Resolución No. 3043 del 4 de agosto de 2025, "por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las emergencias viales registradas entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector Guadualejo – Irlanda, en el Departamento del Cauca".

Pérdidas totales de la banca	Longitud [m]	Revisado por SGR
PR 4+0200	130	Si
PR 5+0200	250	Si

Pérdidas parciales de la banca	Longitud [m]	Revisado por SGR
PR 3+0400	800	Si
PR 4+0300	1.600	Si

Ilustración 1 . tramos afectados por pérdidas totales y parciales a intervenir sobre la vía 3702, fuente INVIAS 2025.

Estos hechos configuran una situación extraordinaria y sobreviniente, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993, que habilita el uso de mecanismos contractuales excepcionales ante eventos de calamidad, fuerza mayor o desastre.

En primer lugar, se configura una situación de calamidad pública, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1523 de 2012, por tratarse de un evento natural que afecta de manera grave y colectiva la infraestructura vial y la seguridad de los habitantes del municipio de Páez, reconocimiento efectuado expresamente mediante el Decreto 035 de 2025.

En segundo lugar, los hechos también constituyen fuerza mayor, al tratarse de un fenómeno natural imprevisible e irresistible, cuyas magnitudes exceden las condiciones normales del régimen climático y operativo.

Finalmente, la severidad de los daños permite catalogar el evento como desastre natural, según lo definido en el artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, al haber superado la capacidad de respuesta local y generado alteraciones graves en la funcionalidad del entorno.

En consecuencia, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la situación presentada en la ruta 3702 cumple con las condiciones jurídicas y fácticas que justifican la aplicación de la urgencia manifiesta, y exige actuaciones inmediatas para la mitigación del riesgo y la recuperación de la conectividad vial.

Dentro de las actividades contempladas por ejecutar se incluyen:

- Recuperación y protección de la banca desde el PR 3+0400 al PR 7+0000.
- Implementación de obras de carácter preventivo y correctivo, tales como muros en gaviones, enrocados, revegetación controlada, estructuras de disipación hidráulica y sistemas de drenaje superficial, orientadas a estabilizar el terreno, reducir la socavación y garantizar la funcionalidad vial en condiciones seguras y sostenibles, dentro del tramo comprendido entre los PR 0+0000 y PR 7+0000.
- Obras de protección y mitigación de la erosión causada por el cauce del río, desde el PR 7+0000 al PR 11+0000.

Aclarando que actualmente nos encontramos en la realización de estudios y diseños definitivos, y considerando que el contrato tiene como alcance la atención inmediata de la emergencia vial, se solicita su colaboración para emitir el certificado ambiental correspondiente y confirmar si, de acuerdo con la normatividad vigente, se debe adelantar consultas adicionales o tramitar licencias, permisos o autorizaciones ambientales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y el artículo 43 de la Ley 1682 de 2013.

Agradecemos su atención y el apoyo institucional que permita garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y el adecuado desarrollo de las actividades de respuesta y recuperación derivadas de la emergencia.

Cordialmente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergenciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M
Con copia a: N/A

Remite: EMERGENCIA PAEZ <ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com>

Fecha: 2025-10-22 10:15:10

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

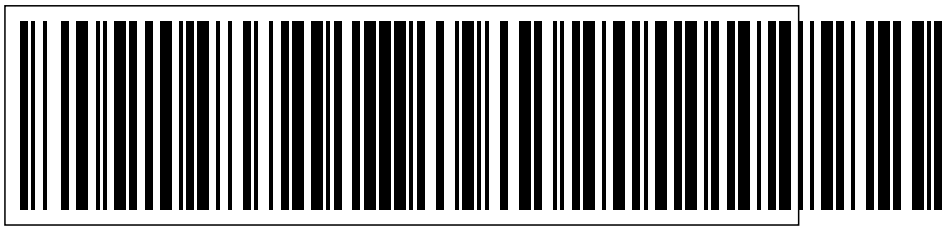
Asunto: Solicitud de acceso al aplicativo SUKUBUN Politica de Sostenibilidad para la Infraestructura de Tr

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-119550

Fecha Radicación: 2025-10-22 10:20:31

Cc:



Señores:
Grupo de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Cordial saludo.

De acuerdo con el asunto, me permito remitir el oficio mediante el cual se solicita el acceso al aplicativo SUKUBUN – Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte, en el marco del Contrato No. 1641 de 2025, cuyo objeto es: "*Atender, mediante urgencia manifiesta, las emergencias viales registradas entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), en el departamento del Cauca.*"

Agradezco la atención prestada.

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON

REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4

Popayán, 26 de octubre de 2025

OFICIO: SIG-GMA-CRB-006.2025

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía de Páez – Belalcázar Cauca
Atn: Edgar Julián Pillimue Cruz
Correo electrónico: planeacion@paez-cauca.gov.co ; alcaldia@paez-cauca.gov.co

Ref.: CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "***URGENCIA MANIFIESTA*** *PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

Asunto: Solicitud certificado de uso de suelos para contrato No. 1641

Respetados señores

En mi calidad de contratista del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, me permito solicitar de manera respetuosa pero urgente la certificación de uso de suelo requerida para la ejecución de las actividades programadas en el marco del contrato mencionado.

Es importante resaltar que esta obra forma parte de las acciones prioritarias de respuesta ante la emergencia vial que afecta la movilidad y la seguridad de la comunidad. Su pronta gestión resulta fundamental para garantizar la continuidad de las labores de recuperación y mitigación, contribuyendo de manera directa al restablecimiento de la infraestructura vial, la conexión de las comunidades y la reactivación socioeconómica de la región.

Agradecemos su atención y colaboración para la emisión oportuna de la certificación solicitada, de manera que sea posible avanzar sin contratiempos en la atención de esta situación de emergencia.

Para cualquier información o coordinación adicional, puede comunicarse con la Ingeniera Ambiental Katherine Huetio, al teléfono 315 458 3160 o al correo electrónico ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
.

Cordialmente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
NIT. 900.634.172-4

Anexos: N/A
Preparó: Especialista Ing. Ambiental Jhenny Katherine Huetio
Proyectó: Jhenny Katherine Huetio
Cel: 315 4583160 - 321 6255531
Email: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Tramitó: Javier Vargas M

Interior

Al contestar cite Radicado: 2025-1-002421-090633 Id: 643020
Folios: 1 Fecha: 01-noviembre-2025 08:44:57 Anexos: 2
Remitente: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
Destinatario: DANCP MESA DE ENTRADA

DERECHO DE PETICIÓN

1 de Noviembre de 2025

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de concepto sobre la procedencia y oportunidad de la Consulta Previa – Contrato No. 1641 de 2025, URGENCIA MANIFIESTA VIA 3702, PAEZ CAUCA

Señores: MINISTERIO DEL INTERIOR Atn. Dr. RENÉ SEGUNDO HERNÁNDEZ IGIRIO Director Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) Email: servicioalciudadano@ministerior.gov.co Dirección: carrera 13 N° 75-58. 1 piso. Bogotá, D. C. Cordial saludo. El Contrato No. 1641 de 2025, cuyo objeto es: "Urgencia manifiesta para la atención de las emergencias viales registradas entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), municipio de Páez, departamento del Cauca." se sustenta en el marco de la Resolución No. 3043 del 4 de agosto de 2025, mediante la cual el Instituto Nacional de Vías – INVIAS declaró la Urgencia Manifiesta para la atención de las emergencias viales ocasionadas por la pérdida de banca y la socavación del talud inferior del río Páez. Las obras contempladas tienen como propósito restablecer la conectividad vial, proteger la infraestructura existente y mitigar el riesgo de desastres, mediante la ejecución de muros en gaviones, enrocados, revegetación controlada, drenajes y estructuras de protección hidráulica. En este contexto, y considerando que las actividades se adelantan bajo declaratoria de urgencia manifiesta, se solicita respetuosamente el concepto técnico y jurídico sobre la procedencia y oportunidad de la Consulta Previa con comunidades étnicas que puedan encontrarse en el área de influencia del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, la seguridad jurídica de la actuación y el respeto por los derechos colectivos y culturales de las comunidades. Para efectos de análisis, se anexan en .zip los siguientes documentos de soporte técnico y cartográfico: Formato diligenciado de "Solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la Consulta Previa para la ejecución de proyectos, obras o actividades". Cartografía en formato shape (SHP) con la delimitación del área de influencia del proyecto Archivo digital en formato SHP del área de intervención del proyecto. Archivo digital en formato Excel con el listado de coordenadas del área de influencia del proyecto. Archivo digital en formato Excel con el listado de coordenadas del área de intervención del proyecto. Para cualquier información adicional o documentación complementaria que se requiera, puede

comunicarse al correo electrónico ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com Atentamente, MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S NIT. 900.634.172-4

Cordialmente,

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
No. Documento: 9006341724
No. Contacto: No. Contacto Aux: 3168233140
No. Contacto Aux: 3216255531
Dirección: carrera 34 AN #4A-30
Correo: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Razón Social: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S

Fecha: 01 de noviembre 2025





2025184200121022

Al responder por favor citese este numero 2025184200121022

Fecha radicado: 2025-11-01 20:03:59 Radicador: Ventanilla Virtual de Radicacion

Folios 2, Desc. Anexos: 2 anexos

Instituto Colombiano de Antropología
e Historia

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
Ciudad

Asunto: PQRSDF - Solicitud para determinar necesidad de implementación de PAP o sitios de interés arqueológico contrato 1641 de 2025 Urgencia Manifiesta para la atención de las emergencias viales registradas: entre el PR0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702

Descripción:

Directora General:
ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.
Subdirección de Arqueología
Email: contactenos@icanh.gov.co
Calle 12 No. 2 – 41.
Bogotá – DC

Cordial saludo.

Actualmente, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), a través de su contratista Construcciones Ramírez Barón S.A.S., adelanta la ejecución del proyecto de atención a la emergencia vial en el municipio de Páez, Cauca, en el marco del Contrato No. 1641 de 2025, derivado de la declaratoria de urgencia manifiesta emitida para atender las afectaciones presentadas en la vía 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar).

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de patrimonio arqueológico, me permito solicitar respetuosamente a la Subdirección el concepto técnico sobre la posible presencia de sitios y/o áreas arqueológicas protegidas dentro del área objeto de intervención, así como la determinación de la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva (PAP) o de adoptar medidas de manejo arqueológico, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019.

De acuerdo con la información preliminar recopilada y contrastada con el portal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), se identifica que el área de influencia del proyecto se encuentra en una zona con potencial arqueológico alto; sin embargo, no se registran hallazgos o áreas arqueológicas oficialmente reportadas que se crucen directamente con el trazado o las zonas de intervención previstas. No obstante, se mantendrá la observancia de las disposiciones aplicables y se implementarán las medidas necesarias para prevenir afectaciones al patrimonio cultural de la Nación.

Agradezco de antemano su atención y colaboración para la emisión del concepto solicitado, con el fin de proceder conforme a la normativa establecida por el ICANH y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de protección del patrimonio arqueológico.

Atentamente,

MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S

NIT. 900.634.172-4

Además, libremente declaro que:

- La respuesta a esta solicitud me sea enviada vía correo electrónico.

- Acepto que mis datos sean recolectados y tratados conforme con la Política de Datos Personales y acepto los Términos y Condiciones de Uso del Sitio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

CONSTRUCCIONES RAMIREZ PABON SAS
Representante Legal: MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
Nit: 900634172
Correo electrónico: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com
Teléfono de contacto: 3216255531
Dirección de correspondencia: Calle 34 A N 4 A 30
Ciudad de Correspondencia: CAUCA - POPAYAN

Anexo archivo(s):

1. SIG-GS-CRB-002.2025 Solicitud al ICANH f..pdf
CARTOGRAFIA SHAPE.zip

Gmail

EMERGENCIA PAEZ <ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com>

Nuevo caso reportado en el Portal PQRS-D de la ARN

1 mensaje

Servicio de correo de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) <notificaciones@reincorporacion.gov.co>
31 de octubre de 2025, 11:34 p.m.
Para: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com, jairorivera@reincorporacion.gov.co, vivianaamado@reincorporacion.gov.co, yanethsierra@reincorporacion.gov.co, linazambrano@reincorporacion.gov.co, dianachaux@reincorporacion.gov.co, correspondencia@reincorporacion.gov.co

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Portal PQRSD

De manera atenta, nos referimos a su requerimiento radicado en esta entidad a través del Portal PQRS-D informándole que el mismo quedó radicado bajo el Número ARN-18729-4929 con fecha 10/31/2025 11:34:38 PM. Aquí está el resumen de su solicitud.

Radicado	ARN-18729-4929
Tipo de solicitante	Ciudadano
Nombre	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
Tipo de solicitud	Petición de interés general
Detalles	Solicitud de pronunciamiento sobre presencia de población en proceso de reincorporación o reintegración – Contrato No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: “URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.
Fecha de recepción	10/31/2025 11:34:38 PM
Tiempo estimado para la respuesta	15 días
Medios de respuesta	Correo Electrónico

El horario de atención administrativa en la ARN es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 4:00 PM, por esta razón si usted registró su caso PQRS-D por fuera de este horario, en fin de semana o festivo, éste quedará radicado al siguiente día hábil y empezarán a correr los términos para la respuesta a partir del primer día hábil después de la radicación.

Esta es una respuesta generada automáticamente, por favor no responda este correo.

Agencia para la Reincorporación y Normalización, 2025

2 archivos adjuntos

ARN-18729-4929.zip
1165K

noname
36K

PQRDS Recepción de Solicitudes

Compártenos tus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias.

Tu número de seguimiento es: 122207797002 Estado: Abierta

Archivos adjuntos a la respuesta

Información básica

Fecha de solicitud: 2025/10/31 23:08:24

Tipo de solicitud: Petición

Información de contacto

Correo certificado: ambientalsocialemergeciapaez@gmail.com

Datos enviados

Solicitud de certificación sobre quejas, reclamaciones o denuncias relacionadas con la ejecución del Contrato No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: “URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.



Archivo adjunto

Alcaldía Municipal de Páez - Cauca

Dirección: C. A. M Parque Principal Belalcázar Páez Cauca
Horario de atención: Lunes a Jueves 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:30 pm - Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm
Teléfono Conmutador: 3148910707
Teléfono móvil: 3148910707
Línea de atención gratuita: .
Fax: .
Correo institucional: alcaldia@paez-cauca.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@paez-cauca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PÁEZ - CAUCA

23:09:34 HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación 16 octubre 2025, 9:21 am

@Facebook
@Youtube

Unidad de justicia y asuntos familiares

Direccion: Carrera 2 # 4-35 Barrio San Fernando Belalcazar Paez Cauca
Horario de atención: L -J 8:00-12:30y 2:00-6:30 V 8:00-12:00y 1:00-5:00
Email: comisariadefamilia@paez-cauca.gov.co
Teléfonos: 3148910707

Unidad de Deporte y Cultura

Direccion: Barrio el Centro

Horario de atención: L -J 8:00-12:30y 2:00-6:30 V 8:00-12:00y 1:00-5:00

Email: deporteycultura@paez-cauca.gov.co

Teléfonos: 3148910707

Inspeccion de Policia Rural

Direccion: Corregimientos de Itaibe - Paez - Cauca

Horario de atención: L -J 8:00-12:30y 2:00-6:30 V 8:00-12:00y 1:00-5:00

Email: gobierno@paez-cauca.gov.co

Teléfonos: 3148910707

Ver todas las sucursales

Última modificación 16 octubre 2025, 9:21 am

Políticas
Transparencia
Mapa del sitio
Estadísticas

Creado Ministerio TIC

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAEZ CAUCA

CERTIFICA QUE:

El Uso de suelo de los predios donde se encuentra construida la vía de orden nacional, 26CC03-2 Tierracruz – Vitonco – Naranjal; 3702 Guadualejo – Belalcázar El Palo, Sector Guadualejo Irlanda, y de manera particular lo relacionado al CONTRATO No. 1641 de 2025 cuyo objeto es: "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Son predios que en la mayoría de los tramos hacen parte de los territorios colectivos de los Resguardo Indígenas destinados para uso público, con infraestructura vial, y que según lo contenido en el PBOT Municipal corresponde a las siguientes características:

GUADALEJO (GD)

GEOMORFOLOGÍA	Coluvios
CLIMA	Medio húmedo
RELIEVE	quebrado
PENDIENTE	12 - 25%
MATERIAL PARENTAL	Arcillas derivadas de granito y lodos volcánicos
PROFUNDIDAD EFECTIVA	superficial
LIMITANTE	• Argílico muy desarrollado
CLASE Y GRADO DE EROSIÓN	• Moderada, hídrica laminar
VEGETACIÓN NATURAL	• Escobadura, guayabo silvestre, mora silvestre, cachimbo
USO ACTUAL E INTENSIDAD	• Pastoreos agrícolas
RÉGIMEN CLIMÁTICO DEL SUELO	• Údico isohipermétrico
COBERTURA NATURAL	Pasto ritral, rastrojo
PH	5.2 – 4.9
	Regular

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

USO DEL SUELO

Uso Obra Pública Vía Nacional.

El presente uso del suelo será vigente siempre y cuando se mantenga la misma actividad; además este certificado es solo un concepto de norma y no es válido como licencia de funcionamiento, de construcción o similares, tiene una Vigencia de doce Meses, contados a partir de la fecha de expedición.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

EDGAR JULIAN PILLIMUE CRUZ
Secretario de gestión y Planeación

Elaboró: José Armando García.
Revisó: Edgar Julián Pillimue Cruz
Aprobó: Edgar Julián Pillimue Cruz

ANEXO 22. CALIDAD

Lote 7 Comuna Mensuli – Calzada Oriental Autopista Floridablanca Piedecuesta – Santander, Colombia. PBX (607) 66550403; Celular 3115134578.Dirección electrónica: licitaciones@pi-sas.org. Calle 1AN No.12-09, barrio los Rosales, Popayán, Cauca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión del Riesgo **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No. 1641-2.25 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARÓN

FECHA DE INICIO: 1/10/2025 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 3 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1642-2025 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: PI S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------- NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. FECHA DE VERSIÓN:

OBSERVACIONES:

EL CONTRATISTA NO HA REALIZADO LA ENTREGA DEL PLAN DE CALIDAD, ESTE FUE SOLICITADO MEDIANTE COMUNICADO CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-007 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025 Y PARA EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME ESTE NO HA SIDO PRESENTADO.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------- NO ------X------ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------- NO ------X------ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:

EL PLAN DE CALIDAD SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------- NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:

EL PLAN DE CALIDAD SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:**

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:**

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

NO SE PRESENTAN NO CONFORMIDADES DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:**

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:**

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:**

OBSERVACIONES:

NO SE PRESENTAN QUEJAS NI RECLAMOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

EL PLAN DE CALIDAD SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA RTK			**ULTIMA ACTUALIZACIÓN DEL SOFWARE 27-11-2025**			El equipo RTK no requiere calibración, en este caso se realiza actualización de softward.

OBSERVACIONES:

EL EQUIPO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2025 ES EL EQUIPO DE TOPOGRAFÍA RTK.

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Javier Mauricio Vargas Montenegro
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.:76202211642 VLL

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: Ana María García López
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.:19202-123527CAU

Firma
Nombre: Diana María Montaño Ortiz
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 76202-82844 VLL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

```
     1.4 G VERSIÓN / SISTEMA ANTEX
UN TIPO PCV / REFANT
Esta calibración se extrajo del archivo compuesto ngs20.atx. Ver COMENTARIO
El archivo compuesto ngs20.atx para más información. COMENTARIO
                                                            FIN DEL ENCABEZADO
                                                            INICIO DE LA ANTENA
ZPTPRECISEX NINGUNO TIPO / NÚMERO DE SERIE
CAMPO NGS 4 29-MAR-25 METH / POR / # / FECHA
     0.0 DAZI
     0.0 80.0 5.0 ZEN1 / ZEN2 / DZEN
     2 # DE FRECUENCIAS
CÓDIGO SINEX NGSRA_2366
COMENTARIO CONVERTIDO DE CALIBRACIONES DE ANTENA NGS RELATIVAS
   G01 INICIO DE FRECUENCIA
      2.56 2.27 73.44 NORTE / ESTE / ARRIBA
   NOAZI 0,00 1,97 3,09 3,46 3,36 2,97 2,62 2,29 2,20 2,36 2,72 3,18 3,64 3,82 3,69 2,96 1,43
   G01 FIN DE FRECUENCIA
   G02 INICIO DE FRECUENCIA
      0,81 2,64 68,15 NORTE / ESTE / ARRIBA
   NOAZI 0,00 1,97 3,59 4,82 5,61 6,22 6,40 6,33 6,18 5,88 5,54 5,44 5,37 5,37 5,37 5,37 5,42
   G02 FIN DE FRECUENCIA
   G01 INICIO DE FRECUENCIA RMS
      0,90 0,80 0,40 NORTE / ESTE / ARRIBA
   NOAZI 0,00 0,10 0,20 0,20 0,30 0,30 0,30 0,30 0,30 0,30 0,20 0,20 0,20 0,10 0,10 0,10 0,20
   G01 FIN DE FRECUENCIA RMS
   G02 INICIO DE FRECUENCIA RMS
      0.40 0.60 0.40 NORTE / ESTE / ARRIBA
   NOAZI 0,00 0,20 0,30 0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,50
   G02 FIN DE FRECUENCIA RMS
                                                            FIN DE LA ANTENA
```

```
ZPTPRECISEX NINGUNO Receptor GNSS geodésico Precise X, MMI->N NGS ( 4) 25/03/29
       2.6 2.3 73.4
   0.0 2.0 3.1 3.5 3.4 3.0 2.6 2.3 2.2 2.4
   2,7 3,2 3,6 3,8 3,7 3,0 1,4 0,0 0,0
       0,8 2,6 68,2
   0.0 2.0 3.6 4.8 5.6 6.2 6.4 6.3 6.2 5.9
   5.5 5.4 5.4 5.4 5.4 5.4 5.4 0.0 0.0
```

GEOESTUDIOS-LAB

DENSIDAD EN TERRENO- METODO DEL CONO DE ARENA

CÓDIGO	FGL-001
FECHA	12/01/2021
REVISIÓN	D-001
PÁGINA 1 DE 1	

INVE-161,228-13

OBRA:	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA GUADUALEJO - IRLANDA, RUTA NACIONAL 3702, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.	**FECHA:**	20/10/2025
LOCALIZACIÓN:	COHETANDO - BELALCAZAR	**MUESTRA:**	1
SOLICITA:	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS		
DESCRIPCIÓN:	AFIRMADO EN SUELO GRANULAR COLOR GRIS CLARO		
FUENTE:	MINA COHETANDO		

ENSAYO No.		1	2	3	4	5	6	7		
MARGEN		IZQUIERDO	DERECHO	IZQUIERDO	DERECHO	IZQUIERDO	DERECHO	IZQUIERDO		
LOCALIZACION		K 4+150	K 4+200	K 4+250	K 4+300	K 4+350	K 4+400	K 4+450		
ESPESOR CAPA	cm									
PESO FRASCO + CONO + ARENA INICIAL	gr	6020	5978	5948	5906	5870	5820	5740		
PESO FRASCO + CONO + ARENA FINAL	gr	2610	2218	2164	2202	2238	2020	2018		
PESO ARENA USADA	gr	3410	3760	3784	3704	3632	3800	3722		
CONSTANTE CONO	gr	1817	1817	1817	1817	1817	1817	1817		
PESO ARENA EN EL HUECO	gr	1593	1943	1967	1887	1815	1983	1905		
DENSIDAD DE LA ARENA	gr/cm3	1,514	1,514	1,514	1,514	1,514	1,514	1,514		
VOLUMEN DEL HUECO	cm3	1052	1283	1299	1246	1199	1310	1258		
PESO HUMEDO SOBRETAMAÑOS	gr	228	394	460	482	672	438	294		
PESO SECO SOBRETAMAÑOS	gr	224	386	451	473	659	429	288		
PESO MATERIAL FINO HUMEDO	gr	2034	2544	2582	2236	2002	2400	2580		
HUMEDA PARTICULAS FINAS	%	4,0	4,0	5,2	4,4	4,8	4,7	4,5		
PESO SECO PARTICULAS FINAS	gr	1955,7	2445,4	2455,3	2142,6	1909,9	2291,6	2469,6		
PESO TOTAL DE LA MUESTRA SECA	gr	2179,2	2831,7	2906,3	2615,1	2568,7	2721,0	2757,8		
PORCENTAJE SOBRETAMAÑOS - D	%	10,3	13,6	15,5	18,1	25,6	15,8	10,5		
PORCENTAJE PARTICULAS FINAS - E	%	89,7	86,4	84,5	81,9	74,4	84,2	89,5		
DENSIDAD TERRENO - F	gr/cm3	2,071	2,207	2,237	2,099	2,142	2,077	2,192		
DENSIDAD MAXIMA LABORATORIO - G	gr/cm3	2,011	2,011	2,011	2,011	2,011	2,011	2,011		
GRAVEDAD ESPECIFICA BULK SOBRE TAMAÑOS - H		2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681		
DENSIDAD CORREGIDA,INV E-228.(100*G*H)/(G*D+H*E)		2,064	2,082	2,092	2,106	2,149	2,094	2,065		
COMPACTACION	%	100	106	107	100	100	99	106		
COMPACTACION ESPECIFICADA	%	95	95	95	95	95	95	95		
CUMPLE		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		

REQUISITO: Art. 311 Densidad media del tramo: ≥95% de la densidad máxima de laboratorio

OBSERVACIONES:

ADRIAN FERNANDO ZUÑIGA R.		
GEOTECNOLOGO M.P. 063016-0626496 CAU		
REALIZÓ	APROBÓ	CLIENTE

Tel: 8365203 - Cel: 312 763 7942, E-mail: geoestudioslab@gmail.com, Página Web: geoestudioslab.com.co
Dirección: Calle 15A #17-293 Barrio La Ladera - Popayán Cauca

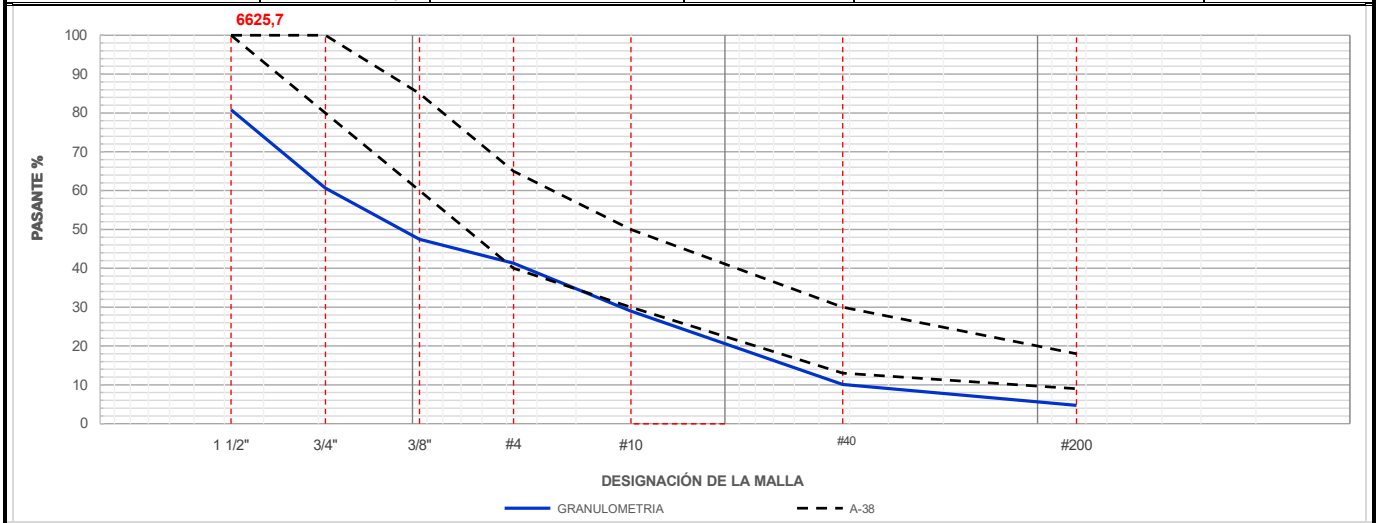
GEOESTUDIOS LAB	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS DETERMINACION DE LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ DE 75µm (No. 200) EN LOS AGREGADOS PETREOS MEDIANTE LAVADO - INV E - 213 -13 / INV E - 214 -13**	CÓDIGO:	FL-GEL-002
		FECHA:	1/01/2021
		REVISIÓN:	1

PROYECTO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA GUADUALEJO - IRLANDA, RUTA NACIONAL 3702, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.	FECHA DE ENSAYO:	10/10/2025
LOCALIZACIÓN	CANTERA COHETANDO	INFORME Nro:	1
DESCRIPCION DE LA MUESTRA:	SUELO GRANULAR COLOR CAFÉ	MUESTRA Nro;	1

Masa total humeda antes del lavado (g):	**6252,0**	**Masa seca lavada sobre el tamiz No. 200 (g):**	**5810,5**	**ESPECIFICACIÓN INVIAS:**	**INVIAS ART 311-22. AFIRMADOS**
Masa total seca calculada (g):	**6089,6**	**Error (%):**	**0,14**	**TIPO DE GRADACIÓN**	**A-38**

Tamiz		Retenido Masa (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	Límite Inferior (%)	Límite Superior (%)
U.S Standard	mm						
			0,0	0,0	**100,0**		
1 1/2"	38,10	1167,7	19,2	19,2	**80,8**	100	100
3/4"	19,00	1229,9	20,2	39,4	**60,6**	80	100
3/8"	9,50	802,2	13,2	52,5	**47,5**	60	85
#4	4,75	374,6	6,2	58,7	**41,3**	40	65
#10	2,00	748,7	12,3	71,0	**29,0**	30	50
#40	0,42	1150,7	18,9	89,9	**10,1**	13	30
#200	0,075	328,7	5,4	95,3	**4,7**	9	18
Pasa #16		287,1	4,7	**CUMPLE ESPECIFICACIÓN**		**NO CUMPLE**	

%Pasa #200 / %Pasa #10 :	0,16	No Cumple	%Pasa #200 / %Pasa #40 :	0,47	Cumple	(%Pasa 1 plg - %Pasa #10) x %Pasa #4 :	21,40 Cumple



OBSERVACIONES:

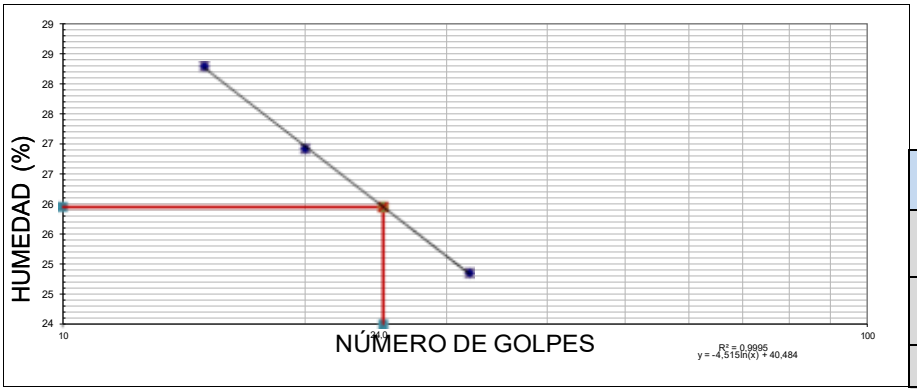
Los resultados presentados corresponden unicamente a la muestra entregada al laboratorio y sometida a ensayo.
Esta muestra no es reproducible ni total ni pacial sin la autorizacion de GEOESTUDIOS LAB S.A.S.

REVISÓ	APROBÓ
LEYDI ANDREA GUERRERO J. GEOTECNÓLOGA M.P 19023013737 CAU	ADRIAN FERNANDO ZUÑIGA R. GEOTECNOLOGO M.P. 063016-0626496 CAU

GEOESTUDIOS-LAB	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS - INV E-125:2013 LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS - INV E-126:2013	Código	FL-GEL-002
		Versión	001
		Fecha	1/01/2021
		Página 1 de 1	

NOMBRE CLIENTE:	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	INFORME No. :	1
OBRA/PROYECTO:	.	FECHA DE RECEPCIÓN MUESTRA :	03-oct-2025
PROCEDENCIA:	CANTERA COHETANDO	FECHA DE ENSAYO :	11-oct-2025
LOCALIZACIÓN:		FECHA DE EMISIÓN :	13-oct-2025
MÉTODO DE ENSAYO :	A	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCIÓN MUESTRA :	PASA No 40 DE SUELO GRANULAR COLOR GRIS		

LÍMITE LÍQUIDO INV E-125:2013				LÍMITE PLÁSTICO INV E-126:2013	
Numero de golpes	32	20	15		
Recipiente Número					
Masa Suelo Húmedo + Recipiente (g)	21,2	19,4	20,6	19,46	18,73
Masa Suelo Seco + Recipiente (g)	17,9	16,1	17,0	16,41	15,83
Masa Recipiente (g)	4,4	4,0	4,1	4,13	4,08
Masa Agua (g)	3,3	3,3	3,6	3,1	2,9
Masa Suelo Seco (g)	13,4	12,2	12,9	12,3	11,8
Humedad Natural (w) (%)	24,9	26,9	28,3	24,8	24,7



RESULTADOS	
LIMITE LIQUIDO:	**25,9**
LIMITE PLASTICO:	**24,8**
INDICE DE PLASTICIDAD:	**1,2**

PARAMETRO DE CUMPLIMIENTO	
MATERIAL ENSAYADO	TERRAPLENES, SUELO SELECCIONADO
ESPECIFICACIÓN INVIAS A APLICAR	ART 220
REQUISITO PARA LÍMITE LÍQUIDO, %	≤ 30 %
REQUISITO PARA ÍNDICE DE PLASTICIDAD, %	≤ 10 %
CUMPLE SI / NO	SI

OBSERVACIONES:

LABORATORIO		RECIBIDO
LEYDI ANDREA GUERRERO J.	ADRIAN FERNANDO ZUÑIGA R.	
GEOTECNÓLOGA M.P 19023013737 CAU	GEOTECNOLOGO M.P. 063016-0626496 CAU	
REVISÓ	**APROBÓ**	**CLIENTE**

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

VIÁTICOS DIRECTOR Y/O ESPECIALISTAS

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

RESUMEN VIÁTICOS

PROYECTO: EMERGENCIA BELALCÁZAR
CONTRATO: 1642-2025
MES: OCTUBRE
ENTIDAD: INVIAS
DEPARTAMENTO: CAUCA

No.	NOMBRE	CARGO	DÍA INICIO	DÍA FIN	CANTIDAD DÍAS
1	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA	ESP. ESTRUCTURAL	19-oct.-25	21-oct.-25	3
2	HECTOR TORRES	ESP. GEOLOGÍA Y/O GEOTÉCNIA / ESP. HDCA E HIDROLOGÍA	19-oct.-25	21-oct.-25	3
TOTALES					**6**

Bucaramanga, 31 de octubre de 2025

CUENTA DE COBRO

PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERÍA
NIT. 804.010.528-6

Debe a:

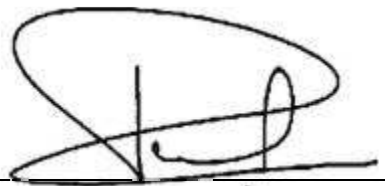
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
C.C. 13.840.816 DE BUCARAMANGA

Por concepto de: Viáticos Especialista Estructural Interventoría, para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025 cuyo objeto es la ""INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." correspondiente a la visita realizada durante los días 19, 20 y 21 de octubre de 2025, discriminado así:

Viáticos x día:	$ 219.000
Cant. Días :	3
TOTAL VIÁTICOS:	**$ 657.000**

LA SUMA TOTAL DE:
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 657.000,00)

Atentamente,



RAFAEL AUGUSTO ZAFRA
Especialista Estructural
C.C. 13.840.816

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968129429

(415)7707212489984(8020) 000001496812942 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 8 4 0 8 1 6	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 4 0 8 1 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAFRA	DULCEY	RAFAEL	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 39 51 31 ED TITANIUM

42. Correo electrónico: razafra@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 1	3 1 7 6 6 0 6 1 8 1	6 0 7 6 3 5 1 7 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 9 0 5 0 3	4 2 9 0	1 9 9 9 0 5 0 3		4 9 2 3	4 2 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	2 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968129429

(415)7707212489984(8020) **000001496812942 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 8 4 0 8 1 6		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 1 3 2 5 4		1 1 4 1 1 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LESMES	VANEGAS	AMANDA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bucaramanga, 31 de octubre de 2025

CUENTA DE COBRO

PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERÍA
NIT. 804.010.528-6

Debe a:

HECTOR TORRES ORTIZ
C.C. 13.930.230 DE MALAGA

Por concepto de: Viáticos Especialista Interventoría, para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025 cuyo objeto es la ""INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." correspondiente a la visita realizada durante los días 19, 20 y 21 de octubre de 2025, discriminado así:

Viáticos x día:	$ 219.000
Cant. Días :	3
TOTAL VIÁTICOS:	**$ 657.000**

LA SUMA TOTAL DE:
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 657.000,00)

Atentamente,

Hector Torres Ortiz

HECTOR TORRES ORTIZ
Especialista en Geotecnia
C.C. 13.930.230

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14856273031

(415)7707212489984(8020) 000001485627303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 9 3 0 2 3 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 9 3 0 2 3 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	ORTIZ	HECTOR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 34 24 54 AP 704 BRR ANTONIA SANTOS

42. Correo electrónico: hector_1253@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 3 4 1 1 6 0	6 9 5 0 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 0 0 7 1 6				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES ORTIZ HECTOR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

VEHÍCULO TIPO CAMPERO O CAMIONETA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERÍA
NIT. 804.010.528-6

DEBE A:

CESAR ALFARO MOSQUERA DORADO
C.C. 16.760.102

Por concepto de: **Alquiler de vehículo tipo Camioneta**, Marca Renault - DUSTER INSTS 4X4, de placas DUX278, modelo 2018 utilizado para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025. Incluye peajes y combustible.

SUMA TOTAL DE: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE
(**$5.196.000,00**)

Popayán, 31 de octubre de 2025.

Cordialmente



CESAR ALFARO MOSQUERA DORADO
C.C. 16.760.102

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025292521

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DUX278	RENAULT	DUSTER INTENS 4X4	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BEIGE CENDRE	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/Psj
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C104545	N	9FBHSR5B3JM066067

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3JM066067	N	9FBHSR5B3JM066067	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO	C.C. 16760102

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	#E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003201700821	I	16/09/2017	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
04/01/2018	14/02/2022	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON



LT02006961963

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DIA
	2025	01	10

VIGENCIA	AÑO	MES	DIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	01	16
HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL	2026	01	15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4282057200	DUX278	CAMPEROS Y	Particular	1998	2018

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER INTENS 4X4	WAGON

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
E410C104545	9FBHSR5B3JM066067	9FBHSR5B3JM066067	0.506

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
CESAR ALFARO MOSQUERA DORADO	3103859665	CC	16760102	GIRON

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60166	4282057200	BOGOTA, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$618.900,00	$321.800,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$942.800,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en:
https://www.ifacturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFaseII/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179150051

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA QUILICHAO

NIT: 900187639

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2025/01/30

Fecha de vencimiento: 2026/01/30

REVISADO 30 ENE 2025

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DUX278

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2018

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C104545

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3JM066067

VIN: 9FBHSR5B3JM066067

LÍNEA: DUSTER INTENS 4X4

COLOR: BEIGE CENDRE

NOMBRE PROPIETARIO: CESAR A. MOSQUERA D.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS ANGEL PAZ RODRIGUEZ

MAPFRE COLOMBIA

POLIZA DE AUTOMOVILES
POLIZA COLECTIVA AUTOMOVILES

INICIACION
ORIGINAL

Poliza Grupo 1507124900176 FONDO DE PROFESORES DE LA UNIV **Ref. de Pago: 31759193134**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
103/ 155	1507124018103	0			CALI	CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI

TOMADOR	FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA			**NIT / C.C.**	8915020631
DIRECCION	KR 2 CON CL 15 NORTE ESQUINA	**CIUDAD**	POPAYAN	**TELEFONO**	8377564
ASEGURADO	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO			**NIT / C.C.**	16760102
DIRECCION	CALLE 2 4-39	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	833284
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO			**NIT / C.C.**	16760102
DIRECCION	CALLE 2 4-39	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	833284
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	

FEC. NACIMIENTO
GENERO

NOMBRE DEL CONDUCTOR	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO	No. IDENTIFICACION	EDAD: 57

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
VIVAS RODRIGUEZ ROCIO DEL SOCORRO	AGENTE INDEPENDIENTE	97207	3148661003	50
VIVAS RODRIGUEZ HARVEY DARIO	AGENTE INDEPENDIENTE	98901	8203746	50

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
03	12	2024

VIGENCIA POLIZA

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	26	12	2024	365
TERMINACION	24 : 00	25	12	2025	

VIGENCIA CERTIFICADO

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	26	12	2024	365
TERMINACION	24 : 00	25	12	2025	

INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO

CODIGO FASECOLDA	: 08008014
MARCA	: RENAULT
LINEA	: DUSTER DYNAMIQUE MT 2000CC
TIPO	: CAMPEROS Y CAMIONETAS
MODELO	: 2018
CIUDAD DE CIRCULACION	: POPAYAN PAIS : COLOMBIA
USO	: FAMILIAR / PERSONAL
SERVICIO	: PARTICULAR
VALOR ASEGURADO	: 62.300.000
VALOR A NUEVO	: 92.200.000

PLACA:	DUX278
MOTOR:	E410C104545
CHASIS:	9FBHSR5B3JM066067
COLOR:	BEIGE CENDRE

DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACION

CAZADOR:	NO APLICA
OTROS:	NO APLICA

ACCESORIOS

REFERENCIA	VALOR
PELICULA DE SEGURIDAD	500.000
PARRILLA TECHO	800.000

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	AMPARO	DEDUCIBLE
1. COBERTURA AL ASEGURADO			
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LUC	4.000.000.000,00		NO APLICA
2. COBERTURAS AL VEHICULO			
PERDIDA TOTAL POR DANOS Y TERRORISMO	62.300.000,00		NO APLICA
PERDIDA TOTAL HURTO	62.300.000,00		NO APLICA
PERDIDA PARCIAL POR DANOS Y TERRORISMO	62.300.000,00		1200000 (PESO COLOMBIANO)
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	62.300.000,00		1200000 (PESO COLOMBIANO)
ACCESORIOS	1.300.000,00		1200000 (PESO COLOMBIANO)
TERREMOTO,TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	62.300.000,00		1200000 (PESO COLOMBIANO)
3. COBERTURAS ADICIONALES			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL		SI AMPARA	NO APLICA
PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA	NO APLICA
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL Hasta 1.00 SMDLV Por 30.00 Dias		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA MAPFRE		SI AMPARA	NO APLICA
ACCIDENTES PERSONALES OCUPANTES Hasta $50,000,000		SI AMPARA	NO APLICA
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR Hasta $50,000,000		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA	NO APLICA
VEHICULO DE REEMPLAZO 10 dias P.Parciales y 15 dias P.Totales		SI AMPARA	NO APLICA
LLANTA ESTALLADA		SI AMPARA	NO APLICA
PEQUEÑOS ACCESORIOS		SI AMPARA	NO APLICA
VIAJE SEGURO		SI AMPARA	NO APLICA
PERDIDA DE LLAVES		SI AMPARA	NO APLICA

CLAUSULAS ANEXAS:
DESCUENTO POR NO RECLAMACION **% (Ya aplicado en el valor de la prima).** **SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

VALORES EN PESO COLOMBIANO TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
1.202.041	**0**	**1.202.041**	**228.388**	**1.430.429**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

MAPFRE COLOMBIA

POLIZA DE AUTOMOVILES
POLIZA COLECTIVA AUTOMOVILES

INICIACION
ORIGINAL

Poliza Grupo 1507124900176 FONDO DE PROFESORES DE LA UNIV **Ref. de Pago: 31759193134**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
103/ 155	1507124018103	0			CALI	CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI

TOMADOR	FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA			**NIT / C.C.**	8915020631
DIRECCION	KR 2 CON CL 15 NORTE ESQUINA	**CIUDAD**	POPAYAN	**TELEFONO**	8377564
ASEGURADO	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO			**NIT / C.C.**	16760102
DIRECCION	CALLE 2 4-39	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	833284
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO			**NIT / C.C.**	16760102
DIRECCION	CALLE 2 4-39	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	833284
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	

FEC. NACIMIENTO
GENERO

NOMBRE DEL CONDUCTOR	MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO	No. IDENTIFICACION	EDAD: 57

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
VIVAS RODRIGUEZ ROCIO DEL SOCORRO	AGENTE INDEPENDIENTE	97207	3148661003	50
VIVAS RODRIGUEZ HARVEY DARIO	AGENTE INDEPENDIENTE	98901	8203746	50

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
03	12	2024

VIGENCIA POLIZA

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	26	12	2024	365
TERMINACION	24 : 00	25	12	2025	

VIGENCIA CERTIFICADO

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	26	12	2024	365
TERMINACION	24 : 00	25	12	2025	

CONDUCTOR PROFESIONAL

Entregue las llaves (Estado de alicoramiento)

ASISTENCIA MAPFRE pondra a disposicion del Asegurado un conductor profesional con el fin de manejar el vehiculo amparado bajo la presente poliza, cuando por consumo voluntario de licor, el Asegurado se encuentre inhabilitado para conducir el vehiculo asegurado, hasta por un maximo de diez (10) eventos en la vigencia. Las demas condiciones generales continuan en vigor.

PLAN DE PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	DICIEMBRE	0	1.430.429	1.430.429
TOTAL PRIMA				**1.430.429**

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA **TOMADOR**

NIT. 891.700.037-9 PBX: 6503300 FAX: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.:28585 Bogotá D.C., Colombia
N.D. = NO DECLARADO

SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.
SMDLV = SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE.

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.760.102
MOSQUERA DORADO
APELLIDOS
CESAR ALFARO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1967
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
30-ABR-1987 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1100100-00139203-M-0016760102-20081218
0008344323A 2
7750011440

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14810520285

(415)7707212489984(8020) 000001481052028 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 6 0 1 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 6 0 1 0 2	1 9 8 7 0 4 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	DORADO	CESAR	ALFARO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 B 72 N 34 BRR LA PAZ POPAYAN CAUCA

42. Correo electrónico: cesaralfaro@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 3 8 5 9 6 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 3 0 1 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 03 / 13 : 17: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA DORADO CESAR ALFARO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber, **CESAR ALFARO MOSQUERA DORADO**, mayor de edad, vecino de Popayán– cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No **16.760.102 de Popayán** y con licencia de conducción vigente **No 1002529 2521**quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte la empresa **PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** con **NIT 804-010-528-6** sociedad domiciliada en Piedecuesta Santander, representada por **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga – Santander, identificado con la cedula de ciudadanía No **91.227.221 de Bucaramanga**, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Por medio de este contrato, **EL ARRENDADOR** se obliga a ceder en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** el vehículo de su propiedad, cuyas características son las siguientes:

- **Marca: Renault**
- **Modelo: 2018**
- **Placa: Dux278**
- **Número de serie o VIN: 9FBHSR5B3JM066067**
- **Tipo de vehículo: Campero**
- **Color: Beige cendre**
- **Numero de motor: E410C104545**

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de (3) tres meses, comenzando el 01 de octubre del 2025y finalizando el 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del alquiler será de $5.196.000 (cinco millones ciento noventa y seis de pesos mil m/cte.) mensuales. El arrendatario se compromete a realizar el pago de manera anticipada dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. El pago podrá efectuarse por medio de transferencia bancaria, consignación, efectivo u otro método acordado entre las partes, según la conveniencia del arrendatario y la disponibilidad del arrendador para recibirlo. En caso de incumplimiento en la fecha de pago, podrán aplicarse intereses por mora conforme a lo estipulado en la ley o lo pactado previamente entre las partes.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

- Entregar el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, con toda la documentación correspondiente (SOAT, revisión técnico-mecánica, etc.).
- Brindar al arrendatario el soporte necesario en caso de que el vehículo requiera mantenimiento no ocasionado por mal uso.
- Informar al arrendatario sobre las condiciones de uso del vehículo y de los documentos asociados a este.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

- Utilizar el vehículo únicamente para los fines acordados en este contrato.
- Pagar puntualmente el alquiler y cualquier otro gasto adicional derivado del uso del vehículo, como peajes, combustible, multas, etc.
- No subarrendar ni ceder el uso del vehículo a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del arrendador.
- Mantener el vehículo en buen estado, haciéndose cargo de los costos de reparación por daños ocasionados por mal uso.
- Informar de inmediato al arrendador en caso de accidente, robo o pérdida del vehículo.

SEXTA: SEGUROS Y RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES. El vehículo está cubierto por un seguro obligatorio (SOAT) que cubre los daños a las personas. No obstante, **EL ARRENDATARIO** se compromete a contratar y pagar un seguro adicional que cubra daños materiales o a terceros si así lo desea. En caso de accidente, robo o daño al vehículo, el arrendatario será responsable por los daños no cubiertos por el seguro o si el incidente es causado por negligencia o incumplimiento de las normas de tránsito. El arrendatario deberá reportar cualquier incidente en un plazo no superior a 24 horas.

SÉPTIMA: ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO. El arrendador entregará el vehículo al arrendatario en el municipio de Páez – Cauca, el día 01 de octubre de 2025, en buen estado mecánico y de limpieza, con tanque de combustible lleno. El arrendatario se obliga a devolverlo en iguales condiciones al finalizar el contrato, salvo el desgaste normal por uso.

OCTAVA: INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO. Ambas partes elaborarán un acta de entrega en la que consten las condiciones del vehículo al momento de la entrega y otra al momento de la devolución.

NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser terminado de manera anticipada en los siguientes casos:

- Por acuerdo mutuo entre las partes.

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del arrendatario, especialmente en lo relacionado con el pago o el uso indebido del vehículo.
- En caso de que el vehículo no pueda ser utilizado por causas de fuerza mayor (accidente grave, destrucción, etc.).

DECIMA: CLAÚSULA PENAL. En caso de que **EL ARRENDATARIO** incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, deberá pagar una penalidad equivalente al 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que el **ARRENDADOR** pueda tomar.

DECIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE. El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia, y cualquier disputa que surja del mismo será resuelta por los jueces y tribunales competentes del domicilio del arrendador.

FIRMAS:

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en Páez, Cauca, a los un (01) días del mes de octubre de 2025

EL ARRENDADOR

Firma: _____

Nombre: CESAR ALFARO MOSQUERA DORADO

C.C. No 16.760.102 de Popayán

EL ARRENDATARIO

Firma: _____

Nombre: PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

Representante legal: GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN

C.C. No. 91.227.221 de Bucaramanga

NIT: 804.010.528-6

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

EMERGENCIA GUADALEJO – BELALCAZAR RN 3702

INFORME

TOPOGRAFIA

INTERVENTORIA PI SAS
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

DATOS DEL INSPECTOR

MES CORRESPONDIENTE A INFORME: OCTUBRE 2025

INSPECTOR: NASSER RAFAEL HERNANDEZ DURAN

Nº MATRICULA PROFECIONAL: 01-16279

CARGO: TOPOGRAFO INSPECTOR

CORREO ELECTRONICO: nasser9401@hotmail.com

TELEFONO: 3103127596

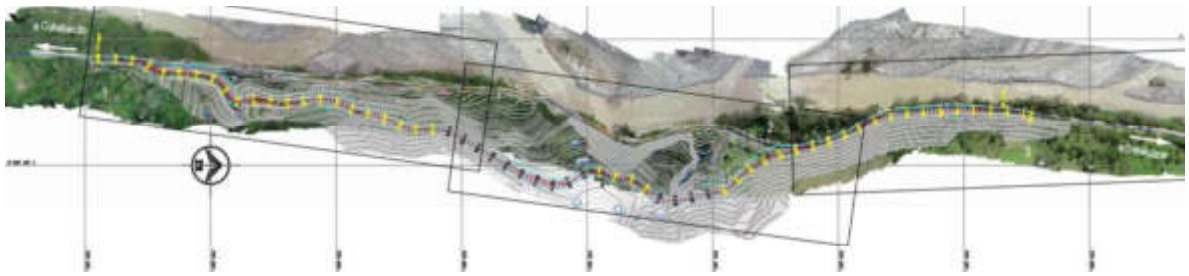
LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

GUADALEJO - PAEZ BELALCAZAR

EMERGENCIA

PR 3+500 – 5+600





METODOLOGÍA

Para alcanzar el objetivo principal se establece una metodología con actividades en campo a realizar y analizará diferentes técnicas desglosando el paso a paso que debe llevar a cabo las topografías, pasando por el análisis de la información, hasta la generación de un producto final que servirá de base para el proyecto en ejecución y control de la emergencia en los puntos críticos cumpliendo con la información detallada para sus respectivos diseños de tramos a intervenir.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

- **Actividades de campo:**
- Se realiza toma de topografía dejando establecidos 2 puntos GEODESICOS conocidos con equipos GNSS RTK (GPS3 Y GPS4) “sector coquiyo” con los culés serán fundamentales para dar inicio con los levantamientos topográficos planímetros- altimétrico entre el PR 3+600 a 6+500.

SISTEMA MAGNA SIRGAS					
CARTERA PUNTOS GEODESICOS					
PUNTO	**NORTE**	**ESTE**	**COTA**	**ID**	**DESCRIPTOR**
1	781539.410	1121652.373	1350.751	GPS	MJ-3
2	781486.422	1121607.018	1346.933	GPS	MJ-4





POSICIONAMIENTO RTK

ACTIVIDDES EN CAMPO

- **PR 3+600 A 4+500**
- **PR 4+600**
- **PR 5+150 A 5+500**

Levantamiento planimétrico – altimétrico en la apertura de vía (nuevo trazo) en conjunto de ambas topografías encargadas del proyecto realizando sus respectivos estudios topográficos del terreno con el fin de recoger la mayoría de la información generando una nube de puntos al detalle el cual se lleva a procesamiento para cálculos de volúmenes.

Esta misma actividad se realiza en los tramos a intervenir.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">LEVANTAMIENTO PR 3+600 A 4+500</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">LEVANTAMIENTO PR 5+150 A 5+500</td></tr>
</table>

PR 3+600 A 6+700 LEVANTAMIENTO Y ESTUDIO BATIMETRICO Y CONTROL (RIO PAEZ)

Se da inicio al estudio topográfico entre los Pr mencionados con el fin de hacer la batimetría (rio Páez) el cual los datos recolectados serán llevados a proceso de diseños en los tramos afectados por el caudal del mismo, este levantamiento se está realizando con equipos de precisión RTK (GNSS) tomando al detalle los bordes y secuencias de las corrientes actuales.

	
	
LEVANTAMIENTO RIO PAEZ	

CONCLUSIONES:

- Con la información de campo por topografía (levantamiento) en puntos críticos de la emergencia se estudian las carteras para obtener un control movimiento de tierra en excavaciones y trazados.
- Control batimetría se realizan con el fin de obtener información sobre las corrientes del rio y sus profundidades para sus estudios y diseños realizados en oficina.

NASSER RAFAEL HERNANDEZ DURAN
C.C: 1.098'748.414 Bucaramanga
Tel: 3103127596

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 590846/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **NASSER RAFAEL HERNANDEZ DURAN** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1098748414** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, bajo la Licencia Profesional **No. 01-16279** con fecha de expedición del **29 de Abril de 2016.**

Que el(la) Señor(a) **NASSER RAFAEL HERNANDEZ DURAN**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-16279** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **8 días del mes de Noviembre de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.098.748.414**
HERNANDEZ DURAN

APELLIDOS
NASSER RAFAEL

NOMBRES

NASSER HERNANDEZ

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1994**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-ENE-2012 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00360338-M-1098748414-20120213 **0029**163210A 1 36774023

POPAYAN-CAUCA 31/10/25

CUENTA DE COBRO
ALQUILER EQUIPOS
DE TOPOGRAFIA

PI SAS - PROYECTOS DE INGERIA SAS

NIT: 804.010.528-6

DEBE A:

Nombre: GONZALO JAIMES SANCHEZ

N° Documento: 91.289.710 de Matanza (Santander)

Mes correspondiente a OCTUBRE 2025

La Suma de: ($2’431.000)

Valor en letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. Por concepto de:

ALQUILER EQUIPOS DE TOPÓGRAFIA
- Equipo: **ESTACION TOTAL**
- Marca: **TOPCON**
- Modelo: **GPT-3005W**
- Serie Nº.: **082278**

Forma de Pago: Consignación/Transferencia

A NEQUI: 3184533294

Cordialmente,



Firma
No. Cedula 91.289.710
Teléfono 318 4533294


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.289.710
JAIMES SANCHEZ
APELLIDOS
GONZALO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1972
MATANZA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
28-JUN-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2700100-00131227-M-0091289710-20061124
00068726454 1
6900022537

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14724629278

(415)7707212489984(8020) 000001472462927 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 8 9 7 1 0	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91289710	1 9 9 1 0 6 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JAIMES	SANCHEZ	GONZALO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 27 5 58 LAGOS III

42. Correo electrónico facturacion.gonzalojaimes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 9 7 6 6 4	3 1 4 4 7 4 6 4 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 4 0 6 2 3	4 2 9 0	2 0 1 1 0 1 0 1				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	4 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 24 / 00 : 52: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14724629278

(415)7707212489984(8020) **000001472462927 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 8 9 7 1 0	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ISA MEGATECH S.A.S
NIT. 901.790.949-0

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN # IS 1907

OTORGADO A: GONZALO JAIMEZ

CC: 91.289.710 Fecha: 07 de octubre de 2025

TIPO DE INSTRUMENTO:	**ESTACION**	**NUMERO DE SERIE:**	**082278**
MARCA:	**TOPCON**	**PRECISION:**	**5"**
REFERENCIA:	**GPT-3005W**	**OTROS:**	

Siendo el día siete (07) de octubre del año 2025, se recibe en nuestro laboratorio el equipo anteriormente descrito para proceder a su patrona miento y calibración.

- **Chequeo del sistema óptico mecánico y electrónico:**

Sistema óptico móvil de enfoque	Buen estado	**Nivel Tubular (Nivel de Alidada)**	Centrado
Lente óptico y lente ocular	Buen estado	**Plomada óptica (Laser)**	Centrada
Retículo estadimétrico (Cruz filar)	Alineado	**Verticalidad en su recorrido**	Buen estado
Sistema de nivelación (base/tornillos)	Buen estado	**Movimiento eje Hz (Lectura angular)**	Buen estado
Tornillos movimiento Hz y V (Frenos)	Buen estado	**Movimiento eje V (Lectura angular)**	Buen estado
Nivel esférico (ojo de pollo)	Centrado	**Colimador guía a objetivo**	Alineado

- **Chequeo del sistema electrónico de medida (EDM)**

Sistema de nivelación (Compensadores)	Calibrados	**Contactos porta batería**	Buen estado
Haz de Luz, guía y/o puntero laser	Alineado	**Cargador y Batería**	Buen estado
Parámetros generales de Configuración	Correctos	**Constantes de medición**	correctas
Pantallas y teclados	Buen funcionamiento	**Control de distancia**	Controladas y estables
Puerto RS232 (USB, SD y/o Bluetooth)	Buen funcionamiento	**Transferencia de datos**	Buen estado
Sensores de lectura	Buen estado	**Lectura angular**	Controladas y estables

- **Lectura de chequeo de ángulo vertical a la llegada con un error promedio de: 00´20"**
 Lectura frontal de chequeo: **90°00'00"** y opuesta promedio de: **270°00'20"**
 Calibrado y corregido a, Lectura frontal: 90°00'00" y opuesta: 270°00'00"

- **Lectura de chequeo de ángulo Horizontal a la llegada con un error promedio de: 15"**
 Lectura frontal de chequeo: **0°00'00"** y opuesta promedio de: **180°00'15 "**
 Calibrado y corregido a, Lectura frontal: 0°00'00" y opuesta: 180°00'00"

ISA MEGATECH, certifica que el equipo se entrega funcionando en óptimas condiciones de operatividad según parámetros de fabricación y recomienda a su operario chequeos constantes en su lugar de trabajo, correcto transporte y almacenamiento. "Vigencia del certificado de seis (6) meses a partir de la fecha".

Nota: Usted puede llamar a nuestras instalaciones y verificar la validez del presente certificado.

Jefe Dpto. Técnico

Firma y Sello

Cr: 24 No. 103-08 Provenza - Bucaramanga
3004182550- 3158302271 isamegatechsas@gmail.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE UNA
ESTACIÓN TOTAL MARCA TOPCON, REFERENCIA GPT-3005W, No. SERIE 082278

Bucaramanga, 1 de octubre de 2025

Las partes aquí citadas celebran el presente contrato, el cual se regirá en lo general por las normas contempladas en el Contrato de Arrendamiento del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - **OBJETO**: El objeto del presente contrato es el arrendamiento por días de un **EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**, **ESTACIÓN TOTAL**, marca **MARCA TOPCON, REFERENCIA GPT-3005W, No. SERIE 082278**, que consta de lo siguiente:

Una Estación Total de Topografía, incluye estuche rígido original, forro de polietileno y forro en lona para estación.
Una batería, incluye cargador.
Un trípode con extensión, en aluminio color verde, incluye forro en lona para trípode.
(1) Prisma (s).
(1) Bastón (es) de 3.50 metros.

ARRENDADOR: Gonzalo Jaimes Sánchez
No. Cédula:91.289.710, de Matanza, Santander

ARRENDATÁRIO: Guillermo Andrés Valencia Pinzón, Representante Legal, -PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS-
NIT: 804010528-6

DIRECCIÓN: Lote 7 comuna Mensuli, Km5+300, margen izquierda, Autopista Floridablanca, Piedecuesta, Santander.
Teléfono fijo: 6650403
No. Celular: 3105557961

SEGUNDA. - **PRECIO**: El valor del arrendamiento del equipo referenciado anteriormente es de: dos millones cuatrocientos treinta y un mil (**$2.431.000**) pesos m/c, mensuales.

TERCERA: **TÉRMINO DEL CONTRATO**: Hasta 31 de diciembre de 2025

CUARTA. - ESTADO DEL BIEN ARRENDADO, se encuentra en buen estado y se comprobó su correcto funcionamiento al arrendatario, quien se obliga a pagar cualquier daño que sufra el equipo en su poder o de sus dependientes.

QUINTA-. **OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO**: **1.**- Pagar el valor del arrendamiento de acuerdo a la forma de pago estipulada. **2.**- Entregar el bien arrendado en la fecha acordada, en buen estado y en funcionamiento, de lo contrario responderá por el arreglo o pago total del equipo, más la indemnización de perjuicios **3**.- El arrendatario no tiene la facultad de ceder el arriendo. **4**.- El arrendatario es responsable no sólo de su propia culpa sino de la de sus dependientes.

SEXTA. - en caso de pérdida, robo, destrucción, daño del bien arrendado, el arrendatario se obliga a pagar el valor del bien estimado en veintitrés (23) S.M.M.L.V (Salarios Mínimos

Mensuales legales Vigentes), más la indemnización por perjuicios estimada en el 14 % de un (**1**) S.M.M.L.V por cada día, hasta el pago total del bien arrendado.

En señal de aceptación, se firma por las partes al primer (1) del mes de octubre de 2025



ARRENDATARIO: Gonzalo Jaimes Sánchez
Cedula de ciudadanía No. 91.289.710, de Matanza, Santander



ARRENDADOR: -
PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS-
Guillermo Andrés Valencia Pinzón Representante Legal-
NIT: 804010528-6
No celular:3105557961

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

TRANSPORTES AÉREOS Y/O TERRESTRES

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

RESUMEN TIQUETES AÉREOS

PROYECTO: EMERGENCIA BELALCÁZAR
CONTRATO: 1642-2025
MES: OCTUBRE
ENTIDAD: INVIAS
DEPARTAMENTO: CAUCA

No.	NOMBRE	CARGO	IDA	REGRESO	VALOR PASAJE	IVA	VLR. SIN IVA
1	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA	ESP. ESTRUCTURAL	19-oct.-25	21-oct.-25	$ 912,154.00	$ 138,054.00	$ 774,100.00
2	HECTOR TORRES	ESP. GEOLOGÍA Y/O GEOTÉCNIA / ESP. HDCA E HIDROLOGÍA	19-oct.-25	21-oct.-25	$ 912,154.00	$ 138,054.00	$ 774,100.00
TOTALES					**$ 1,824,308.00**	**$ 276,108.00**	**$ 1,548,200.00**

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: **Zafra Rafael Augusto (ADT)**
Booking ref: **B4DZJF**
Ticket number: 134 2148518730
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 11Oct2025

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BUCARAMANGA PALONEGRO INTL	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV9711	**12:57** 19Oct2025	**14:00** 19Oct2025	
Fare: BASIC **Seat**: 05K **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 19Oct2025 **NVA** (3): 19Oct2025 **Duration**: 01:03	
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**NEIVA** BENITO SALAS	AV4877	**16:15** 19Oct2025	**17:19** 19Oct2025	
Fare: BASIC **Seat**: 17D **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: CLIC FOR AVIANCA EXPRESS **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 19Oct2025 **NVA** (3): 19Oct2025 **Duration**: 01:04	
NEIVA BENITO SALAS	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV4816	**09:06** 21Oct2025	**10:00** 21Oct2025	
Fare: BASIC **Seat**: 05K **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 21Oct2025 **NVA** (3): 21Oct2025 **Duration**: 00:54	
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**BUCARAMANGA** PALONEGRO INTL	AV9710	**11:07** 21Oct2025	**12:08** 21Oct2025	
Fare: BASIC **Seat**: 06K **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 21Oct2025 **NVA** (3): 21Oct2025 **Duration**: 01:01	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BGA AV X/BOG AV NVA Q BGANVA18000.00 **Fare**: 345300.00AV X/BOG AV BGA Q NVABGA18000.00 COP 726600

XXXX X09557 COP 138050YS

Endorsements: /C1-4 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Total Amount: **COP 912150**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4208189737**
In connection with: 134 2148518730
Booking ref: **B4DZJF**
Date: 11Oct2025

Coupon	Service	Date
1	Pre Reserve Seat Chargeable	21Oct2025

From: **BOGOTA** EL DORADO INTL **To**: **BUCARAMANGA** PALONEGRO INTL **Flight**: AV9710
Seat: 06K
Non-refundable
Remarks Characteristics: M W

Fare Calculation: BOG AV BGA41176COP41176END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX9289 XXXX X09557
Fare: COP 41176
Tax and Other charges: COP 7824 YS
Total Amount: **COP 49000**

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4208189735**
In connection with: 134 2148518730
Booking ref: **B4DZJF**
Date: 11Oct2025

Coupon	Service	Date
1	Pre Reserve Seat Chargeable	21Oct2025

From: **NEIVA** BENITO SALAS **To**: **BOGOTA** EL DORADO INTL **Flight**: AV4816
Seat: 05K
Non-refundable
Remarks Characteristics: M W

Fare Calculation: NVA AV BOG39496COP39496END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX9289 XXXX X09557
Fare: COP 39496
Tax and Other charges: COP 7504 YS
Total Amount: **COP 47000**

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4208189733**
In connection with: 134 2148518730
Booking ref: **B4DZJF**
Date: 11Oct2025

Coupon	Service	Date
1	Pre Reserve Seat Chargeable	19Oct2025

From: **BOGOTA** EL DORADO INTL **To**: **NEIVA** BENITO SALAS **Flight**: AV4877
Seat: 17D
Non-refundable
Remarks Characteristics: W

Fare Calculation: BOG AV NVA16807COP16807END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX9289 XXXX X09557

Fare:	COP 16807
Tax and Other charges:	COP 3193 YS
Total Amount:	**COP 20000**

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4208189731** **Booking ref**: **B4DZJF**
In connection with: 134 2148518730 **Date**: 11Oct2025

Coupon	Service	Date
1	Pre Reserve Seat Chargeable	19Oct2025

From: **BUCARAMANGA** PALONEGRO INTL **To**: **BOGOTA** EL DORADO INTL **Flight**: AV9711
Seat: 05K
Non-refundable
Remarks Characteristics: M W

Fare Calculation: BGA AV BOG41176COP41176END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX9289 XXXX X09557

Fare:	COP 41176
Tax and Other charges:	COP 7824 YS
Total Amount:	**COP 49000**

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITYOF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT http://www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA - COLOMBIA

avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

AV CL 26 59-15 EDIFICIO AVIANCA - BOGOTA

No. Ident, Fiscal 890100577-6
IVA Régimen Común
Gran Contribuyente
Agente Retenedor IVA
Código de Actividad Económica 5111

Factura Electrónica de Venta No TQT14966854

Autorización Resolución Dian 18764094915624
De 6/27/2025 Al 6/27/2027 TQT-12000001 TQT-27000000

Avianca es: Gran Contribuyente Resolución 012220 de Dic 26/2022. Autorretenedor a título de impuesto sobre la renta por el servicio de Transporte Aéreo Nacional, DR 399/87- Art.2. Autorretenedor a título de impuesto sobre la renta, Resolución 9402 de Nov 28/17

No. de Identificación Fiscal:
222222222

Cliente: **ZAFRA/RAFAEL AUGUSTO**

Correo Electrónico
RAZAFRA@HOTMAIL.COM

Teléfono:
3143559347

Dirección: **CR 7 127 48 OF 803**

Ciudad:
BOGOTÁ, D.C.

País:
Colombia

Fecha Expedición:
12/10/2025 **03:33:02**

Fecha Vencimiento:

Deudor:

Moneda:
COP

Concepto:

No Pedido /OC

No. Documento:

Tasa Representativa del Mercado

Forma de pago: Contado

Plazo: INMEDIATO

Medio de pago: 10-Efectivo

No Línea	Código Artículo	Und Medida	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Descuento %	Descuento Importe	Recargo %	Recargo Importe	% Imp	Vr Impuesto	Sub Total
1	60400000-2	NIU	1,00	Servicios de transporte aéreo 1342148518730	726.600,00					19.00	138.054,00	864.654,00
2	000000	NIU	1,00	Tasa aeroportuaria CO	47.500,00						0,00	47.500,00

Instrucciones de pago: Si su forma de pago es crédito, realizar la transferencia bancaria y/o consignación a nombre de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA. Si ya realizó el pago, ya no es requerido pago adicional

Observaciones / Tipo de servicio:

SUB TOTAL	774.100,00
DESCUENTO	0,00
RECARGO	0,00
MONTO BASE	726.600,00
IVA	138.054,00
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL A PAGAR	912.154,00

Valor en letras: NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS

FIRMA Y SELLO DE ACEPTADA / FECHA

AVIANCA S.A (FIRMA AUTORIZADA)

Generado por Sign@ture (www.southconsulting.com) / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net

CUFE:0cff076014b4e42cdc38dc090ad705e09e62acfe914d6d0a353107d707ae28e12cb4f3a6ab7ec6d91fcdfb7060c3a581

OPERADOR TECNOLOGICO: Signature South Consulting Colombia S.A.S.- NIT. 900.508.908

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: **Torres Hector (ADT)**

Booking ref: **B4DZJF**

Ticket number: 134 2148518729

Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA

Telephone: TBA

Date: 11Oct2025

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BUCARAMANGA PALONEGRO INTL	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV9711	**12:57** 19Oct2025	**14:00** 19Oct2025	
Fare: BASIC **Seat**: 05E **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 19Oct2025 **NVA** (3): 19Oct2025 **Duration**: 01:03	
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**NEIVA** BENITO SALAS	AV4877	**16:15** 19Oct2025	**17:19** 19Oct2025	
Fare: BASIC **Seat**: 17C **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: CLIC FOR AVIANCA EXPRESS **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 19Oct2025 **NVA** (3): 19Oct2025 **Duration**: 01:04	
NEIVA BENITO SALAS	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV4816	**09:06** 21Oct2025	**10:00** 21Oct2025	
Fare: BASIC **Seat**: 05E **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 21Oct2025 **NVA** (3): 21Oct2025 **Duration**: 00:54	
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**BUCARAMANGA** PALONEGRO INTL	AV9710	**11:07** 21Oct2025	**12:08** 21Oct2025	
Fare: BASIC **Seat**: 06E **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 21Oct2025 **NVA** (3): 21Oct2025 **Duration**: 01:01	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BGA AV X/BOG AV NVA Q BGANVA18000.00 **Fare**: 345300.00AV X/BOG AV BGA Q NVABGA18000.00 COP 726600

XXXX X09557 COP 138050YS

Endorsements: /C1-4 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Total Amount: **COP 912150**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4208189738**
In connection with: 134 2148518729
Booking ref: **B4DZJF**
Date: 11Oct2025

Coupon	Service	Date
1	Pre Reserve Seat Chargeable	21Oct2025

From: **BOGOTA** EL DORADO INTL **To**: **BUCARAMANGA** PALONEGRO INTL **Flight**: AV9710
Seat: 06E
Non-refundable
Remarks Characteristics: M

Fare Calculation: BOG AV BGA41176COP41176END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX9289 XXXX X09557
Fare: COP 41176
Tax and Other charges: COP 7824 YS
Total Amount: **COP 49000**

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4208189736**
In connection with: 134 2148518729
Booking ref: **B4DZJF**
Date: 11Oct2025

Coupon	Service	Date
1	Pre Reserve Seat Chargeable	21Oct2025

From: **NEIVA** BENITO SALAS **To**: **BOGOTA** EL DORADO INTL **Flight**: AV4816
Seat: 05E
Non-refundable
Remarks Characteristics: M

Fare Calculation: NVA AV BOG39496COP39496END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX9289 XXXX X09557
Fare: COP 39496
Tax and Other charges: COP 7504 YS
Total Amount: **COP 47000**

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4208189734**
In connection with: 134 2148518729
Booking ref: **B4DZJF**
Date: 11Oct2025

Coupon	Service	Date
1	Pre Reserve Seat Chargeable	19Oct2025

From: **BOGOTA** EL DORADO INTL **To**: **NEIVA** BENITO SALAS **Flight**: AV4877
Seat: 17C
Non-refundable
Remarks Characteristics: A

Fare Calculation: BOG AV NVA16807COP16807END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX9289 XXXX X09557

Fare:	COP 16807
Tax and Other charges:	COP 3193 YS
Total Amount:	**COP 20000**

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4208189732** **Booking ref**: **B4DZJF**
In connection with: 134 2148518729 **Date**: 11Oct2025

Coupon	Service	Date
1	Pre Reserve Seat Chargeable	19Oct2025

From: **BUCARAMANGA** PALONEGRO INTL **To**: **BOGOTA** EL DORADO INTL **Flight**: AV9711
Seat: 05E
Non-refundable
Remarks Characteristics: M

Fare Calculation: BGA AV BOG41176COP41176END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX9289 XXXX X09557

Fare:	COP 41176
Tax and Other charges:	COP 7824 YS
Total Amount:	**COP 49000**

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITYOF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT http://www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA - COLOMBIA

avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

AV CL 26 59-15 EDIFICIO AVIANCA - BOGOTA

No. Ident, Fiscal 890100577-6
IVA Régimen Común
Gran Contribuyente
Agente Retenedor IVA
Código de Actividad Económica 5111

Factura Electrónica de Venta No TQT14966832

Autorización Resolución Dian 18764094915624
De 6/27/2025 Al 6/27/2027 TQT-12000001 TQT-27000000

Avianca es: Gran Contribuyente Resolución 012220 de Dic 26/2022. Autorretenedor a título de impuesto sobre la renta por el servicio de Transporte Aéreo Nacional, DR 399/87- Art.2. Autorretenedor a título de impuesto sobre la renta, Resolución 9402 de Nov 28/17

No. de Identificación Fiscal:
222222222

Cliente: **TORRES/HECTOR**

Correo Electrónico
RAZAFRA@HOTMAIL.COM

Teléfono:
3143559347

Dirección: **CR 7 127 48 OF 803**

Ciudad:
BOGOTÁ, D.C.

País:
Colombia

Fecha Expedición:
12/10/2025 **03:32:57**

Fecha Vencimiento:

Deudor:

Moneda:
COP

Concepto:

No Pedido /OC

No. Documento:

Tasa Representativa del Mercado

Forma de pago: Contado

Plazo: INMEDIATO

Medio de pago: 10-Efectivo

No Línea	Código Artículo	Und Medida	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Descuento %	Descuento Importe	Recargo %	Recargo Importe	% Imp	Vr Impuesto	Sub Total
1	60400000-2	NIU	1,00	Servicios de transporte aéreo 1342148518729	726.600,00					19.00	138.054,00	864.654,00
2	000000	NIU	1,00	Tasa aeroportuaria CO	47.500,00						0,00	47.500,00

Instrucciones de pago: Si su forma de pago es crédito, realizar la transferencia bancaria y/o consignación a nombre de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA. Si ya realizó el pago, ya no es requerido pago adicional

Observaciones / Tipo de servicio:

SUB TOTAL	774.100,00
DESCUENTO	0,00
RECARGO	0,00
MONTO BASE	726.600,00
IVA	138.054,00
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL A PAGAR	912.154,00

Valor en letras: NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS

FIRMA Y SELLO DE ACEPTADA / FECHA

AVIANCA S.A (FIRMA AUTORIZADA)

Generado por Sign@ture (www.southconsulting.com) / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net

CUFE:015ed695fea1132cbf7a8e0b58a3d36da5acfcfff57d1beb4e59724e7772480ed3d8011384e940650b92f3580ff2c7c2

OPERADOR TECNOLOGICO: Signature South Consulting Colombia S.A.S.- NIT. 900.508.908

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Popayán, 19 de noviembre de 2025

CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-037

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Jairo William Torres Becerra
Subdirector de Gestión del Riesgo
jtorresb@invias.gov.co
Bogotá D.C. Calle 25G # 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025** *"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*
Contrato de Obra No. 1641 de 2025 *"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*

Asunto: Informe Mensual de Interventoría No. 1 - Contrato de Obra No. 1642-2025

Cordial saludo.

Mediante la presente se remite el Informe Mensual de Interventoría No. 01 correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2025, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad para su conocimiento, trámite y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Ana María García López

ANA MARIA GARCIA LÓPEZ
Directora de Interventoría
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

C.C. Javier Augusto Cañón Bonilla - Supervisor del Contrato – Instituto Nacional de Vías – INVIAS – jcanon@invias.gov.co
Juan Luis López – Apoyo a la supervisión – INVIAS - jlopezc@invias.gov.co
Hans Ramirez Saenz – Apoyo a la supervisión – INVIAS – hnramirez@invias.gov.co
ARCHIVO

Anexos: INF MENSUAL No. 01 - C1641-2025 (OCT25)

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

COMUNICACIONES

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

RESUMEN COMUNICACIONES

PROYECTO: EMERGENCIA BELALCÁZAR
CONTRATO: 1642-2025
MES: OCTUBRE
ENTIDAD: INVIAS
DEPARTAMENTO: CAUCA

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VRL. TOTAL	IVA	VLR. SIN IVA
1	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	VIRUS COMUNICACIONES DEL CAUCA (INTERNET)	$ 70,000.00	$ 13,300.00	$ 56,700.00
2	ANA MARÍA GARCIA	PLAN POSTPAGO CLARO (CEL: 3005771998)	$ 36,013.30	$ 6,842.53	$ 29,170.77
3	SAMUEL CASTAÑEDA	RECARGA CLARO (CEL 3105581717)	$ 22,000.00	$ 4,180.00	$ 17,820.00
TOTALES					**$ 103,690.77**



VIRUS COMUNICACIONES DEL CAUCA
Belalcázar- Páez- Cauca.
NIT: 1061799646-1
3124572150- 3222158183
viruscomunicacionesdelcauca@gmail.com

INFORMACION DEL CLIENTE	FACTURA DE VENTA: n° 12586
CLIENTE: Proyecto de ingenieria SAS **CEDULA:**804010528 **DIRECCION:** San Fernando TELEFONO: 3105581717 **Pais:** Colombia	**Fecha: 07/11/2025 08:34 Total:** $ 70.000 **Vendedor:** Yibeth Collo **Forma de Pago:** Transferencia Bancaria Estado: Pagada

DETALLE DE FACTURA	Precio		Total
Renta y mantenimiento de la red: VCC-FIBRA-OPTICA2 Plan de Internet: Plan Pro Fibra 70000.00 Periodo del 1/Oct./2025 al 31/Oct./2025	$ 70.000	1	$ 70.000
	DESCUENTO-		$ 0
	SALDO PENDIENTE		$ 0
	GRAND TOTAL		$ 70.000
	SU PAGO		$ 70.000

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ANA MARIA GARCIA LOPEZ

CIUDAD: VILLAVICENCIO/META
DIRECCIÓN: CL. 3 SUR Nro. MZA 3 APTO 501 ROSABLANCA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5989271384

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.69748651

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
10-Nov-2025	5697486519	$36,013.30

TU PLAN INCLUYE

MINUTOS Ilimitados + DATOS 38 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia y amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club, Claro drive, Claro video

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$35,922.97	**$0.97**
Pagos recibidos	$-35,922.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	24-Oct-2025	23-Nov-2025	$28,611.57	
Cargo fijo mensual GSM	24-Oct-2025	23-Nov-2025	$1,505.87	**$35,899.99**
Impuestos			$5,782.55	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS		
R . Interés de Mora, factura No. 1951744250092025	$91.33	**$112.34**
Impuestos	$21.01	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:5,739.67 Consumo:63.89 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	24-Oct-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	24-Sep-2025 a 23-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	24-Oct-2025

TOTAL A PAGAR **$36,013.30**

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5697486519(3902)03601330

Valor total a pagar de su factura 36,013.30

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

ANA MARIA GARCIA LOPEZ

REFERENCIA DE PAGO:	5697486519
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 34317522
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5989271384
PERIODO FACTURACION:	24-Sep-2025 a 23-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3005771998
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**12-Nov-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$36,013.30**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

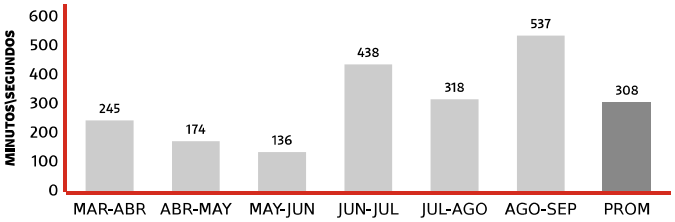
Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No.18764099109830 DE 24-Sept-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5978523001 AL 6028523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=a1915ba4e4095fbf2986d8cdcfa2d147e6de07c5b9da92571f8d2835eb8ec0ae84e218cd60b8218df677a20f74d4384b9afe

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

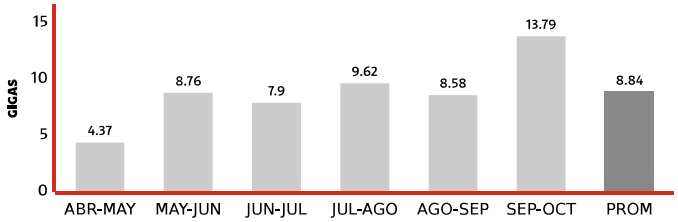
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3005771998



*** NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.**

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Villavicencio Oriente
Cra. 22 # 5B - 114. Parque Comercial La Primavera (Via Puerto Lopez)

Cav Villavicencio Villacentro
Av. 40 # 16B-159 C.C Villacentro Lc. La Bolera

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo tu Desvare · App Mi Claro · miclaroapp.com.co · Portal Pagos · PSE · PAGA TODO PARA TODO! · Paga con Bancolombia · SuperGIROS

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
Desde celular Claro 018000341818

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP **311 200 0000**

CONOCE TIENDA CLARO

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS

Descarga y usa la billetera digital
Claro pay

Conoce el detalle de tu plan y tus consumos
Mi Claro

BENEFICIOS QUE YA ESTAS RECIBIENDO

5,00 GB Adicionales.

CONOCE TODOS LOS BENEFICIOS DE TU PLAN
EN APP MI CLARO

App Store · Google Play · AppGallery

Mi Claro

CONOCE TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CLARO.COM.CO

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24b-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000200 del 27 de diciembre 2024 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0199 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Claro

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)5697486519(3902)03601330

REFERENCIA DE PAGO: 5697486519

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * 36,013.30

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Bancolombia

Notificación

Informativa

Hola,

Pediste el comprobante de pago y aquí lo tienes. Cualquier duda o inquietud estamos para ti.

Comprobante de pago

- Canal **BOTON BANCOLOMBIA**
- Estado del pago **Aprobada**
- Referencia CUS **5697482592**
- Número de comprobante **TR251105223916ghdQbN**
- Tipo de documento **CC**
- Número de decumento **34317522**
- Fecha y hora **06/11/2025 22:39:16**
- Comercio **COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA**
- Costo del pago **$ 0.0 COP**
- Producto **Cuenta de ahorros**
- Producto origen *********2339**

Total Pagado: $ 36013.3

TRANSACCION EXITOSA.

COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. Nit: 800.153.993-7 PAQUETE CLARO

Fecha
2025-09-26

Hora
12:53:48

Aprobacion
1255390595

Trace
1b63e4f4f93c

Talon
V250926.1253.240168

Numero
3105581717

Valor
$22,000

---------- EL USUARIO CONOCE Y ACEPTA EL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR COMCEL S.A. PARA EL USO DE ESTA RECARGA, AL ADQUIRIRLA, ESTA FACULTANDO A COMCEL S.A. PARA CURSAR LAS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVES DE INFRACEL S.A. E.S.P. ESTE ULTIMO ES RESPONSABLE POR LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO. PARA SERVICIO AL USUARIO, INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS, PROMOCIONES Y MARCACIÓN SIN COSTO DESDE SU CELULAR *611 SND Y DESDE TELEFONOS FIJOS AL 018000 341818 O VISITE NUESTRAS PAGINAS DE INTERNET WWW.COMCEL.COM Y CLARO.COM.CO EL TIEMPO DE LA RECARGA SERÁ DESCONTADO EN UNIDADES DE MINUTO EXACTAS. COMCEL S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LOS VALORES EN CUALQUIER MOMENTO. AHORA COMCEL ES CLARO EL PRESTADOR DE SOLUCIONES DE TELEFONIA MOVIL ES COMCEL S.A. ---------- VIGENCIA TODAS LAS RECARGAS, 60 DIAS DESPUÉS DE CARGADA

Transacción realizada por: puntored

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORMES ESPECIALISTAS

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

Bucaramanga, octubre 31 de 2025

Señores
Proyectos de Ingeniería PI SAS
E.S.D

REF. Informe del mes de octubre de 2025, del especialista estructural de la interventoría para el contrato de Interventoría 1642-2025, INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Respetados señores,

El presente es el informe estructural correspondiente al mes de octubre de 2025, que las conclusiones de la visita realizada el día 20 de octubre y los diferentes comités de obras.

1- OBJETO

Presentar las conclusiones obtenidas por el contratista de obra y los especialistas en diseño geométrico, hidráulica y geotecnia, en la visita que tuvo como propósito, obtener un panorama actualizado de la situación, y poder evaluar y definir conceptualmente las intervenciones a realizar, para atender la emergencia ocasionada por el rio Páez a la vía en los sectores entre Belalcázar y el corregimiento de Guadualejo, Municipio de Páez, departamento del Cauca.

2- ANTECEDENTES

El rio Páez, corre paralelo a la vía en todo el corredor, entre Belalcázar y el corregimiento de Guadualejo, sin embargo, las mayores afectaciones y que han ocasionado el cierre de la vía, se presentan entre Belalcázar y Cohetando.

El rio Páez es un rio de cordillera, corto y de gran pendiente, ya que nace en el nevado del Huila a más de 4500 m y en un trayecto relativamente coro desciende a los 1400 m. Adicionalmente, transporta un volumen considerable de material aluvial, el cual deposita formado islas que modifican constantemente el cauce, haciéndolo inestable.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

Esta inestabilidad y las grandes crecidas debido a su corto trayecto, alta pendiente y muy pocos valles de amortiguamiento, ocasionan la erosión lateral de su cuenca, incluyendo la vía de la referencia, con la consecuente pérdida de banca.

3- ZONIFICACION DE SITIOS CRITICOS

Se definieron cuatro (4) sectores a intervenir de manera inmediata:

- Sector 01, ubicado entre las abscisas K 3+600 - 4+500
- Sector 2, ubicado entre las abscisas 4+600 - 4+900
- Sector 3, ubicado entre las abscisas 5+160-5+550
- Sector 4, ubicado entre las abscisas 6+480-6+550

4- DESCRICPION Y RECOMENDACIONES PARA CADA SECTOR

Sector 1:

Corresponde a la construcción de variante, para superar perdida de banca en una longitud de 1.100m.

La variante está abierta y permite el paso de manera alterna en los dos sentidos, con la ayuda de reguladores de tráfico.

La vía debe ampliarse y acondicionarse, para que cumpla el diseño geométrico que cumpla norma INVIAS, así como la construcción de filtros, obras hidráulicas transversales y de las obras de contención que se puedan requerir

Esta solución se plantea, teniendo en cuanta que la restitución de la banca en la vía original puede costar aproximadamente 15 mil millones. (Ilustración 1)

Los estudios de soporte en este sector se priorizaron para atender en último lugar, y consisten en el levantamiento topográfico, el cual ya se está terminando, sondeos cortos (6m) en los sitios de las obras transversales, línea sísmica, estudio hidráulico, de geotecnia, geométrico y estructural.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com



Ilustración 1. Vía alterna y vía original sector 1

Sector 2:

Corresponde a un sector de la vía original, el cual está en servicio, pero con indicios de erosión lateral y de posible pérdida de banca en corto tiempo.

En este sector de prioridad 2 para los estudios, se recomendó realizar 3 sondeos de 20m aproximadamente, y una línea sísmica, para determinar la profundidad de un estrato de dureza tal que permita cimentar una estructura línea de protección definitiva.

Se planteó la posibilidad de construir a corto plazo un espigón con contenedores, solución que está evaluando desde la logística el constructor.

La solución inmediata de dragar el rio y construir jarillones, es muy complicada por las crecientes súbitas del rio y la dificultad de traer maquinaria de gran tamaño, debido a la restricción de carga del puente Cohetando.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com



Ilustración 2. Vista aérea sector 2.

Sector 3:

Corresponde a una variante existente, construida para superar la perdida de banca en una longitud aproximada de 400 m

La variante está en servicio y permite el tráfico con mucha dificultad en los dos sentidos de manera alterna con la ayuda de ordenadores de tráfico.

Es este sector, de prioridad 1 para los estudios, se requiere realizar 2 sondeos de aproximadamente 20 m y línea sísmica.

Se ofició al contratista para que disponga de maquinaria en el sitio para atender el posible cierre de la vía, en el caso de que el rio lo ocasione antes de realizar alguna obra de mitigación, como puede ser la construcción de espigones con contendores.

En este sector es muy difícil adecuar la variante como vía alterna definitiva, y es muy probable que se tenga que plantear la construcción de una obra de contención y protección lineal para restituir la vía original

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com



Ilustración 3. Sector 3. variante y vía original colapsada.



Ilustración 4. Vista aérea sector 3.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

Sector 4:

Corresponde a un tramo en curva de la vía original, el cual se encuentro amenazado por la erosión lateral del cauce, incluso con pérdida de viviendas en la margen derecha del rio.

La vía en este tramo, está en servicio sin ninguna restricción a la fecha.

Es este sector, de prioridad 3 para los estudios, se requiere realizar 1 sondeo de aproximadamente 20 m y línea sísmica.



Ilustración 5. Vista aérea Sector 4

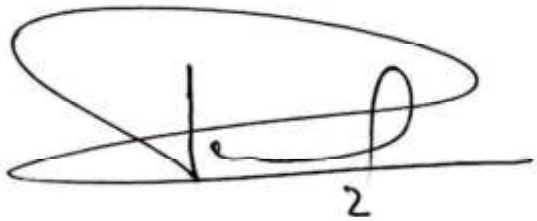
5- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe sintetiza las recomendaciones dadas en campo por los especialistas, sin embrago las soluciones finales, dependerán de los resultados de los estudios que se recomendaron y a la fecha ya se están realizando.

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

Es importante, que el INVIAS instale una malla de protección en el puente Cohetando, ya que por el puente transitan niños, y los espacios de la viga de rigidez no ofrecen seguridad la seguridad adecuada.

Atentamente,



RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
Asesor estructural

Carrera 40 # 48-33 APTO 1804
Bucaramanga-Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORME ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

Bucaramanga, 01 de noviembre de 2025

Señores
PI SAS PROYECTOS DE
INGENIERÍA
E.S.D

REF. Informe del mes de octubre de 2025, del especialista de diseño geométrico de la interventoría para el contrato No. 1642 de 2025 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Respetados señores,

El presente es el informe sobre la revisión de los diseños de trazado geométrico correspondientes al mes de octubre de 2025, sobre los estudios y diseños remitidos por el Contratista sobre la vía Guadalejo - Páez (Belalcázar).

1. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.
 - Geom-PasoAltCohetPR3-V1\
 - 01-Planos\
 - DG-PasoAltCohetPR3V1.dwg
 - DG-PasoAltCohetPR3V1.kmz
 - DG-PasoAltCohetPR3V1.pdf
 - 02-CoordenadasReplanteo\
 - CotasyCoordEjePasoAltCohetV1.xls
 - 03-CantMovTierra\
 - VolEjePasoAltCohetV1.xls
 - 04-ElementosCurvatura\
 - AlinHzEjePasoAltCohetV1.xls
 - AlinVtEjePasoAltCohetV1.xls
 - 05-NubePuntosTop\
 - NubePuntosEmergBelalcV2-1.xls

2. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

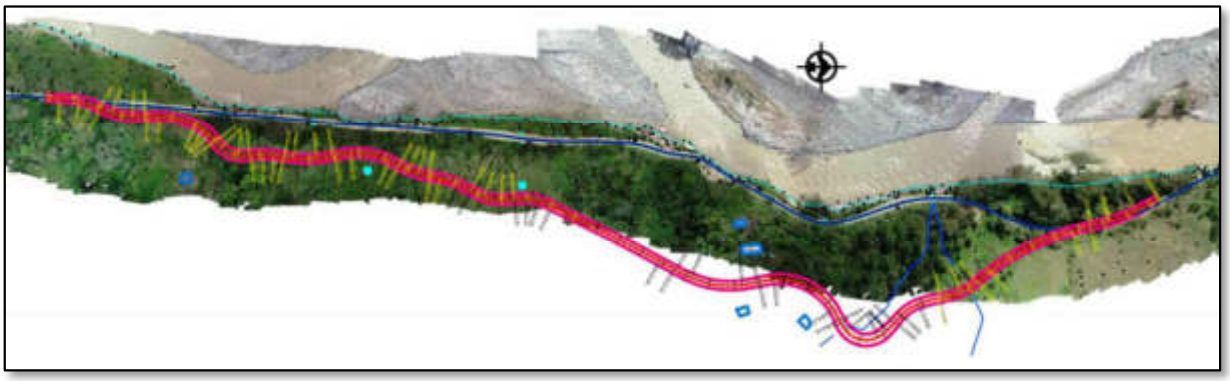
2.1. PASO ALTERNO COHETANDO (PR 3+620 - PR 4+588)

Los documentos recibidos incluyen los estudios y diseños del Paso alterno proyectado en entre el PR 3+0620 y el PR 4+0588 de la vía Guadalejo - Belalcazar.

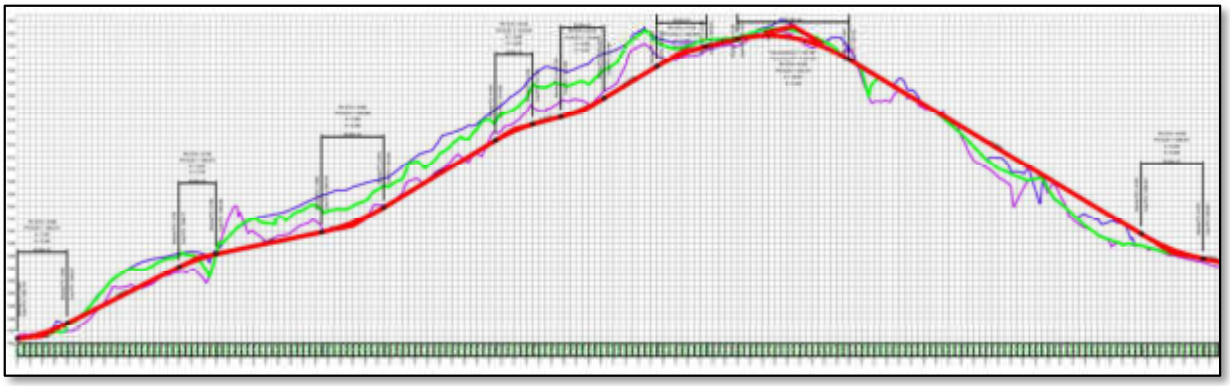
La información incluye el diseño geométrico en planta, perfil y secciones transversales.

A continuación se muestra el detalle de la Planta, el Perfil, la sección típica y los parámetros de diseño

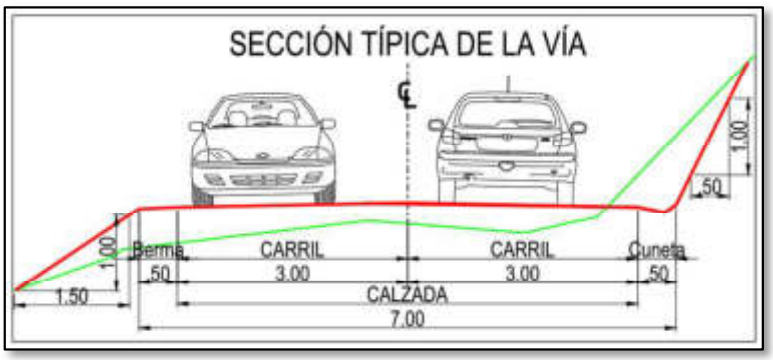
Planta



Perfil



Sección típica PR9+0950 - PR 10+0900



Parámetros de diseño

PARÁMETROS DE DISEÑO		
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR
Categoría de la vía	-	Primaria
Tipo de terreno	-	Montañoso
Velocidad de diseño	Km/h	30
Ancho de Calzada	m	6
Ancho de Cuneta	m	0.5
Ancho de berma izquierda	m	0.5
Bombeo normal	%	2
Pendiente longitudinal mínima	%	0.3
Pendiente longitudinal máxima	%	12
Radio mínimo	m	21
Vehículo de diseño		Camión C3
Peralte máximo	%	6

3. REVISIÓN DE PARÁMETROS DE DISEÑO

A continuación se realiza la revisión de los parámetros de diseño

PARÁMETRO	DISEÑO	REVISIÓN
Categoría de la vía	Primaria	¡Bien!
Tipo de Terreno	Montañoso	¡Bien!
Velocidad de diseño	30 K/h	¡Bien!
Ancho de calzada	6 m.	¡Bien!
Bombeo normal	2%	¡Bien!
Pendiente longitudinal mínima	0.30 %	¡Bien!
Pendiente longitudinal máxima	12%	8%
Radio mínimo	21 m.	¡Bien!
Peralte máximo	6%	¡Bien!
K mínimo curvas verticales convexas	2	
K mínimo curvas verticales cóncavas	6	
Longitud mínima de las curvas verticales	20 m.	
Camión de diseño	C3	¡Bien!

Teniendo en cuenta las limitaciones de la vía se considera adecuado tomar como valor de la pendiente longitudinal máxima el valor de 12%

4. REVISIÓN DEL DISEÑO GEOMÉTRICO EN PLANTA

4.1. ANÁLISIS DE TIPO DE CURVA HORIZONTAL

Se realiza esta verificación de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico del Invias versión 2008, según la siguiente tabla:

DEFLEXIÓN	TIPO DE CURVA
Δ < 2°	No requiere curva. Se considera como un Punto de Quiebre
2° ≤ Δ ≤ 6°	Curva Circular simple.
6° < Δ ≤ 20°	Espiral - Espiral. / Espiral – Circular - Espiral
Δ > 20°	Espiral - Circular - Espiral. La longitud en metros de la parte circular debe ser como mínimo, la distancia recorrida a la velocidad de diseño durante 2 segundos.

A continuación se muestra la tabla de revisión.

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						REVISIÓN DEL TIPO DE CURVA		
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	R2	Delta	SEGÚN MANUAL	DISEÑO	REVISIÓN
1	Der	ECE	55.000		21.827	ECE	ECE	¡Bien!
2	Izq	ECE	55.000		27.317	ECE	ECE	¡Bien!
3	Der	ECECE	76.000	29.022	55.670	ECE	ECECE	¡Bien!
4	Izq	ECE	23.000		59.197	ECE	ECE	¡Bien!
5	Der	ECE	61.000		16.734	EE o ECE	ECE	¡Bien!
6	Izq	ECE	77.000		21.558	ECE	ECE	¡Bien!
7	Der	ECE	61.000		39.452	ECE	ECE	¡Bien!
8	Izq	ECE	52.000		18.233	EE o ECE	ECE	¡Bien!
9	Der	ECE	85.000		16.653	EE o ECE	ECE	¡Bien!
10	Izq	ECE	43.000		32.488	ECE	ECE	¡Bien!
11	Der	ECECE	37.000	1,551.469	34.348	ECE	ECECE	¡Bien!
12	Izq	ECE	77.100		40.734	ECE	ECE	¡Bien!
13	Der	ECE	51.109		74.728	ECE	ECE	¡Bien!
14	Izq	ECECE	21.000	46.000	111.860	ECE	ECECE	¡Bien!
15	Der	ECE	43.223		37.112	ECE	ECE	¡Bien!
16	Izq	ECE	41.630		27.457	ECE	ECE	¡Bien!
17	Der	ECE	190.000		26.185	ECE	ECE	¡Bien!
18	Izq	ECEC	112.850	340.000	11.416	EE o ECE	ECEC	¡Bien!

Se observa que la curva generada es la adecuada de acuerdo con lo especificado por el Manual de diseño..

4.2. ANÁLISIS DE RADIO MÍNIMO

A continuación se muestra la tabla de revisión.

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA					Radio Mínimo	CUMPLE
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	R2		
1	Der	ECE	55.000		21	¡Bien!
2	Izq	ECE	55.000		21	¡Bien!
3	Der	ECECE	76.000	29.022	21	¡Bien!
4	Izq	ECE	23.000		21	¡Bien!
5	Der	ECE	61.000		21	¡Bien!
6	Izq	ECE	77.000		21	¡Bien!
7	Der	ECE	61.000		21	¡Bien!
8	Izq	ECE	52.000		21	¡Bien!
9	Der	ECE	85.000		21	¡Bien!
10	Izq	ECE	43.000		21	¡Bien!
11	Der	ECECE	37.000	1,551.469	21	¡Bien!
12	Izq	ECE	77.100		21	¡Bien!
13	Der	ECE	51.109		21	¡Bien!
14	Izq	ECECE	21.000	46.000	21	¡Bien!
15	Der	ECE	43.223		21	¡Bien!
16	Izq	ECE	41.630		21	¡Bien!
17	Der	ECE	190.000		21	¡Bien!
18	Izq	ECEC	112.850	340.000	21	¡Bien!

Se observa que todas las curvas cumplen el radio mínimo.

4.3. ANÁLISIS DE LA LONGITUD MÍNIMA DE LAS ESPIRALES

A continuación se muestra la tabla de revisión

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA																Longitud Mínima de espirales						
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	Le1	A1	Δr1	Lc1	Le2	A2	Δr2	R2	Lc2	Le3	A3	Δr3	Criterio I	Criterio II	Criterio III.1	Criterio III.2	Escogido	Diseño	Cumple
1	Der	ECE	55.00	16.25	29.90	0.20	8.32	9.00	22.25	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.01	25.08	18.17	5.76	25.08	5.000	No Cumple
2	Izq	ECE	55.00	9.00	22.25	0.06	16.72	10.00	23.45	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.01	10.08	18.17	5.76	18.17	9.000	No Cumple
3	Der	ECECE	76.00	10.00	27.57	0.05	30.61	7.34	18.56	0.10	29.02	6.03	7.00	14.25	0.07	5.86	10.08	21.35	7.96	21.35	10.000	No Cumple
4	Izq	ECE	23.00	7.00	12.69	0.09	15.76	9.00	14.39	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.93	10.08	11.75	2.41	30.93	7.000	No Cumple
5	Der	ECE	61.00	9.00	23.43	0.06	9.82	7.00	20.66	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.10	4.92	19.13	6.39	19.13	9.000	No Cumple
6	Izq	ECE	77.00	7.00	23.22	0.03	18.97	13.00	31.64	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.95	9.61	21.49	8.06	21.49	7.000	No Cumple
7	Der	ECE	61.00	13.00	28.16	0.12	31.45	8.00	22.09	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30	10.55	19.13	6.39	19.13	13.000	No Cumple
8	Izq	ECE	52.00	8.00	20.40	0.05	8.55	8.00	20.40	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.45	4.92	17.66	5.45	17.66	8.000	No Cumple
9	Der	ECE	85.00	8.00	26.08	0.03	15.20	11.00	30.58	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.06	9.38	22.58	8.90	22.58	8.000	No Cumple
10	Izq	ECE	43.00	11.00	21.75	0.12	13.88	10.00	20.74	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.21	10.08	16.06	4.50	16.06	11.000	No Cumple
11	Der	ECECE	37.00	10.00	19.24	0.11	8.83	11.53	20.91	0.16	1551.47	96.13	13.00	142.02	0.00	17.33	10.08	14.90	3.87	17.33	10.000	No Cumple
12	Izq	ECE	77.10	13.00	31.66	0.09	42.31	12.00	30.42	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.94	9.61	21.51	8.07	21.51	13.000	No Cumple
13	Der	ECE	51.11	12.00	24.77	0.12	55.66	10.00	22.61	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.58	11.25	17.51	5.35	17.51	12.000	No Cumple
14	Izq	ECECE	21.00	10.00	14.49	0.20	27.76	8.06	17.65	0.17	46.00	1.18	8.00	19.18	0.06	32.37	14.06	11.22	2.20	32.37	10.000	No Cumple
15	Der	ECE	43.22	8.00	18.60	0.06	15.50	17.00	27.11	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.11	10.08	16.10	4.53	16.10	8.000	No Cumple
16	Izq	ECE	41.63	17.00	26.60	0.29	7.95	7.00	17.07	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.84	10.08	15.80	4.36	15.80	17.000	¡Bien!
17	Der	ECE	190.00	14.00	51.58	0.04	72.83	14.00	51.58	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.08	6.56	33.76	19.90	33.76	14.000	No Cumple
18	Izq	ECEC	112.85	14.00	39.75	0.07	2.07	20.14	58.32	0.20	340.00	20.67	0.00	0.00	0.00	3.13	8.44	26.02	11.82	26.02	14.000	No Cumple

Aunque las espirales diseñadas no cumplen con la especificación se consideran las adecuadas ya que no se puede aumentar su longitud. En consideración a que se presentan curvas sucesivas con deflexiones no muy grandes no es posible aumentar la longitud de las espirales; sin embargo las espirales diseñadas cumplen su labor de hacer una transición más suave entre las curvas.

4.4. ANÁLISIS DE LA LONGITUD MÍNIMA DEL ARCO CIRCULAR

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA																Ve	Long. Min. Arco Circular	
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	Le1	A1	Δr1	Lc1	Le2	A2	Δr2	R2	Lc2	Le3	A3	Δr3	Km/h	Norma	Cumple
1	Der	ECE	55.00	16.25	29.90	0.20	8.32	9.00	22.25	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
2	Izq	ECE	55.00	9.00	22.25	0.06	16.72	10.00	23.45	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
3	Der	ECECE	76.00	10.00	27.57	0.05	30.61	7.34	18.56	0.10	29.02	6.03	7.00	14.25	0.07	30	16.67	¡Bien!
4	Izq	ECE	23.00	7.00	12.69	0.09	15.76	9.00	14.39	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
5	Der	ECE	61.00	9.00	23.43	0.06	9.82	7.00	20.66	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	N.A.
6	Izq	ECE	77.00	7.00	23.22	0.03	18.97	13.00	31.64	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
7	Der	ECE	61.00	13.00	28.16	0.12	31.45	8.00	22.09	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
8	Izq	ECE	52.00	8.00	20.40	0.05	8.55	8.00	20.40	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	N.A.
9	Der	ECE	85.00	8.00	26.08	0.03	15.20	11.00	30.58	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	N.A.
10	Izq	ECE	43.00	11.00	21.75	0.12	13.88	10.00	20.74	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
11	Der	ECECE	37.00	10.00	19.24	0.11	8.83	11.53	20.91	0.16	1551.47	96.13	13.00	142.02	0.00	30	16.67	¡Bien!
12	Izq	ECE	77.10	13.00	31.66	0.09	42.31	12.00	30.42	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
13	Der	ECE	51.11	12.00	24.77	0.12	55.66	10.00	22.61	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
14	Izq	ECECE	21.00	10.00	14.49	0.20	27.76	8.06	17.65	0.17	46.00	1.18	8.00	19.18	0.06	30	16.67	¡Bien!
15	Der	ECE	43.22	8.00	18.60	0.06	15.50	17.00	27.11	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
16	Izq	ECE	41.63	17.00	26.60	0.29	7.95	7.00	17.07	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	No Cumple
17	Der	ECE	190.00	14.00	51.58	0.04	72.83	14.00	51.58	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.67	¡Bien!
18	Izq	ECEC	112.85	14.00	39.75	0.07	2.07	20.14	58.32	0.20	340.00	20.67	0.00	0.00	0.00	30	16.67	N.A.

Varios de los arcos circulares no cumplen con el mínimo; lo anterior en consideración a que para ajustarse a la vía existente se requiere la generación de curvas sucesivas con pequeñas deflexiones.

4.5. ANÁLISIS DE ENTRETANGENCIA MÍNIMA

En curvas de diferente sentido la entretangencia mínima por norma es la siguiente:

- Cero cuando se utilizan espirales.

En curvas del mismo sentido la entretangencia mínima por norma es la siguiente:

- Cuando se utilizan espirales es la distancia recorrida en cinco (5) segundos a la velocidad específica.

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						Entretangencia Mínima	
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	R2	Entretangencia	Norma	Cumple
1	Der	ECE	55.00	0.00	10.219	0.000	¡Bien!
2	Izq	ECE	55.00	0.00	0.748	0.000	¡Bien!
3	Der	ECECE	76.00	29.02	7.307	0.000	¡Bien!
4	Izq	ECE	23.00	0.00	9.713	0.000	¡Bien!
5	Der	ECE	61.00	0.00	0.969	0.000	¡Bien!
6	Izq	ECE	77.00	0.00	14.336	0.000	¡Bien!

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						Entretangencia Mínima	
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	R1	R2	Entretangencia	Norma	Cumple
7	Der	ECE	61.00	0.00	8.970	0.000	¡Bien!
8	Izq	ECE	52.00	0.00	9.334	0.000	¡Bien!
9	Der	ECE	85.00	0.00	12.034	0.000	¡Bien!
10	Izq	ECE	43.00	0.00	10.334	0.000	¡Bien!
11	Der	ECECE	37.00	1551.47	13.678	0.000	¡Bien!
12	Izq	ECE	77.10	0.00	13.140	0.000	¡Bien!
13	Der	ECE	51.11	0.00	10.250	0.000	¡Bien!
14	Izq	ECECE	21.00	46.00	8.844	0.000	¡Bien!
15	Der	ECE	43.22	0.00	18.336	0.000	¡Bien!
16	Izq	ECE	41.63	0.00	7.439	0.000	¡Bien!
17	Der	ECE	190.00	0.00	15.273	0.000	¡Bien!
18	Izq	ECEC	112.85	340.00	20.137	0.000	¡Bien!

En consideración a que se disponen de espirales entre las curvas en diferente sentido y las curvas de diferente sentido igualmente se disponen de espirales de enlace se cumplen las entretangencias mínimas en todas las curvas.

4.6. ANÁLISIS DEL SOBREANCHO EN LAS CURVAS

Los sobreanchos se definieron por la simulación del giro del vehículo de diseño. Se verifica que el giro se realiza sin problemas y se encuentra que los sobreanchos diseñados son los adecuados.

5. REVISIÓN DEL DISEÑO GEOMÉTRICO EN PERFIL

A continuación se muestra la tabla de revisión.

ELEMENTOS DE CURVATURA DEL ALINEAMIENTO EN PERFIL										Ve	Tangente Vertical Mínima (m)		Pendiente Mínima y Máxima (m)			K Mínimo (m)	
PIV	Absc PIV	Entretangencia	Cota PIV	Tipo de Curva	Pend. Ent. (%):	Pend. Sal.(%):	A (%):	Long. Curva	K	Km/h	Valor	Criterio	Mínima	Máxima	Criterio	Valor	Criterio
1	3,620.000		1,282.718														
2	3,640.000	20.000	1,283.214	Cóncava	2.476	9.967	7.491	40.000	5.340	30	60	No Cumple	0.50	8.00	Cumple	5.1	Cumple
3	3,765.000	125.000	1,295.672	Convexa	9.967	4.146	5.821	30.000	5.154	30	60	Cumple	0.50	8.00	No Cumple	2	Cumple
4	3,890.000	125.000	1,300.855	Cóncava	4.146	12.000	7.854	50.000	6.366	30	60	Cumple	0.50	8.00	Cumple	5.1	Cumple
5	4,020.000	130.000	1,316.455	Convexa	12.000	5.372	6.628	30.000	4.526	30	60	Cumple	0.50	8.00	No Cumple	2	Cumple
6	4,075.000	55.000	1,319.409	Cóncava	5.372	12.000	6.628	35.000	5.281	30	60	No Cumple	0.50	8.00	Cumple	5.1	Cumple
13	4,155.000	80.000	1,329.009	Convexa	12.000	4.591	7.409	40.000	5.399	30	60	Cumple	0.50	8.00	No Cumple	2	Cumple
14	4,245.000	90.000	1,333.141	Convexa	4.591	-12.000	16.591	90.000	5.425	30	60	Cumple	0.50	8.00	Cumple	2	Cumple
15	4,550.000	305.000	1,296.541	Cóncava	-12.000	-3.760	8.240	50.000	6.068	30	60	Cumple	0.50	8.00	No Cumple	5.1	Cumple
16	4,588.170	38.170	1,295.106							30	60	No Cumple	0.50	8.00			

La tangente vertical mínima no se cumple en algunas curvas debido a que se debe adaptar a la vía existente.

La pendiente máxima no se cumple en algunos tramos, pues se tienen pendientes hasta del 12%; sin embargo no se puede realizar modificaciones pues se generan unos taludes muy altos o se tiene que prolongar el alineamiento por el sector rocoso y no es viable, por lo que consideran aceptables estas pendientes.

En cuanto a la longitud mínima de la curva vertical se cumple el mínimo de 20 metros.

En lo referente al K mínimo se cumple con el valor de norma calculado..

6. REVISIÓN DEL DISEÑO GEOMÉTRICO EN SECCIONES TRANSVERSALES

6.1. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PERALTE

Se corrobora que los valores de peralte, definidos para cada radio, están acordes para la velocidad específica de 30 Km/h.

A continuación se muestra la tabla de revisión.

ELEMENTOS DE CURVATURA DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						REVISIÓN DEL PERALTE				
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	Deflexión	R1	R2	R1 Norma	R1 Diseño	R2 Norma	R2 Diseño	Cumple
1	Der	ECE	21.827	55.000		4.63	4.27			Revisar
2	Izq	ECE	27.317	55.000		4.63	4.27			Revisar
3	Der	ECECE	55.670	76.000	29.022	4.12	4.12	5.75	4.27	¡Bien!
4	Izq	ECE	59.197	23.000		5.94	4.27			Revisar
5	Der	ECE	16.734	61.000		4.46	2.13			Revisar
6	Izq	ECE	21.558	77.000		4.10	4.10			¡Bien!
7	Der	ECE	39.452	61.000		4.46	4.46			¡Bien!
8	Izq	ECE	18.233	52.000		4.73	2.13			Revisar
9	Der	ECE	16.653	85.000		3.96	3.96			¡Bien!
10	Izq	ECE	32.488	43.000		5.08	4.27			Revisar
11	Der	ECECE	34.348	37.000	1,551.469	5.35	4.27		2.00	Revisar
12	Izq	ECE	40.734	77.100		4.10	4.10			¡Bien!
13	Der	ECE	74.728	51.109		4.76	4.76			¡Bien!
14	Izq	ECECE	111.860	21.000	46.000	6.00	6.00	4.96	4.27	¡Bien!
15	Der	ECE	37.112	43.223		5.07	4.27			Revisar
16	Izq	ECE	27.457	41.630		5.13	4.27			Revisar
17	Der	ECE	26.185	190.000		2.80	2.80			¡Bien!
18	Izq	ECEC	11.416	112.850	340.000	3.60	3.60		2.00	¡Bien!

Cerca de la mitad de los valores de peralte son iguales a los especificados por norma para la velocidad de 30 km/h. Los otros valores son diferentes pero se han ajustado en consideración a la poca longitud de transición, lo que hace que sea necesario bajar el valor del peralte con el fin de cumplir la pendiente relativa máxima de la rampa de peraltes. Por lo anterior se consideran adecuados los peraltes asignados..

6.2. ANÁLISIS DE LA PENDIENTE RELATIVA MÁXIMA Y MÍNIMA DE LA RAMPA DE PERALTE.

La siguiente es la tabla de revisión

ELEMENTOS DE CURVATURA DEL ALINEAMIENTO EN PLANTA						PENDIENTE RELATIVA DE LA RAMPA DE PERALTES				
CURVA	SENTIDO	Tipo Curva	Deflexión	R1	R2	Rampa Entrada	Rampa Salida	Máxima	Mínima	Cumple
1	Der	ECE	21.827	55.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
2	Izq	ECE	27.317	55.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
3	Der	ECECE	55.670	76.000	29.022	1.24	1.28	1.28	0.3	Cumple!
4	Izq	ECE	59.197	23.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
5	Der	ECE	16.734	61.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
6	Izq	ECE	21.558	77.000		1.23	1.23	1.28	0.3	Cumple!
7	Der	ECE	39.452	61.000		0.89	0.89	1.28	0.3	Cumple!
8	Izq	ECE	18.233	52.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
9	Der	ECE	16.653	85.000		1.19	1.19	1.28	0.3	Cumple!
10	Izq	ECE	32.488	43.000		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
11	Der	ECECE	34.348	37.000	1,551.469	1.28	0.6	1.28	0.3	Cumple!
12	Izq	ECE	40.734	77.100		0.82	0.89	1.28	0.3	Cumple!
13	Der	ECE	74.728	51.109		0.95	0.95	1.28	0.3	Cumple!
14	Izq	ECECE	111.860	21.000	46.000	1.2	1.28	1.28	0.3	Cumple!
15	Der	ECE	37.112	43.223		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
16	Izq	ECE	27.457	41.630		1.28	1.28	1.28	0.3	Cumple!
17	Der	ECE	26.185	190.000		0.56	0.72	1.28	0.3	Cumple!
18	Izq	ECEC	11.416	112.850	340.000	0.8	0.8	1.28	0.3	Cumple!

Los valores de la rampa de peraltes cumplen en su totalidad..

En conclusión:

- La velocidad de diseño definida es de 30 K/h y se considera adecuada.
- El vehículo de diseño es C3 y se considera adecuado.
- El peralte máximo a usar es del 6% y se considera adecuado.
- El alineamiento en planta está adecuadamente configurado
- Se analizaron los parámetros de tipo de curva, radio mínimo y longitud mínima de las espirales; algunos valores no cumplen con la norma pero no se pueden mejorar por lo cual se consideran adecuados.
- La entretangencia mínima cumple en consideración a que se proveen espirales.
- Los sobreanchos diseñados son los adecuados y se diseñaron por la simulación del vehículo de diseño.
- La configuración del perfil es adecuada.
- En el perfil diseñado se cumple con los criterios de pendiente mínima; pero no se cumple en algunos tramos con respecto a la pendiente máxima y la tangente vertical mínima debido a las restricciones topográficas.
- Los peraltes proyectados difieren un poco del valor de norma para la velocidad específica de cada curva, pero se consideran ajustados ya que buscan no sobrepasar la pendiente máxima de la rampa de peraltes..
- La configuración de la rampa de peraltes se considera adecuada y cumple en su totalidad con la pendiente relativa máxima y mínima.

Atentamente,



Ing. EDUARDO CASTAÑEDA P.
Especialista en Diseño Geométrico Interventoría

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INFORME ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA / HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

Bucaramanga, 31 de octubre de 2025.

Señores
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
E.S.D

Referencia: Contrato de Interventoría 1642-2025, "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Informe de visita sector PR 0+000 al PR 12+000.

Respetados señores,

El presente es el informe técnico contiene aspectos hidráulicos y geotécnicos de visita realizada los sectores comprendidos entre los PR 0+000 al PR 12+000 sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), en el departamento del Cauca.

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe de visita tiene como propósito analizar la afectación generada por la reciente creciente del río Páez, la cual produjo un proceso de erosión lateral, pérdida de banca y colapso parcial del talud adyacente a la vía, ocasionando la interrupción de la transitabilidad. Esta situación derivó en una condición de emergencia, originada por las condiciones hidráulicas extremas presentadas durante el evento de crecida y por la vulnerabilidad geotécnica de los materiales aluviales que conforman la margen, los cuales no ofrecieron la resistencia suficiente frente a las fuerzas erosivas generadas por el incremento de caudales registrado en los primeros días del mes de julio de 2025.

En este contexto, Proyectos de Ingeniería PI SAS se encuentra desarrollando el Contrato de Obra 1642-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Mediante esta intervención se busca mitigar la problemática asociada a amenazas naturales que incluyen procesos de socavación lateral, movimientos de tierra de origen gravitacional y fenómenos de remoción en masa que han afectado de manera recurrente la vía en el tramo comprendido entre los

PR 0+000 al PR 12+000. El presente documento consolida un análisis técnico para comprender el alcance de la afectación, determinar sus mecanismos causales y establecer las acciones requeridas para la recuperación y estabilización del corredor vial.

2- OBJETO

Evaluar de manera integral la afectación generada por la creciente del río Páez sobre la vía y el talud adyacente, mediante el análisis de las condiciones geotécnicas e hidráulicas observadas en campo, con el fin de determinar los mecanismos que originaron la emergencia y establecer las acciones necesarias para la recuperación, estabilización y protección del tramo vial afectado.

3- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El sector afectado se ubica en la vía 3702, en el corredor que comunica el sector Guadualojo con el municipio de Páez (Belalcázar), en el departamento del Cauca. La zona de interés se encuentra específicamente entre los progresivos PR 3+600 y PR 6+600, tramo donde la banca vial se encuentra construida paralela al cauce del río Páez y presenta condiciones de alta susceptibilidad a procesos de socavación lateral y remoción en masa. Este corredor constituye una vía de carácter regional que conecta comunidades rurales y centros poblados, por lo que su afectación compromete la movilidad, el acceso a servicios y la comunicación de los habitantes del área de influencia directa.



Figura 1. Tramo en estudio vía sector Guadualojo- Páez (Belalcázar)

El tramo objeto de este informe comprende cuatro sectores que resultaron afectados por la reciente creciente del río Páez (3 julio). Este evento hidrológico provocó procesos de socavación lateral del talud, pérdida parcial y total de la banca, generando afectación en la movilidad. A continuación, se presenta la localización detallada de cada uno de los sectores afectados:

Sitio 1 (PR 3+650 al PR 3+600): Se evidencia pérdida de la banca vial, situación que hizo necesaria la construcción de una variante provisional para garantizar el tránsito vehicular.

Sitio 2 (PR 4+650 al PR 4+950): Se presenta un proceso de socavación lateral en la ladera sobre la cual se encuentra construida la vía, la cual puede llegar a comprometer la estabilidad del corredor vial.

Sitio 3 (PR 5+150 al PR 5+520): Al igual que en el Sitio 1, se registra pérdida de banca, lo que obligó a la habilitación de una variante provisional para mantener la transitabilidad.

Sitio 4 (PR 6+500 al PR 6+550): Se identifica una ladera de aproximadamente 30 metros de altura que presenta socavación lateral en el sector donde se localiza la vía, la cual puede llegar a comprometer la estabilidad del corredor vial.

4- DESCRIPCIÓN DE PROBLEMÁTICA.

El río Páez, en el sector de Belalcázar (Cauca), se caracteriza por ser un cauce de alta montaña con un trazado encañonado, limitado por laderas de fuerte pendiente. Estas condiciones geomorfológicas generan un flujo con elevada capacidad erosiva y un significativo poder de arrastre de sedimentos y bloques de gran tamaño, especialmente durante eventos de creciente. La combinación de su pendiente pronunciada, la estrechez del valle y la dinámica torrencial del cauce lo convierte en un sistema altamente activo y susceptible a generar procesos de erosión lateral, socavación y transporte de material sólido de gran magnitud.

El 3 de julio se presentó un aumento significativo en el caudal del río Páez, producto de las altas precipitaciones registradas en la parte alta de la cuenca. El río Páez presenta sectores o controles naturales conformados por materiales de alta resistencia a los procesos de socavación. Estos controles, al oponer una mayor resistencia al flujo, generan cambios bruscos en la dirección de la corriente, provocando que el río impacte de manera directa y con un ángulo pronunciado la margen derecha del talud, lo que ha ocasionado arrastre de materiales y socavación en el sector donde se encuentra construida la vía. Desde el punto de vista litoestructural, el tramo del río correspondiente al sector del proyecto está conformado mayoritariamente por depósitos aluviales, intercalados con algunos afloramientos rocosos y zonas recubiertas por vegetación. Esta configuración geológica influye en el comportamiento erosivo del cauce y en la dinámica de los procesos que afectan la estabilidad del corredor vial.



Fotografía 1. Vista general de aumento caudal de rio Páez 3 de julio de 2025.



Fotografía 2. Vista general de aumento caudal de rio Páez 3 de julio de 2025.

EN EL SITIO 1, COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 3+650 Y PR 4+500.

Se evidenció una pérdida significativa de la banca vial. En este tramo, la margen derecha del río presenta sectores conformados por materiales de alta resistencia a los procesos de socavación lateral, los cuales actúan como controles naturales del cauce. Estos elementos de alta resistencia a procesos erosivos generan cambios bruscos en las líneas de flujo del río, produciendo variaciones en la dirección de la corriente y concentrando la energía hidráulica

hacia el talud donde se encuentra construida la vía. Como resultado, el flujo impacta de manera directa y con un ángulo considerable la base del talud, lo que se traduce en un marcado arrastre de sedimentos, un aumento de la socavación lateral y un debilitamiento progresivo de la estructura natural del terreno.



Fotografía 3. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.



Fotografía 4. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 25 de septiembre.



Fotografía 5. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 19 de octubre.

En las fotografías 3, 4 y 5 se observa, en la margen opuesta al talud donde se desarrolla la vía, un sector con alta resistencia a la socavación lateral, el cual induce un cambio en la dirección del flujo. Asimismo, se identifica una zona de depositación o sedimentación de materiales en el sector central del cauce y un paso reducido contra el talud, lo que genera una disminución en la sección hidráulica y un aumento en las velocidades del flujo. Estas condiciones han contribuido a la desestabilización del talud sobre el cual se encuentra construida la vía

Este comportamiento hidrodinámico, sumado a la morfología encañonada del río Páez en este tramo, ha favorecido la desestabilización de los taludes laterales, comprometiendo la integridad del corredor vial y aumentando el riesgo de fallas adicionales. La dinámica erosiva observada evidencia la necesidad de implementar medidas de estabilización y protección hidráulica que permitan reducir la acción directa del flujo sobre la vía y mitigar los impactos generados por futuros eventos de creciente.

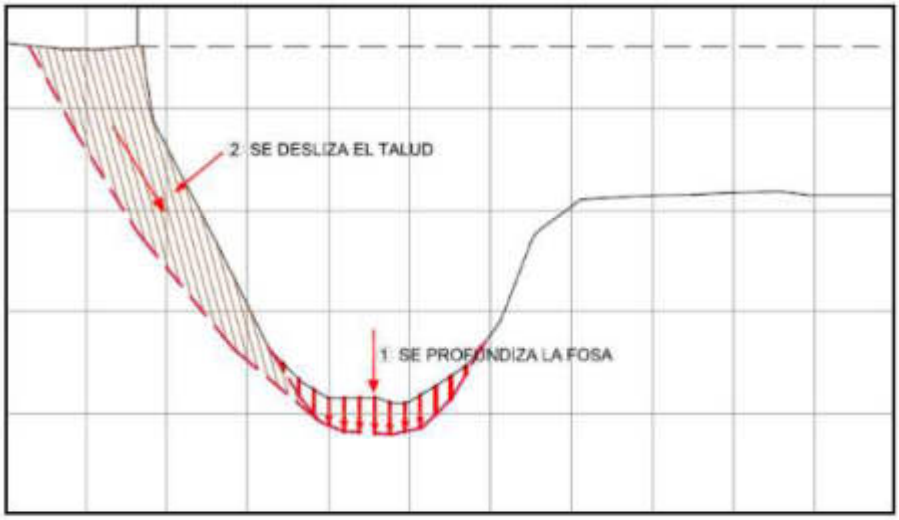


Figura 2. Problemática de erosión y socavación futura del Páez.

En la Figura 2 se presenta un esquema general de la dinámica del río. El río Páez se caracteriza por poseer una alta energía hidráulica y una capacidad de arrastre de materiales, producto de su condición de cauce de alta montaña y de la pendiente pronunciada que lo caracteriza. Debido a esta energía, cuando el flujo impacta de manera directa sobre los taludes, se produce la remoción y transporte de sedimentos, generando sectores altamente susceptibles a procesos de erosión, socavación lateral y pérdida progresiva de la estructura natural del terreno.

Esta dinámica erosiva también favorece la tendencia del río a profundizar su cauce, especialmente durante eventos de creciente, donde el incremento en el caudal y en la velocidad del flujo intensifica los procesos. Sin embargo, en el sector analizado se ha identificado la presencia de zonas de depositación, donde el material arrastrado por el río se acumula formando barras aluviales o pequeñas playas. Estas acumulaciones actúan como zonas de amortiguación temporal, disminuyendo localmente la energía del flujo y generando una nivelación parcial del proceso de profundización del cauce.



Fotografía 6. Vista de perdida de banca PR 4+150, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.



Fotografía 7. Vista de perdida de banca PR 4+150, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 19 de octubre.



Fotografía 8. Vista de perdida de banca sitio critico 1, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.



Fotografía 9. Vista de perdida de banca PR 4+300, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.

Estos procesos retrogresión —erosión, remoción de sedimentos, depositación y ajustes morfológicos—demuestra el carácter altamente dinámico y cambiante del río Páez en este tramo, lo que representa un factor crítico para la estabilidad de las obras viales y la planificación de medidas de protección y mitigación hidráulica.

Como medida preventiva, se recomienda realizar el dragado del río con el fin de mantener una sección hidráulica constante y remover los materiales sedimentados en las islas, redistribuyéndolos hacia los costados del cauce para generar una protección adicional. Asimismo, es fundamental llevar a cabo un estudio detallado del sector donde se proyecten las obras de protección lateral que garanticen la estabilidad general de la vía. Dicho estudio debe incluir levantamiento topográfico detallado del cauce, diseño geométrico, análisis hidrológico, hidráulico y de socavaciones, evaluación geotécnica y el diseño de obras de mitigación que aseguren la estabilidad del sector.

Adicionalmente, se recomienda implementar obras de manejo de escorrentía en la variante, tales como cunetas y estructuras transversales (alcantarillas y box culverts), que permitan garantizar el adecuado funcionamiento y durabilidad de la vía.

EN EL SITIO 2, COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 4+650 Y PR 4+950.

El río Páez y la vía se desarrollan a lo largo de un tramo relativamente recto; no obstante, en este sector se evidencia que el cauce ha migrado y se ha recostado de manera progresiva hacia el talud donde se encuentra construida la vía. Este comportamiento responde principalmente a los procesos de sedimentación y acumulación de materiales sobre el costado opuesto, los cuales han inducido un desbalance en la dinámica hidráulica del río. Como resultado, se ha reducido la sección hidráulica disponible para el flujo, incrementando la velocidad del agua y la energía de arrastre durante los eventos de creciente.

Estas condiciones han favorecido la aparición de procesos de socavación lateral sobre la ladera contigua a la vía, debilitando la estabilidad del talud y generando zonas con riesgo potencial de afectación directa al carreteable. Estos procesos, de carácter retrógrado, avanzan progresivamente en el tiempo y podrían ocasionar pérdidas adicionales de banca y afectaciones a la transitabilidad. Como se muestra en las siguientes fotografías, donde se observan los sectores afectados por la dinámica fluvial:



Fotografía 10. Vista de socavación lateral del rio, sitio critico 2, Fecha 3 de julio.



Fotografía 11. Vista de estrechamiento del rio, sitio critico 2, Fecha 3 de julio.

Si bien actualmente no se ha presentado afectación sobre la banca de la vía, es necesario ejecutar obras preventivas que garanticen la protección lateral del talud. En este sentido, se recomienda realizar un dragado del río para retirar el material sedimentado que se ha acumulado contra el talud donde se encuentra la vía. Durante este proceso, se deben disponer bloques de roca de gran tamaño como base del dique generado por el dragado, de manera que estos elementos actúen como protección, dado que presentan mayor resistencia al arrastre por parte del flujo del río.

Adicionalmente, es indispensable adelantar un estudio detallado del sector que permita recomendar y diseñar las obras de protección lateral, para garantizar la estabilidad a largo plazo de la zona intervenida.

EN EL SITIO 3, COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 5+150 Y PR 5+500.

Se evidenció una pérdida de la banca vial. En este tramo, la margen derecha del río presenta sectores conformados por materiales de alta resistencia a los procesos de socavación lateral, los cuales actúan como controles naturales del cauce, muy similar a lo ocurrido en el sitio 1. Estos elementos de alta resistencia a procesos erosivos generan cambios bruscos en las líneas de flujo del río, produciendo variaciones en la dirección de la corriente y concentrando la energía hidráulica hacia el talud donde se encuentra construida la vía. Como resultado, el flujo impacta de manera directa y con un ángulo considerable la base del talud, lo que se traduce en un marcado arrastre de sedimentos, un aumento de la socavación lateral y arrastre en el talud que genero perdida de la banca.



Fotografía 12. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 1, Fecha 3 de julio.



Fotografía 13. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 3, Fecha 25 de septiembre.



Fotografía 14. Vista de zona impacto directo del Rio Páez, sitio critico 3, Fecha 19 de octubre.

En las fotografías 12, 13 y 14 se aprecia que, en la margen opuesta al talud donde se localiza la vía, existe un sector con una notable resistencia a los procesos de socavación lateral. Esta condición obliga al flujo del río a modificar su trayectoria. Asimismo, se observan zonas de acumulación de sedimentos en la parte media del cauce y un estrechamiento hacia el talud, situación que reduce la capacidad hidráulica y acelera la velocidad del flujo. Este conjunto de factores ha incidido directamente en la inestabilidad del talud que sostiene la vía.

La Figura 2 del sitio critico 1, presenta un esquema general del comportamiento del río. El río Páez se caracteriza por su elevada energía hidráulica y su gran capacidad para transportar materiales, condiciones típicas de los cauces de alta montaña con pendientes pronunciadas. Debido a esta energía, cuando el flujo impacta de manera directa sobre los taludes se generan procesos de remoción y traslado de sedimentos, dando lugar a zonas altamente vulnerables a la erosión, la socavación lateral y la degradación paulatina del terreno natural.

Esta dinámica también favorece la profundización del cauce, especialmente durante eventos de creciente, cuando el aumento del caudal y de la velocidad intensifica los procesos erosivos. No obstante, en el tramo evaluado se han identificado áreas donde el material transportado por el río se deposita, formando barras aluviales o pequeñas playas. Estas zonas de acumulación actúan como amortiguadores temporales, disminuyendo localmente la energía del flujo y generando una atenuación parcial del proceso de incisión del cauce.



Fotografía 15. Vista de perdida de banca PR 5+360, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 3, Fecha 3 de julio.



Fotografía 16. Vista de perdida de banca PR 5+360, socavación lateral del Rio Páez, sitio critico 3, Fecha 18 de octubre.

Como medida preventiva, se recomienda realizar el dragado del río con el fin de mantener una sección hidráulica constante y retirar los materiales sedimentados en las islas, redistribuyéndolos hacia los costados del cauce para generar una protección adicional. Asimismo, se sugiere implementar una estructura que permita redireccionar el flujo y evite la continuidad del proceso de socavación sobre el talud.

La variante vial ejecutada se encuentra construida sobre suelos residuales con taludes prácticamente verticales, de consistencia dura y alta resistencia. Sin embargo, estos materiales son susceptibles a procesos de socavación lateral, por lo que su estabilidad puede verse comprometida ante la erosión en el pie del talud generada por la acción del río, situación que puede derivar en problemas de inestabilidad. Además, en la parte alta de la corona del deslizamiento se encuentra una vivienda, lo que incrementa la importancia de ejecutar obras de protección que garanticen la estabilidad del talud donde se encuentra la vía y la vivienda localizada en el talud afectado por la dinámica del río Páez.

Asimismo, se recomienda realizar estudio de obras definitivas, donde se proyecten las obras de protección lateral que garanticen la estabilidad general de la vía. Dicho estudio debe incluir levantamiento topográfico detallado del cauce, diseño geométrico, análisis hidrológico, hidráulico y de socavaciones, evaluación geotécnica y el diseño de obras de mitigación que aseguren la estabilidad del sector.

Adicionalmente, se recomienda implementar obras de manejo de escorrentía en la variante, tales como cunetas y estructuras transversales (alcantarillas y box culvert), que permitan garantizar el adecuado funcionamiento y durabilidad de la vía.

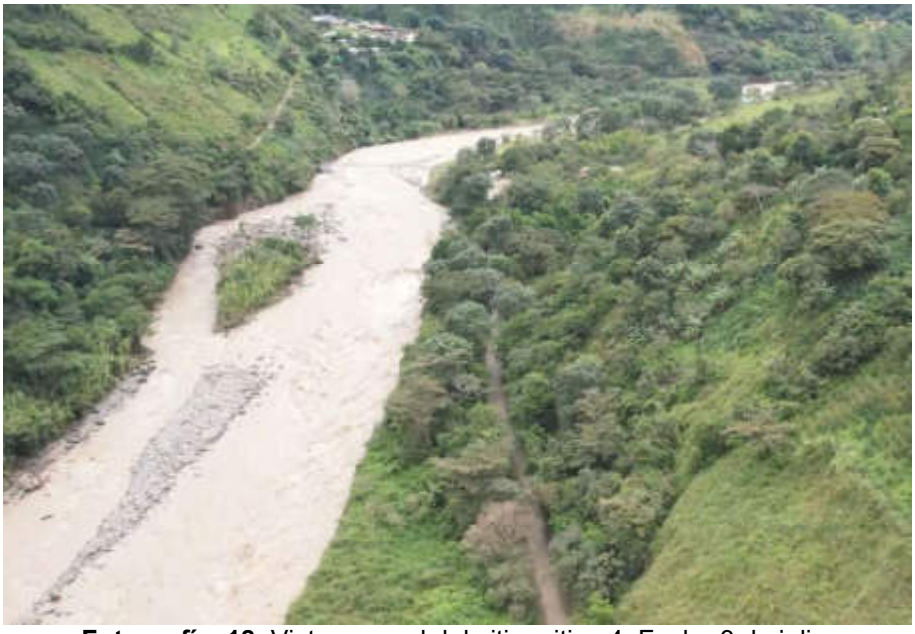
EN EL SITIO 4, COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 6+500 Y PR 6+550.

La vía se encuentra construida sobre un talud o terraza aluvial con diferencias de altura que oscilan entre 15 y 20 metros. Esta estructura es impactada lateralmente por el río Páez, lo que genera procesos de socavación lateral y arrastre de materiales que han ocasionado fallas en el talud y que actualmente ponen en riesgo la estabilidad de la vía. Estos procesos, de carácter retrógrado, avanzan progresivamente en el tiempo y podrían generar pérdidas adicionales de banca y afectar la transitabilidad.

En la parte alta del talud, junto a la vía, se encuentra una vivienda que se encuentra en riesgo inminente. Teniendo en cuenta que estos procesos fluviales son progresivos, la estabilidad tanto de la vivienda como de la vía podría verse afectada. Por esta razón, se requieren obras de protección lateral que eviten el arrastre de los materiales que proporcionan soporte al talud, como se evidencia en las fotografías adjuntas.



Fotografía 17. Vista de socavación lateral del rio, sitio critico 4, Fecha 3 de julio.



Fotografía 18. Vista general del sitio critico 4, Fecha 3 de julio.



Fotografía 19. Vista general del sitio critico 4, Fecha 25 de septiembre.



Fotografía 20. Vista general del sitio critico 4, Fecha 18 de octubre.

Si bien actualmente no se ha presentado afectación sobre la banca de la vía, es necesario ejecutar obras preventivas que garanticen la protección lateral del talud. En este sentido, se recomienda realizar un dragado del río con el objetivo de desviar el flujo hacia el costado opuesto al talud donde se encuentra construida la vía, así como remover y redistribuir los materiales acumulados en el pie del talud. Durante este proceso, se deben colocar bloques de roca de gran tamaño como base del dique generado por el dragado, de manera que estos elementos actúen como protección, debido a su mayor resistencia al arrastre por parte del flujo del río.

Adicionalmente, es indispensable adelantar un estudio detallado del sector que permita recomendar y diseñar las obras de protección lateral, para garantizar la estabilidad a largo plazo de la zona intervenida.

5- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se realizó una visita de inspección en el tramo comprendido entre los PR 0+000 y PR 12+000, donde se identificaron cuatro sitios críticos que presentan inestabilidad de los taludes, consecuencia de las crecientes del río Páez, el 3 de julio de 2025. Durante este evento, el río arrastró materiales de los taludes sobre los que se encuentra construida la vía, lo que provocó pérdida de soporte lateral, movimientos y ampliación del cauce. Como resultado, se produjo la

pérdida de banca en dos sectores (sitio 1 y sitio 3). Al momento de la visita, realizada el 18 de octubre de 2025, ya se habían ejecutado variantes en dichos sectores, lo que permitió la reapertura de la vía.

El río Páez, al ser un río de alta montaña, presenta un gran poder de arrastre de materiales. En el tramo en estudio, el río se encuentra encañonado; sin embargo, durante las crecientes tiende a divagar lateralmente, encontrando zonas de mayor resistencia que generan cambios en la dirección del flujo. Estos cambios generan cambio en la dirección del flujo generando impactos directos sobre los taludes, generando procesos de socavación lateral que, progresivamente, pueden desencadenar deslizamientos, ampliación del cauce y afectación de la vía, como ocurrió en los sitios 1 y 3.

Durante la visita se evidenciaron taludes con problemas de inestabilidad, por lo que se recomienda ejecutar obras preventivas a corto plazo que proporcionen soporte lateral a los taludes afectados y protejan estas estructuras frente a posibles crecientes futuras. Entre las acciones propuestas se incluyen el dragado del río, la colocación de elementos de protección de taludes y la redirección del flujo del río, con el fin de garantizar la estabilidad de los sitios críticos, los cuales son altamente susceptibles a procesos de remoción en masa derivados de la socavación lateral.

Adicionalmente, se hace necesario desarrollar estudios y diseños de obras definitivas que aseguren la estabilidad a mediano y largo plazo. Estos incluyen un levantamiento topográfico detallado del río y del tramo vial, diseño geométrico, exploraciones geotécnicas para determinar los parámetros de los suelos, así como análisis hidrológicos, hidráulicos y de socavación, que permitan conocer las cotas de inundación y erosión a lo largo del río. Con base en esta información, se podrán diseñar obras de estabilización que garanticen la seguridad y durabilidad de la infraestructura vial y la protección de los taludes en el sector.

Atentamente:



HECTOR TORRES ORTIZ
Ing. Civil M.sc. en Geotecnia
Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental
M.P. 68202-192764 STD

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ACTIVIDADES ESPECIALISTAS

PROYECTO: EMERGENCIA BELALCÁZAR
CONTRATO: 1642-2025
MES: OCTUBRE
ENTIDAD: INVIAS
DEPARTAMENTO: CAUCA

No.	NOMBRE	CARGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL	ACTIVIDADES
1	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA	ESP. ESTRUCTURAL														X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	15	14nov: Mesa técnica especialistas obra e interventoría, revisión sitios críticos y posibles soluciones y viabilidad constructiva. 15-17nov: analisis de posible soluciones planteadas. 19-21nov: visita obra. 22-24nov: Se valoran las alternativas propuestas desde el punto de vista económico, constructivo, ambiental y tiempos de ejecución, disponibilidad de equipos debido a la limitante de carga de los puentes de la zona. 27-31nov: Elaboración de informe.
2	HECTOR TORRES	ESP. GEOLOGÍA Y/O GEOTÉCNIA														X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	15	14nov: Mesa técnica especialistas obra e interventoría, revisión sitios críticos y posibles soluciones y viabilidad constructiva. 15-17nov: analisis de posible soluciones planteadas. 19-21nov: visita obra. 22-24nov: Se valoran las alternativas propuestas de mitigación de afectaciones a los taludes desde el punto de vista económico, constructivo, ambiental y tiempos de ejecución. 27-31nov: Elaboración de informe.
		ESP. HDCA E HIDROLOGÍA														X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	15	14nov: Mesa técnica especialistas obra e interventoría, revisión sitios críticos y posibles soluciones y viabilidad constructiva. 15-17nov: analisis de posible soluciones planteadas. 19-21nov: visita obra. 22-24nov: Se valoran las alternativas propuestas para las obras hidráulicas requeridas desde el punto de vista económico, constructivo, ambiental y tiempos de ejecución. 27-31nov: Elaboración de informe.
3	EDUARDO CASTAÑEDA	ESP. GEOMÉTRICO														X						X	X	X					X	X	X	X		8	14nov: Mesa técnica especialistas obra e interventoría, revisión sitios críticos y posibles soluciones y viabilidad constructiva. 20-22nov: Se valoran las alternativas propuestas para la geometría vial, insidencia de predios y valoración económica, viabilidad constructiva, ambiental y tiempos de ejecución. 27-31nov: Elaboración de informe.

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CONTRATOS ESPECIALISTAS

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

DATOS BÁSICOS EMPLEADOR	
NOMBRE	**DOMICILIO**
PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	**PIEDECUESTA-SANTANDER**
DIRECCIÓN	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - NIT**
Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300 Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander	**804.010.528-6**
DATOS BÁSICOS TRABAJADOR	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
RAFAEL ZAFRA DULCEY	13.840.816
DIRECCIÓN	**TELÉFONO**
CARRERA 39 # 51 - 31 EDIFICIO TITANIUM APARTAMENTO 1705	3176606181
CORREO ELECTRÓNICO	**FECHA DE NACIMIENTO**
razafra @hotmail.com	01-06-1958
CARGO U OFICIO A DESEMPEÑAR	**SALARIO BÁSICO MENSUAL**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	(50%) $7.309.000
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**PERIODO DE PAGO**
MUNICIPIO DE PAEZ, CAUCA	MENSUAL

FECHA DE INICIO DE LABORES	**1 DE OCTUBRE DE 2025**
OBRA O LABOR CONTRATADA (especifique claramente) ***"ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."***	

Entre los suscritos **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PIZON,** mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía 91.227.221 expedida en Bucaramanga, quien obra en su calidad de representante legal de **PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL EMPLEADOR,** y **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY** vecino de Bucaramanga (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía No.13.840.816 expedida en Bucaramanga, (Santander), obrando en nombre propio, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR,** hemos celebrado el presente contrato individual de trabajo por la duración de la obra o labor determinada, el cual se regirá por las disposiciones laborales vigentes y las que las reformen o modifique durante la vigencia del mismo y en especial, por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga. a) A poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el

desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A prestar sus servicios en forma parcial con una dedicación del 50% mensual y c) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos o circulares **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

A. GENERALES:

a) Poner al servicio del EMPLEADOR en forma exclusiva toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas, conexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes**.**

b) Prestar el servicio contratado personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare EL EMPLEADOR y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren.

c) No atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintos a los que el empleador le asigne o encomiende**.**

d) Cuidar con esmero el equipo de trabajo, los recursos, las máquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y demás bienes del empleador, y evitar todo daño o pérdida que cause perjuicios a su propiedad. El trabajador es responsable de los bienes que con ocasión del trabajo están sometidos a su cuidado, guarda y custodia**.**

e) Aceptar los traslados de lugar de trabajo o cambio de funciones que disponga el empleador; siempre que no exceda su capacidad normal de trabajo y cuadro de competencias.

f) Cumplir con todas las obligaciones y funciones contenidas dentro del clausulado del presente contrato y la legislación laboral vigente.

g) A ser respetuoso en el manejo de sus relaciones interpersonales, manejándolas en forma correcta acorde a las normas de buen trato, comunicación asertiva, cooperación, trabajo en equipo y buena fe**.**

h) Laborar durante el horario de trabajo establecido, así como las jornadas adicionales que sean necesarias para el correcto ejercicio de sus funciones.

i) Cumplir rigurosamente con las instrucciones particulares que en beneficio de su trabajo sean implementadas por EL EMPLEADOR, y comunicadas ya sea de manera verbal o por escrito, entendiéndose en este caso que las mismas se integran plenamente al presente contrato estén o no consignadas en los manuales y procedimientos expuestos por EL EMPLEADOR.

j) Devolver a la terminación del contrato la totalidad de la información escrita de carácter confidencial que en razón de su empleo le haya sido confiada por EL EMPLEADOR.

k) Reintegrar a la terminación del contrato, o cuando su superior inmediato así se lo solicite, los elementos, implementos y recursos confiados al trabajador para la realización de sus funciones por parte del EMPLEADOR.

l) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.

m) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.

n) Prestar los servicios de manera presencial en el sitio de trabajo indicado por el empleador, excepto cuando exista autorización y/o instrucción de prestar estos servicios de manera remota.

B. ESPECIALES:

a) Acatar todas las disposiciones sobre políticas de higiene y seguridad industrial que determine EL EMPLEADOR de acuerdo con el contrato, en lo que sea aplicable al cargo y funciones que desempeñe, comprometiéndose a cumplirlas en cada una de las actividades que ejecute en desarrollo de sus labores y ajustar estas políticas cuando las mismas sean objeto de modificación y una vez sea comunicada por parte del EMPLEADOR; no obstante lo anterior no se tendrán en cuenta aquellos aspectos dentro de dichas políticas, guías o programas, en los que se haga referencia a actividades específicas que no correspondan a los servicios propios del objeto del contrato.

b) Efectuarse los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ocupacionales anuales por modificación de ocupación que a criterio del EMPLEADOR sean necesarios para garantizar la capacidad del TRABAJADOR en relación con el trabajo que debe realizar, sin que el mismo afecte su condición de salud.

c) Portar los elementos e implementos entregados por EL EMPLEADOR para el cumplimiento de sus funciones, durante la jornada de trabajo y mientras permanezca en el área de trabajo.

d) Mantener la reserva y confidencialidad sobre cualquier información, material, datos o reportes, estudios de cualquier naturaleza, tecnología utilizada, que le sean confiados en virtud de este contrato, recibidos por parte del EMPLEADOR. El término información confidencial también se referirá, sin limitarse a todas las anotaciones, análisis, compilaciones, estudios, interpretaciones o cualquier otro material, con independencia de su forma o medio, preparados por EL TRABAJADOR, y que contengan, reflejen o estén basados total o parcialmente en información confidencial. EL TRABAJADOR mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no la podrá vender, intercambiar, publicar, o divulgar de ninguna manera, incluyendo, pero sin limitarse a medios tales como fotocopia o medios electrónicos, salvo que EL EMPLEADOR otorgue su consentimiento previo, escrito y expreso, el trabajador entiende que la información confidencial no podrá ser utilizada para fines distintos a los previstos en este contrato. La información confidencial no incluirá información que, mediante prueba escrita por parte del trabajador, sea conocida o se encuentre disponible para el público en general en forma distinta a cualquier acto u omisión del TRABAJADOR. El TRABAJADOR tendrá derecho a divulgar la información confidencial sin el consentimiento previo solo en el evento de que dicha información confidencial sea requerida judicialmente o por autoridad competente. A la terminación del contrato por cualquier causa, EL TRABAJADOR estará obligado a devolver la información confidencial al EMPLEADOR.

e) Avisar oportunamente y por escrito a EL EMPLEADOR todo cambio de dirección de su residencia, teniéndose en todo caso como suya la última dirección registrada en su hoja de vida en especial para los efectos del parágrafo 1° del art. 29 de la Ley 789 de 2002.
f) Cumplir estrictamente todas las normas de seguridad y reglamentos internos que tenga establecidos la empresa, o puedan llegar a establecer.
g) Acatar el reglamento interno de la empresa**.**
h) Acatar las normas de seguridad y salud en el trabajo
i) Informar por escrito al Empleador todas aquellas cosas que conozca bien por sus conocimientos específicos o bien porque tuvo acceso a ellos por el desarrollo normal de su labor o en cualquier otra circunstancia y que formen parte del interés legítimo del empleador amén de la prevención de daños y perjuicios
j) Cumplir con las demás obligaciones legales, reglamentarias o que le señale el empleador mediante circulares, memorandos o llamados de atención.

TERCERA: PROHIBICIONES DEL TRABAJADOR. Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al **TRABAJADOR**:

a) Utilizar los activos, instalaciones, herramientas, materias primas y recursos colocados a su disposición para la ejecución de sus funciones en actividades personales o en actividades ajenas a las propias de su cargo.
b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR o negociar bienes y/o mercancías del EMPLEADOR en provecho propio.
c) Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.
d) Está prohibida la adquisición, venta o consumo de cualquier clase de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas, en los lugares de ejecución del contrato. Así mismo, se prohíbe presentarse al área de trabajo bajo el efecto de las bebidas o sustancias mencionadas, así estas hayan sido consumidas fuera del área de trabajo. La transgresión a esta obligación, según su gravedad puede dar, a criterio del EMPLEADOR lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa.
e) Ingresar o permanecer en la zona de trabajo sin portar los elementos o implementos entregados por EL EMPLEADOR.
f) Ignorar las políticas de higiene y seguridad industrial.
g) Hacer, tolerar u omitir alguna cosa, invocando o cediendo injustificadamente a amenazas por parte de la delincuencia organizada o de grupos al margen de la ley.
h) Paralizar, suspender o disminuir notoriamente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o capacidad normal de trabajo sin justificación alguna.
i) Expandir, compartir o utilizar en función de su cargo, con terceros no autorizados, la información que sea facilitada para la ejecución de los contratos. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información divulgada por la misma empresa y aquella que deba ser revelada de acuerdo con las leyes, con una resolución judicial o acto de autoridad competente.
j) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del empleador, o sin excusa medica directamente de la EPS a la cual se encuentre afiliado, o excusa administrativa o legal, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar del trabajo.

CUARTA: REMUNERACION. EL EMPLEADOR pagara a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba.

QUINTA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra contratada.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada necesaria para el cumplimiento de las actividades asignadas, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ellos se consideren como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o táctico de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T, modificado por el Art. 23 la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem.

SEPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en el MUNICIPIO DE PAEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y en las instalaciones físicas del PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a cumplir siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

OCTAVA: MODALIDAD DE CONTRATO. Las partes convienen que la modalidad del contrato será por obra o labor determinada, la cual será establecida solo y exclusivamente por el contratante, es decir que, por la duración del contrato, la cual inicialmente va pactada hasta el 31 de diciembre del 2025.

NOVENA: LABOR DETERMINANDA. La labor desempeñada será la de realizar las actividades de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** para el contrato No. 1642 DE 2025 cuyo objeto es "***ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA" PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA****.".*

PARAGRAFO 1: EL trabajador se obliga a laborar la jornada pactada en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

PARAGARFO 2: Las partes dejan expresa constancia de conocer y aceptar que la obra mencionada, como todas las obras de ingeniería, va terminando gradualmente, a medida que van siendo concluidas las diferentes etapas o tramos de su ejecución, lo cual impone una disminución gradual y progresiva del personal empleado en ella.

DECIMA: PERIODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración estimada del presente contrato se considera como periodo de prueba, sin que exceda de (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO. EL TRABAJADOR autoriza al **EMPLEADOR Y/O PAGADOR** para que le descuente de sus ingresos salariales, beneficios no salariales, vacaciones, prestaciones sociales y en general de toda acreencia laboral a que tenga derecho, aquellas sumas laborales, cualquiera, que por error le haya reconocido el **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR**.

DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN SALARIAL. las sumas que eventualmente y por mera liberalidad reconozca **EL EMPLEADOR** al **TRABAJADOR**, durante la vigencia del contrato de trabajo, por concepto de auxilios extralegales de transporte, alimentación, habitación, vestuario, refrigerios de trabajo etc., las partes expresamente convienen que no serán constitutivos de salario para efectos legales, prestaciones, vacaciones e indemnizaciones ya que no se otorgan como contraprestación directa del servicio, ni para beneficio personal del trabajador, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones de conformidad con la ley 789 del 2002, los Artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996.

PARÁGRAFO 1: **EL EMPLEADOR** se reserva el derecho de variar de forma unilateral las condiciones señaladas en esta cláusula, sin que esto constituya desmejoramiento alguno en las condiciones de **EL TRABAJADOR** por así acordarlo las partes**. a) EL EMPLEADOR** podrá suprimirlos en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, sin menoscabo de sus condiciones laborales. Para los efectos de este literal, **EL EMPLEADOR** deberá dar aviso a **EL TRABAJADOR** con una antelación no inferior a quince (15) días calendario a su efectividad. **PARAGRAFO 2:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al Trabajador beneficios diferentes al salario, y diferentes a los anunciados en esta cláusula, en dinero o especie que haya suministrado o suministre el Empleador a cualquier título, dentro de la jornada pactada de trabajo o fuera de ella, por concepto de alimentación, transporte ya sea en comedores o cafeterías de la empresa o por terceros, vestuario, así, como suministro y pago de celular, suministro en dinero o especie para computador, suministro en dinero o especie de vehículo o transporte, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales de conformidad con la ley 789 del 2002, los Artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996.

DECIMA TERCERA: SUSPENSION DEL CONTRATO Serán causas suficientes para suspender el presente contrato las siguientes: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes; 2. Las contenidas en el Art. 51 del C.S.T.

PARAGRAFO 1: En caso de suspensión del contrato de trabajo por las causas señaladas en el presente contrato, se procederá conforme lo señalan las normas laborales en cuanto a sus efectos y demás.

DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA. Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente por parte del **EMPLEADOR**, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del código sustantivo de trabajo, modificados por el Art. 7 del Decreto 2351/65, además de las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves:

a) El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad contenidas en la cláusula decima séptima del presente contrato
b) Presentarse a laborar en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o sustancias psicoactivas, o el consumo de los mismos en el sitio de trabajo, aun por la primera vez.

c) Incumplir con las políticas contenidas en el reglamento interno de trabajo del EMPLEADOR, o documentos que lo adicionen, sustituyan o complementen;
d) Aprovecharse en beneficio propio o de terceros de dineros, valores, recursos o insumos de EL EMPLEADOR;
e) Incurrir en alguna conducta de las previstas en el artículo 7 de la Ley 1010 de 2006, catalogadas de acoso laboral;

f) Toda grave desavenencia, pleitos, contiendas, peleas, agresiones verbales o psicológicos, falta de entendimiento entre el trabajador y sus compañeros, jefes, subordinados, proveedores, clientes, beneficiarios del servicio del empleador, a juicio del empleador, cuando no sea corregida luego de dos (2) requerimientos escritos con un intervalo no menor a ocho (8) días. Cualquier agresión física a cualquiera de las personas enunciadas en este literal por parte del trabajador implicará terminación inmediata del contrato de trabajo.
g) Cualquier conducta contraria a los principios de lealtad, honradez, probidad o buena fe que impelen al trabajador a hacer lo debido y lo correcto en la ejecución de sus labores, o en las relaciones con sus compañeros, superiores, colaboradores, proveedores o beneficiarios del servicio que presta EL EMPLEADOR.
h) todo daño material causado intencionalmente a los objetos relacionados con el trabajo, a los inventarios entregados a su cargo o a los recursos físicos que le suministre EL EMPLEADOR para el cumplimiento de sus funciones.
i) todo acto inmoral o delictuoso que el TRABAJADOR cometa en el lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

PARAGRAFO 1: Habrá lugar a la terminación de este contrato por las causales previstas en la Ley, y además por cualquier falta grave calificada como tal, en el presente contrato o reglamentos de trabajo e higiene y seguridad y código de conducta del **EMPLEADOR**, como también en las resoluciones y órdenes emanadas de la Gerencia. En caso de terminación unilateral sin justa causa por parte del **EMPLEADOR**, ésta pagará al **TRABAJADOR** las indemnizaciones previstas por la Ley. **PARAGRAFO 2:** Las partes de común acuerdo establecen de manera anticipada, que como el presente contrato de trabajo surge en virtud de la existencia de la relación contractual entre el empleador y el Instituto Nacional de Invías (INVIAS), por tanto en el evento que el contrato estatal sufra algún tipo de modificación que afecte sustancial y de manera colateral la relación laboral aquí ejecutada será terminada sin que esto implique algún tipo de reconocimiento en favor del empleado por concepto de la indemnización contemplada en el Artículo 64 del código sustantivo del trabajo, por lo cual el empleado desde ya renuncia a cualquier tipo de reclamación por los conceptos contenidos en la ordenanza señalada.

DECIMA QUINTA: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO. El TRABAJADOR, se obliga especialmente a responder por los equipos, herramientas, catálogos, manuales y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño exclusivo de sus labores, o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato. Todos ellos deberán devolverlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso cuidadoso de los mismos. **PARAGRAFO 1**: **EL TRABAJADOR** será el responsable absoluto por las herramientas entregadas para desempeñar su trabajo, para lo cual, todos los equipos serán entregados mediante acta donde se denota la funcionalidad del dispositivo y el estado en que se adjudica.

PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR autoriza al **EMPLEADOR** que bajo los efectos del artículo 149 del código sustantivo del trabajo y los límites que este impone, haga el descuento sobre los elementos o herramientas de trabajo que sean dañados por este por culpa o dolo demostrado.

DECIMA SEXTA: **ELEMENTOS DE PROTECCION PARA SU LABOR.** Todos los elementos de protección personal suministrados por **EL EMPLEADOR**, son de uso constante y obligatorio por parte del trabajador y la no utilización, producirá la terminación automática del presente contrato, en caso de que le sean suministrados de manera permanente o provisional para el cumplimiento de las actividades asignadas.

DECIMA SEPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.1. Teniendo en cuenta el objeto del contrato de trabajo suscrito entre las partes, el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR** acuerdan que todas las invenciones y trabajos originales de autor (incluyendo descubrimientos, ideas, mejoras, software, hardware o diseños de sistemas, ya sean patentables/ registrables o no), concebidos o hechos por el **TRABAJADOR** durante la ejecución del presente contrato y que de alguna manera se relacionen con el objeto del mismo pertenecerán al **EMPLEADOR**. En consecuencia, de lo anterior, el **TRABAJADOR** se obliga a informar al **EMPLEADOR** inmediatamente sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir los derechos de autor al **EMPLEADOR** cuando así se lo solicite el **EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. 2. Igualmente convienen las partes que todo lo que cree, invente, descubra, desarrolle o mejore **EL TRABAJADOR**, con ocasión del presente contrato, pertenece al **EMPLEADOR**., sin necesidad de autorización alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Código de Comercio en concordancia con el primer inciso de los artículos 22, 88, 114 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, **EL EMPLEADOR** tendrá el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos, mejoras, diseños o esquemas, respetándose el derecho del **TRABAJADOR** de ser mencionado como inventor o descubridor si así lo desea. El trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite el **EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. **PARÁGRAFO 1:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y así mismo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 132 del Código Sustantivo del Trabajo, las partes acuerdan que la remuneración salarial reconocida por el **EMPLEADOR** como contraprestación de los servicios prestados por el **TRABAJADOR**, incluye y contiene la remuneración por la transferencia de los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual mencionadas en las cláusulas anteriores, toda vez que los objetos sobre los cuales recaen los derechos de propiedad industrial son desarrollados por el **TRABAJADOR** en virtud de su contrato de trabajo, razón por la cual en virtud de la transferencia de los derechos antes mencionados no se causa compensación adicional alguna a favor del **TRABAJADOR.**

DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA DESLEAL. EL TRABAJADOR manifiesta expresamente conocer la prohibición legal de transmitir las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre asuntos de naturaleza reservada o cuya divulgación puede generar perjuicios al **EMPLEADOR**, así como revelar o divulgar descubrimientos, invenciones técnicas, procesos o aplicaciones industriales llegadas a su conocimiento en razón de su cargo, oficio o profesión y que deban permanecer en reserva. Igualmente conoce y acepta expresamente que su infracción puede conllevar las sanciones previstas en el Numeral 6° del literal A) del Artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 que subrogo el Artículo 62 del código de Sustantivo del Trabajo, y que le son aplicables aun finalizada la relación laboral, especialmente aquellas previstas en el Artículo 308 del Código Penal y/o las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan emprenderse contra el **TRABAJADOR** por parte del **EMPLEADOR** o de terceros como consecuencia de dicho incumplimiento.

En consecuencia, adicionalmente a las obligaciones especiales a que se refiere el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y a las que en forma específica hayan pactado en otras cláusulas del presente contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR** se obliga a mantener en forma confidencial la información que en relación con **EL EMPLEADOR** y, especialmente, información de los proyectos, contratos o servicios que sea entregada, o divulgada al **TRABAJADOR**, o utilizada y desarrollada por éste. En tal sentido la información que se entrega al **TRABAJADOR** en relación con los proyectos, contratos o servicios del **EMPLEADOR**, debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento y desarrollo de las funciones contratadas. Cualquier otro uso o destinación que se le dé a la misma tendrá que ser autorizada previamente por **EL EMPLEADOR.**

En forma adicional el **TRABAJADOR** se abstendrá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación por cualquier eventualidad, de ejecutar conductas constituyentes de actos de competencia desleal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 256 de 1996 y la Decisión 486 de 2001 de la Comisión de la Comunidad Andina cuando las referidas conductas estén vinculadas con el tema de propiedad industrial. **PARÁGRAFO 1: El TRABAJADOR** declara que conoce y entiende las normas legales sobre propiedad intelectual y competencia desleal comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución de su contrato de trabajo y con posterioridad a su terminación. **PARÁGRAFO 2:** Para los efectos de la presente cláusula se entenderá por información: Documentos, facturas, pedidos, modelos, contratos, cotizaciones, conversaciones, estudios, evaluaciones, compilaciones, datos, análisis, diseños, grabaciones, archivos, interpretaciones de cualquier tipo, carácter o naturaleza, relativos a la factibilidad para la realización de los proyectos, contratos o servicios desarrollados por **EL EMPLEADOR**. La enunciación anterior no es taxativa. **PARÁGRAFO 3:** La violación de las obligaciones o prohibiciones a que se refiere la presente cláusula podrá dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias o a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, según la gravedad de la falta. No obstante, lo anterior, en el evento en que **EL TRABAJADOR** incumpla su obligación de mantener en forma confidencial la información, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o la posibilidad de dar por terminado su contrato de trabajo con justa causa, **EL EMPLEADOR** podrá también exigir y/o reclamar el pago de la indemnización por la totalidad de los perjuicios que le pueda generar la violación. **PARÁGRAFO 4:** La obligación de confidencialidad a que se refiere la presente cláusula subsistirá por Dos (02) años calendario más después de la terminación del contrato de trabajo y sin importar la causa que haya dado lugar a dicha terminación. **PARÁGRAFO 5: El TRABAJADOR**, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al **EMPLEADOR** cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

DECIMA NOVENA: EL TRABAJADOR está obligado a dar aviso oportuno al **EMPLEADOR** por teléfono, cuando por cualquier causa no pueda concurrir al trabajo. La enfermedad deberá ser comprobada mediante certificado médico de la E.P.S a la cual se encuentra afiliado **EL TRABAJADOR**, o por el facultativo de LA EMPRESA donde no exista aquél.

VIGÉSIMA: DIRECCION DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modifico el Art. 65 del C.S.T se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EFECTOS El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convertir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

CIUDAD: PIEDECUESTA	FECHA: 1 de octubre de 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

- El trabajador se compromete a enviar informes de las actuaciones y actividades realizadas, en el formato entregado por el empleador.
- EL trabajador se compromete a mantenerse en contacto con el empleador para efectos del avance técnico de la obra.
- El trabajador se compromete a responder por el dinero que será entregado para el manejo de caja menor, dándole un buen uso y sustentando con soportes los gastos correspondientes.

EL EMPLEADOR GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON RL PISAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	EL TRABAJADOR RAFAEL ZAFRA DULCEY
C.C o NIT.804.010.528-6	C.C o NIT. 13.840.816 de Bucaramanga

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTÉCNIA

ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGÍA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

DATOS BÁSICOS EMPLEADOR	
NOMBRE	**DOMICILIO**
PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	**PIEDECUESTA-SANTANDER**
DIRECCIÓN	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - NIT**
Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300 Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander	**804.010.528-6**
DATOS BÁSICOS TRABAJADOR	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
HECTOR TORRES ORTIZ	13.930.230, Malaga
DIRECCIÓN	**TELÉFONO**
Calle 34 No.24-60, Bucaramanga	3112341160
CORREO ELECTRÓNICO	**FECHA DE NACIMIENTO**
Hector_1253@hotmail.com	27-09-1983
CARGO U OFICIO A DESEMPEÑAR	**SALARIO BÁSICO MENSUAL**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	(50%) $7.309.000
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**PERIODO DE PAGO**
MUNICIPIO DE PAEZ, CAUCA	MENSUAL

FECHA DE INICIO DE LABORES	**1 DE OCTUBRE DE 2025**
OBRA O LABOR CONTRATADA (especifique claramente) ***"ESPECIALISTA EN VIAS PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."***	

Entre los suscritos **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PIZON,** mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía 91.227.221 expedida en Bucaramanga, quien obra en su calidad de representante legal de **PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL EMPLEADOR,** y **HECTOR TORRES ORTIZ** vecino de Bucaramanga (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía No.13.930.230 de Málaga ,Santander expedida en Bucaramanga, (Santander), obrando en nombre propio, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR,** hemos celebrado el presente contrato individual de trabajo por la duración de la obra o labor determinada, el cual se regirá por las disposiciones laborales vigentes y las que las reformen o modifique durante la vigencia del mismo y en especial, por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga. a) A poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el

desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A prestar sus servicios en forma parcial con una dedicación del 50% mensual y c) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos o circulares **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

A. GENERALES:

a) Poner al servicio del EMPLEADOR en forma exclusiva toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas, conexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes**.**

b) Prestar el servicio contratado personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare EL EMPLEADOR y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren.

c) No atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintos a los que el empleador le asigne o encomiende**.**

d) Cuidar con esmero el equipo de trabajo, los recursos, las máquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y demás bienes del empleador, y evitar todo daño o pérdida que cause perjuicios a su propiedad. El trabajador es responsable de los bienes que con ocasión del trabajo están sometidos a su cuidado, guarda y custodia**.**

e) Aceptar los traslados de lugar de trabajo o cambio de funciones que disponga el empleador; siempre que no exceda su capacidad normal de trabajo y cuadro de competencias.

f) Cumplir con todas las obligaciones y funciones contenidas dentro del clausulado del presente contrato y la legislación laboral vigente.

g) A ser respetuoso en el manejo de sus relaciones interpersonales, manejándolas en forma correcta acorde a las normas de buen trato, comunicación asertiva, cooperación, trabajo en equipo y buena fe**.**

h) Laborar durante el horario de trabajo establecido, así como las jornadas adicionales que sean necesarias para el correcto ejercicio de sus funciones.

i) Cumplir rigurosamente con las instrucciones particulares que en beneficio de su trabajo sean implementadas por EL EMPLEADOR, y comunicadas ya sea de manera verbal o por escrito, entendiéndose en este caso que las mismas se integran plenamente al presente contrato estén o no consignadas en los manuales y procedimientos expuestos por EL EMPLEADOR.

j) Devolver a la terminación del contrato la totalidad de la información escrita de carácter confidencial que en razón de su empleo le haya sido confiada por EL EMPLEADOR.

k) Reintegrar a la terminación del contrato, o cuando su superior inmediato así se lo solicite, los elementos, implementos y recursos confiados al trabajador para la realización de sus funciones por parte del EMPLEADOR.

l) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.

m) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.

n) Prestar los servicios de manera presencial en el sitio de trabajo indicado por el empleador, excepto cuando exista autorización y/o instrucción de prestar estos servicios de manera remota.

B. ESPECIALES:

a) Acatar todas las disposiciones sobre políticas de higiene y seguridad industrial que determine EL EMPLEADOR de acuerdo con el contrato, en lo que sea aplicable al cargo y funciones que desempeñe, comprometiéndose a cumplirlas en cada una de las actividades que ejecute en desarrollo de sus labores y ajustar estas políticas cuando las mismas sean objeto de modificación y una vez sea comunicada por parte del EMPLEADOR; no obstante lo anterior no se tendrán en cuenta aquellos aspectos dentro de dichas políticas, guías o programas, en los que se haga referencia a actividades específicas que no correspondan a los servicios propios del objeto del contrato.

b) Efectuarse los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ocupacionales anuales por modificación de ocupación que a criterio del EMPLEADOR sean necesarios para garantizar la capacidad del TRABAJADOR en relación con el trabajo que debe realizar, sin que el mismo afecte su condición de salud.

c) Portar los elementos e implementos entregados por EL EMPLEADOR para el cumplimiento de sus funciones, durante la jornada de trabajo y mientras permanezca en el área de trabajo.

d) Mantener la reserva y confidencialidad sobre cualquier información, material, datos o reportes, estudios de cualquier naturaleza, tecnología utilizada, que le sean confiados en virtud de este contrato, recibidos por parte del EMPLEADOR. El término información confidencial también se referirá, sin limitarse a todas las anotaciones, análisis, compilaciones, estudios, interpretaciones o cualquier otro material, con independencia de su forma o medio, preparados por EL TRABAJADOR, y que contengan, reflejen o estén basados total o parcialmente en información confidencial. EL TRABAJADOR mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no la podrá vender, intercambiar, publicar, o divulgar de ninguna manera, incluyendo, pero sin limitarse a medios tales como fotocopia o medios electrónicos, salvo que EL EMPLEADOR otorgue su consentimiento previo, escrito y expreso, el trabajador entiende que la información confidencial no podrá ser utilizada para fines distintos a los previstos en este contrato. La información confidencial no incluirá información que, mediante prueba escrita por parte del trabajador, sea conocida o se encuentre disponible para el público en general en forma distinta a cualquier acto u omisión del TRABAJADOR. El TRABAJADOR tendrá derecho a divulgar la información confidencial sin el consentimiento previo solo en el evento de que dicha información confidencial sea requerida judicialmente o por autoridad competente. A la terminación del contrato por cualquier causa, EL TRABAJADOR estará obligado a devolver la información confidencial al EMPLEADOR.

e) Avisar oportunamente y por escrito a EL EMPLEADOR todo cambio de dirección de su residencia, teniéndose en todo caso como suya la última dirección registrada en su hoja de vida en especial para los efectos del parágrafo 1° del art. 29 de la Ley 789 de 2002.
f) Cumplir estrictamente todas las normas de seguridad y reglamentos internos que tenga establecidos la empresa, o puedan llegar a establecer.
g) Acatar el reglamento interno de la empresa**.**
h) Acatar las normas de seguridad y salud en el trabajo
i) Informar por escrito al Empleador todas aquellas cosas que conozca bien por sus conocimientos específicos o bien porque tuvo acceso a ellos por el desarrollo normal de su labor o en cualquier otra circunstancia y que formen parte del interés legítimo del empleador amén de la prevención de daños y perjuicios
j) Cumplir con las demás obligaciones legales, reglamentarias o que le señale el empleador mediante circulares, memorandos o llamados de atención.

TERCERA: PROHIBICIONES DEL TRABAJADOR. Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al **TRABAJADOR**:

a) Utilizar los activos, instalaciones, herramientas, materias primas y recursos colocados a su disposición para la ejecución de sus funciones en actividades personales o en actividades ajenas a las propias de su cargo.
b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR o negociar bienes y/o mercancías del EMPLEADOR en provecho propio.
c) Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.
d) Está prohibida la adquisición, venta o consumo de cualquier clase de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas, en los lugares de ejecución del contrato. Así mismo, se prohíbe presentarse al área de trabajo bajo el efecto de las bebidas o sustancias mencionadas, así estas hayan sido consumidas fuera del área de trabajo. La transgresión a esta obligación, según su gravedad puede dar, a criterio del EMPLEADOR lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa.
e) Ingresar o permanecer en la zona de trabajo sin portar los elementos o implementos entregados por EL EMPLEADOR.
f) Ignorar las políticas de higiene y seguridad industrial.
g) Hacer, tolerar u omitir alguna cosa, invocando o cediendo injustificadamente a amenazas por parte de la delincuencia organizada o de grupos al margen de la ley.
h) Paralizar, suspender o disminuir notoriamente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o capacidad normal de trabajo sin justificación alguna.
i) Expandir, compartir o utilizar en función de su cargo, con terceros no autorizados, la información que sea facilitada para la ejecución de los contratos. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información divulgada por la misma empresa y aquella que deba ser revelada de acuerdo con las leyes, con una resolución judicial o acto de autoridad competente.
j) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del empleador, o sin excusa medica directamente de la EPS a la cual se encuentre afiliado, o excusa administrativa o legal, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar del trabajo.

CUARTA: REMUNERACION. EL EMPLEADOR pagara a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba.

QUINTA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra contratada.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada necesaria para el cumplimiento de las actividades asignadas, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ellos se consideren como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o táctico de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T, modificado por el Art. 23 la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem.

SEPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en el MUNICIPIO DE PAEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y en las instalaciones físicas del PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a cumplir siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

OCTAVA: MODALIDAD DE CONTRATO. Las partes convienen que la modalidad del contrato será por obra o labor determinada, la cual será establecida solo y exclusivamente por el contratante, es decir que, por la duración del contrato, la cual inicialmente va pactada hasta el 31 de diciembre del 2025.

NOVENA: LABOR DETERMINANDA. La labor desempeñada será la de realizar las actividades de **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** para el contrato No. 1642 DE 2025 cuyo objeto es "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA" PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."***

PARAGRAFO 1: EL trabajador se obliga a laborar la jornada pactada en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

PARAGARFO 2: Las partes dejan expresa constancia de conocer y aceptar que la obra mencionada, como todas las obras de ingeniería, va terminando gradualmente, a medida que van siendo concluidas las diferentes etapas o tramos de su ejecución, lo cual impone una disminución gradual y progresiva del personal empleado en ella.

DECIMA: PERIODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración estimada del presente contrato se considera como periodo de prueba, sin que exceda de (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO. EL TRABAJADOR autoriza al **EMPLEADOR Y/O PAGADOR** para que le descuente de sus ingresos salariales, beneficios no salariales, vacaciones, prestaciones sociales y en general de toda acreencia laboral a que tenga derecho, aquellas sumas laborales, cualquiera, que por error le haya reconocido el **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR**.

DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN SALARIAL. las sumas que eventualmente y por mera liberalidad reconozca **EL EMPLEADOR** al **TRABAJADOR**, durante la vigencia del contrato de trabajo, por concepto de auxilios extralegales de transporte, alimentación, habitación, vestuario, refrigerios de trabajo etc., las partes expresamente convienen que no serán constitutivos de salario para efectos legales, prestaciones, vacaciones e indemnizaciones ya que no se otorgan como contraprestación directa del servicio, ni para beneficio personal del trabajador, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones de conformidad con la ley 789 del 2002, los Artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996.

PARÁGRAFO 1: **EL EMPLEADOR** se reserva el derecho de variar de forma unilateral las condiciones señaladas en esta cláusula, sin que esto constituya desmejoramiento alguno en las condiciones de **EL TRABAJADOR** por así acordarlo las partes**. a) EL EMPLEADOR** podrá suprimirlos en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, sin menoscabo de sus condiciones laborales. Para los efectos de este literal, **EL EMPLEADOR** deberá dar aviso a **EL TRABAJADOR** con una antelación no inferior a quince (15) días calendario a su efectividad. **PARAGRAFO 2:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al Trabajador beneficios diferentes al salario, y diferentes a los anunciados en esta cláusula, en dinero o especie que haya suministrado o suministre el Empleador a cualquier título, dentro de la jornada pactada de trabajo o fuera de ella, por concepto de alimentación, transporte ya sea en comedores o cafeterías de la empresa o por terceros, vestuario, así, como suministro y pago de celular, suministro en dinero o especie para computador, suministro en dinero o especie de vehículo o transporte, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales de conformidad con la ley 789 del 2002, los Artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996.

DECIMA TERCERA: SUSPENSION DEL CONTRATO Serán causas suficientes para suspender el presente contrato las siguientes: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes; 2. Las contenidas en el Art. 51 del C.S.T.

PARAGRAFO 1: En caso de suspensión del contrato de trabajo por las causas señaladas en el presente contrato, se procederá conforme lo señalan las normas laborales en cuanto a sus efectos y demás.

DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA. Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente por parte del **EMPLEADOR**, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del código sustantivo de trabajo, modificados por el Art. 7 del Decreto 2351/65, además de las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves:

a) El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad contenidas en la cláusula decima séptima del presente contrato
b) Presentarse a laborar en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o sustancias psicoactivas, o el consumo de los mismos en el sitio de trabajo, aun por la primera vez.

c) Incumplir con las políticas contenidas en el reglamento interno de trabajo del EMPLEADOR, o documentos que lo adicionen, sustituyan o complementen;
d) Aprovecharse en beneficio propio o de terceros de dineros, valores, recursos o insumos de EL EMPLEADOR;
e) Incurrir en alguna conducta de las previstas en el artículo 7 de la Ley 1010 de 2006, catalogadas de acoso laboral;

f) Toda grave desavenencia, pleitos, contiendas, peleas, agresiones verbales o psicológicos, falta de entendimiento entre el trabajador y sus compañeros, jefes, subordinados, proveedores, clientes, beneficiarios del servicio del empleador, a juicio del empleador, cuando no sea corregida luego de dos (2) requerimientos escritos con un intervalo no menor a ocho (8) días. Cualquier agresión física a cualquiera de las personas enunciadas en este literal por parte del trabajador implicará terminación inmediata del contrato de trabajo.
g) Cualquier conducta contraria a los principios de lealtad, honradez, probidad o buena fe que impelen al trabajador a hacer lo debido y lo correcto en la ejecución de sus labores, o en las relaciones con sus compañeros, superiores, colaboradores, proveedores o beneficiarios del servicio que presta EL EMPLEADOR.
h) todo daño material causado intencionalmente a los objetos relacionados con el trabajo, a los inventarios entregados a su cargo o a los recursos físicos que le suministre EL EMPLEADOR para el cumplimiento de sus funciones.
i) todo acto inmoral o delictuoso que el TRABAJADOR cometa en el lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

PARAGRAFO 1: Habrá lugar a la terminación de este contrato por las causales previstas en la Ley, y además por cualquier falta grave calificada como tal, en el presente contrato o reglamentos de trabajo e higiene y seguridad y código de conducta del **EMPLEADOR**, como también en las resoluciones y órdenes emanadas de la Gerencia. En caso de terminación unilateral sin justa causa por parte del **EMPLEADOR**, ésta pagará al **TRABAJADOR** las indemnizaciones previstas por la Ley. **PARAGRAFO 2:** Las partes de común acuerdo establecen de manera anticipada, que como el presente contrato de trabajo surge en virtud de la existencia de la relación contractual entre el empleador y el Instituto Nacional de Invías (INVIAS), por tanto en el evento que el contrato estatal sufra algún tipo de modificación que afecte sustancial y de manera colateral la relación laboral aquí ejecutada será terminada sin que esto implique algún tipo de reconocimiento en favor del empleado por concepto de la indemnización contemplada en el Artículo 64 del código sustantivo del trabajo, por lo cual el empleado desde ya renuncia a cualquier tipo de reclamación por los conceptos contenidos en la ordenanza señalada.

DECIMA QUINTA: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO. El TRABAJADOR, se obliga especialmente a responder por los equipos, herramientas, catálogos, manuales y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño exclusivo de sus labores, o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato. Todos ellos deberán devolverlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso cuidadoso de los mismos. **PARAGRAFO 1**: **EL TRABAJADOR** será el responsable absoluto por las herramientas entregadas para desempeñar su trabajo, para lo cual, todos los equipos serán entregados mediante acta donde se denota la funcionalidad del dispositivo y el estado en que se adjudica.

PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR autoriza al **EMPLEADOR** que bajo los efectos del artículo 149 del código sustantivo del trabajo y los límites que este impone, haga el descuento sobre los elementos o herramientas de trabajo que sean dañados por este por culpa o dolo demostrado.

DECIMA SEXTA: **ELEMENTOS DE PROTECCION PARA SU LABOR.** Todos los elementos de protección personal suministrados por **EL EMPLEADOR**, son de uso constante y obligatorio por parte del trabajador y la no utilización, producirá la terminación automática del presente contrato, en caso de que le sean suministrados de manera permanente o provisional para el cumplimiento de las actividades asignadas.

DECIMA SEPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.1. Teniendo en cuenta el objeto del contrato de trabajo suscrito entre las partes, el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR** acuerdan que todas las invenciones y trabajos originales de autor (incluyendo descubrimientos, ideas, mejoras, software, hardware o diseños de sistemas, ya sean patentables/ registrables o no), concebidos o hechos por el **TRABAJADOR** durante la ejecución del presente contrato y que de alguna manera se relacionen con el objeto del mismo pertenecerán al **EMPLEADOR**. En consecuencia, de lo anterior, el **TRABAJADOR** se obliga a informar al **EMPLEADOR** inmediatamente sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir los derechos de autor al **EMPLEADOR** cuando así se lo solicite el **EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. 2. Igualmente convienen las partes que todo lo que cree, invente, descubra, desarrolle o mejore **EL TRABAJADOR**, con ocasión del presente contrato, pertenece al **EMPLEADOR**., sin necesidad de autorización alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Código de Comercio en concordancia con el primer inciso de los artículos 22, 88, 114 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, **EL EMPLEADOR** tendrá el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos, mejoras, diseños o esquemas, respetándose el derecho del **TRABAJADOR** de ser mencionado como inventor o descubridor si así lo desea. El trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite el **EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. **PARÁGRAFO 1:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y así mismo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 132 del Código Sustantivo del Trabajo, las partes acuerdan que la remuneración salarial reconocida por el **EMPLEADOR** como contraprestación de los servicios prestados por el **TRABAJADOR**, incluye y contiene la remuneración por la transferencia de los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual mencionadas en las cláusulas anteriores, toda vez que los objetos sobre los cuales recaen los derechos de propiedad industrial son desarrollados por el **TRABAJADOR** en virtud de su contrato de trabajo, razón por la cual en virtud de la transferencia de los derechos antes mencionados no se causa compensación adicional alguna a favor del **TRABAJADOR.**

DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA DESLEAL. EL TRABAJADOR manifiesta expresamente conocer la prohibición legal de transmitir las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre asuntos de naturaleza reservada o cuya divulgación puede generar perjuicios al **EMPLEADOR**, así como revelar o divulgar descubrimientos, invenciones técnicas, procesos o aplicaciones industriales llegadas a su conocimiento en razón de su cargo, oficio o profesión y que deban permanecer en reserva. Igualmente conoce y acepta expresamente que su infracción puede conllevar las sanciones previstas en el Numeral 6° del literal A) del Artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 que subrogo el Artículo 62 del código de Sustantivo del Trabajo, y que le son aplicables aun finalizada la relación laboral, especialmente aquellas previstas en el Artículo 308 del Código Penal y/o las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan emprenderse contra el **TRABAJADOR** por parte del **EMPLEADOR** o de terceros como consecuencia de dicho incumplimiento.

En consecuencia, adicionalmente a las obligaciones especiales a que se refiere el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y a las que en forma específica hayan pactado en otras cláusulas del presente contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR** se obliga a mantener en forma confidencial la información que en relación con **EL EMPLEADOR** y, especialmente, información de los proyectos, contratos o servicios que sea entregada, o divulgada al **TRABAJADOR**, o utilizada y desarrollada por éste. En tal sentido la información que se entrega al **TRABAJADOR** en relación con los proyectos, contratos o servicios del **EMPLEADOR**, debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento y desarrollo de las funciones contratadas. Cualquier otro uso o destinación que se le dé a la misma tendrá que ser autorizada previamente por **EL EMPLEADOR.**

En forma adicional el **TRABAJADOR** se abstendrá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación por cualquier eventualidad, de ejecutar conductas constituyentes de actos de competencia desleal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 256 de 1996 y la Decisión 486 de 2001 de la Comisión de la Comunidad Andina cuando las referidas conductas estén vinculadas con el tema de propiedad industrial. **PARÁGRAFO 1: El TRABAJADOR** declara que conoce y entiende las normas legales sobre propiedad intelectual y competencia desleal comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución de su contrato de trabajo y con posterioridad a su terminación. **PARÁGRAFO 2:** Para los efectos de la presente cláusula se entenderá por información: Documentos, facturas, pedidos, modelos, contratos, cotizaciones, conversaciones, estudios, evaluaciones, compilaciones, datos, análisis, diseños, grabaciones, archivos, interpretaciones de cualquier tipo, carácter o naturaleza, relativos a la factibilidad para la realización de los proyectos, contratos o servicios desarrollados por **EL EMPLEADOR**. La enunciación anterior no es taxativa. **PARÁGRAFO 3:** La violación de las obligaciones o prohibiciones a que se refiere la presente cláusula podrá dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias o a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, según la gravedad de la falta. No obstante, lo anterior, en el evento en que **EL TRABAJADOR** incumpla su obligación de mantener en forma confidencial la información, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o la posibilidad de dar por terminado su contrato de trabajo con justa causa, **EL EMPLEADOR** podrá también exigir y/o reclamar el pago de la indemnización por la totalidad de los perjuicios que le pueda generar la violación. **PARÁGRAFO 4:** La obligación de confidencialidad a que se refiere la presente cláusula subsistirá por Dos (02) años calendario más después de la terminación del contrato de trabajo y sin importar la causa que haya dado lugar a dicha terminación. **PARÁGRAFO 5: El TRABAJADOR**, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al **EMPLEADOR** cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

DECIMA NOVENA: EL TRABAJADOR está obligado a dar aviso oportuno al **EMPLEADOR** por teléfono, cuando por cualquier causa no pueda concurrir al trabajo. La enfermedad deberá ser comprobada mediante certificado médico de la E.P.S a la cual se encuentra afiliado **EL TRABAJADOR**, o por el facultativo de LA EMPRESA donde no exista aquél.

VIGÉSIMA: DIRECCION DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modifico el Art. 65 del C.S.T se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EFECTOS El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convertir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

CIUDAD: PIEDECUESTA	FECHA: 1 de octubre de 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

- El trabajador se compromete a enviar informes de las actuaciones y actividades realizadas, en el formato entregado por el empleador.
- EL trabajador se compromete a mantenerse en contacto con el empleador para efectos del avance técnico de la obra.
- El trabajador se compromete a responder por el dinero que será entregado para el manejo de caja menor, dándole un buen uso y sustentando con soportes los gastos correspondientes.

EL EMPLEADOR GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON RL PISAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	EL TRABAJADOR Hector Torres Ortiz HECTOR TORRES ORTIZ
C.C o NIT.804.010.528-6	C.C o NIT. 13.930.230 de Málaga, Santander

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

DATOS BÁSICOS EMPLEADOR	
NOMBRE	**DOMICILIO**
PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	**PIEDECUESTA-SANTANDER**
DIRECCIÓN	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - NIT**
Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300 Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander	**804.010.528-6**
DATOS BÁSICOS TRABAJADOR	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
EDUARDO ALBERTO CASTAÑEDA PINZON	13.848.629
DIRECCIÓN	**TELÉFONO**
Calle 100 No. 19-44, Bucaramanga	3176428029
CORREO ELECTRÓNICO	**FECHA DE NACIMIENTO**
edo.castaneda@gmail.com	05-03-1959
CARGO U OFICIO A DESEMPEÑAR	**SALARIO BÁSICO MENSUAL**
ESPECIALISTA EN VIAS	(50%) $7.309.000
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**PERIODO DE PAGO**
MUNICIPIO DE PAEZ, CAUCA	MENSUAL

FECHA DE INICIO DE LABORES	**1 DE OCTUBRE DE 2025**
OBRA O LABOR CONTRATADA (especifique claramente) ***"ESPECIALISTA EN VIAS PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."***	

Entre los suscritos **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PIZON,** mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía 91.227.221 expedida en Bucaramanga, quien obra en su calidad de representante legal de **PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL EMPLEADOR,** y **EDUARDO ALBERTO CASTAÑEDA PINZON** vecino de Bucaramanga (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía No.13.848.629 expedida en Bucaramanga, (Santander), obrando en nombre propio, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR,** hemos celebrado el presente contrato individual de trabajo por la duración de la obra o labor determinada, el cual se regirá por las disposiciones laborales vigentes y las que las reformen o modifique durante la vigencia del mismo y en especial, por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga. a) A poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el

desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A prestar sus servicios en forma parcial con una dedicación del 50% mensual y c) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos o circulares **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

A. GENERALES:

a) Poner al servicio del EMPLEADOR en forma exclusiva toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas, conexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes**.**

b) Prestar el servicio contratado personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare EL EMPLEADOR y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren.

c) No atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintos a los que el empleador le asigne o encomiende**.**

d) Cuidar con esmero el equipo de trabajo, los recursos, las máquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y demás bienes del empleador, y evitar todo daño o pérdida que cause perjuicios a su propiedad. El trabajador es responsable de los bienes que con ocasión del trabajo están sometidos a su cuidado, guarda y custodia**.**

e) Aceptar los traslados de lugar de trabajo o cambio de funciones que disponga el empleador; siempre que no exceda su capacidad normal de trabajo y cuadro de competencias.

f) Cumplir con todas las obligaciones y funciones contenidas dentro del clausulado del presente contrato y la legislación laboral vigente.

g) A ser respetuoso en el manejo de sus relaciones interpersonales, manejándolas en forma correcta acorde a las normas de buen trato, comunicación asertiva, cooperación, trabajo en equipo y buena fe**.**

h) Laborar durante el horario de trabajo establecido, así como las jornadas adicionales que sean necesarias para el correcto ejercicio de sus funciones.

i) Cumplir rigurosamente con las instrucciones particulares que en beneficio de su trabajo sean implementadas por EL EMPLEADOR, y comunicadas ya sea de manera verbal o por escrito, entendiéndose en este caso que las mismas se integran plenamente al presente contrato estén o no consignadas en los manuales y procedimientos expuestos por EL EMPLEADOR.

j) Devolver a la terminación del contrato la totalidad de la información escrita de carácter confidencial que en razón de su empleo le haya sido confiada por EL EMPLEADOR.

k) Reintegrar a la terminación del contrato, o cuando su superior inmediato así se lo solicite, los elementos, implementos y recursos confiados al trabajador para la realización de sus funciones por parte del EMPLEADOR.

l) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.

m) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.

n) Prestar los servicios de manera presencial en el sitio de trabajo indicado por el empleador, excepto cuando exista autorización y/o instrucción de prestar estos servicios de manera remota.

B. ESPECIALES:

a) Acatar todas las disposiciones sobre políticas de higiene y seguridad industrial que determine EL EMPLEADOR de acuerdo con el contrato, en lo que sea aplicable al cargo y funciones que desempeñe, comprometiéndose a cumplirlas en cada una de las actividades que ejecute en desarrollo de sus labores y ajustar estas políticas cuando las mismas sean objeto de modificación y una vez sea comunicada por parte del EMPLEADOR; no obstante lo anterior no se tendrán en cuenta aquellos aspectos dentro de dichas políticas, guías o programas, en los que se haga referencia a actividades específicas que no correspondan a los servicios propios del objeto del contrato.

b) Efectuarse los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ocupacionales anuales por modificación de ocupación que a criterio del EMPLEADOR sean necesarios para garantizar la capacidad del TRABAJADOR en relación con el trabajo que debe realizar, sin que el mismo afecte su condición de salud.

c) Portar los elementos e implementos entregados por EL EMPLEADOR para el cumplimiento de sus funciones, durante la jornada de trabajo y mientras permanezca en el área de trabajo.

d) Mantener la reserva y confidencialidad sobre cualquier información, material, datos o reportes, estudios de cualquier naturaleza, tecnología utilizada, que le sean confiados en virtud de este contrato, recibidos por parte del EMPLEADOR. El término información confidencial también se referirá, sin limitarse a todas las anotaciones, análisis, compilaciones, estudios, interpretaciones o cualquier otro material, con independencia de su forma o medio, preparados por EL TRABAJADOR, y que contengan, reflejen o estén basados total o parcialmente en información confidencial. EL TRABAJADOR mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no la podrá vender, intercambiar, publicar, o divulgar de ninguna manera, incluyendo, pero sin limitarse a medios tales como fotocopia o medios electrónicos, salvo que EL EMPLEADOR otorgue su consentimiento previo, escrito y expreso, el trabajador entiende que la información confidencial no podrá ser utilizada para fines distintos a los previstos en este contrato. La información confidencial no incluirá información que, mediante prueba escrita por parte del trabajador, sea conocida o se encuentre disponible para el público en general en forma distinta a cualquier acto u omisión del TRABAJADOR. El TRABAJADOR tendrá derecho a divulgar la información confidencial sin el consentimiento previo solo en el evento de que dicha información confidencial sea requerida judicialmente o por autoridad competente. A la terminación del contrato por cualquier causa, EL TRABAJADOR estará obligado a devolver la información confidencial al EMPLEADOR.

e) Avisar oportunamente y por escrito a EL EMPLEADOR todo cambio de dirección de su residencia, teniéndose en todo caso como suya la última dirección registrada en su hoja de vida en especial para los efectos del parágrafo 1° del art. 29 de la Ley 789 de 2002.
f) Cumplir estrictamente todas las normas de seguridad y reglamentos internos que tenga establecidos la empresa, o puedan llegar a establecer.
g) Acatar el reglamento interno de la empresa**.**
h) Acatar las normas de seguridad y salud en el trabajo
i) Informar por escrito al Empleador todas aquellas cosas que conozca bien por sus conocimientos específicos o bien porque tuvo acceso a ellos por el desarrollo normal de su labor o en cualquier otra circunstancia y que formen parte del interés legítimo del empleador amén de la prevención de daños y perjuicios
j) Cumplir con las demás obligaciones legales, reglamentarias o que le señale el empleador mediante circulares, memorandos o llamados de atención.

TERCERA: PROHIBICIONES DEL TRABAJADOR. Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al **TRABAJADOR**:

a) Utilizar los activos, instalaciones, herramientas, materias primas y recursos colocados a su disposición para la ejecución de sus funciones en actividades personales o en actividades ajenas a las propias de su cargo.
b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR o negociar bienes y/o mercancías del EMPLEADOR en provecho propio.
c) Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.
d) Está prohibida la adquisición, venta o consumo de cualquier clase de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas, en los lugares de ejecución del contrato. Así mismo, se prohíbe presentarse al área de trabajo bajo el efecto de las bebidas o sustancias mencionadas, así estas hayan sido consumidas fuera del área de trabajo. La transgresión a esta obligación, según su gravedad puede dar, a criterio del EMPLEADOR lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa.
e) Ingresar o permanecer en la zona de trabajo sin portar los elementos o implementos entregados por EL EMPLEADOR.
f) Ignorar las políticas de higiene y seguridad industrial.
g) Hacer, tolerar u omitir alguna cosa, invocando o cediendo injustificadamente a amenazas por parte de la delincuencia organizada o de grupos al margen de la ley.
h) Paralizar, suspender o disminuir notoriamente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o capacidad normal de trabajo sin justificación alguna.
i) Expandir, compartir o utilizar en función de su cargo, con terceros no autorizados, la información que sea facilitada para la ejecución de los contratos. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información divulgada por la misma empresa y aquella que deba ser revelada de acuerdo con las leyes, con una resolución judicial o acto de autoridad competente.
j) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del empleador, o sin excusa medica directamente de la EPS a la cual se encuentre afiliado, o excusa administrativa o legal, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar del trabajo.

CUARTA: REMUNERACION. EL EMPLEADOR pagara a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba.

QUINTA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra contratada.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada necesaria para el cumplimiento de las actividades asignadas, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ellos se consideren como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o táctico de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T, modificado por el Art. 23 la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem.

SEPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en el MUNICIPIO DE PAEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y en las instalaciones físicas del PI-SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a cumplir siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

OCTAVA: MODALIDAD DE CONTRATO. Las partes convienen que la modalidad del contrato será por obra o labor determinada, la cual será establecida solo y exclusivamente por el contratante, es decir que, por la duración del contrato, la cual inicialmente va pactada hasta el 31 de diciembre del 2025.

NOVENA: LABOR DETERMINANDA. La labor desempeñada será la de realizar las actividades de **ESPECIALISTA EN VIAS** para el contrato No. 1642 DE 2025 cuyo objeto es "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA" PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."***.

PARAGRAFO 1: EL trabajador se obliga a laborar la jornada pactada en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

PARAGARFO 2: Las partes dejan expresa constancia de conocer y aceptar que la obra mencionada, como todas las obras de ingeniería, va terminando gradualmente, a medida que van siendo concluidas las diferentes etapas o tramos de su ejecución, lo cual impone una disminución gradual y progresiva del personal empleado en ella.

DECIMA: PERIODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración estimada del presente contrato se considera como periodo de prueba, sin que exceda de (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO. EL TRABAJADOR autoriza al **EMPLEADOR Y/O PAGADOR** para que le descuente de sus ingresos salariales, beneficios no salariales, vacaciones, prestaciones sociales y en general de toda acreencia laboral a que tenga derecho, aquellas sumas laborales, cualquiera, que por error le haya reconocido el **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR**.

DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN SALARIAL. las sumas que eventualmente y por mera liberalidad reconozca **EL EMPLEADOR** al **TRABAJADOR**, durante la vigencia del contrato de trabajo, por concepto de auxilios extralegales de transporte, alimentación, habitación, vestuario, refrigerios de trabajo etc., las partes expresamente convienen que no serán constitutivos de salario para efectos legales, prestaciones, vacaciones e indemnizaciones ya que no se otorgan como contraprestación directa del servicio, ni para beneficio personal del trabajador, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones de conformidad con la ley 789 del 2002, los Artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996.

PARÁGRAFO 1: **EL EMPLEADOR** se reserva el derecho de variar de forma unilateral las condiciones señaladas en esta cláusula, sin que esto constituya desmejoramiento alguno en las condiciones de **EL TRABAJADOR** por así acordarlo las partes**. a) EL EMPLEADOR** podrá suprimirlos en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, sin menoscabo de sus condiciones laborales. Para los efectos de este literal, **EL EMPLEADOR** deberá dar aviso a **EL TRABAJADOR** con una antelación no inferior a quince (15) días calendario a su efectividad. **PARAGRAFO 2:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al Trabajador beneficios diferentes al salario, y diferentes a los anunciados en esta cláusula, en dinero o especie que haya suministrado o suministre el Empleador a cualquier título, dentro de la jornada pactada de trabajo o fuera de ella, por concepto de alimentación, transporte ya sea en comedores o cafeterías de la empresa o por terceros, vestuario, así, como suministro y pago de celular, suministro en dinero o especie para computador, suministro en dinero o especie de vehículo o transporte, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales de conformidad con la ley 789 del 2002, los Artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996.

DECIMA TERCERA: SUSPENSION DEL CONTRATO Serán causas suficientes para suspender el presente contrato las siguientes: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes; 2. Las contenidas en el Art. 51 del C.S.T.

PARAGRAFO 1: En caso de suspensión del contrato de trabajo por las causas señaladas en el presente contrato, se procederá conforme lo señalan las normas laborales en cuanto a sus efectos y demás.

DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA. Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente por parte del **EMPLEADOR**, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del código sustantivo de trabajo, modificados por el Art. 7 del Decreto 2351/65, además de las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves:

a) El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad contenidas en la cláusula decima séptima del presente contrato
b) Presentarse a laborar en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o sustancias psicoactivas, o el consumo de los mismos en el sitio de trabajo, aun por la primera vez.

c) Incumplir con las políticas contenidas en el reglamento interno de trabajo del EMPLEADOR, o documentos que lo adicionen, sustituyan o complementen;
d) Aprovecharse en beneficio propio o de terceros de dineros, valores, recursos o insumos de EL EMPLEADOR;
e) Incurrir en alguna conducta de las previstas en el artículo 7 de la Ley 1010 de 2006, catalogadas de acoso laboral;

f) Toda grave desavenencia, pleitos, contiendas, peleas, agresiones verbales o psicológicos, falta de entendimiento entre el trabajador y sus compañeros, jefes, subordinados, proveedores, clientes, beneficiarios del servicio del empleador, a juicio del empleador, cuando no sea corregida luego de dos (2) requerimientos escritos con un intervalo no menor a ocho (8) días. Cualquier agresión física a cualquiera de las personas enunciadas en este literal por parte del trabajador implicará terminación inmediata del contrato de trabajo.
g) Cualquier conducta contraria a los principios de lealtad, honradez, probidad o buena fe que impelen al trabajador a hacer lo debido y lo correcto en la ejecución de sus labores, o en las relaciones con sus compañeros, superiores, colaboradores, proveedores o beneficiarios del servicio que presta EL EMPLEADOR.
h) todo daño material causado intencionalmente a los objetos relacionados con el trabajo, a los inventarios entregados a su cargo o a los recursos físicos que le suministre EL EMPLEADOR para el cumplimiento de sus funciones.
i) todo acto inmoral o delictuoso que el TRABAJADOR cometa en el lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

PARAGRAFO 1: Habrá lugar a la terminación de este contrato por las causales previstas en la Ley, y además por cualquier falta grave calificada como tal, en el presente contrato o reglamentos de trabajo e higiene y seguridad y código de conducta del **EMPLEADOR**, como también en las resoluciones y órdenes emanadas de la Gerencia. En caso de terminación unilateral sin justa causa por parte del **EMPLEADOR**, ésta pagará al **TRABAJADOR** las indemnizaciones previstas por la Ley. **PARAGRAFO 2:** Las partes de común acuerdo establecen de manera anticipada, que como el presente contrato de trabajo surge en virtud de la existencia de la relación contractual entre el empleador y el Instituto Nacional de Invías (INVIAS), por tanto en el evento que el contrato estatal sufra algún tipo de modificación que afecte sustancial y de manera colateral la relación laboral aquí ejecutada será terminada sin que esto implique algún tipo de reconocimiento en favor del empleado por concepto de la indemnización contemplada en el Artículo 64 del código sustantivo del trabajo, por lo cual el empleado desde ya renuncia a cualquier tipo de reclamación por los conceptos contenidos en la ordenanza señalada.

DECIMA QUINTA: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO. El TRABAJADOR, se obliga especialmente a responder por los equipos, herramientas, catálogos, manuales y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño exclusivo de sus labores, o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato. Todos ellos deberán devolverlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso cuidadoso de los mismos. **PARAGRAFO 1**: **EL TRABAJADOR** será el responsable absoluto por las herramientas entregadas para desempeñar su trabajo, para lo cual, todos los equipos serán entregados mediante acta donde se denota la funcionalidad del dispositivo y el estado en que se adjudica.

PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR autoriza al **EMPLEADOR** que bajo los efectos del artículo 149 del código sustantivo del trabajo y los límites que este impone, haga el descuento sobre los elementos o herramientas de trabajo que sean dañados por este por culpa o dolo demostrado.

DECIMA SEXTA: **ELEMENTOS DE PROTECCION PARA SU LABOR.** Todos los elementos de protección personal suministrados por **EL EMPLEADOR**, son de uso constante y obligatorio por parte del trabajador y la no utilización, producirá la terminación automática del presente contrato, en caso de que le sean suministrados de manera permanente o provisional para el cumplimiento de las actividades asignadas.

DECIMA SEPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.1. Teniendo en cuenta el objeto del contrato de trabajo suscrito entre las partes, el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR** acuerdan que todas las invenciones y trabajos originales de autor (incluyendo descubrimientos, ideas, mejoras, software, hardware o diseños de sistemas, ya sean patentables/ registrables o no), concebidos o hechos por el **TRABAJADOR** durante la ejecución del presente contrato y que de alguna manera se relacionen con el objeto del mismo pertenecerán al **EMPLEADOR**. En consecuencia, de lo anterior, el **TRABAJADOR** se obliga a informar al **EMPLEADOR** inmediatamente sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir los derechos de autor al **EMPLEADOR** cuando así se lo solicite el **EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. 2. Igualmente convienen las partes que todo lo que cree, invente, descubra, desarrolle o mejore **EL TRABAJADOR**, con ocasión del presente contrato, pertenece al **EMPLEADOR**., sin necesidad de autorización alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Código de Comercio en concordancia con el primer inciso de los artículos 22, 88, 114 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, **EL EMPLEADOR** tendrá el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos, mejoras, diseños o esquemas, respetándose el derecho del **TRABAJADOR** de ser mencionado como inventor o descubridor si así lo desea. El trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite el **EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. **PARÁGRAFO 1:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y así mismo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 132 del Código Sustantivo del Trabajo, las partes acuerdan que la remuneración salarial reconocida por el **EMPLEADOR** como contraprestación de los servicios prestados por el **TRABAJADOR**, incluye y contiene la remuneración por la transferencia de los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual mencionadas en las cláusulas anteriores, toda vez que los objetos sobre los cuales recaen los derechos de propiedad industrial son desarrollados por el **TRABAJADOR** en virtud de su contrato de trabajo, razón por la cual en virtud de la transferencia de los derechos antes mencionados no se causa compensación adicional alguna a favor del **TRABAJADOR.**

DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA DESLEAL. EL TRABAJADOR manifiesta expresamente conocer la prohibición legal de transmitir las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre asuntos de naturaleza reservada o cuya divulgación puede generar perjuicios al **EMPLEADOR**, así como revelar o divulgar descubrimientos, invenciones técnicas, procesos o aplicaciones industriales llegadas a su conocimiento en razón de su cargo, oficio o profesión y que deban permanecer en reserva. Igualmente conoce y acepta expresamente que su infracción puede conllevar las sanciones previstas en el Numeral 6° del literal A) del Artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 que subrogo el Artículo 62 del código de Sustantivo del Trabajo, y que le son aplicables aun finalizada la relación laboral, especialmente aquellas previstas en el Artículo 308 del Código Penal y/o las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan emprenderse contra el **TRABAJADOR** por parte del **EMPLEADOR** o de terceros como consecuencia de dicho incumplimiento.

En consecuencia, adicionalmente a las obligaciones especiales a que se refiere el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y a las que en forma específica hayan pactado en otras cláusulas del presente contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR** se obliga a mantener en forma confidencial la información que en relación con **EL EMPLEADOR** y, especialmente, información de los proyectos, contratos o servicios que sea entregada, o divulgada al **TRABAJADOR**, o utilizada y desarrollada por éste. En tal sentido la información que se entrega al **TRABAJADOR** en relación con los proyectos, contratos o servicios del **EMPLEADOR**, debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento y desarrollo de las funciones contratadas. Cualquier otro uso o destinación que se le dé a la misma tendrá que ser autorizada previamente por **EL EMPLEADOR.**

En forma adicional el **TRABAJADOR** se abstendrá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación por cualquier eventualidad, de ejecutar conductas constituyentes de actos de competencia desleal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 256 de 1996 y la Decisión 486 de 2001 de la Comisión de la Comunidad Andina cuando las referidas conductas estén vinculadas con el tema de propiedad industrial. **PARÁGRAFO 1: El TRABAJADOR** declara que conoce y entiende las normas legales sobre propiedad intelectual y competencia desleal comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución de su contrato de trabajo y con posterioridad a su terminación. **PARÁGRAFO 2:** Para los efectos de la presente cláusula se entenderá por información: Documentos, facturas, pedidos, modelos, contratos, cotizaciones, conversaciones, estudios, evaluaciones, compilaciones, datos, análisis, diseños, grabaciones, archivos, interpretaciones de cualquier tipo, carácter o naturaleza, relativos a la factibilidad para la realización de los proyectos, contratos o servicios desarrollados por **EL EMPLEADOR**. La enunciación anterior no es taxativa. **PARÁGRAFO 3:** La violación de las obligaciones o prohibiciones a que se refiere la presente cláusula podrá dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias o a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, según la gravedad de la falta. No obstante, lo anterior, en el evento en que **EL TRABAJADOR** incumpla su obligación de mantener en forma confidencial la información, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o la posibilidad de dar por terminado su contrato de trabajo con justa causa, **EL EMPLEADOR** podrá también exigir y/o reclamar el pago de la indemnización por la totalidad de los perjuicios que le pueda generar la violación. **PARÁGRAFO 4:** La obligación de confidencialidad a que se refiere la presente cláusula subsistirá por Dos (02) años calendario más después de la terminación del contrato de trabajo y sin importar la causa que haya dado lugar a dicha terminación. **PARÁGRAFO 5: El TRABAJADOR**, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al **EMPLEADOR** cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

DECIMA NOVENA: EL TRABAJADOR está obligado a dar aviso oportuno al **EMPLEADOR** por teléfono, cuando por cualquier causa no pueda concurrir al trabajo. La enfermedad deberá ser comprobada mediante certificado médico de la E.P.S a la cual se encuentra afiliado **EL TRABAJADOR**, o por el facultativo de LA EMPRESA donde no exista aquél.

VIGÉSIMA: DIRECCION DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modifico el Art. 65 del C.S.T se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EFECTOS El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convertir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

CIUDAD: PIEDECUESTA	FECHA: 1 de octubre de 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

- El trabajador se compromete a enviar informes de las actuaciones y actividades realizadas, en el formato entregado por el empleador.
- EL trabajador se compromete a mantenerse en contacto con el empleador para efectos del avance técnico de la obra.
- El trabajador se compromete a responder por el dinero que será entregado para el manejo de caja menor, dándole un buen uso y sustentando con soportes los gastos correspondientes.

EL EMPLEADOR GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON RL PISAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	EL TRABAJADOR EDUARDO ALBERTO CASTAÑEDA PINZON
C.C o NIT.804.010.528-6	C.C o NIT. 13.848.629 de Bucaramanga